----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 10:52 diez horas con cincuenta y dos minutos del día miércoles 31 de agosto de 2022 dos mil veintidós, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. -------------------------------------------------------------------------------------------------------- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las señoras y señores regidores, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Carla Helena Castro López, Luis Ernesto Munguía González y Francisco Sánchez Gaeta. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 10:54 diez horas con cincuenta y cuatro minutos, del día miércoles 31 treinta y uno de agosto de 2022 dos mil veintidós, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.--------------------------------------------------------------------------------- Asentándose para su constancia y efectos legales que correspondan que la C. Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero, se integró a la presente sesión siendo las 11:14 once horas con catorce minutos, en el desahogo del punto 4.1. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Solicitando al secretario general dé lectura de la misma para su consideración”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, a continuación daré lectura a la propuesta de la orden del día. Punto número uno, asistencia y declaración del quórum legal. Punto número dos, lectura y aprobación del orden del día. Punto número tres, lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós. Punto número cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas y rendición de informes. Punto número cinco, lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes. Punto número seis, presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Punto número siete, cierre de la Sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está a su consideración señores regidores, regidoras y síndico, el orden del día al que se le dio lectura. Por lo que de no haber comentario…sí, adelante”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Buenos días a todos. Presidente, solicitar una observación en el punto cinco punto tres, señala que el dictamen aprueba la creación del Reglamento de Desarrollo Integral e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad, ese es el reglamento que se abroga, y el que vamos a votar, a actualizar es el Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta. Para que se haga la corrección”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Lo podemos hacer cuando se vea lo del dictamen”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Sí, nada más para que no se vaya a quedar con ese error pues. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está a su consideración señores regidores, regidoras y síndico, el orden del día al que se dio lectura. Por lo que de no haber más comentarios u observaciones al mismo, procederé a su votación. Solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar el orden del día, manifestándolo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: --------------------------- **1.** Asistencia y declaración del quórum legal. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 29 veintinueve de Julio de 2022 dos mil veintidós. **4.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas y rendición de informes. **4.1** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice la remisión al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como las Tablas de Valores de Terreno y Construcciones, ambos para el próximo Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, para su aprobación definitiva. **4.2** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se autorice la remisión al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de las cuotas y tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2023, aprobadas por la Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado SEAPAL VALLARTA. **4.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante el cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la solicitud presentada por la C. Eliane Afif, para su inscripción en la relación de peritos traductores autorizados para intervenir en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **4.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento se autorice llevar a cabo la revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano actualmente vigentes de los Distritos Urbanos 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, El Colorado y Las Palmas, por parte del área técnica de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. 4**.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento se autorice la celebración de un contrato de comodato entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que el Municipio continúe utilizando el espacio asignado para los módulos de la tesorería y el registro civil, ubicados en el interior de las instalaciones de la Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE) en esta ciudad**. 4.6** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento se autorice declarar el Salón del Centro de Convenciones como recinto oficial alterno al Salón de Cabildo, para la celebración de la Sesión Solemne a llevarse a cabo el próximo 9 de Septiembre del año en curso, para la rendición de cuentas y presentación del Primer Informe de Gobierno, así como el orden protocolario para dichos efectos**. 4.7.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento se autorice declarar a la Plaza de Armas, como recinto oficial alterno al Salón de Cabildo, para la celebración de la Sesión Solemne a llevarse a cabo el próximo 15 de Septiembre del año en curso, así como el orden protocolario para dichos efectos. **4.8.** Informe por parte del Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, respecto de los adeudos contraídos por dicho organismo con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL). **4.9.** Informe por parte de los Directores de los Organismos Públicos Descentralizados, Sistema DIF Puerto Vallarta e Instituto Vallartense de Cultura, respecto a la venta de alimentos que se realiza en la Plaza de Armas. **4.10.** Informe por parte del personal del Organismo Público Descentralizado SEAPAL VALLARTA, respecto a lo aprobado por el Consejo de Administración de dicho organismo en relación a los criterios de elegibilidad para acceder a proyectos de inversión que BANOBRAS ofrece**. 5.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes. **5.1** Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se propone al Pleno del Ayuntamiento autorizar la revocación de la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto al local número 19, otorgada a favor de María Esperanza Cervantes Delgado, que fuera aprobada mediante acuerdo emitido en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1995. **5.2** Dictamen emitido por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; Gobernación y; Hacienda, mediante el cual se propone al Pleno del Ayuntamiento autorizar la nulidad de las concesiones de los locales comerciales números 39 del Mercado Municipal de Ixtapa, 34, 37 y 38 del Mercado Municipal 5 de Diciembre del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobadas mediante acuerdos de Ayuntamiento 0585/2008, 0587/2008, 0588/2008 y 14 de Noviembre de 1995. **5.3** Dictamen emitido por las comisiones edilicias permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y; Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propone al Pleno del Ayuntamiento la creación del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.** Presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. **6.1.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal mediante la cual se propone autorizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobados para el ejercicio fiscal 2021 y el correspondiente al año 2022. **6.2.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por las C.C. Regidoras Ing. Eva Griselda González Castellanos y L.E.P. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento se les autorice emitir un oficio dirigido a la Funeraria Jardines de San Juan, para solicitar y gestionar ante dicha funeraria un descuento del 15%, a personas vulnerables que pierdan a un ser querido y no cuenten con un paquete funerario previsor. **6.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la conmemoración del Día Internacional de la Educación a celebrarse el 24 de Febrero de cada año. **6.4.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice destinar recurso económico que se recauda por concepto de cobro del pago de derechos por el uso, goce y aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar y Playas Marítimas, en términos de lo establecido en el anexo al Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrada entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, publicado el 3 de agosto de 1998, en el Diario Oficial de la Federación, para la construcción y habilitación de los accesos a las playas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.5.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, C. Carla Helena Castro López, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento la reforma al artículo 45, del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, con el propósito de que se aclare y precise los requisitos necesarios para aspirar al puesto de Director del Instituto Vallartense de Cultura. **6.6.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. Carla Helena Castro López, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se lleve a cabo el proyecto ejecutivo para la construcción de una boca de tormenta en la calle Tritón con esquina Caracoles de la Delegación de Ixtapa en la colonia Pacifico Azul, en Puerto Vallarta, Jalisco. **6.7.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, Carla Helena Castro López, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento se autorice enviar atenta invitación al Jalisciense Sergio Michel Pérez Mendoza, mejor conocido como “Checo Pérez” a formar parte del cuerpo diplomático honorífico como embajador de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.8.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento, se apruebe girar atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal, a efecto de que se ordene a la dirección de protección civil y bomberos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como a la dirección de reglamentos e instancia de jueces municipales, para que de forma rígida, continua y permanente cumplan y hagan cumplir con las obligaciones impuestas por el reglamento de protección civil y gestión de riesgos del municipio de Puerto Vallarta. **6.9.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual propone a los integrantes del Pleno de Ayuntamiento que el organismo del agua, por sus siglas SEAPAL, habilite la red de agua potable en todas las colonias que aún no lo tienen en Puerto Vallarta, como un derecho humano al agua, y se exhorte al consejo de administración de SEAPAL, a que implemente un plan estratégico y calendarizado de cómo se llevará a cabo la ampliación de la red de agua potable en todas las colonias que aún faltan. **6.10.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se sirva aprobar instruir al Síndico Municipal, en su carácter de representante legal del municipio, para que inicie el las investigaciones, procesos administrativos, laborales y penales que dieran lugar por las actuaciones aquí vertidas, como es el desvió de recursos públicos municipales, que ponen en riesgo las finanzas públicas y la operatividad de los servicios públicos municipales. **6.11.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento otorgar en donación el inmueble que fuera otorgado en comodato en favor de la Asociación de Ayuda Mutua de trabajadores jubilados y pensionados del Instituto Mexicano, sección tercera A, o en su caso, se modifique de veinte a noventa y nueve años la vigencia del comodato aprobado mediante acuerdo 941/2012. **6.12.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice que las áreas correspondientes publiquen de manera oficial que no se realiza ningún cobro por el uso de la plaza de armas, de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.13.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de forma verbal por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual solicita se informe sobre el caso del supuesto abuso en los separos municipales hacia una persona del género femenino por parte de personal de la Dirección de seguridad ciudadana. **6.14.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la desincorporación del dominio público, y la enajenación del área de cesión que fue entregada en exceso, consistiendo la misma en 1,117.03 m2 del bien inmueble del patrimonio municipal ubicado en el lote 1 uno de la manzana 7 siete de la colonia Brisas del Pacifico II. **6.15.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe requerir a los Titulares de los Organismos Públicos Descentralizados, Instituto Vallartense de Cultura, Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL VALLARTA); así como al Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio, para que en la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento comparezca ante órgano máximo y rindan informes. **6.16.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice instruir al Síndico Municipal, en su carácter de Titular del Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral, para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad laboral, e instruir al Contralor Municipal, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control en Materia Administrativa de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad administrativa, y presente las formales denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco; así como dirigir atento y respetuosos exhorto al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, para que cese de sus funciones de la servidora pública C. Miroslava Dorado Fernández. **6.17.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice instruir al Síndico Municipal, en su carácter de Titular del Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral, en Materia Laboral, para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad laboral; instruir al Contralor Municipal, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control en Materia Administrativa de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad administrativa, y presente la formal denuncia ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco y dirigir atento y respetuosos exhorto al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, para que cese de sus funciones al C. Elihú Sánchez Rodríguez. **6.18** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de forma verbal por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice instruir al Tesorero Municipal para que agilice el trámite de los seguros escolares. **6.19** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de forma verbal por la C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice emitir un exhorto al Presidente Municipal a efecto de dar seguimiento a la queja puesta en la Contraloría Municipal, en contra del funcionario Público Lic. Enrique Márquez Hernández, quien funge como Director de Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.** Cierre de la Sesión. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 29 veintinueve de Julio de 2022 dos mil veintidós.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado veintinueve de julio de dos mil veintidós. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo cuarenta y dos fracción dos, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Solicito en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el veintinueve de julio del año dos mil veintidós, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, en lo que se refiere a la omisión de la lectura, tenemos quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobada la omisión de la lectura, someto a su aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de julio de dos mil veintidós. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------- --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ----- **4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas y rendición de informes.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas y rendición de informes. Solicito al secretario general dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Adelante secretario”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.1 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice la remisión al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como las Tablas de Valores de Terreno y Construcciones, ambos para el próximo Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, para su aprobación definitiva.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está a su consideración integrantes del pleno del Ayuntamiento. Pongo a su consideración que el ciudadano Manuel Palafox, secretario del Ayuntamiento (Sic) nos dé una explicación. Quienes estén a favor levantar su mano. Adelante tesorero”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Con su permiso señor presidente. Muchas gracias por permitirme el uso de la voz para hacer unas apreciaciones sobre el proyecto de la ley de ingresos. Por ahí a ustedes se les entregó tres documentos, uno en el que va desglosado cuales son las modificaciones particulares, la caratula de lo que es la ley y también la ley de manera…este…general…particular, perdón. Ahorita si me lo permiten vamos a ver nada más los artículos que se van a modificar, ¿si?, y este…okey, nada más serían los artículos que se van a modificar, por ahí tienen un cuadrito donde dice como decía en la ley anterior y como dice en la…en este proyecto de ley de la veinte veintitrés y también establece la exposición de motivos porqué se realizan esas modificaciones. Okey, mientras les comento que de manera general el incremento que se está proponiendo en este proyecto de ley, es del siete por ciento generalizado en cada uno de los artículos de manera particular, sin embargo hay modificaciones que se hacen de manera específica y son las que vamos a ver a continuación. Yo creo que está detrás de esas casas ¿verdad?. Bueno, el artículo primero la modificación que sufre es que pues obviamente ya no es la ley del veinte veintidós y modificamos el año, ¿si?, que es el veinte veintitrés ¿verdad?, simplemente por el cambio de año. De manera general como les decía, hay un aumento generalizado del siete por ciento, y de las cuales se exceptúan las cantidades que se van a reflejar en este cuadro ¿no?. El artículo dieciséis, actualmente no existe el concepto de la UMA, no hablamos de la unidad administrativa municipal ¿no?, estamos hablando de la unidad de medida y actualización emitida por el INEGI. Incluimos en este artículo, en la fracción…en esta fracción incluimos lo que es el concepto de la UMA. En el artículo siete, ahí se refiere a lo que es la fianza que otorgan los funcionarios, la intención de este proyecto es que sea muy parecida a la de los demás Ayuntamientos, por ejemplo si nos vamos al Ayuntamiento de Guadalajara, en Guadalajara el porcentaje que se establece sobre la fianza es sobre el cero, quince por ciento, y nosotros estamos reduciendo aquí del uno por ciento al cinco por ciento ¿si?, sigue la misma cantidad fija de cien mil pesos. Okey, en esta parte estamos hablando de lo que son las licencias de restaurant bar, en esta parte modificamos, estamos homologando lo que…o haciendo la diferenciación de bar en restaurante y bar, estamos homologando la cantidad para efectos de que no se preste a que exista alguna simulación y de que se pretenda poner como restaurante y adicionalmente ponerlo de bar ¿verdad?, ese es el…es hasta el final, no sufre modificaciones hasta ahí. Aquí en esta parte es sobre la disposición de lo que son los materiales, este…les voy a pedir un favor, ¿si me permiten que Gibran, mi jefe de ingresos les abunde sobre el tema?, relativo ¿si?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Si autorizan que Gibran haga uso de la voz para explicarnos el tema? Adelante Gibran”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Si, buenos días, muchísimas gracias a todos por dejarme participar, estaré aquí abundando un poco del tema y en cualquier aspecto o duda que tengan me la pueden hacer llegar a mí y con mucho gusto daré solución a ello o la explicación de porqué la tesorería junto con el Ayuntamiento decidieron estas modificaciones. Lo relativo a la fracción número cinco se refiere a los servicios que se brindan o por depositar los residuos sólidos en el vertedero municipal del municipio, a que me refiero o que distinción había, de que el Ayuntamiento como bien saber es de todos, presta el servicio de la recolección de basura, en todo su derecho algunas empresas privadas pueden solicitar el servicio a externos, a que me refiero, pueden solicitar su servicio a un sector privado dedicado a la recolección exclusiva de basura, siempre y cuando cumplan con los requerimientos que la Secretaria del Estado de Jalisco tiene en la limpieza, en los procedimientos, en el trasporte y que estén también anotados en la dirección de servicios públicos. ¿Entonces cuál era el diferencial que existía? El diferencial era de que estos servicios privados por depositar la basura en el vertedero municipal pagaban menos, a que me refiero con esto, el vertedero municipal independientemente de quien ingrese la basura, ya sea los mismos recolectores de basura del municipio o un servicio externo, requiere los mismos procedimientos y procesos para su…vamos a ponerle, elaboración o para que no generen un contaminante al municipio, es por ello que buscando la equidad del cobro en todas las contribuciones se homologa esta cantidad, para que tanto un particular que le brinda el servicio, servicios públicos vaya y un externo también paguen por este derecho la misma cantidad, porque hay que acordarnos que los derechos a comparación de los impuestos, de los aprovechamientos, de los productos, mismos que son contribuciones que el municipio tiene derecho a percibir, se pagan de acuerdo a lo que el municipio ejerce al prestar este servicio, a que me refiero, un derecho es…el municipio tiene ciertos derechos o la facultad de ciertos derechos para poder brindar al sector privado, uno de ellos es el transporte de residuos sólidos, pero si el municipio gasta los mismos costos en el procedimiento de limpiado, de recuperación y todo, tiene que tener el mismo costo para este mismo servicio independientemente de que sea el sector. Voy a pasar al siguiente artículo, no sé si tengan alguna duda o…adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿Es para empresas o es para el público? ¿Para todo el público en general le vas a subir el…? por ejemplo de setecientos noventa y tres comparado con el año pasado le estas subiendo doscientos pesos a la recolección doméstica”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “No, no es el público en general, público en general…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es para las empresas, le está subiendo el treinta por ciento”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Esa es la duda, ¿es a empresas o es domestico?”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “No regidora, perdone, es a empresas, para el público o para la recolección de residuos peligrosos para particulares es otra fracción, perdone. Si gustan me puedo subir un poco para que vean la fracción a la que me refiero yo, es esta distinción que tenemos en las fracciones del mismo artículo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Gibran aclárame, ¿es el treinta por ciento lo que le estas subiendo a la recolección de basura para las empresas?”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “El porcentaje podría ser el treinta, es correcto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “El treinta por ciento”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Mas sin embargo es la homologación para buscar una equidad”. El C. Regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Gibran”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Pero tiene razón regidor”. El C. Regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Yo tengo entendido que ese es el costo que pagan como en servicio al municipio, pero que algunos particulares lo recolectaban con menor precio”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Es correcto, eso es a lo que me refiero, no quería meter a lo mejor un tema extraordinario pues, pero más allá de buscar la equidad es…hoy en día todos sabemos que a lo largo de los años se ha ido regularizando el servicio de la recolección de basura por el municipio, mismo que ya tiene la posibilidad de recolectar en todas las empresas ¿si?, entonces que es lo que venía sucediendo, que empresas externas que están en todo su derecho, - lo vuelvo a repetir-, de brindar el servicio, pagaban menos al municipio. Entonces la duda que tenía usted regidora era…vamos a poner el ejemplo de que yo municipio voy y le recolecto a su negocio, usted va a pagar el servicio de recolección, entonces si una persona externa venia y recogía, la persona externa va a pagar al municipio pero usted no, pero la tercera persona pagaba menos al municipio, entonces se homologa esa cantidad. A sus órdenes”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si Gibran pero te está haciendo el trabajo la empresa, si realmente tú te estás ahorrando el que tu vayas a esa empresa a recolectar la basura, entonces estas ahorrando, no tienes por qué homologar, porque no te está costando y es una obligación del Ayuntamiento el recoger la basura. De por si Gibran, si tú te has fijado que estás ahí en egresos, realmente está…es demasiado caro la recolección de la basura, entonces aumentarle un treinta por ciento creo que si va a impactar a los empresarios”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Mi regidor muchísimas gracias por su aportación, nada más que esto no es por la recolección, es por el deposito al final, a que me refiero, el servicio de recolección de basura tiene dos procesos, recolección y disposición, la fracción número cinco habla únicamente por depositar, es correcto lo que usted comenta, nos ahorramos el traslado pero actualmente no lo cobramos y no lo vamos a cobrar a los servicios privados, únicamente el que vayan y depositen”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Cual es la fracción en donde viene el servicio particular, nada más para que quede claro que si está en otra fracción”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Ah, claro que sí. Nada más seria servicio particular pero no de uso doméstico eh, únicamente de generaciones a las empresas vaya, se la muestro enseguida eh”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Damos cuenta de la regidora Carla Verenice Esparza. Gracias por estar aquí”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nada más comentar como observación, que si están desproporcionados y desmedidos los incrementos, con base a las unidades de medida que presentas, realmente en algunos de los casos representa más del treinta por ciento”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Bueno. Muchas gracias regidor por la aportación, lo que sucede es de que estas modificaciones particulares, sufren un incremento diferencial al siete por ciento, pero claro es la obligación de esta tesorería explicar el motivo por el cual”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Eso no incentiva la generación de empresas, eso no incentiva la inversión de capitales en nuestro municipio, nada más para dejar patente que hablar de una reactivación económica no es sólo un planteamiento que los empresarios, la iniciativa privada y las cámaras deben de construir. No hay que dejar solos al empresariado en lo que refiere a la estabilidad económica del municipio, el municipio y el gobierno municipal debe sin duda también poner su parte para que tenga viabilidad la inversión”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Muchas gracias nuevamente por su aportación regidor. Miren, como les comentaba muestro el diferencial en las fracciones uno y dos, que es para las actividades empresariales en particular vaya, que es el diferencial de la fracción número cinco, nada más para dejar el punto en claro ¿si?. Y muchas gracias”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Puedo tomar la palabra? Gracias. Entiendo el punto que tú nos comentas y también entiendo que se ha tratado a toda costa de mejorar el hecho de la recolección de la basura y de que nosotros seamos los proveedores de ese servicio y sé que lo vas a tomar como una aportación y sé que esto también es una propuesta de ley en la que todos podemos validar y la vamos a enviar al Congreso y todavía falta que la aprueben. Pero si quiero ser muy puntual porque el hecho del destino final de la basura, que es lo que estamos contemplando ahorita, es todo aquel que va a al relleno sanitario y deposita la basura, al cual le damos un tratamiento en el relleno, se utiliza maquinaria, se utilizan trabajadores, entiendo se lleva un costo, costo que costean los empresarios, porque la habitacional no se le cobra a nadie la basura y la recolección, todo prácticamente se costea de todos aquellos trabajadores, perdón, todos aquellos empresarios que son los que cubren ese gasto, ¿si estamos de acuerdo?, bueno. Cuando hablamos de la recolección de la basura como tal y al hablar de una homologación, no sé de cuanto estamos hablando en la repercusión de lo que vaya a aumentar el presupuesto, pero sí sé lo que le vamos a dañar a los empresarios, porque el subir esta recolección a aquellos a los que no alcanzamos a recogérsela o nuestro servicio no se puede generar diario por el volumen de basura que generamos como tal, se han visto en la necesidad de contratar empresas privadas para la recolección, a la hora de subirles el depósito de la basura en automático pues le van a subir el costo a los empresarios de su recolección. Solo como tal sé que es una aportación la que te estoy dando y sé que es lo que me vas a contestar, pero si quiero que lo lleven a cabo como una manera de pensar que el impacto es al empresario, que es el que al final del día va a tener que pagar por la recolección de la basura. Yo lo platicaba con el presidente antier, ese comentario lo hacíamos porque no teníamos, ni creo que alcancemos a tener tantos camiones para atender la zona federal, el tema de la hotelería, hay un solo hotel que a veces se lleva la tonelada y media o dos toneladas de basura por día, entonces en consecuencia no alcanzamos a prestar ese servicio entre todos, zona federal marítimo terrestre traía entre cinco y siete unidades mañana, tarde y noche para alcanzar a recoger la basura de la zona hotelera, la cual paga, todos los empresarios pagan su recolección de la basura. Entonces sí que lo consideren porque a la hora de que vayas y tires la basura pues le va a costar más caro a los otros. Y en que voy, si nosotros vemos este anuncio, cuantas veces no nos toca ir a llevar las podas nosotros porque también sería insuficiente parques y jardines para ir a recogerla, yo quiero imaginarme que le cobren a cualquier camioneta que vaya a tirar basura esto, porque muchas veces pues tratar de dar el servicio lo haces de la mejor manera y vas y lo presentas tú como ciudadano, ¿cómo le vamos a cobrar a los ciudadanos esto?. Entonces nada más para que lo consideren, sé que es una propuesta, cada quien sabrá lo que vote, pero si quería dejarlo en claro. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si me permiten hacer un comentario, un hotel le genera una tonelada diaria, se le carga treinta mil pesos al año por recolección de basura, una tienda, un depósito de cerveza, le cobran tres mil pesos al año, el hotel o ese hotel ¿cuánto es lo que debe de pagar?, está en desproporción a lo que paga una tiendita que es una bolsita, una bolsita con dos kilos tal vez y el hotel te lleva treinta…una tonelada diaria, entonces es mucho, es un diferencial muy grande entre lo que paga un depósito de cerveza, tres mil pesos al año por basura cuando realmente son las corcholatas algo así y el hotel te genera…tú le cobras treinta mil pesos y si vas a recoger la basura diariamente pues es mucha lana la que deja de pagar. Adelante regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Presidente creo que le están echando unas mentirillas, espero sean piadosas. La recolección de la basura no es por cantidad de lo que paga el hotel, es por la basura que produce, y cada hotel, por allá a Gibran le ha tocado ya mucho tiempo estar cuantificando cuanto pague cada hotel y si produce una tonelada viene cuantificado por mes, por año, así la recojamos como servicios públicos, si un hotel paga treinta mil es porque así se cuantifico, pero en realidad yo le puedo decir que los cuarenta y tantos millones de pesos que se están generando de la recolección de la basura, no es por una cantidad fija es por lo que se determina, puede haber Wallmart, puede haber Costco, puede haber también hasta los restaurantes como el Outback o cualquier restaurante, tienen una medida por bolsa de basura y es lo que se le genera en cobro, entonces creo que no es algo fijo, hoteles como el Barceló, hoteles como el Hilton, producen una cantidad de basura y es lo que le cobran, no sé si pudieras poner el ejemplo de un hotel, pero son los que al final llevan la carga de la recolección de la basura”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Regidor Diego una pregunta, tengo entendido que los aumentos vinieron en las administraciones pasadas a los pequeños negocios, de basura que se fueron muy altos, tú eras el director de servicios públicos municipales, en que…bueno, ¿en que se basaron para dar ese aumento a los negocios?, porque eran muy pequeños los negocios, las tienditas pues pagaban mil quinientos, dos mil pesos, por recolección de basura ¿si?”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “No, creo que está mal regidor”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Bueno, te digo porque…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Le contesto porque si me gustaría que lo que digamos aquí tratemos de no echar mentirillas pues, para caminar en esto”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “No, perdón”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Mire le voy a contestar…”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Permíteme es que no he terminado”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Ah, discúlpeme”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Si, perdón”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Adelante”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Creo que desde ahí comenzó el costo de la basura a subir en los pequeños negocios, en las licencias si no pagabas, y te digo porque nosotros fuimos, o pagas tanto o no te doy tu licencia, en lo referente al cobro de la basura. Hoy gracias a dios hemos mandado a gente con eso y nos han podido apoyar los del cobro a un mínimo, ¿si?, estamos tratando, tu servidor te digo, con gente de escasos recursos en tienditas, negocitos, donde no pueden pagar esa cantidad pues hacer un mínimo acá, te lo digo en título personal, es tanto y ahí nomás quiero que quede entendido eso ¿si?”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Le contesto?”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Si”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “No, no fui director de servicios públicos cuando hicieron la última modificación a la ley de ingresos, pero le aclaro que hay un mínimo y un máximo en el cobro de lo que usted puede cobrar en la recolección de la basura y aquí tiene a quien es el jefe de ingresos ¿no?, y él predispone de acuerdo al negocio la cantidad que va a cobrar y de acuerdo al volumen de que vaya a generar de basura, y no es quien lo puso o quien no lo puso, ahí está la ley de ingresos. Lo que estamos validando el día de hoy y para no perdernos, no es que paguen o no paguen la recolección de la basura, sino lo que va a aumentar la disposición final de la basura, que son cosas distintas, y que la intención de que lo estemos dialogando en el punto en el que está aumentando es porque comentaron que de manera general se iba a hacer un aumento del siete por ciento, cosa que no en todo es el siete por ciento y lo que estamos debatiendo es la justificación de cada uno de los puntos que estamos viendo regidor. Nada más para dejarlo como comentario, lo puede revisar lo que le estoy diciendo en la ley y creo que el tesorero y el mismo jefe de ingresos le pueden contestar que estamos hablando de lo mismo”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “¿Si me permiten?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Este tema de la basura pues siempre ha sido controvertido y efectivamente hubo tiempos incluso en que empresas particulares daban el servicio total en el Municipio y las experiencias que tenemos nunca han sido muy gratas, o sea, en cuanto a algunas empresas que incluso han hasta desfalcado a este y a muchos Ayuntamientos. Yo quiero entender que la obligación que tiene el municipio de la recolección de basura la ha estado desarrollando y busca tener la total…brindar el total servicio ¿si?, y de acuerdo a inercias del pasado, algunas empresas recolectoras de basura se dedicaban a dar servicio a ciertos particulares y lograron obtener un beneficio económico, me refiero en cuanto al tratado…al tratamiento de basura, que está por debajo al costo real de su tratamiento, y de acuerdo a lo que estamos discutiendo ahorita se busca que se les tabule de acuerdo a los costos del procesamiento de la basura, ¿es así tesorero?, y obviamente buscar que el Municipio sea quien brinde este servicio o si un particular decide hacerlo que sea en el mismo costo que lo brinda el Municipio, ¿por ahí vamos?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, es correcto. ¿Puedo participar?. Retomando aquí el uso de la voz, fíjense que en esta ocasión que nos tocó a nosotros formular el proyecto de ley de ingresos, en cada una de las entidades generadoras de los ingresos, en cada una de las direcciones, nos dimos a la tarea junto con el director y con todo el personal hacer un análisis de los generadores de ingresos, para ver nosotros un costeo de cuanto es el costo, valga la redundancia, que nos sale prestar ese servicio. Si bien se pudiera pensar que es disposición final ¿si?, que es disposición final, es nomás llevar la basura al vertedero, debemos de tener conocimiento que el hecho de tener un vertedero pues a nosotros nos generan gastos, tenemos maquinaria, les ponen…¿cómo se llama? ¿matacarga?, diésel, toda esa parte más que nada es en base a lo que es el vertedero, porque obviamente tenemos que reunir también con una certificación ambiental ¿verdad?, para que ese vertedero cuando llegan las auditorias no nos lo vayan a calificar mal, va en ese sentido, va en ese sentido, como bien lo comenta el regidor Franco, efectivamente a cada hotel se le hace su estudio…este…físico, porque tenemos en la tesorería ya antes de pagar su licencia de funcionamiento, tenemos ahí al personal de aseo público, de servicios públicos, y previo a que pague se manda a hacer una verificación física, ¿qué es lo que hacen?, pues hacen un estudio de cual es lo que generan de basura. También hay que tener en consideración que no todos generan el mismo tipo de basura ¿verdad?, hay unos que son residuos peligrosos, que obviamente tienen otro tipo de tratamientos. Pero…claro…entonces esa es la situación ¿va?. Seguimos Gibran. Okey”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Tienes tesorero el…digo porque para poder proponer estas modificaciones, el costo proyectado anual del 2023 de la recolección, o sea, ¿tienes el consumo de diésel?, si hay contratación de volteos o si hay contratación de los camiones recolectores, o sea, ¿si tienes el programa de costo completo de la recolección?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “De hecho regidor, como lo comentaba, cada una de las direcciones nos dimos a la tarea de hacer los costeos, el costeo que nosotros tenemos es por tonelada, tonelada, porque es conforme se…este…se cobra el servicio. Aquí está conmigo el director de servicios públicos, a no, ¿ya?, okey. ¿No se sé si hay algún tema o seguimos?...este…si”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Yo si quisiera solicitarte un programa más allá de por metro cúbico…este…si quisiera solicitarte un programa de la operación”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Okey”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Del costo de la operación, tesorero…”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “General”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Anual, el costo operativo anual de lo que es específicamente la recolección y la disposición final para poder contrastar el programa de costos y luego dividirlo por los metros cúbicos generados o proyectados para el siguiente año”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Así es, para que tome nota el área correspondiente y se les haga llegar”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey, la regidora Esparza”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Hola, muchas gracias presidente, una disculpa por la tardanza primero que nada, tuve un contratiempo delicado y pues hasta ahorita pude llegar. Pero referente a este tema, creo que si es bueno, definitivamente, estoy segura que el tesorero nos va a dar la información tal cual, pero el tema de la basura si es muy importante, yo creo que esto inclusive generaría conciencia en todos nosotros, o sea, debemos saber que si producimos basura vamos a pagar por donde va a llegar y se va a tratar. Yo creo que este tema si es muy importante, yo si también ahí sí estoy a favor de que se genere un costo al tratamiento que le estamos dando a la basura que nosotros mismos estamos provocando. Yo creo que esto hasta generaría conciencia de una manera general ¿no?, y como dices, o sea, hay empresas también que lo llevan, inclusive particulares que van y lo tiran y no hacen nada. Entonces que sea de manera general”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Pero entonces la propuesta es que también la gente pague?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “La gente también produce basura, o sea, la propuesta es que…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Es que mira, de lo que hablamos ahorita, yo coincido en que a veces es un tema de percepción o de comunicación en lo que estamos generando un conflicto, porque es tecnicismo lo que estamos hablando y a veces hay que explicarlo de una manera más terrenal”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pero hay voy para terminar mi punto. Yo nada más…o sea, ahorita estamos hablado de las puras empresas que generan cantidad de basura ¿no?, no se puede comparar un hotel con cualquier…exactamente, entonces definitivamente tenemos que hacer esto para generar a los empresarios inclusive conciencia, de que puedan generar conciencia de alguna manera tienen que tener sus reglamentos internos ¿no?, en cuestión de basura y todo esto. Inclusive mi comentario va más allá, o sea, yo también quisiera proponer que no nada más fuera después…si podemos modificarlo o agregarlo o en alguna iniciativa, que sea de manera general, no nada más a los empresarios, a mí me parece perfecto, no nada más…sino también a todas las personas, a todos los que vayan y que dejen camiones o particulares que dejen…que exista dentro de…del vertedero, esté cobrándose pues una recaudación por cada cantidad ¿no?. Pero yo estoy de acuerdo en que las empresas…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Lupita”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Yo nada más quiero hacer una observación, en la tabla que ustedes mismos nos proporcionaron, los incrementos del veintiuno al…del ejercicio del veintiuno al veintidós son de…el mínimo está en el diez por ciento y traen un máximo de incrementos de hasta del treinta y tres por ciento, regidor compañero José Rodríguez, usted decía que en la administración pasada se incrementaron, ¿pues qué cree?, fíjese que en la justificación que nos presenta los incrementos aquí el tesorero dice bien claro: “Se considera respetar y no incrementar las tarifas por el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos, esto para generar una reactivación económica dentro de los negocios y establecimientos comerciales. No es factible disminuir los costos porque dichos ingresos son utilizados para el mantenimiento del relleno sanitario”. Quiere decir que estamos en lo correcto verdad, que los costos y los insumos han subido, es lo que usted está señalando hace un ratito ¿no?, que se subieron, pues si se subieron porque el costo del servicio se ha incrementado, ustedes hoy lo incrementan todavía, digo la propuesta, no ustedes, la propuesta es incrementarlo hasta en un treinta y tres por ciento, más en algunos rubros, pero bueno, si aquí mi director de servicios públicos dice que podemos sobrevivir con menos, pues bájenle. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Griselda”. La C. Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Buenos días, tardes, ¿qué horas son?, ando bien feliz, buenos días todavía. Buenos días compañeros regidores, compañera regidora Lupita, nada más comentarle sobre la inflación, ya subió arriba de ocho puntos, pues cada año todo tiende a subir. En lo referente que está explicando Gibran pues es a las empresas y bueno por respeto al pleno, a todos mis compañeros regidores, ya van más de tres…este…tres posturas del mismo tema, ¿entonces podríamos pasar al siguiente tema por favor?. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, por lo tanto solicito…ah...más adelante”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Primero quiero preguntarle al tesorero municipal, si usted conoce las diversas leyes aplicables a la iniciativa de ley de ingresos”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Claro que sí”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Okey, gracias por su respuesta. Antes de continuar este tema, quiero solicitarle al tesorero municipal los documentos e informes que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que nos mencione…que nos mencionará a continuación de cuales no nos anexo, por lo que le voy a mencionar que aquí a este pleno nos debió de haber traído más documentación que sustente lo de la Ley de Ingresos. Le voy a leer la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, capitulo dos, del balance presupuestario sostenible y responsabilidad hacendaria de los Municipios. Artículo 18, las iniciativas de ley de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de los municipios, se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitan en el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, deberán ser congruentes con los planes estatales, municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos objetivos anuales y estrategias y metas. Los municipios en adhesión a lo previsto a los párrafos anteriores deberán incluir de las iniciativas de ley de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos. Número uno, proyectos de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los criterios generales de la política económica. Número dos, descripción de los riesgos relevantes de las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de las propuestas de acción para enfrentarlos. Número tres, los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los fundamentos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin. Número cuatro, un estudio actual de las pensiones de los trabajadores, del cual como mínimo deberá actualizar en cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características y las prestaciones otorgadas por la ley aplicable en el monto de reservadas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actualitario en valor. Y en la Ley Contable Gubernamental, capitulo dos, artículo sesenta y uno, además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos cuarenta y seis, y cuarenta y ocho de esta Ley de Federación de Entidades Federativas, los Municipios, y en caso, las demarcaciones territoriales, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamiento equivalente, apartados específicos en la información siguiente: Leyes de Ingreso: Las fuentes de ingreso sean ordinarios, extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y los municipios, incluyendo los recursos federales que se emiten serán transferidos por la federación a través de los fondos y participaciones por aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales. Inciso b, las obligaciones garantía o pago causante de la deuda pública. O sea, yo no veo que nos esté mostrando nada de esto y otros pasivos de cualquier naturaleza, contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición y bienes, expectativa de los derechos sobre todo, contraindicados directamente a través de cualquier instrumento jurídico, considerando no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente. En el artículo cuarenta y seis dice que usted nos debe informar en esta sesión los estados de actividades, el estado de situación financiera, estado variante de la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera; estado de los flujos de efectivo; notas de los estados financieros; estado de hacienda analítico del activo. Informacion presupuestal con la desagregación siguiente: Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las clasificaciones siguientes: Administrativa; económica; y por objeto del gasto, y funcional. Así yo no veo tesorero, así realmente está presentando…permítame, está presentando un pequeño legajo, pero le falta todo sustento de lo que va a sustentar su ley de ingresos, o sea, realmente es nada y usted tiene la obligación de presentar al congreso no solamente el legajo que nos dio, sino todo lo que yo le estoy solicitando”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Ruperto”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Tengo entendido que el jueves pasado se dio una descripción de lo que es…de parte de lo que solicita el regidor Sánchez Gaeta. Creo que es prudente que revisemos, estamos analizando este proyecto de ley, que quien lo va a autorizar justamente es el Congreso del Estado. Ya hicimos algunas observaciones y creo…pues se va a asentar en actas por supuesto, pero me interesa que le demos fluidez, se presente al congreso y las observaciones que haga lugar, que se dé a lugar pues, se realicen en forma”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si…este…mira”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Para antes. Te quiero…no estuviste me parece que en la sesión y realmente no te diste cuenta de lo que realmente nos presentaron, fue una burla lo que nos presentaron. Se cambió, se postergo la sesión y nos iban a informar el próximo viernes, pero no es lo mismo lo que estoy…lo que solicite el viernes pasado a esto, aquello es los informes y ahorita es la ley de ingresos pues, así realmente la ley de ingresos lo debe sustentar con todo esto que solicite y realmente fíjate que es algo que pasa siempre, en todas las sesiones siempre lo dejan al final y realmente si te fijas hay varias observaciones que ahorita vamos a ir mencionando, que realmente van a decir vámonos porque urge, porque hay que entregarlo el día de hoy, porque hoy es la fecha limite ¿sí?, y el problema es que vamos a hacer una ley de ingresos, vamos a proponer una ley de ingresos en primera sin un sustento, realmente va a hacer el ridículo entregando a los diputados, al Congreso, algo que realmente no cumple ¿si?, ¿y por qué?, por hacerlo al último, simplemente es una ley de ordenamiento, se tiene que ir a comisiones y ve lo presentan el día de hoy ¿sí?, así realmente…pero bueno los dejo”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Estoy de acuerdo en que sí debemos tener más tiempo para análisis de lo propio. Efectivamente el jueves pasado no asistí por defunción de una persona muy cercana y tuve ausencia, pero tuve a bien acercarme con el tesorero, ya me dio una descripción y en ese sentido coincido de que debemos de tener más tiempo para esto tesorero, pero pues ahorita como bien lo dices estamos al filo de la navaja y pues tenemos que darle vialidad a este proyecto de ley, que el congreso la recibirá y ahí hará las observaciones pertinentes”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Diego”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo coincido en que le vayamos dando, creo que todos traemos una…unas observaciones, quiero ser puntual, el mandarla por mandarla no nos quita absolutamente nada, tampoco que nos apresuremos en tomar una decisión que vaya a afectar a los Vallartenses, porque esto es un impuesto, lo que hoy estamos mandando al Congreso para que nos apruebe se llaman impuestos, el siete por ciento de inflación yo coincido, se tiene un siete por ciento de inflación y el tema de la ley de ingresos lo que nos permitía era saber en qué se gastó para saber cómo vamos nosotros a aportarle a la inflación. ¿Qué es la inflación? Tenemos que entender todos la palabra para poder decir que la inflación como tal es que subieron los productos y el gasto pues nos va a rebasar. Yo entiendo que subió la gasolina, que subió el gas, entiendo que suban los insumos, hay que revisar que es en lo que vamos a generar un ahorro y para eso estábamos pidiendo que nos hicieras el favor de entregarnos en que se estaba gastando en el municipio, eso es todo. Hoy yo no le veo malo terminar el análisis hoy, después de terminarlo presidente, tampoco acelerarnos, tenemos hasta el día de hoy para presentarlo como propuesta, si lo dejamos igual y modificarlo mañana o pasado o después de que todos lo analicemos y nos quitemos las dudas, hoy la responsabilidad que tenemos puede afectar a cualquiera de los que vivimos aquí, somos los que pagamos impuestos, hoy el puro esquema de la basura que estamos planteando ahorita claro que le afecta a los empresarios, usted también es empresario presidente, usted también paga basura como pagamos muchos. A los habitantes de Vallarta, hoy a los que tienen su casa no les cuesta, pero quien subsidia ese gasto son los empresarios, no nos adelantemos a tomar la decisión por cumplir, porque por cumplir podemos mandarla igual y podemos mandar la modificación el día que usted lo comente, pero no caer en una decisión adelantada, sin platicarlo, sin que lo validemos todos, si tenemos dudas porque puede afectar al bolsillo de los Vallartenses y creo que tampoco usted lo quiere. Yo cuando veo un siete por ciento del incremento en lo que es el presupuesto y yo veo un presupuesto de mil cuatrocientos millones de pesos, al imaginarme el siete por ciento en automático agarro mil cuatrocientos por siete por ciento y me da un promedio de ciento ocho millones, pero cuando veo un presupuesto de mil ochocientos cuarenta y uno, y primero me llego uno de mil novecientos, hubo un error en cien milloncillos, por ahí, no fue mucho, cien millones de pesos de obras, y de repente me dicen que es el siete por ciento, cuando yo hago la misma operación me sale un veintitrés por ciento, entonces no es un siete de inflación, veamos de donde se generan los aumentos y por lo mismo no trato de menospreciar el esfuerzo que sé que lo han hecho a quemarropa, sé que el fin de semana han estado trabajando todos, pero eso no hace que hagamos las cosas adelantadas, ni que tampoco nos exhibamos con los Vallartenses, un error de nosotros les va a costar los impuestos a los Vallartenses. Solo hagámoslo tranquilos, hagámoslo con prudencia y generemos que todos los que estamos aquí podemos afectar a cualquier ciudadano de Vallarta ¿sí?, para continuar. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Nada más pues pedir nuevamente respeto al pleno y continuar con la exposición. Y otra cosa Diego me hubiera encantado que en la administración pasada hubieras estado en la misma postura, de hecho…bueno, lo quería dejar al final, pero el veintinueve de septiembre, dos días antes de que esta administración entrara, la administración pasada de una forma ventajosa autorizó lo que es el presupuesto de egresos del dos mil veinte y dos mil veintiuno. Hay que continuar por respeto a todos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, hay que continuar”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Le contesto?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Vamos a continuar”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Puedo contestarte, mira, me da gusto que te informen y que te digan algo, pero a mí me gustaría más que lo vieras tú. Yo no estuve en la administración en el año dos mil veintiuno en el que tú señalas y si me conoce quien sea sabe que mi punto siempre ha sido el trabajo y que las cosas se hagan. Y efectivamente no era regidor en la administración anterior y tampoco fue de una manera ventajosa porque creo que la última, la última ley de ingresos se platicó con la administración que iba a entrar, que es lo que yo tenía entendido y aquí está el presidente que no me dejara mentir, porque la fracción de MORENA que venía de la administración anterior también lo votó a favor regidora. Y en ningún momento ha sido ventajoso y de lo que estamos hablando ni siquiera es de atacar la administración, es de defender a la administración porque no me gustaría caer en un enfrentamiento hostil, cuando lo que estamos hablando es que nos vaya bien a todos y que no nos adelantemos por cumplir”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey, vamos adelante”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Muchas gracias. Voy a continuar con la presentación y de igual forma quedo atento a cualquier duda que tengan respecto a las modificaciones particulares que el mismo proyecto contempla. Lo relativo al artículo cincuenta y cinco, hablando del tema de los acarreos, se decidió proponer una separación de lo que viene siendo los acarreos para cerdos y demás ganado y…perdón, y lo relativo a las reses, dado que las reses conllevan un mayor desgaste en los vehículos, un mayor espacio y por consiguiente se tiene que separar dicho servicio, dado que los costos que se generan son diferenciales para estos rubros, por lo que se decidió incrementar un valor de cinco pesos a esos rubros. Lo relativo al artículo cincuenta y nueve, empapa un poquito el histórico de ello en anterior…este…o en un tiempo antes pues, lo que vienen siendo las actas de nacimiento se distinguían o todavía se siguen distinguiendo por foráneas y por locales, hoy en día afortunadamente el formato es el mismo para las dos actas, más sin embargo el cobro al día de hoy sigue siendo diferencial, lo que se pretende es en apoyo pues a lo mejor de un sector que lo necesita o un sector que pudiera valorar este costeo, a todas aquellas personas que requieran un acta foránea y local tendrán el mismo costo, dado que para el municipio es un producto que no genera un diferencial en los costos de adquisición de los formatos. Entonces para el siguiente año se propone que tengan tanto las foráneas como las locales el mismo costo. Lo relativo al artículo cincuenta y nueve, son constancias o vistos buenos que el mismo departamento de protección civil tiene que realizar en la operatividad de los negocios, ya sea por ir a revisar que cumplan con todos los señalamientos o por los diversos factores que requiere dicho negocio tratándose a lo mejor de…vamos a poner tortillerías que son de más riesgo o depósito de cerveza o aquellos dedicados al cimbrado de material. El cimbrado de material se elevó dado que para poder ejercer este visto bueno requiere de un número de cinco personas para poder ejercer la revisión completa y descartar cualquier tipo de daño que pudiera ocasionar dicha actividad o servicio. Hablamos de lo mismo, se desagrega…bueno, no se desagrega, se agregan más conceptos a esta fracción para que pueda homologarse a lo que viene siendo protección civil del Estado de Jalisco y puedan generar entre ambos dictámenes similares, se agregan más conceptos. El articulo sesenta habla de los expedientes, a lo mejor reportes y todos aquellos formatos que el departamento de catastro tiene que generar, hoy en día sabemos que la información que cualquier ciudadano solicita la puede tener, siempre y cuando se pague lo adecuado y no en más, entonces que es lo que se pretende con estos costos, dado que para poder revisar todos los expedientes se requiere ir al almacén, número uno, se requieren de dos a tres días para el examen y todos aquellos formatos que conllevan un costo para el departamento de catastro, únicamente se justifica para el costo al contribuyente. Los productos ahora lo relativo a que los formatos únicamente se van a cobrar de acuerdo al costo que generen. Esto es del artículo sesenta”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Tengo una duda”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “A sus órdenes regidora”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias contador. Oye en el cincuenta y siete, donde hablabas de las actas foráneas, no sé si es un error o que es lo que está mal, porque en la propuesta de lo que se va a mandar dice que los extractos de las actas van a costar sesenta y cinco pesos y no es el siete por ciento, es el doce por ciento y no tiene la especificación, ¿de las locales y las foráneas dijiste?, ¿van a costar igual los extractos? Okey”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Sería acta local y foránea”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Es que en la ley no está especificado, en lo que vas a mandar. En tú presentación sí pero en la propuesta de la ley que vas a mandar no. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “A okey”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Para que lo corrijas”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Claro que sí. A sus órdenes regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “En las copias certificadas veo que le están subiendo, yo metí una iniciativa para que bajaran, porque lo de transparencia no tiene que ser recaudatorio, entonces veo que le están subiendo y pues yo la deje en diez pesos y ustedes le están subiendo a sesenta y cinco pesos, las copias certificadas doble carta ciento cinco, realmente en vez de bajarla le están subiendo y no tiene que ser recaudatoria la informacion”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Es correcto mi regidor, lo relativo en todo el tema de transparencia, que se ingresa por el departamento de transparencia viene en otro artículo, estos son formatos que el departamento de catastro emite a petición del contribuyente, no habla de lo relativo a transparencia. Más adelante vienen los artículos y los costos ¿sí?. Muchas gracias. En el artículo setenta y nueve a petición de una de nuestras regidoras, se pretende tener un padrón de animalitos, ¿para qué nos puede ayudar esto?, claro, esta…este padrón es…se podría decir que no es obligatorio, pero si se busca regularizar que todas aquellas mascotas que tiene el Municipio de Puerto Vallarta estén identificadas, nos puede ayudar para ciertos factores como reportes, análisis, catálogos que nos lleguen a pedir y todo lo relativo a lo que el INEGI pudiera requerir del Municipio, para brindar mayores…este…para tener informacion más certera a la hora de dichas preguntas, es por eso que este padrón se deja abierto para que los contribuyentes o la misma población de Puerto Vallarta decida si quiere hacerlo o no. El artículo ochenta y ocho, este…más o menos regidor…este…perdón por el atrevimiento, Paco, ahí viene el inciso be, este si va más relativo al tema de las copias, viene en cinco pesos porque va más apegado al tema de transparencia, que no es recaudatorio únicamente informativo, toda solicitud que pudiera hacer el contribuyente”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gibran”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Eso es de las copias certificadas?”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “A no, para la expedición de copias simples. Y para la certificación de copias, esto, los sesenta pesos son de licencia de funcionamiento, hablo lo relativo vamos a poner un ejemplo, un contribuyente va a refrendar su licencia y extravió su licencia original, en padrón y licencias piden una certificación o la original para el refrendo, es por eso que el costo es de sesenta pesos para poder refrendar con este tipo de documento. A sus órdenes”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Nada más el punto de arriba, en el doble A que pones en el registro único de mascotas, que a parte se me hacía bonita la iniciativa que se presentó, hay un registro único de mascotas dentro del padrón que es lo que nos mandaste en el marco de ley pero no coinciden los setenta y cinco pesos con los doscientos cincuenta pesos que establece aquí. Entonces nada más para que si es un error se corrija y no vayamos a irnos en otro…”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Es correcto mi regidor, la propuesta es de setenta y cinco pesos para ese cobro y no de doscientos cincuenta”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Porque aquí aparecen dos cincuenta eh”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Ah, se modificaría enseguida”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Okey”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Artículo ochenta y ocho bis, que también va generalizada a toda aquella información de transparencia, quedan las copias simples en cinco pesos, la hoja certificada veinticinco y las memorias por cada gigabyte a diez pesos. El mismo artículo ochenta y ocho bis habla de los cursos que da el departamento de protección civil, se reclasifican en nombres, como lo podemos ver aquí abajo y se incrementa el siete por ciento, a excepción del curso intermedio de salvamiento acuático de alberca y océano. Se agrega dentro de la misma fracción una salvedad, de que pudiera el contribuyente no asistir a un curso o tomarlo y el siguiente se reagenda sin ningún costo, ya después de dos ya tendría un costo, nuevamente la misma cantidad. El artículo setenta y ocho, habla de lo relativo al mantenimiento de los panteones, se pretende dejar el mismo costo para este en apoyo pues de aquellas personas que pretendan pagar su servicio de mantenimiento año con año. El artículo noveno transitorio, esto va en base al acuerdo de cabildo ciento sesenta y dos del dos mil veintidós, donde se otorgaría un cincuenta por ciento de descuento a aquellas madres solteras, siempre y cuando tengan un dictamen emitido por el DIF y hasta un ochenta por ciento a aquellas personas que tengan un dictamen emitido por el COMUDIS, a aquellas personas con discapacidad en el refrendo de su licencia de funcionamiento. El artículo décimo transitorio, este lo voy a explicar bien y quedará a consideración de ustedes, habla de los incentivos fiscales, hacia a quienes se aplicaría y como se aplicaría. Actualmente el artículo treinta y cinco nos habla de que aquellas personas empresarias, vamos a poner un ejemplo, Grupo VIDANTA, Urbanización Los Patos, perdón por hacer promoción a las empresas, pero a todas aquellas constructoras, urbanizadoras o aquellos proyectos verticales que se están haciendo en el Municipio de Puerto Vallarta, reciben un estímulo fiscal, ¿a qué se refiere este estimulo?, es el hasta un cincuenta por ciento de descuento en el impuesto en negocios jurídicos relativos a la construcción y que se utilizan para términos comerciales, hotelero, industrial…este…operativo y todo ello, ah, es por cada de uno a cien empleados que tengan, va gradualmente creciéndole el incentivo. ¿Qué es lo que se pretende hacer por parte o que iniciativa pretendemos hacer alusivo a ello?, es…aquí abajo se pone dentro de aquí, dicha estrategia se va a evaluar para verificar en que beneficia al Municipio de Puerto Vallarta, ¿en qué sentido?, el Municipio de Puerto Vallarta, al igual que todos los municipios del Estado de Jalisco, participan año con año por tener participaciones, afortunadamente las participaciones para el Municipio de Puerto Vallarta representan entre un sesenta y setenta por ciento de los ingresos, o sea, el Municipio si depende en cierta parte de las participaciones, no nos encontramos en otros casos que es como Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, que tienen hasta un ochenta por ciento de ingresos por participaciones dentro de su presupuesto de ingresos. Cuando de un año a otro el Municipio genera un diferencial económico recaudatorio, tiene el beneficio que para el siguiente año va a tener una mayor fuente de recaudación en participaciones. ¿Qué estrategia se pretende hacer?, si es bien sabido no incentivar este descuento, que a final de cuentas es recaudatorio para el Municipio y que se paga por el empresario y quien solicita después su reintegro al mismo Municipio, entonces para que dicho diferencial genere más participaciones para el Municipio en un siguiente año. Por eso se aclara que se pretende únicamente utilizar en el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con esto tener una mayor fuente de recaudación de un año a otro y que las participaciones sean mayores debido a que tendríamos un diferencial o un porcentaje mayor al que pudiera hacer otro Municipio de la zona metropolitana, que todos sabemos que si tienen más ingresos que el Municipio de Puerto Vallarta, pero uno de los factores que se miden son los diferenciales de un año a otro, es por eso que se propone esta propuesta exclusivamente para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. A sus órdenes”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Mira, el hecho de quitar los incentivos pues no hablas de apoyar el desarrollo de la economía, no solo habla de un tema de torres o de casas, el tema de los incentivos habla para cualquiera aquella que vaya a generar empleos y es un tema a disposición de tesorería, del tema de planeación, de proveeduría y de poder generar entre todos la evaluación de generar empleo, yo le pregunto si ya analizaron bien esta propuesta, porque quitar los incentivos pues sería frenar en algunos conceptos el esquema de desarrollo, porque también pues hay hoteles que vienen y obviamente generan este beneficio, y pues no sé si eso lleve a bien el hecho de la participación, no sé si ya midieron ustedes de cuanto es lo que se generaría más si no tienes estos incentivos o no y ver que tanto impacta. A mí me parece un poco arriesgada la decisión de pedir que pues se suspendan, no sé, tú ya tienes años ahí y no sé qué tanto afecte o no. A mí me parece arriesgado y más por el tema de lo que hablamos de que siempre promovemos el destino para la generación de empleo ¿no?”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Muchas gracias mi regidor por la aportación. Si se realizó un estudio y es correcto, va dicho incentivo para la generación de empleo, pero dentro del mismo artículo marca una fracción relativo a la construcción, entonces…este…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Tres artículos”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Aja, tres artículos que impactan”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “O sea, lo que estas manejando no nada más es uno, son los incentivos en general. Yo creo que si se tiene que analizar bien y el afán es de cuidar el incentivo de la generación de empleo, porque si en un artículo lo señala como tal el tema de la construcción y planeación urbana será quien lleve a cabo, pero como conformación de este articulado en particular, es la promoción y generación de empleo y son los incentivos fiscales que son los que se están buscando. Yo consideraría que lo analizarán bien ¿no?, no sé si ya lo había usted contemplado”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Es correcta su aportación, pudieran analizarse y este…y con gusto discutirse, es un incentivo que a lo mejor si es correcto, la tesorería analizó en que factores impacta, a quienes pudiera perjudicar, y en este caso no sería a la sociedad en concreto, porque a final de cuentas el desarrollador viene, genera sus torres, genera su urbanización y se va del Municipio de Puerto Vallarta y todo el beneficio se lo lleva él, no se lo llevan los habitantes de ahí, no se lo llevan los empleados de ahí, entonces pues ese factor nosotros utilizamos y dijimos bueno vamos a proponer esta propuesta, perdón, vamos a proponer esta modificación, la generación del empleo si va apegada pero va a aquellas personas que vienen, urbanizan y se retiran del Municipio, si genera fuente de recaudación, es considerable y nos podría apoyar a nosotros como Municipio para poder ejercerlo en gastos. A sus órdenes”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Nada más…este…porque dices “no le impacta a la población”, o sea, le impacta a todos los empresarios porque no hay distinción, los constructores son constructores, pobres o ricos, y ya no van a tener ese incentivo y tú dices no les impacta, sí, porque sus costos se incrementan, ellos ya no van a tener ese incentivo. La vivienda y la renta y lo sabemos todos los que aquí vivimos esta por las nubes en la ciudad, si, si impacta también en la gente que contratan y en los servicios, porque sus presupuestos, si yo estoy construyendo una obra y hoy tú me dices que me vas a quitar los incentivos fiscales, entonces el presupuesto que yo tengo para el próximo año no me va a alcanzar. Sí impacta”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y luego hablas de un estudio, ¿dónde está el estudio?, realmente nos traen así nada más para venir a votar, realmente no nos estas presentando un estudio que tú tienes, según tienes, donde nos digan que no va a impactar a los empresarios, por lógica va a impactar”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibrán Villaseñor Madrigal: “Ah, okey. Lo que sucede es de que el beneficio se ejerce una vez pagado la contribución y también hay que acordarnos de uno de los principios, que es el principio de equidad, siempre se busca que quien más tenga, más pudiera contribuir y quien menos, menos también, pero es muy importante y considerable realmente su oportuna opinión, estoy de acuerdo también con ello, puede impactar, pero el municipio está buscando estrategias para generar diferenciales y poder tener una mayor fuente de recaudación sin afectar a la mayoría. A sus órdenes”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Por eso mi comentario era para que lo cuidáramos eh, el articulo treinta y cinco dice que las personas físicas y jurídicas que durante el presente año inicien y amplíen sus actividades industriales, comerciales o de servicios, no solo constructivos, y lo que estamos ahí vetando es para todos, o sea, le estas quitando a todos, no es única y exclusivamente a quien construya o el análisis que me comentabas ahorita entorno a que llegan, construyen y se van, estás hablando de todos. Por eso creo que si tenemos que ser muy puntuales en lo que tú estás pidiendo aquí y que nosotros digamos que sí, porque ahí si afectaríamos a más. Solo considérenlo como parte ¿no?”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Yo, si me gustaría focalizar esta situación, hablando explícitamente del sector inmobiliario o de la construcción, la verdad es de que aquí veo un paraíso eh, porque hay muchos estímulos en muchos sentidos, tan es así que Vallarta es uno de los que ha tenido más alto crecimiento en la nación. De que hay estímulos los hay, incluso yo creo que en muchos de los casos hay tanto empresarios como constructores coludidos con otros, que incluso evaden impuestos, pero aquí lo importante es justamente recurrir a un esquema recaudatorio afectando lo menos posible a la población y obviamente generar recursos que tienen que beneficiar a la población en lo general. En ese sentido creo, yo veo acertada la propuesta, -repito-, no es con el afán de perjudicar a nadie, pero de una manera u otra tenemos que beneficiarnos todos, bajo los esquemas que tenemos dentro de nuestra posibilidad. Es cuanto”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Muchísimas gracias. Como comento, digo, su análisis está para el día de hoy, para cuando ustedes lo comenten, si estamos exponiendo y pues vamos ya a continuar con ello ¿si?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo para antes”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “A sus órdenes.” El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Ya pasó el tema, pero el tema de la fianza, ¿si saben cuánto es la fianza actualmente?, un millón doscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro punto sesenta y nueve, y nadie dijo nada eh, la quiere bajar el tesorero a trescientos quince…a trescientos quince mil ciento treinta y nueve punto treinta y dos, ¿se les hace lógico?, solamente por hacerlo igual que en otro lugar, realmente si las finanzas están bien, ¿cuál es el temor?, si realmente ¿porque quieres bajar una fianza?, al contrario la inflación el siete por ciento, ocho por ciento, se me hace ilógico y más que nadie haiga cuestionado y más sabiendo que no están muy bien las finanzas, por eso no las han presentado”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí regidor, este…con su permiso presidente, lo que pasa que yo creo, ¿puedo?, yo creo que el cálculo lo están haciendo con el ejercicio vigente, el cálculo lo deben de hacer con el ejercicio dos mil veintitrés, que es la ley que se está proponiendo, mas menos está alrededor de los ochocientos mil pesos la fianza”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Cuánto?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Ochocientos mil pesos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Pero porque la baja si estamos en la inflación?, así realmente lo que usted está proponiendo es aumentar, vamos a tener mayor recaudación, pues debe subir la fianza, no bajar”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Efectivamente la fianza si mal no recuerdo y si alguien me puede contradecir, nadie presentaba fianza, a partir del año anterior que ingresamos aquí en la tesorería se solicitó que se pidiera la fianza, en ese sentido pues se hizo ese trámite para lo de la fianza”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, mira, si nadie lo pedía pero no estábamos nosotros aquí, si realmente nosotros lo único que solicitamos es en base a la ley ¿si?, por eso te la solicitamos”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Okey, ¿cuál sería su propuesta?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, que se quede igual, porque modificarla si se puede quedar igual, ya la pagó”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Si, seguimos y no sé al final…este…las observaciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Las sometemos a votación. Adelante regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Con su permiso señor presidente. Yo creo que por respeto nuevamente al pleno, a mis compañeros regidores y al mismo tesorero, hay que continuar y al final cada quien puede mostrar su postura en su votación. Es cuanto”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Okey, seguimos”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “El artículo décimo primero transitorio habla del apoyo que se le da al mercado del río Cuale, relativo a que como es a sabiendas de todos ha tenido deterioro por desastres naturales, no se han podido recuperar, en algunas ocasiones es el bien patrimonial de algunos, de ahí depende el sector económico de ellos, de las familias, entonces dicha propuesta va muy apegada a una, digo, desconozco si ya está aprobado o no, pero es para el apoyo también para este año, se busca seguirla teniendo en el siguiente año dado que la vigencia de esta propuesta seria este año pero con la continuidad ya se le da el apoyo para el siguiente año. Estas serían las modificaciones particulares hablando del proyecto de ley, el proyecto de ley es el texto…a sus órdenes regidora”. La C. Regidora,Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Buenas tardes, nada más en el artículo cincuenta y nueve, en la expedición de certificados, le solicito que se modifique para que sean los…el que dice que la emisión de pago de las actas de nacimiento de los pupilos que pertenecen al Consejo Municipal de la Familia, que sea la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, toda vez que desde el dos mil dieciséis no existe el Consejo Municipal de la Familia”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Cual artículo?”. La C. Regidora,Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “En el de los certificados, en la expedición de certificados…este…lo tienen como que el Consejo Municipal de la Familia y desde el dos mil dieciséis ya no hay, no hay Consejo Municipal de la Familia, es la de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Sería modificar ese concepto, ¿verdad?”. La C. Regidora,Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Modificar el concepto, así es”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Muchas gracias. Claro que sí”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Tesorero, en la propuesta en el artículo cien, habla de las infracciones al Reglamento Municipal para la Protección al Ambiente y habla de las sanciones, este es un reglamento que está abrogado desde el dos mil cinco, que entro en vigor el Reglamento de Ecología. Ahí se los encargo”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Modificar el concepto, ¿verdad?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es a lo que voy, realmente está siendo…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Es que son muchos errores Gibran”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es una propuesta muy a quemarropa”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “No podemos mandar algo que no está bien revisado y que le estamos encontrando y que si le buscamos le encontramos más detalles, o sea, estás haciendo modificaciones de algo que vamos a mandar hoy. Por ejemplo, en el artículo ciento tres dice: “Las infracciones al Reglamento de Cementerios de Puerto Vallarta, Jalisco, se aplicaran las sanciones que el mismo reglamento establece”. ¿Cuál es el Reglamento de Cementerios Públicos?, porque no lo conozco, ¿dónde está?, en el noventa y tres se abrogó, no se ha promulgado uno nuevo, ¿de qué reglamento refiere este artículo?, no se encuentra uno publicado, ¿de qué estamos hablando?”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Si es muy oportuna su observación, la verdad realmente tiene en ese sentido razón, se tomó a consideración la ley de ingresos del año pasado, pero posiblemente esas leyes o reglamentos en lo que habla relativo a las infracciones…este…no se contemplaron, entonces…este…pues se contemplan también dentro de las modificaciones que usted menciona”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “¿Alguien más que proponga otra modificación?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Sí, a mí me gustaría proponer que se adhiera la bonificación del pago de contribuciones dos mil veintitrés el tema de mercados, cuando menos una…seis meses de condonación y que eso que pagaron de contribución del dos mil veintidós, de este año y que no tuvieron la posibilidad de ejercer su giro comercial, pues cuando menos se le adhiera seis meses del pago que hicieron, toda vez que no pudieron trabajar por la contingencia que hubo el año pasado”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Regidor si me permites, ahí nada más te actualizo, porque te has perdido algunas sesiones, hay una iniciativa que ya se aprobó en la que se exhorto al Congreso, el Congreso nos facultó, además el cabildo lo aprobó también, se les va a exentar del pago del dos mil veintidós, a quien lo haya podido realizar se le va a bonificar en el dos mil veintitrés completamente el pago de piso y la basura a los locatarios del mercado río Cuale”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey, vamos adelante, vamos adelante Gibran. Regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Bueno, muchas gracias compañera regidora Lupita. Pedirles, solicitarles pasar a la votación. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Solicito en votación económica quienes estén de acuerdo en aprobar en lo general el proyecto…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Para antes presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo estoy de acuerdo en que quieren que se vaya a votación rápido, solo creo que valdría la pena y lo digo de la mejor manera, aquí estamos aprobando hasta lo de SEAPAL, estamos aprobando ya lo que es cuanto vamos a cobrar de agua, cuanto vamos a cobrar de todo, vi lo que se manejó ahorita en lo general, pero tiene un chorro de…de…”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Observaciones”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Pues no le puedo llamar anomalías, yo creo que errores de redacción, algunas cosas que van a generar cambios que pueden afectar y la verdad es que no es la idea de oye quien sabe más o quien sabe menos, o quien quiere tumbar o quien quiere levantar. Lo que yo le propondría, entiendo la premura del tiempo, de que se tiene que presentar hoy, porque hoy es el último día, que podemos ser acreedores a una sanción y que estamos como a quemarropa. No pasa nada presidente si entregamos la misma ley que tenemos y la modificamos el mes que entra cuando todos la podamos revisar y todos estemos de acuerdo, al final creo que lo que se está contemplando es no caer en errores que al rato pues no sepamos cómo justificarlos porque fueron errores tal vez sin la fundamentación de verlos pero que si pueden afectar y lo digo con la mejor prudencia del mundo. O sea, vean, yo todos los postit que están aquí, se revisó uno por uno de lo que nos enviaste tesorero antier, nos pusieron a trabajar igual que como trabajaron ustedes y se identificaron todos estos postit traen un chorro sino de errores como tal, pues si de observaciones que pudiéramos revisar. Yo sé que podemos llevarnos a mayoría, votarla y ya que se decida más adelante, pero pues creo que podemos ser congruentes y hacerlo pues lo más propio posible ¿no?. Gracias”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “En ese sentido, digo, ya que se va a someter a votación, yo manifestar la justificación de mi voto presidente en contra, voy a votar en contra porque no podemos mandar algo tan mal revisado, tan mal sustentado, o sea, no quiero hablar mal del trabajo de la tesorería, por supuesto mis respetos a todo el equipo y al trabajo, pero encontramos errores que son importantes y que son y que van en detrimento de los ciudadanos porque son los impuestos que vamos a cobrar. Yo sé que el voto es lo que diga la mayoría, pero mi voto es en contra por ese motivo presidente. Incluso había una observación que aquí la estoy buscando en el tema de SEAPAL, por ejemplo ahora van a cobrar cuarenta mil pesos, cuarenta mil pesos por usuario al que quiera…este…pagar su factibilidad, estoy buscando aquí la hoja, por favor encuéntramela”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Una moción”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Pero hay una…hay cosas que los ciudadanos es importante que lo discutamos porque estamos para representarlos. Muchas gracias”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Nada más como moción, el presupuesto de egresos, perdón…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es de la Ley de Ingresos”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “De la Ley de Ingresos perdón, aquí no está contemplado todavía lo de SEAPAL, eso lo vamos a ver en el punto cuatro punto dos”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “No, perdón, en la Ley de Ingresos ahí viene en lo general, en el cuatro punto dos viene lo que van a presentar, pero en la Ley de Ingresos viene en lo general y perdón pero también viene un crédito de ochenta y tantos millones que todavía no lo hemos autorizado, que sé que se puede pedir porque sabemos que son adelantos de participaciones, pero no se puede contemplar como un ingreso, ni tampoco podemos considerar como un ingreso la parte de las participaciones federales y estatales de programas que no sabemos si se van a repetir o no, porque yo no sé si van a volver a caer programas federales, que sale la publicación hasta febrero catorce, que dices pues históricamente se ha hecho, pero históricamente por eso no se ponen, porque si los pones y no caen pues vamos a contemplar errores, yo creo y es el afán, ahorita que decías oye lo de SEAPAL lo vamos a ver ahorita, sí lo vamos a ver ahorita en el siguiente punto, pero en tu ley ya lo estás aprobando, perdón”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, en el proyecto de ley, que todavía nos falta que revisemos el cuatro punto dos para hacer las adecuaciones pertinentes”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “El proyecto de ley al votarlo ahorita se va a ir y quien la aprueba la ley son los diputados, pero nosotros ya les estaríamos mandando el proyecto que nosotros votamos en lo general, ¿si estamos de acuerdo secretario?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Gracias, buenos días a todos. Creo que hay una pequeña confusión, aquí tenemos al personal del SEAPAL, nosotros como ayuntamiento no aprobamos las tarifas del SEAPAL, ellos cuentan con una comisión tarifaria, tarifaria, donde convergen diferentes sectores tanto públicos como privados, como instituciones educativas, entonces aquí está la persona del SEAPAL, señor presidente si gusta por favor someter a consideración de los integrantes del pleno el que se le haga el uso de la voz, para que pueda él responder ante estas preguntas”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, como no. Les pido señores del cabildo si aprueban que intervenga una persona que viene de parte de SEAPAL, para que dé una explicación al respecto. ¿A favor?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, a mí…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, sí, a favor para que tenga el uso de la voz. Okey, adelante”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “A mí me gustaría primero que nada que me dijera cuando se estableció esta comisión, se acaba de establecer, así tuvo poquitos días, tuvo pocos días para hacer ese trabajo y venimos a aprobar algo que realmente no está analizado”. El Jefe de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, C. Edgar Luis Domínguez Maldonado: “Si claro, para atender con el permiso del señor presidente, saludo a todos los regidores y atiendo la pregunta. No marca el termino establecer la comisión una fecha específica, así como se puede establecer en enero, se puede establecer la comisión…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Cuándo fue?”. El Jefe de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, C. Edgar Luis Domínguez Maldonado: “Se estableció el miércoles de la semana pasada, en donde el departamento de planeación le presenta el análisis y se instala el consejo, es ahí donde se presenta, después de un análisis comparativo el ejercicio del veinte veinte al veinte veintiuno, contra el veinte veintiuno contra el veinte veintidós, y los factores y las variantes que se generan, como ustedes lo han escuchado, factores de inflación, los insumos, materiales, el salario; son factores que se analizan y se exponen en la comisión tarifaria, y ahí se analiza y se expone cuáles son los criterios que consideramos nosotros. Sobre lo que preguntó la regidora Guerrero, tengo a bien informarle que el antecedente que tenemos en el numeral que usted hace alusión, hace referencia a que cualquier trámite administrativo tiene un costo de ciento treinta y cinco pesos, el antecedente, en el veinte veintitrés estamos proponiendo un nuevo numeral, en donde entender la solicitud de factibilidad no especificaba cuales eran los criterios. Para emitir la factibilidad, no sé si ahí viene el extracto, se van a contemplar cuatro factores: Dictamen técnico de agua potable, dictamen técnico de drenaje, la asignación de un supervisor y videoinspección y, el acta entrega recepción de planos, válvulas y todo lo que se le solicitó de conformidad con la factibilidad. Esto tiene que ver con los nuevos desarrollos habitacionales y la reclasificación, ¿en qué sentido?, un usuario doméstico que se reclasificó como un alto consumidor de agua, hay que analizar que la densidad poblacional en donde se va a desarrollar la unidad habitacional ya no corresponde con una descarga tipo doméstico, esa descarga se tiene que analizar, adecuar y ahí se emite la factibilidad tanto de la dotación por litros por segundo, la capacidad de nosotros poder decir tengo la disponibilidad de agua para poder atender y dos, tengo la capacidad de descarga para evitar un colapso en el sistema de drenaje”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿Y cuánto se estaba cobrando en el pasado por esto?”. El Jefe de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, C. Edgar Luis Domínguez Maldonado: “Efectivamente se cobraba ciento treinta y cinco, hicimos una propuesta de que se cobre ese trámite cuarenta mil pesos más el IVA por cuatro factores, uno es…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Y cuál fue el estudio que hicieron para llegar a esa conclusión? A esos cuarenta mil pesos de ciento y tantos”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “De ciento treinta y cinco pesos a cuarenta mil pesos”. La C. Regidora,Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Más IVA”. El Jefe de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, C. Edgar Luis Domínguez Maldonado: “Más IVA, exactamente. Sí, se analiza dependiendo el tipo de solicitud de factibilidad, si tu estudio...si tu desarrollo no requiere ese tipo de factibilidad, disponibilidad, no entras en ese capítulo. Lo que nosotros estamos especificando, que el trabajo que nosotros hacemos, técnico, en eso requiere de un trabajo…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Si, yo lo entiendo y viene bien especificado aquí todo lo que implica que me des una factibilidad, pero aquí hablas para nuevas urbanizaciones, desarrollos habitacionales o la conexión de predios ya urbanizados que demanden el servicio por primera vez o incremento de los servicios”. El Jefe de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, C. Edgar Luis Domínguez Maldonado: “Sí”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “O sea, le va a aplicar a todos”. El Jefe de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, C. Edgar Luis Domínguez Maldonado: “No, porque…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “No estás especificando eso que nos estas explicando”. El Jefe de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, C. Edgar Luis Domínguez Maldonado: “El usuario doméstico no solicita una factibilidad y es en parte del trabajo que cuando contrata el usuario hay un inspector que va al domicilio a validar las condiciones del predio, los metros cuadrados, cual es el tipo de…para poder clasificarlo, después de esa inspección es donde se turna que el predio o el tipo de contrato entre a esa solicitud de factibilidad, esto aplica desarrollos verticales, desarrollos habitacionales de más de metros cúbicos, que algunos…ejemplo el tema Versalles, el contrato domestico era de un usuario que hoy es una torre, entonces ya no tiene un consumo doméstico, ya tiene otro uso y descarga distinto con el que originó, y ese es un análisis que el departamento de distribución tiene que generarlo”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Si, tiene toda la lógica la explicación que tú nos das, realmente te lo digo, tiene la lógica solamente que el incremento es desproporcional o proporcional al trabajo que se realice, porque entiendo que son temas muy técnicos que hace gente que es especialista, o sea, eso no lo discuto, solamente que no está especificado así y si es una ley, o sea, para nosotros es importante que quede asentado a quien se le aplica y en que situaciones para que no se preste…”. El Jefe de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, C. Edgar Luis Domínguez Maldonado: “Okey, lo ajustamos el concepto a la especificación y a que rango de usuarios y bajo qué metros se puede aplicar, si”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Por lo menos, ya se están aventando ustedes el tema de hacer un incremento de ciento treinta y cinco a cuarenta mil pesos, por lo menos que quede claro y especificado. Muchas gracias”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pero no se puede aprobar eso ahorita. Y luego en el reglamento del SEAPAL en el artículo catorce dice, elaborar la propuesta para aplicar la contribución de la fórmula establecida en el artículo diez bis, ciento uno bis de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios, mismas que deberán remitir al Ayuntamiento a más tardar el día treinta y uno de Julio, pues ya se les paso, para que sea incorporada a la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio y aprobado en el Congreso del Estado, así realmente ya incumplieron con lo establecido en su mismo reglamento”. El Jefe de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, C. Edgar Luis Domínguez Maldonado: “Sería importante leer más la ley, hay un artículo que nos faculta al treinta y uno…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Nos lo puedes leer?”. El Jefe de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, C. Edgar Luis Domínguez Maldonado: “No traigo el artículo a la mano, pero yo creo que ahí sus asesores se lo pueden acercar, y nos permite remitirlo al treinta y uno de agosto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Aja, ¿Cuál artículo? ¿Cuál artículo?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Mientras encuentran el artículo, a mí me gustaría hacer una pregunta nada más, ¿cuál es su cargo en SEAPAL?, su nombre y su cargo perdón, porque no se presentó”. El Jefe de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, C. Edgar Luis Domínguez Maldonado: “Edgar Luis Domínguez Maldonado, jefe del departamento de planeación del agua”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Ah, ¿es de aquí de Puerto Vallarta?”. El Jefe de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, C. Edgar Luis Domínguez Maldonado: “Eh, sí”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No se presentó el director de SEAPAL para…yo solicite, ¿no se presentó?”. El C. Jefe de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, C. Edgar Luis Domínguez Maldonado: “Yo solamente tengo competencia para responder temas de cuotas y tarifas que está dentro del reglamento del SEAPAL Vallarta”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Okey, gracias. Si, gracias”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Presidente…este…yo sé que ya lo van a someter a votación, creo que realmente se está haciendo un trabajo a quemarropa, creo que no están viendo por los ciudadanos y pues si van a votar en contra, a favor pues, pues ya sería cuestión de cada uno. Mi voto va a ser en sentido negativo, debido a que yo sí estoy a favor de los ciudadanos, no voy a votar algo que pueda perjudicar a los ciudadanos de Puerto Vallarta, ya si cada uno quiere votar a favor pues será bajo su responsabilidad y cada persona lo tendrá ahí en su conciencia”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Solicito en votación económica…”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Para antes maestro”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí regidor”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “A nosotros nos dieron una descripción de lo que es la ley de ingresos, pero por separado teníamos que ver lo de SEAPAL, no estaba contemplada dentro de esta ley, la ley de ingresos del SEAPAL la teníamos que ver por separado”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Perdón, nada más para hacer un comentario, dentro de la estructura de la ley de ingresos tienen que venir incluidos los factores a modificar de las tablas y tarifas del SEAPAL, mas sin embargo se ve en otro punto porque en un artículo transitorio habla de que lo efectivamente cobrado será lo que se establece en las tablas y tarifas de SEAPAL, ¿a qué me refiero?, nada más un punto o un ejemplo pues, si fuera aprobada, es que así es la estructura que se maneja, este…si fuera aprobada la ley de ingresos y las tablas de valores no, se hace la modificación, las tablas de valores quedan las del año pasado en la misma estructura de la ley, pero son puntos apartes y el artículo transitorio lo marca”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Pero era al revés, primero hubiéramos votado el punto de SEAPAL y luego la ley”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “A okey, en la orden del día”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Porque si no primero votas toda la ley y después el tema de SEAPAL”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Pero se separa al final”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “O sea, que si aprobamos la ley pero ahorita que revisemos SEAPAL no estamos de acuerdo, ¿qué va a pasar con la ley aprobada?”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Se queda la del año pasado de las tablas y tarifas de SEAPAL, dentro de la estructura de la misma ley, porque así lo contempla el artículo transitorio, esto es a raíz de que se hizo una OPD la misma dirección de SEAPAL, ese es el mecanismo que se tiene que utilizar para presentarlo en el Congreso. Pero si son puntos diferentes mi regidor, mas sin embargo la estructura tiene que respetarse, no quiere decir que se van a hacer los cobros igualitarios”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Pues a mí me gustaría que analizáramos primero el de SEAPAL entonces, antes de aprobar la ley, porque la verdad es de que ahora si por separado, o sea, si separamos lo de SEAPAL podemos avanzar con el proyecto de ley del Municipio”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Vendría a desintegrarse…este…todo efectivamente. Miren, lo que sucede es de que para que se pueda hacer efectivo el cobro tiene que cumplir el principio de legalidad, que es publicarse en el Congreso, la estructura…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Por eso Gibran, yo entiendo tu papel, entiendo tu papel y aparte respeto mucho tu trabajo, pero lo que estamos hablando no es de justificar lo que vamos a votar hoy, aquí hay aumentos del cien por ciento, del sesenta y seis por ciento, que vamos a votar y ahorita nos van a explicar, con todo el respeto del mundo nos van a explicar en qué estamos de acuerdo y luego volverlo a someter. Entonces yo trato nada más, pues si vamos a hacer, hagamos entonces un análisis primero de una cosa y luego de la otra, o sea, esto se va a votar, y la vamos a votar completa y ahí dice lo que vamos a votar, y no es poquito, son muchas hojas, es un chorro de lecturas y son un chorro de puntos donde nos genera dudas, yo conozco al grillo, mis respetos para este hombre, es trabajador también, sé que nos va a contestar las dudas, pero mi tema no es que se esté haciendo mal, es que se está haciendo apresurado, no hay necesidad de apresurar las cosas, hoy cumplamos como dice la norma y en el transcurso del mes podemos mandar, modificarla sin necesidad de exceder nada, no sé aquí hay más abogados, pueden preguntarle a los abogados y no pasa nada, no lo hacemos a quemarropa, hoy presentémosle la iniciativa al congreso como tal y ya”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Aquí hay un detalle muy importante, siempre hemos manejado que un área de oportunidad que tenemos o mejor dicho un área que tenemos muy focalizada por la ciudadanía es precisamente el SEAPAL y ahorita autorizarle un incremento o un impuesto tan grave, yo creo que lo pagaríamos muy fuerte con la ciudadanía, valdría la pena separarlo para poder avanzar en ese sentido, es cuanto”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Muchas gracias por concederme el uso de la voz señor presidente, que es la dinámica que debe de seguirse en las sesiones antes de que alguien decida tomar el micrófono. Estamos por aprobar una iniciativa, la cuatro punto uno, estamos muy concentrados en esto de lo de la ley de ingresos, pero al final del cuatro punto uno indica, digo, antes de someterlo a votación los exhorto a que lean, así como las tablas de valores catastrales, ambas para el ejercicio fiscal de dos mil veintitrés, para su aprobación definitiva, nos hemos detenido todo este rato en una sola parte y estamos…si vamos a votar sin definir esto, creo que estamos incurriendo en responsabilidad. Nada más quería hacer ese comentario, no nos enfoquemos solamente en la parte primaria, que ya nos ha tomado más de una hora, también hay que analizar ese supuesto de la iniciativa cuatro punto uno. Es cuanto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, no nos han mostrado las tablas de valores, que es eso lo que nos tienen que empezar a mostrar”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Vamos a someter a votación la iniciativa de la Ley de Ingresos, exceptuando lo del SEAPAL, que enseguida sigue, es el siguiente punto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Oye presidente, pero no nos han mostrado las tablas de catastro, ni nada, así como vamos…”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Pero se deja en claro que SEAPAL queda aparte”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “A ver, con todo respeto, lo que estamos proponiendo hoy…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pero es que no se puede eso”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “No es algo lógico, o sea, perdón, pero vamos a quitar SEAPAL de la ley de ingresos y lo vamos a analizar y luego lo metemos, pues eso no va, o sea, creo que se está haciendo las cosas anticipadas”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, pero si sabes regidor que se puede modificar”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Pero no lo hago presidente, lo hago con la intención y como me he referido siempre a ti con mucho respeto, mi intención no es perjudicarte, mi intención el día de hoy es decirle presidente, metamos simplemente por los tiempos, por la falta de información, porque nos agarró la puerta y nos apretó los dedos en los tiempos, no alcanzamos a analizar todos todo y traemos dudas, presentémosla para cumplirle al congreso y no ser acreedores a una amonestación, presentémosla como estaba la del año pasado y podemos presentar la modificación o presentar lo que es nuestra propuesta de Ley de Ingresos para Vallarta en quince, en veinte días, no hacerlo de manera acelerada hoy, para que no nos metamos o incurramos en algo que no conocemos. Es toda la propuesta presidente, de ninguna manera vamos a irnos contra por ir en contra, nosotros somos pro Vallarta y lo dijimos desde un principio, como oposición somos responsables, pero hoy no vemos las condiciones porque falta información, porque sin lugar a dudas falta tener los datos que nos permitan llevarlo a cabo, no pasa nada. Gracias”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “A ver, yo nada más quiero poner aquí en la mesa de este pleno que creo que nos estamos confundiendo, el SEAPAL aprueba sus tarifas conforme lo que dice la Ley del Agua, corríjame si no licenciado, es decir, ellos al ser un organismo público descentralizado, tienen su mecanismo, su procedimiento para la comisión tarifaria apruebe sus tarifas, nosotros como pleno del Ayuntamiento lo único que hacemos es remitirlas al Congreso para que el Congreso las apruebe de manera definitiva, ahora para avanzar…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Perdóname secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Para avanzar en este tema regidor yo sugiero eh, con todo respeto…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Secretario te voy a interrumpir, te voy a decir porque”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Déjenlo que termine”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Te voy interrumpir, te voy a decir porque…”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Porque no es una ventanilla de tramite….”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Aja”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y no vamos a remitir nada más lo que nos mandaron de la comisión tarifaria”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Mire regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para remitir…”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Por favor permítame hablar”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para remitir se necesita aprobar, entonces si tú nos estas poniendo lo que tiene que ver con el SEAPAL en la misma ley…”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Mire…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Estamos en desacuerdo que se esté aprobando así”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver regidor, no le he otorgado el uso por favor”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Mire regidor con todo respeto, en lo que se refiere al Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, el que se encuentra vigente, si le damos lectura al artículo seis dice así: “Compete al Ayuntamiento las facultades siguientes: Fracción primera, previa aprobación emitida y avalada por la comisión en los términos del artículo ciento once, ciento uno bis de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, incorporar e integrar dentro del contenido del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio, como lo que está haciendo que está integrada, las cuotas y tarifas del servicio de agua potable y saneamiento, así como el pronóstico de ingresos del SEAPAL Vallarta, para su remisión y aprobación definitiva al Congreso del Estado de Jalisco”. En ningún momento está diciendo que nosotros como Ayuntamiento aprobemos las tarifas”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nosotros secretario no estamos aprobando las tarifas, estamos haciendo precisamente lo que enunciaste al último, revisando y aprobando para su remisión, o sea, por supuesto que nosotros tenemos que ver en la aprobación general y en lo particular de cada una de las partidas que están anunciadas en el proyecto de Ley de Ingresos”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidor nada más para decirle, el contenido del artículo no dice revisión, dice remisión, y también usted tiene la razón en el sentido de que tenemos hasta el treinta de noviembre si hay alguna observación dentro del contenido de la Ley de Ingresos y también dentro de las tarifas, o sea, todavía tenemos tiempo si ustedes no están conforme con la propuesta que diseño el tesorero, que la hizo a través de un equipo técnico, que la está proponiendo a ustedes. Es la propuesta del tesorero y si ustedes tienen alguna observación pues hágansela saber”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aquí si me lo permiten, aquí está muy claro, dice: “Nosotros como Municipio vamos a incorporar dentro del contenido del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio, las cuotas, vamos a integrar pero no dice aprobar, porque se va a enviar al congreso. Está muy claro”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Yo tengo una propuesta. En cuanto a lo operativo de tesorería podemos avanzar, pero en el caso de SEAPAL yo propongo que se vaya de acuerdo a lo que se establecía el año pasado y si hay necesidad de que se haga una revisión tenemos un mes para hacerlo. Entonces esa es mi propuesta, que lo de SEAPAL se vaya cual guarda el Estado”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Regidor, ¿me permite?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Fíjese la actitud del profe, tiene razón, así de simple es lo que estamos pidiendo nosotros, que se analice, se revise, no solo es SEAPAL, yo te puedo decir ahorita, no sé si ya leyeron esta tablita, es una tablita simple, pero que si nosotros no nos caen los recursos federales o estatales que estamos predisponiendo o proyectando, pues vamos a caer en un broncón. Simplemente es, propongámoslo como está ahorita y tenemos treinta, cuarenta días, sesenta días, no nos pasa absolutamente nada con la modificación, porque es una propuesta de ley, ojala y lo consideremos como tal. Yo de verdad entiendo el tema del crédito al fin de año, porque se ha venido haciendo de manera reiterativa, porque es la forma en la que cubres el aguinaldo de los trabajadores, o sea, un adelanto de participaciones, aunque comentó que no lo haría, sé que en algunos momentos se puede considerar, pero lo estas manejando como un ingreso y entonces todavía no lo aprueban, y entonces te va a subir el valor de lo que tienes hoy, cuando realmente de lo que estamos hablando nosotros es de algo simple, ¿cuánto se recauda?, y es sobre la proyección que vamos a trabajar, no sobre lo que creemos que se vaya a recaudar. Porque entonces si cometemos ciertos errores que nos pueden repercutir a todos como administración, o sea, estamos hablando de mucho más dinero de lo que se predispone de acuerdo a programas que no sabemos si van a caer, solo programas estatales y federales. El programa de mochilas, útiles, zapatos y esto, no entramos y estaba predispuesto en este año. Entonces si tienes que considerar esa parte Gibran que nos ayuden a todos a explicárnosla, porque nosotros estamos hablando de ir en contra de la propuesta de la tesorería o contra el tesorero, estamos hablando de no caer en irregularidades a mediano o largo plazo, es todo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Vuelvo a insistir regidores, el capítulo segundo del Ayuntamiento dice: “Artículo sexto, compete al Ayuntamiento las facultades siguientes, y dice: Previa emitida y avalada por parte de la comisión en los términos del artículo ciento uno, o sea, es la comisión tarifaria que tiene el SEAPAL, de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, incorporar, o sea, vamos a incorporar e integrar dentro del contenido del proyecto de ley del Municipio, las cuotas y tarifas de servicios de agua potable y saneamiento, así como el pronóstico de ingresos del SEAPAL para su remisión, para su remisión y aprobación definitiva por el Congreso del Estado de Jalisco”. ¿Qué es lo que estamos haciendo?, recibiendo lo que la comisión tarifaria del SEAPAL nos está diciendo, ellos aprobaron, aquí está señores, ustedes simplemente concrétense a integrarla dentro de la Ley de Ingresos. Aquí lo dice”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Perdón eh, presidente, ¿Es un organismo totalmente autónomo?, porque a lo que quiero yo determinar, es que pues nosotros tendríamos injerencia en decir, lo que más le va a pesar a la gente es que se le suba el agua y a los que nos van a reclamar es a todos nosotros. Si usted me dice hoy que solo es responsabilidad de la comisión esta tarifaria, pues a los que nos va a tupir es a nosotros, todos, yo creo que podemos decidir…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo le sugiero…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “O platicar, solo lo digo porque al final a usted también le reclaman, a usted también como ciudadano y como presidente y yo se lo dije el otro día, vi cuarenta años o treinta años las bardas cada que venía a Vallarta con esa hambre que tenia de ser presidente y yo le creo, pero no podemos salir hoy a decir algo que no, que no nos va a llevar a eso presidente. Es simplemente mi opinión”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Yo si quiero comentar presidente, que lo que comentan y la alusión que hacen a ese artículo, lo hacen sumamente engañosos, porque realmente efectivamente es facultad de la comisión tarifaria, pero aprobar la Ley de Ingresos y esa asignación que hace para revisarla y remitirla, cae en nuestra responsabilidad para nosotros aprobarla, eso es lo que tiene que entender, que para la aprobación definitiva del Congreso hay un escalón que es el Municipio, y nosotros no vamos a aprobar incrementos de esas proporciones, o sea, usted tiene que entender, aunque nada más engañosamente comente que este es un asunto de la comisión tarifaria, este es un asunto que llega aquí, a ver saquen el paquete, sáquenlo, si nosotros no influimos en la decisión del incremento, entonces sáquenlo como dice el profe Ruperto, sáquenlo del paquete y que quede aprobado todo excluyendo el tema del SEAPAL”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Vamos a ver por lo de las tarifas”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “A mí me gustaría que nos diera su opinión el síndico municipal referente a lo que usted leyó, ¿cómo interpreta usted la ley?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor regidor, concuerdo en que la responsabilidad de autorizar es de nosotros, es del Ayuntamiento, no puedo discrepar en eso. Esa es mi opinión, no necesito leer el artículo de nueva cuenta, con todo respeto a los presentes. Preguntó mi opinión, esa es”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si me permiten, ¿quiere decir que hay que quitar la comisión tarifaria y que aquí se apruebe?, hay que modificar la ley entonces, porque aquí habla que el SEAPAL tiene una comisión tarifaria que aprueba, y aquí lo dice síndico que el Ayuntamiento recibe para que tú la integres en tu Ley de Ingresos, está muy claro el artículo, ¿vamos a desoírlo?, no sé tú percepción síndico”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Maestro. Si, lo que pasa es de que sin desacreditar esas comisiones, creo que nosotros como regidores pues no somos todólogos y estamos pues tratando de analizar todo lo que la responsabilidad que nos corresponde. Pero en el caso de SEAPAL incluso a nosotros nos falsearon información o nos negaron información, por eso es importante que recurramos a separar el paquete de SEAPAL, en la aprobación de la Ley de Ingresos y nos demos el tiempo, tenemos un mes para hacer adecuaciones, dos meses. Entonces yo creo que esto es en congruencia al proyecto alternativo de nación, tenemos que corresponderle al pueblo, y si el pueblo se entera que estamos haciendo esto, el pueblo nos lo va a demandar, como lo dijimos al tomar protesta, vale la pena y yo exhorto nuevamente a que se separe el paquete de SEAPAL, que se vaya con el proyecto anterior y en el trascurso hagamos las adecuaciones pertinentes. Es cuanto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si regidor…este…creo que eso no se puede, es que se va el paquete al Congreso pero con toda la Ley de Ingresos. A mí en lo personal si me gustaría que el síndico respondiera a lo que hizo mención el presidente ¿no?, por el hecho de que refiere pues que no somos autoridad nosotros para aprobar eso ¿no?. Me gustaría que le respondieras lo que te hizo ver el alcalde pues”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Entonces se va como lo tenemos actualmente y como lo proponía un regidor que ahorita no está aquí sentado, luego vemos el análisis para su modificación”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “A mí me parece bien, lo único si me gustaría pues que realmente si hubiera una mesa de trabajo con toda la calma y analizar, quítale, ponle y vámonos, y haciendo un estudio ¿verdad?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Excelente”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y a mí me queda claro que tenemos que aumentar, porque la gasolina sube, los insumos suben, pero hay que aumentarlo con responsabilidad”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Así se va. Le paso el micrófono a mi compañera la regidora Carla, e insisto, no nos pasemos el tema de las tablas catastrales, por favor”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias. ¿Puedo presidente?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias. Yo también creo, ahorita que estamos todos los compañeros, todos en la misma frecuencia, que podemos enviar el presupuesto que tenemos, el anterior, que hagamos mesas de trabajo a la brevedad, o sea, todos hagamos mesas de trabajo y ya enviemos las modificaciones correspondientes, pero que pongamos fechas, o sea, que sea fecha para esto, no puede excederse, entonces…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo lo que sugiero es que se envíe tal y como está presentando el SEAPAL y después vamos con la comisión tarifaria, nos reunimos, les pedimos que venga y entonces dialogamos, y ya hacemos las modificaciones”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Puedo?. Es que el tema no es SEAPAL presidente, yo cuando veo que el tema es SEAPAL, no es solo la cuestión tarifaria de SEAPAL, creo que podemos analizarla completa, si la votamos tal cual está pues vamos a tener algunos errores, yo al final sé que es su facultad decidir si se vota o no y lo respeto por eso, pero si podemos justificar el hecho de llevarla como estaba y que la modifique, aprovechemos esa oportunidad de que el dialogo se está abriendo para todos, nadie estamos en contra de que se lleve a cabo una Ley de Ingresos adecuadamente y que tampoco interrumpa usted la administración en absolutamente nada con el tema del tesorero o el trabajo que irrumpieron todos y cada uno de los muchachos que están aquí, al contrario, es simplemente fortalecerlo, hoy cumplir ante el congreso como tal, con la propuesta de ley como venía y en el transcurso del treinta de noviembre o el fin del plazo tenemos para entregar la propuesta que ya se haya trabajado. Entiendo el tiempo que nos agarró a todos con los dedos en la puerta, lo que usted quiera, pero no cometer errores. Es todo presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver regidor, adelante”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Bueno, nosotros queremos llegar al punto, al punto cuatro punto dos, también para que…llevarlo a revisión lo de SEAPAL para que no afecte el bolsillo de los ciudadanos ¿si?, nos adelantamos a esto cuando era el cuatro punto uno. Le quiero hacer una pregunta a Gibran. Gibran ¿crees que si nosotros podríamos dejar para revisión lo que es lo de SEAPAL, hacerlo a un lado, podríamos seguir con lo de la Ley de Ingresos? ¿Crees?”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Si, bueno, voy a responder a la pregunta del regidor, en este caso es así como lo menciona el artículo transitorio que lo que se va a cobrar es lo que establece la comisión, lo que se desincorporaría serian todos los cobros y tarifas, se manda la estructura del concepto, más sin embargo se dejan las tarifas en cero y se pone en el transitorio que hasta que sea aprobado o reaprobado por el cabildo o por la comisión tarifaria del agua, las modificaciones ya quedarían aplicadas, estaría desincorporándose de la Ley de Ingresos porque no tendría ningún cobro y se establecerían en el artículo transitorio como seria su cobro”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Bueno”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Mira, lo que se está planteando, no sé si entendí mal o hay que verlo, valorarlo, es que se haga lo que decía desde un principio el regidor Diego, que se apruebe enviar la propuesta de Ley de Ingresos tal y como está aplicada para el dos mil veintidós o sea que se mande la que se aprobó el anterior año, que es la que se está aplicando en el dos mil veintidós, con posteriores modificaciones para previo al cierre de año. Pero estamos hablando del escenario de la propuesta global para la Ley de Ingresos en todos los rubros”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Si me permite, yo quiero nada más preguntar algo, si mandamos la propuesta tal como está, la ley como la tenemos para el dos mil…perdón, para el dos mil veintidós, ¿el techo presupuestal se puede modificar también después?, ¿se puede modificar todo?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Todo”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Perfecto. Gracias”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nada más vamos a cumplir al Congreso”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, Bueno, yo veía que es pertinente que se vaya la ley cual va, pero en ceros como…en ese rubro que se vaya en ceros como lo propone Gibran”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Yo tengo una duda presidente y tiene que ver por qué me está…usted refiere que es el consejo de tarifas de SEAPAL los que determinan los costos, y por ejemplo yo quiero preguntarle algo, nos llegó un oficio en donde entiendo que hay un consejo en catastro que es el que decide también los incrementos. Entonces hay un oficio aquí donde ya se autoriza para el Municipio incrementos del seis, del seis por ciento a un catorce por ciento de cobro en predios rústicos y de un seis por ciento también a un doce en construcciones habitacionales. Entonces nada más deme un ejemplo de cuál es el impacto al incremento que se va a tener que esto lo decidió un consejo, que no lo vimos nosotros. Si me lo puede platicar por favor presidente o quien me lo tenga a bien hacer la aportación. Gracias”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Presidente…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pero sería interesante que usted nos platicara un poco, porque usted también va a votar a favor, debe estar consiente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Mira, yo creo que…yo estoy viendo lo que se está platicando, lo que se ha debatido y finalmente ya lo hemos dicho, el Congreso es el que decide. Los cambios o modificaciones se pueden hacer, yo les pido que la presentemos tal y como está, y tenemos tiempo para hacerlo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Tal y como se aprobó en el dos mil veintidós ¿verdad?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Subdirector de Catastro, Lic. Augusto Alcaraz Valencia: “¿Me permitiría el uso de la voz?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Subdirector de Catastro, Lic. Augusto Alcaraz Valencia: “Gracias. Mi nombre es Augusto Alcaraz Valencia, titular del catastro, efectivamente lo que comenta regidora hay un incremento, el artículo ciento quince constitucional nos señala, el quinto transitorio, que tenemos que irnos equiparando a los valores comerciales ¿si?, para vida de poder hacer el cobro o la propuesta de lo que vienen siendo las tablas de valores de terrenos y construcciones en terrenos urbanos y rústicos. La propuesta que justamente estamos haciendo ahorita se basó en tres sesiones que tuvo el Consejo Técnico Municipal de Catastro, que obviamente sesionamos el mes de julio y obviamente se hizo una propuesta inicial que era del seis por ciento en áreas populares el aumento del terreno, y un catorce por ciento en lo que viene siendo la franja turística ¿si?, y un seis por ciento inicialmente en lo que vendría siendo las construcciones tanto en el área turística como en lo que viene siendo el área comercial y un veinte por ciento en lo que vendría siendo en lugares o en vialidades que se han hecho, que son cerca de cuarenta y nueve vialidades en todo lo que es el Municipio de Puerto Vallarta. Pongo un ejemplo, la vialidad que esta por detrás de Aramara, del San Javier hasta adentro, que esa se acaba de equipar justamente y por ende agarra otro valor ¿no?. Entonces se hizo un estudio de cuatro meses, cuatro meses trabajándose, justamente haciendo esa propuesta, la propuesta como tal se va, se aprueba aquí con nosotros, la preside el señor presidente municipal, pero a su vez en dichas propuestas se tomó como un comparativo seis o siete municipios, costeros todos, lo que viene siendo Acapulco, Los Cabos, Cancún, Monterrey, Guadalajara y otro Municipio, no recuerdo, de Nuevo León perdón. Y obviamente por ende todos nos daba que tenía un incremento desde el treinta y siete por ciento, hubo un municipio que tuvo el cincuenta por ciento, el menos que tuvo era de un veintidós por ciento con los valores catastrales que fue el ejercicio dos mil veintidós, o sea, del veintiuno al veintidós, y Puerto Vallarta nomas tiene un incremento, que estamos ahorita justamente ejerciendo de un cinco por ciento en terreno, no más ¿si?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Director, perdón que lo interrumpa. Agradecerle que nos está compartiendo la información sobre el trabajo que ustedes desarrollaron que es muy valioso, en todas las sesiones en las que pudieron valorar las tablas de valores catastrales, aquí lo que estamos planteando para el ahorro del tiempo es que se apruebe el presupuesto de ingresos tal como está transcurriendo en el dos mil veintidós, pues va a haber tiempo que nos explique todo ello”. El C. Subdirector de Catastro, Lic. Augusto Alcaraz Valencia: “Okey, pero si ocupo el antecedente que lo conozca regidor en razón de que es un trabajo que efectivamente justifica el aumento y que de alguna manera púes inclusive el Consejo Técnico del Estado es el que nos manda la propuesta inicial. Y entonces ya para concluir, justamente lo que me comentaba la regidora, perdón regidor, la propuesta se manda al Consejo Técnico Catastral del Estado y por ende nos lo autorizan como favorable, como una propuesta viable al aumento que justamente estamos proponiendo, obviamente se hizo una modificación por parte de ellos que nos la proponen que en vez del seis o el doce por ciento, fuera el doce por ciento directo en lo que viene siendo el área de construcción, en terrenos en áreas…este…comerciales y en áreas populares, de ahí en fuera la propuesta tiene el aval justamente del Consejo, para efectos de que se proponga aquí con ustedes en cabildo”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Te pediríamos director que nos hagas llegar todos esos expedientes para que podamos valorar una vez que se plantee la modificación y que se llegue ahora si que a los términos que se están proponiendo ya hacia el cierre”. El C. Subdirector de Catastro, Lic. Augusto Alcaraz Valencia: “Si, con todo gusto, la informacion se las hacemos llegar para que ustedes la tengan y para que obviamente si se comparta justamente esa informacion. Seria todo muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Solicito en votación económica quienes estén de acuerdo en aprobar en lo general el proyecto de ley ingresos y las tablas de valores catastrales para el ejercicio…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No presidente, vamos a votar que se quede la ley anterior ¿no?, del dos mil veintidós”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No, vamos a votar ahorita tal y como está”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Entonces no se va a revisar?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aquí vamos a votarla, finalmente el voto es el que va a decidir esto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “A okey, está bien”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Se va a ir lo de SEAPAL y se va a ir todo?. Está bien”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quien esté de acuerdo en aprobar en lo general el proyecto de ley de ingresos y las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés y su remisión al Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación. Quienes estén a favor levantar su mano…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para antes presidente, miren, es una irrealidad lo que están planteando de que el incrementar los costos planteados, solamente van a afectar a emprendedores, a comerciantes, a empresarios, a prestadores de servicios, es una irrealidad que únicamente se le va a afectar a hoteleros, a restauranteros y a todo el sector privado, todos y cada uno de los que van a ser afectados directos van a tener que encarecer los productos y los servicios que prestan y cada uno de esos productos de los comercios, cada uno de esos productos de servicios que se otorgan a la ciudadanía en general a razón de que esto es una cuestión cíclica de la economía, a todos y cada uno se nos van a encarecer los servicios y los productos. Entonces claro, claro que lo que están planteando en esta Ley de Ingresos es una traición a la productividad y al desarrollo del Municipio, al emprendimiento, a los empresarios que han invertido y que han buscado financiamientos y capital, claro, ellos, los empresarios son los que han arriesgado su capital, son los que han apostado por Vallarta y este esquema de aprobar incrementos sin ningún razón…sin ninguna razón y sin ningún parámetro de establecer proporcionalidad en los incrementos, pues es una cuestión pues que espanta las inversiones en Puerto Vallarta. Presidente que no te digan únicamente que incrementar le afecta a unos cuantos, es una irrealidad, este es un discurso con una visión polarizadora y además desintegradora de la sociedad. Es mentira que los empresarios son empresarios únicamente, también los empresarios productores son ciudadanos y los estamos, y los están traicionando queriendo aprobar una ley a quemarropa que no tiene ningún sentido, aquí yo con mucho respeto a los directivos que los pusieron a trabajar, yo creo que dos, tres días toda la noche, la comisión tarifaria el miércoles pasado, pues pobres, ¿por qué?, porque es producto de las ocurrencias, de dejar todo al último y en eso pues no creo que sea lo correcto y esos engaños que quieren dar de que no nomás somos ventanilla de trámite, aquí nos aventaron las comisiones tarifarias y todo eso no es cierto, nosotros somos los que lo vamos a aprobar y una vez aprobado o no aprobado, estaríamos mandándolo al Congreso. Pero no es cierto eso, querer engañar que nosotros no tenemos nada que ver con incrementarle el costo al agua a la ciudadanía, eso es un abuso, es una burla para la población toda vez que además la calidad en el servicio hoy de la OPD del agua no es el mejor, hay que revisar puntualmente cada uno de los factores de las tablas, no se puede ir a una votación en lo general así en esas condiciones. Ahorita con Diego, con el Síndico dijimos una ruta de aprobar para cumplir con el trámite, aprobar tal cual está la ley de ingresos de este año que transcurre dos mil veintidós para cumplirle al Congreso. Pero si ustedes quieren aprobar esa propuesta que traen, no estamos de acuerdo presidente, entonces como tú dices, se va a ir a votación, a mayoría, pero si ten en cuenta pues que se está diciendo una cosa y se está haciendo otra”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Para antes. Yo solo quiero…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, eso ya se discutió mucho ya. Adelante regidor”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, es solamente para dejar en claro que es lo que vamos a votar. De acuerdo a lo que hemos estado discutiendo, dialogando con mis compañeros regidores, estamos de acuerdo en que se presente el proyecto de Ley de Ingresos dos mil veintitrés, salvo lo relativo a las cuotas y tarifas del SEAPAL, que se propone que se apliquen las tarifas vigentes en el ejercicio fiscal dos mil veintidós y cuando haya necesidad de hacer alguna adecuación, se realice en el transcurso de los tres meses que la ley nos lo permite. Es cuanto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, Síndico, ¿eso se puede hacer?, que yo sepa no se puede hacer, me gustaría como usted es el representante legal, que nos diga si se puede ir separado o no”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Si, yo quisiera hablar también”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “No, en mi apreciación, yo creo que tenemos que someter a votación de una vez porque estamos atascados en ese tema, o aprobamos la propuesta del tesorero o aprobamos que se vaya como estaba, es decir la original, no hay más de dos, pero no podemos separarla como usted lo menciona”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “¿Presidente me permite?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Yo nada más quiero ser puntual en el punto cuatro punto uno, que dice la iniciativa…lo voy a leer todo. Iniciativa de ordenamiento municipal presentada por el C. presidente municipal, licenciado Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento se autorice la remisión al honorable Congreso del Estado de Jalisco, de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y luego ya dice, así como las tablas de valores catastrales, ambos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés para su aprobación definitiva. Yo también quisiera en ese punto que si se separará las tablas de valores”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si maestra, nada más que acaba de comentar el síndico que no se puede separar, o aprobamos completo o aprobamos el presupuesto dos mil veintidós y de ahí en un mes la modificamos como ya analizada bien”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Bueno”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, yo creo que ya se sometió mucho esto”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nada más para antes. A mí me gustaría, así como lo propuso el regidor Diego, que se someta a votación que se apruebe en los términos la propuesta de Ley de Ingresos, en los términos de lo que ya marca la aprobada para dos mil veintidós, una vez que se ponga a votación la que se tiene actualmente pues ya se hace la propuesta de lo que tú planteas, para…pues para darle curso al tema de la votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo voy a…ah regidor”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias señor presidente, de hecho lo estaba comentando con Gibran y él nos dio una opción. Mi propuesta es esta y lo platique con todos mis compañeros y están de acuerdo, votar la propuesta del secre…perdón, del tesorero y en lo que es la parte del SEAPAL que es en las mismas, las tarifas vigentes, las del dos mil veintidós las que se vayan. Es cuanto”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Yo te pido presidente, que pongas a votación mi propuesta, que es en consonancia con la propuesta del regidor Diego Franco, de que se someta a consideración de los ediles, que este presupuesto por los tiempos y con las premuras, se apruebe el de dos mil veintidós y una vez que tengamos un resultado pues ya se ponga a consideración la que tienes”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, voy a someter la propuesta que tengo primeramente. Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar en lo general el proyecto de Ley de Ingresos y las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés y su remisión al Congreso del Estado de Jalisco, para su aprobación definitiva. Quienes estén a favor levantando la mano. Tal y como está el veintitrés”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Nada más algo, a ver, para entendernos porque aquí la bancada y todos, yo creo que aquí los amigos los regidores, ¿SEAPAL se queda a revisión presidente?, y le damos a lo de la tesorería, para que…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Regidor es que no se puede, no se puede ya lo dijo el síndico. Lo que estamos planteando es que se apruebe veintidós como tal”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “A ver, si se puede. A ver, miren…a ver, si se puede hacer esta modificación en las tarifas, que SEAPAL se vaya con las tarifas dos mil veintidós, sólo SEAPAL”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No se puede eso. A ver presidente…”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Con las tarifas que ya tenga SEAPAL que se vaya”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Presidente, presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Someta ya a votación”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “En el dos mil veintiuno se votó por separado, si se puede. Con las tarifas que ya tiene podríamos llevarlo al Congreso ¿si?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “A ver, dime en donde dice que se puede”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “A ver”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es que ahí en la ley, lo que leyó la maestra ahí dice”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Paquito, bueno, por favor dejen caminar al gobierno. Miren yo sé que corrimos una responsabilidad nosotros lo sé, pero SEAPAL lo estamos dejando porque no queremos que perjudique a los ciudadanos con el agua y estamos de acuerdo completamente con ustedes y tanto así, permítanme, que la bancada estuvimos de acuerdo en que lo de SEAPAL no puede ser así, pero vamos a revisarlo de una manera muy responsable regidor, ya estuvo bueno de que ustedes de alguna manera…ayúdennos, no a dar tanto golpeteo y como te lo pedí en algún momento, hay que caminar con el gobierno juntos de la mano regidor y estamos para que el gobierno le vaya bien y le vaya bien a Puerto Vallarta, nosotros no estamos de acuerdo en el aumento de las tarifas del agua tampoco, pero…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Lo están aprobando”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Todavía no lo he aprobado, o ya levante la mano regidor, entonces permíteme”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Para antes compañeros yo creo que…”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Permíteme”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Una moción Creo que hay una propuesta clara y concreta…” El C. Regidor, José Rodríguez González: “Por eso estamos…esto es así, vamos a…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “El presidente no está separando nada”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Bueno, en eso estamos”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Bueno, está la propuesta siguiente, yo propongo que se vote la propuesta que el presidente ha propuesto, solo hacer las adecuaciones a las tarifas que se están proponiendo al SEAPAL, que se adecuen o que se haga la modificación para que se establezcan las que están vigentes en el dos mil veintidós. Si se puede, claro que sí”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Síndico, ¿se puede eso?”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Si se puede”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Síndico”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Si se puede”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Síndico se puede eso?”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “A ver Gibran, por favor, él nos dio una respuesta”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Síndico, pero el representante legal del Municipio es el síndico. ¿Síndico se puede eso?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es una opinión técnica mía, no, jurídica la mía, Gibran parece que trae una respuesta técnica diferente, estoy interesado en escucharla”. El C. Jefe de Ingresos, C.P. Kahlill Gibran Villaseñor Madrigal: “Lo que se hace es dentro de la estructura, dentro de la estructura de la Ley de Ingresos se dejan las tablas y tarifas de este año en lo relativo de SEAPAL, se incorpora para que siga siendo el mismo costo y lo único que va a sufrir la modificación es lo demás independiente de la sección número cinco, con eso estaríamos realizando lo que nos comentan nuestros regidores de modificar la Ley de Ingresos y las tablas y tarifas de SEAPAL queden exactamente igual a las de este año. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Que lo proponga el presidente y ya votaremos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Presidente ya someta a votación su iniciativa”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Presidente me permite?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Presidente, pudiera someter a votación”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Me permite presidente?”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Secretario”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Presidente…presidente ya someta a votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, finalmente el congreso es el que va a decidir sobre las tarifas, nosotros vamos a presentar una propuesta nada más. A ver regidor”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “A ver, nada más para que quede asentado en actas que nos estamos desviando de las atribuciones que le compete a este órgano colegiado, ¿y porque me atrevo a decir esto?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Mira Felipe tú te estás desviando porque no estas solicitando el habla”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, deje que…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Se tiene que someter a votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor deje que… permítame regidor” El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Presidente, se tiene que someter a votación tu habla, no se te ha autorizado hablar, te estas tomando atribuciones que no te tocan”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Me está dando el uso de la voz el presidente, regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Por eso, pero no puedes debatir con nosotros, ¿me puedes leer tu reglamento?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Por favor, es que no estoy debatiendo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pero no puedes hablar hasta que se someta a votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “A ver yo quiero hacer un comentario nada más, estábamos en medio de una votación y empezaron las interrupciones, estábamos en medio de una votación y aquí hay dos propuestas, la tuya de que se vaya así como esta, en un desorden total, en las tarifas incrementadas completamente, en unas tablas catastrales que no nos queda absolutamente nada de claro de cómo vienen los incrementos, argumentando los comités técnicos, o la propuesta que un servidor refuerza del propio regidor Diego Franco de que se apruebe la remisión de la Ley de Ingresos que está aprobada en el veintidós. Hay dos propuestas, nada más para que ahorita continúe la cuestión de la votación y se pone la otra”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo le puedo dar el uso de la voz al secretario general, finalmente él es el que me apoya técnicamente”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pues ya cuenta los votos, cuenta los votos, estábamos en medio de una votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Bueno, antes de que me interrumpieran nada más dejar sobre la mesa, que quede aquí asentado que el procedimiento para la aprobación de las tarifas del SEAPAL se llevó conforme a la ley, porque lo vuelvo a reiterar…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nadie está diciendo lo contrario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Por favor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Secretario, ya ponte a contar los votos, ahorita estamos en medio de una votación…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Deje primero, regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Estas sacando temas que no tienen nada que ver”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Munguía deje primero que dé su opinión”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidor podemos…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Secretario estas interrumpiendo la votación con un tema de tarifas, cuando el tema de tarifas ya se agotó, ya ponte a contar los votos de la propuesta del presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Pero…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Incluso estas, estas faltándole el respeto al presidente de no contar los votos de la propuesta que él hizo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor no le…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Él ya puso a votación…a ver, puso a votación el presidente una propuesta para lo de la Ley de Ingresos y tú no estás contando los votos, ya pónganlo, ya cuenta los votos, ya pusiste a votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor debe haber orden, entiéndame”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidor yo tengo que decir lo que legalmente es procedente y yo…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y a qué horas vas a contar los votos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Permítame, permíteme”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “La sesión, a ver, la sesión está transcurriendo, ahorita nos quedamos en medio de una votación de algo que ya planteo el presidente, hay que votar como tengamos que votar y ya nos explicas eso de las tarifas”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Mire se interrumpió, entonces él puede opinar porque él es mi apoyo. Adelante secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Mire, estamos incurriendo en una ilegalidad porque la aprobación de las tarifas del SEAPAL se hicieron conforme a la ley, conforme lo marca la Ley de Agua del Estado de Jalisco y conforme marca su reglamento orgánico, entonces no se pueden retirar de la Ley de ingresos, lo único que puede este órgano colegiado es únicamente autorizar que se manden al Congreso y en el Congreso resuelve. Entonces es nada más eso. Por otra parte si hay alguna diferencia de opiniones referente a cómo se llevó a cabo el tarifario por parte de la comisión tarifaria, pues todavía tienen tiempo, de este mes hasta noviembre para poder decir a la comisión tarifaria sabes que, en este rubro no estamos de acuerdo, pero al tratar de nosotros quitar dentro del contenido del proyecto de la Ley de Ingresos dos mil veintitrés, incurrimos en una ilegalidad. Entonces…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y también estamos incurriendo en otra ilegalidad porque el tesorero no presentó como marca la ley todos los documentos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver deje que termine quiere regidor”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En ese sentido yo les hago el llamado para no incurrir en algo ilegal, que se apruebe ahorita como estuvo la propuesta del señor tesorero y si hay otra propuesta pues que también se vote, pero primero la del tesorero y si hay algún tipo de modificación que quieran hacer, modificación que quieran hacer pues todavía queda tiempo para hacerla, pero ahorita hay que hacer…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Felipe coincido contigo, a votación”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Yo considero que hay tres propuestas, ojo eh, la propuesta que presentan ellos de que se apruebe la anterior, la propuesta que presentó el tesorero para el dos mil veintitrés y la propuesta que hemos dialogado en que se vaya la dos mil veintitrés, pero en el caso de SEAPAL que se apliquen las tarifas actuales”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es que no se puede eso. Felipe…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Es que perdón, profe”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Presidente ya que se someta a votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ya es mucho debatir”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo opino que se vote la del presidente…la…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ya quedo totalmente debatido. Adelante regidora, ya es la última”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Bueno, al parecer ya quedó debatido pero con todo lo que se está generando ahorita de dimes y diretes ya me hicieron bolas. Aquí en el punto de acuerdo de la iniciativa cuatro punto uno, nada más menciona sobre la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio veinte veintitrés y lo que es referente a las tablas de valores, sobre lo de catastro, ¿es lo único que estamos votando verdad?, porque yo igual que mis compañeros estoy en contra del tema de SEAPAL”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No Claudia, regidora, estamos votando la propuesta del presidente. Ya que se someta a votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, permítame. A ver secretario su opinión”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Es que vuelvo a reiterar, nosotros como Ayuntamiento no tenemos facultades para las tarifas, existe un órgano colegiado que es la comisión tarifaria, nosotros no podemos decir sabes qué esta tarifa creemos que no es correcta, las tarifas que presentó el SEAPAL se encuentran justificadas…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Estás mal secretario, como crees que no vamos a opinar sobre las tarifas cuando nosotros representamos al Municipio, estás diciendo una locura de verdad secretario”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Hay que guardar compostura regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Una cosa es el comité técnico, una cosa es el comité…que guarde compostura el secretario, está diciendo que nosotros no tenemos facultad para opinar sobre las tarifas”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No, la misma ley lo dice”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Mira presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aquí, te voy a explicar, aquí llegamos por mandato constitucional tú y todos nosotros, y la constitución dice que hoy los regidores, los ediles representamos a los Vallartenses, por supuesto que podemos opinar sobre las tarifas presidente, está diciendo disparates, el secretario está diciendo que únicamente está facultada la comisión tarifaria, por supuesto que no, ¿entonces porque lo estamos metiendo a aprobación?, entonces mejor sáquenlo y que se vaya al Congreso directo”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Que lo manden de las oficinas para allá”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Me está confundiendo”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Luis, pero no hay necesidad de estar gritando”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “No se puede”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “A ver, está confundiendo regidor”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Luis, no es necesario que estés gritando, la verdad”.El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No trate de confundir a los demás regidores hablando de esa manera regidor, hay que hablar concretamente, pero sin denostar a nadie de aquí”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Y aparte…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Presidente vamos ya a votación con la iniciativa”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí. ¿Qué confusión tiene?, ya lo debatimos tanto que…Finalmente regidores quien va a decidir es el Congreso, punto, no nosotros. Okey. Solicito en votación económica a quien esté de acuerdo en aprobar en lo general el proyecto de Ley de Ingresos y las tablas de valores para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés y su remisión al Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación. Quienes estén a favor levantar su mano”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Cuente secretario. ¿En contra?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Otra vez por favor para poderlos contar”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, va, ¿a favor?, ¿a favor?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y quiero aclarar que la primera votación fue de seis, pero ya cuente”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Prosiga la votación”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Siga la votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Falta una regidora”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Siga la votación. ¿Presidente qué está pasando?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con mucho respeto presidente, instrúyele al secretario que tome cuenta de la votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo estoy pidiendo…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas veces ha habido…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Permíteme”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas veces ha habido ausencias…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Puede estar la señorita en el baño y necesitamos que venga aquí para que…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas veces ha habido ausencias en la votación de algunos ediles…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y nunca hemos hecho una pausa.”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En esta votación y en todas debe de esperarse”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “¿Por qué?, aquí estamos nosotros, respeta nuestra presencia en el cabildo, aquí estamos nosotros”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Oye presidente, ¿pues qué está pasando?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “O un receso”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, ya estamos en medio de la votación. Presidente…”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Estamos esperando el voto de la regidora”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Cuánto tiempo Felipe?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Dos minutos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “A votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “La están buscando”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, no, no, ya votaron”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “No se puede quedar a medias una votación por una hora, por dos, por lo que falte la compañera, estamos en medio de una votación”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Secretario que se deje constancia de que la regidora Carla Esparza…Carla Castro abandono y ya que se someta a votación. Oye desde hace más de una hora que se fue, ¿qué está pasando?. Presidente lo votamos, ¿en contra?, pues sí, ya”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “O nos vamos a retirar nosotros, porque también nosotros merecemos respeto eh”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Ahí viene la regidora”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Carla”. La Regidora, C, Carla Helena Castro López: “Pido una disculpa compañeros, me tuve que asuntar porque me sentía mal y protección civil me atendió. Voy a dar el sentido de mi voto presidente, mi voto es a favor, ya que al final quien decide es el Congreso del Estado y que se hagan las modificaciones correspondientes, es lo único que solicito. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. ¿En contra? ¿Abstenciones?. Dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, en lo general se tiene nueve votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría Absoluta”. El C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Quiero argumentar el sentido de mi voto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ahora…estamos ya en la votación ahorita. Ahora vamos en lo particular. Solicito en votación económica a quien esté de acuerdo en aprobar en lo particular el proyecto de Ley de Ingresos y las tablas de valores para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés y su remisión al Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación. Quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Dé cuenta de la votación secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tiene nueve votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría Absoluta”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Además presidente…necesitas doce para mayoría absoluta secretario. Cuéntale bien secretario”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí secretario, adelante”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Licenciada el artículo treinta y cinco de la Ley del Gobierno dice: “Se entiende por mayoría absoluta de votos, la correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento”. Nomás para que por ahí tenga el dato”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “¿Y cuánto fue el número?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Nueve”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos, en lo general y en lo particular,** por 09 nueve a favor, 05 cinco en contra por parte de los C.C. Regidores, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Lic. Diego Franco Jiménez, Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Méd. Francisco Sánchez Gaeta y Arq. Luis Ernesto Munguía González y; 02 dos abstenciones por parte del Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar y la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **4.2 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se autorice la remisión al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de las cuotas y tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2023, aprobadas por la Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado SEAPAL VALLARTA.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como se advierte, esta propuesta de cuotas y tarifas de cobro por los servicios públicos que brinda el SEAPAL Vallarta ha sido aprobado por la Comisión Tarifaria y por el Consejo de Administración de dicho organismo. Por lo anterior, les solicito a quienes estén a favor de aprobar su remisión al Congreso del Estado para su aprobación, favor de levantar la mano quienes estén a favor de esta propuesta. ¿En contra?. La remisión, sí, la remisión. ¿En abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen nueve votos a favor, seis votos en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría Absoluta”. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos,** por 09 nueve a favor, 06 seis en contra por parte de los C.C. Regidores, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Lic. Diego Franco Jiménez, Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Méd. Francisco Sánchez Gaeta y Arq. Luis Ernesto Munguía González y; 01 una abstención por parte del C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade. ---------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **4.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante el cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la solicitud presentada por la C. Eliane Afif, para su inscripción en la relación de peritos traductores autorizados para intervenir en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la inscripción en el listado de peritos traductores para la celebración de actos del registro civil, a la ciudadana Eliane Afif,en los idiomas español, inglés, francés y árabe, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día treinta de abril del dos mil veintitrés. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidor Luis, el sentido de su voto, el sentido de su voto, ¿a favor?. Son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **4.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento se autorice llevar a cabo la revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano actualmente vigentes de los Distritos Urbanos 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, El Colorado y Las Palmas, por parte del área técnica de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como se propone en esta iniciativa, es autorizar que personal técnico de la dirección de desarrollo urbano y medio ambiente, realice una revisión del programa de desarrollo urbano y de los planes parciales de los distritos urbanos, para que en caso de que sea necesario, posteriormente se apruebe su actualización o modificación. Quienes estén a favor de esta iniciativa presentada…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Se va a ir a comisiones? ¿Si verdad?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí. Favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario, dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Nada más para antes, señor regidor Francisco, no se va a comisiones, solamente se va a hacer una revisión, por eso se aprueba directo, o sea, lo que se aprueba es una revisión”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Pero del resultado de la revisión se pondrá a consideración”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Así es, nada más para que quede claro ¿si?. Son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones**.** --------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **4.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento se autorice la celebración de un contrato de comodato entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que el Municipio continúe utilizando el espacio asignado para los módulos de la tesorería y el registro civil, ubicados en el interior de las instalaciones de la Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE) en esta ciudad.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: ------------------------------------------------------------------------------------------------- **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** El suscrito Juan Carlos Hernández Salazar , en mi carácter de Síndico Municipal e integrante del máximo Órgano de Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I, párrafo primero, fracción II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción I y II, 77 fracción II inciso b), 86 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 3, 10, 27, 37 fracción II y XII, 40 fracción II, 41 fracción III, 52 fracción II, 53 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículo 22 párrafo primero, 49, 83, 85, y 95 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante usted la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto autorizar la celebración de un contrato de comodato entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con la finalidad de continuar con el uso de un módulo de la Tesorería Municipal y un módulo del Registro Civil en las instalaciones de la Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE),de la Región Costa Sierra Occidental, ubicada en ésta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, para dar una mejor y más amplia atención a los usuarios de dichos servicios, con una superficie aproximada para ambos módulos de 22.5 m2 de la planta baja, y el cual surtirá efectos de manera retroactiva con una vigencia del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2024. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Que mediante Acuerdo Edilicio número 517/2021, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por mayoría simple de votos, aprobó la celebración de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el objeto de instalar un módulo de la Tesorería Municipal y un módulo del Registro Civil en las instalaciones de la Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE) de la Región Costa Sierra Occidental, ubicada en ésta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, para dar una mejor y más amplia atención a los usuarios de dichos servicios. **II.-** En cumplimiento a dicho Acuerdo Edilicio, con fecha 30 de junio del 2021 se celebró el contrato de comodato entre la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, feneciendo su vigencia el 30 de septiembre del 2021. **CONSIDERACIONES. 1.** Que la Unidad Regional de Servicios del Estado "UNIRSE" de la Región Costa Sierra Occidental, ubicada en Avenida de los Grandes Lagos número 236, Edificio A, en el Fraccionamiento Fluvial Vallarta, en ésta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, son las instalaciones donde el Gobierno del Estado a través de sus diferentes dependencias estatales ofrecen los servicios a la población en general de la región, para que acudan en un mismo lugar a realizar los trámites y/o pagos de servicios que otorga el Gobierno del Estado. **2.** Que el Municipio considera la importancia que tiene para gran parte de la población en general de la región, de acudir a un solo lugar a realizar trámites y/o pagos de los servicios que otorga el Gobierno Municipal, entre ellos la expedición de actas del Registro Civil, así como el pago de los diversos servicios que presta el Municipio a través de la Tesorería Municipal. **3.** Que tanto el Gobierno Estatal y Gobierno Municipal, conscientes de la necesidad que tiene la ciudadanía de Puerto Vallarta y de la Región, de realizar en un solo lugar los tramites y/o pagos de los servicios que les proporcionan ambos Gobiernos, han acordado, sumar esfuerzos para que dentro de las instalaciones de la "UNIRSE" continúen operando dos módulos de atención por parte del Municipio, para la expedición de actas del Registro Civil y pago de servicios por parte de la Tesorería. **4**. Que el Gobierno del Estado está de acuerdo en seguir proporcionando un espacio dentro de las instalaciones de edificio de la Unidad Regional de Servicios del Estado "UNIRSE" de la Región Costa Sierra Occidental, con una superficie aproximada de 22.5 m2, para dos módulos de atención al público por parte del Registro Civil y Tesorería, mismos que cuentan con los servicios necesarios para su funcionamiento, como son agua, luz, servicio de sanitarios, etc., sin costo para el Municipio. **5.** Que el Gobierno Municipal en reciprocidad con el Gobierno Estatal, está de acuerdo en proporcionar vigilancia dentro de las instalaciones del edificio de la Unidad Regional de Servicios del Estado "UNIRSE" de la Región Costa Sierra Occidental, ubicada en ésta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con un elemento de la Dirección de Seguridad Ciudadana las 24 horas del día. **6.** Que ambos Gobiernos para formalizar la conjunción de sus esfuerzos en beneficio de la población Vallartense y de la Región, consideran la celebración de un Contrato de Comodato, si así es considerado y autorizado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, esto con la finalidad de dar continuidad a la atención a los usuarios de Puerto Vallarta y de la Región que acuden a la "UNIRSE" para la expedición de actas del Registro Civil y pago de servicios por parte de la Tesorería, esto en razón de que el contrato de comodato celebrado para tales fines el 30 de junio del 2021, feneció su vigencia precisamente el 30 de septiembre del 2021, de ahí la necesidad de que se suscriba un nuevo contrato con efectos retroactivos, con una vigencia del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2024. Por lo que una vez hechas las consideraciones que obran en el presente, a continuación, me permito hacer referencia al siguiente: **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, incisos b), igualmente señalan que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracciones V y XII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia y de realizar las funciones del Registro Civil. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación a negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración de un contrato de comodato entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con la finalidad de continuar con el uso de un módulo de la Tesorería Municipal y un módulo del Registro Civil en las instalaciones de la Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE),de la Región Costa Sierra Occidental, ubicada en ésta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, para dar una mejor y más amplia atención a los usuarios de dichos servicios, con una superficie aproximada para ambos módulos de 22.5 m2 de la planta baja, y el cual surtirá efectos de manera retroactiva con una vigencia del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2024. **SEGUNDO:** El Ayuntamiento aprueba proporcionar vigilancia dentro de las instalaciones del edificio de la Unidad Regional de Servicios del Estado "UNIRSE" de la Región Costa Sierra Occidental, ubicada en ésta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con un elemento de la Dirección de Seguridad Ciudadana las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato de comodato. **TERCERO:** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el contrato e Instrumentos legales a que haya lugar, y formalicen el contrato de comodato aprobado. **CUARTO:** Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del respectivo contrato de comodato a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Gobierno del Estado, derivado de la presente aprobación. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 16 de Agosto del 2022. “2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”. (Rúbrica) Mtro. Lic. Juan Carlos Hernández Salazar. Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. -------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como es de su conocimiento, el Ayuntamiento cuenta con dos módulos de atención ciudadana en la UNIRSE, uno para pagos a la tesorería y otro para trámites del registro civil, sin embargo el comodato se venció, por lo que es necesario su renovación a efecto de continuar con estos servicios. De no haber comentarios solicito quienes estén a favor de esta iniciativa presentada por el síndico municipal, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario, dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento se autorice declarar el Salón del Centro de Convenciones como recinto oficial alterno al Salón de Cabildo, para la celebración de la Sesión Solemne a llevarse a cabo el próximo 9 de Septiembre del año en curso, para la rendición de cuentas y presentación del Primer Informe de Gobierno, así como el orden protocolario para dichos efectos.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidora”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Antes de que se someta a votación, ¿sabemos cuánto nos va a costar la renta del Centro de Convenciones?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, mire, yo le puedo hablar a una persona que tal vez nos pueda decir que no nos va a cobrar nada, pero todavía depende de que me lo autoricen. Ahí se han hecho las…este…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Si está en el presupuesto supongo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ahí se han hecho todos los eventos de…Bien, por lo que solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la iniciativa presentada por un servidor, para declarar recinto oficial alterno al salón de cabildo, el Centro Internacional de Convenciones de esta ciudad, para la rendición y presentación del primer informe de gobierno de un servidor, el nueve de septiembre del año en curso, así como el orden protocolario que se propone para dichos efectos. Quienes estén a favor levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Falta un regidor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Falta un regidor. Okey”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “A si”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Hay que esperarlo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Hay que esperarlo. Bien. El sentido de su voto regidor”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Le deje el sentido de mi voto a la regidora Claudia”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Gracias”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿En contra? ¿Abstención?. Secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Son quince votos a favor, cero en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple, cumpliendo con la mayoría absoluta de acuerdo a nuestro reglamento orgánico para la declaración de recinto oficial”. **Aprueba por Mayoría Simple cumpliendo con la Mayoría Absoluta de Votos** de conformidad al artículo 34 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González. ----------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **4.7. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento se autorice declarar a la Plaza de Armas, como recinto oficial alterno al Salón de Cabildo, para la celebración de la Sesión Solemne a llevarse a cabo el próximo 15 de Septiembre del año en curso, así como el orden protocolario para dichos efectos.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “De no haber comentarios, solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar esta iniciativa para la celebración de la sesión solemne de Ayuntamiento en la plaza de armas, en conmemoración del aniversario de la independencia de nuestro país el próximo quince de septiembre, así como el orden protocolario que se propone para dichos efectos. Quienes estén de acuerdo, favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple, cumpliendo con la mayoría absoluta de acuerdo a nuestro reglamento orgánico para la declaración de recinto oficial”. **Aprueba por Mayoría Simple cumpliendo con la Mayoría Absoluta de Votos** de conformidad al artículo 34 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **4.8. Informe por parte del Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, respecto de los adeudos contraídos por dicho organismo con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL).** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A continuación si me permiten cederle el uso de la voz al señor José Roberto Ramos Vázquez, a efecto de que nos proporcione informacion en relación a los adeudos contraídos por dicho organismo del Instituto de Pensiones del Estado. Si ustedes lo permiten favor de levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención? Dé cuenta de la votación secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante Roberto”. El Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, C. José Roberto Ramos Vázquez: “Gracias presidente. Buenos días, tardes a cada uno de ustedes. Primero que nada me voy a permitir para no dar una informacion errónea y darles los números concretos y todas las gestiones que hemos hecho ante Pensiones del Estado sobre el adeudo que tiene el DIF Municipal, para no equivocarnos. Derivado de las omisiones en obligaciones en materia de seguridad social por este organismo público descentralizado de la administración municipal, la dirección de cobranza administrativa adscrita a la dirección general jurídica de IPEJAL, continúan realizando gestiones de cobranza solicitando la regularización inmediata del pago de aportaciones patronales omitidas, así como sus accesorios, en el entendido de no atender o no hacer caso omiso a las gestiones de cobranza, iniciaran con las acciones legales pertinentes. En mi carácter de director general de este OPD Municipal, respetuosa y oportunamente he mantenido informado el estatus que guarda el tema de adeudos con IPEJAL a los niveles del gobierno municipal que así se requiere, toda vez que la sensibilidad y prioridad del tema y considerando la responsabilidad solidaria que el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, tiene ante esta situación. Me permito para ello describir antecedentes que les pongan en contexto. Derivado del atraso de pagos y del creciente adeudo por accesorios que fueran el resultado del pago no oportuno de aportaciones y retenciones desde el veintiocho de febrero del dos mil quince, es que con fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, el patronato del sistema DIF Municipal solicitó recursos al Municipio, así como una intervención e inclusión en las negociaciones que el Ayuntamiento se encontraba realizando ante el IPEJAL. Que con fecha del treinta de agosto del dos mil veintiuno, el honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en la normatividad que le aplica, aprobó con mayoría calificada de votos el acuerdo quinientos cincuenta y cinco, dos mil veintiuno, autorizándose los siguientes puntos de acuerdo: Primero, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al presidente municipal, el síndico municipal, así como al tesorero de este Municipio, realicen las gestiones de acercamiento para regularizar el adeudo que posee el Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Segundo, al concluir las gestiones del punto de acuerdo anterior, se autoriza aportar los recursos económicos necesarios con cargo a la hacienda municipal, para cubrir el saldo final que fijé el IPEJAL al Sistema DIF Municipal por los adeudos generados. Tercero, se autoriza al presidente municipal interino, síndico municipal y tesorero municipal para que se realicen y suscriban todos los actos jurídicos y administrativos necesarios a fin de que se realice el cumplimiento a lo establecido en la presente iniciativa. Punto número tres, que con fecha del primero de octubre del dos mil veintiuno, en la entrega recepción no obra constancia de adeudo del organismo con IPEJAL en expedientes de información financiera, ni jurídicos. Que hasta el día catorce de diciembre del dos mil veintiuno se recibe el numeral treinta y nueve sesenta y uno, dos mil veintiuno, dirigido al Sistema DIF Municipal, mediante el cual IPEJAL informa que ha concluido las acciones de cobro extrajudicial respecto a las omisiones en obligaciones en materia de seguridad social y que solicita la inmediata regularización del pago de aportaciones y retenciones omitidas por el organismo, que se advierte que el organismo presenta un adeudo de tal magnitud, por lo que inmediatamente se inician indagatorias sobre el tema, identificando únicamente el acuerdo quinientos sesenta y cinco dos mil veintiuno, mediante el oficio cero, cinco, veintiséis, veintiuno, el mismo día en que tal gestión de cobranza se recibiera, esta situación se hizo del conocimiento al H. Ayuntamiento, a través de su persona y del tesorero municipal. Esta gestión refería un adeudo hasta ese momento de treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos punto cero nueve centavos, importe en moneda nacional. Con fecha del treinta y uno de enero, en la primera sesión ordinaria del ejercicio dos mil veintidós, se dio a conocer al Patronato del Sistema DIF Municipal en su carácter de órgano máximo, el adeudo ante Pensiones del Estado, las características generales y particulares del mismo quedaron considerados en lo analítico de estimación de ingresos dos mil veintidós, para su consideración y autorización de gestión continua ante el Ayuntamiento. El día siete de marzo del dos mil veintidós, en virtud de haber recibido nuevamente oficio de cobranza por parte de IPEJAL, se hace llegar a ustedes el oficio número cero, cinco, quince, veintidós, agregando evidencia documental y justificativa de la petición implícita, siendo está el apoyo para la regularización del nuevo monto señalado al organismo que para tal fecha ya ascendía a la cantidad de treinta y seis millones ochocientos cuarenta y un mil cero veintiún pesos con cincuenta y seis centavos, cantidad en moneda nacional. Monto que se acrecentó derivado del incumplimiento de pagos de adeudos anteriores hasta ese momento. Una vez más con fecha del ocho de abril del dos mil veintidós, se presenta mediante oficio la gestión del pago del subsidio para cubrir el importe del adeudo ante IPEJAL. El día veintiocho de abril se complementa un oficio enviado el día inmediato anterior mediante el cual se solicita nuevamente el importe necesario para cubrir los adeudos al de Pensiones del Estado. Con fecha del veinticinco de mayo del dos mil veintidós se rescata una copia simple del convenio administrativo de pago de adeudos que fue celebrado el treinta de septiembre del dos mil veintiuno entre DIF, el Ayuntamiento e IPEJAL. Por ello con fecha diecisiete de mayo se emite el oficio detallando peculiaridades del convenio rescatado y anexando copia a la tesorería municipal. Posteriormente de manera económica nos hacen la referencia de lo importante de contar con el documento original o copia certificada del mismo para que los trámites y la gestión de los recursos inmediatos. Con fecha del veinticinco de mayo del dos mil veintidós se solicita al síndico municipal, al secretario general del Ayuntamiento y al director general del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, juegos de copias certificadas del convenio administrativo de pago de adeudos referido. Lo anterior obedece a qué son las dependencias firmantes en dicho convenio y quienes pudieran por tanto tener el documento en original que este OPD, o sea, el DIF Municipal no existía. A la fecha no se cuenta aún con una respuesta oficial de IPEJAL, sin embargo se estableció y se mantiene comunicación con el área de cobranza a las dependencias de IPEJAL. El día primero de junio se recibe respuesta por parte de la sindicatura de este honorable Ayuntamiento, mediante el oficio quinientos setenta y dos, dos mil veintidós, haciendo de nuestro conocimiento que tras exhaustiva búsqueda no se localizaron los archivos de la sindicatura del convenio solicitado. Con fecha del siete de junio del dos mil veintidós, se recibe en esta dependencia oficio firmado por el secretario general de esta municipalidad, mediante el cual nos hace entrega de cuatro juegos de copias certificadas del convenio administrativo de pago de adeudos que le fuera solicitado. El nueve de junio de dos mil veintidós se obtiene sello de recibido de la tesorería municipal del oficio que habíamos enviado, con numeral once sesenta y tres, veintidós, fechado y firmado el ocho de junio del mismo año, mediante el cual se hace llegar una copia certificada para la continuidad de los trámites y gestiones del recurso referido ya en múltiples ocasiones a través del presente. Pese a haber realizado las gestiones pertinentes, haber motivado con justificaciones de peso y haber fundado de manera legal las múltiples peticiones de este recurso, se recibe con fecha del veintidós de junio del dos mil veintidós, el oficio identificado que es la respuesta de la tesorería municipal, señalando que el DIF debió haber proyectado este compromiso en el presupuesto del ejercicio dos mil veintidós, por lo que el apoyo extra que se solicita es una modificación al presupuesto general, y nos exhorta a hacer frente a las obligaciones mediante los recursos provenientes de subsidios anticipados en tanto y las adecuaciones presupuestales no se hubiesen realizado, situación que no podríamos llevar a cabo porque estaríamos en incumplimiento de los artículos sesenta y uno, sesenta y siete, setenta y tres, setenta y cinco, setenta y seis y; setenta y siete de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. El once de julio del dos mil veintidós, una vez más tras la contestación recibida se solicita ser procedente dé prioridad a las modificaciones presupuestales que requieran realizar en el presupuesto de egresos del Ayuntamiento Constitucional, para que esté organismo pueda contar con el subsidio municipal necesario para continuar con la operación y para hacer frente a la obligación del pago de adeudos ante el IPEJAL. La relatoría de antecedentes tiene como principal objetivo delimitar y puntualizar el entorno de actuación y gestión que se ha venido realizando a partir de la identificación de la problemática del adeudo de este organismo ante IPEJAL. Hemos sido en todo momento respetuosos de los procesos y procedimientos, se han fundado y motivado con suficiencia y pertinencia y de manera correcta todas y cada una de las gestiones que la naturaleza del organismo y la responsabilidad del cargo con el que se me ha honrado amerita, y sobre todo, que se ha sido…he sido transparente y claro del estado de indefensión y de la falta de certeza jurídica en que el organismo se encuentra por ser omiso en el cumplimiento de estas obligaciones de pago. Debo resaltar también, que existen gestiones pendientes de atender ante Pensiones del Estado y que las mismas no pueden abordarse con las autoridades correspondientes en tanto y no nos encontremos al corriente del pago de adeudos, estas gestiones son referentes a derechos y beneficios que el personal afiliado tiene y de las que no puede disponer en este momento de incumplimiento. En virtud de lo anterior se realizó una última gestión ante el Ayuntamiento, fechado el primero de agosto del dos mil veintiuno, haciendo notar la importancia de dar puntual seguimiento a esta responsabilidad económica del organismo y solicitando la más amplia consideración de la responsabilidad solidaria por parte del Ayuntamiento que existe con el adeudo del Sistema DIF municipal ante IPEJAL. Me encuentro en espera de su respuesta. Del veintidós perdón, sí, en el veintiuno todavía no estábamos. Al día de hoy la cantidad del adeudo según estado de cuenta asciende a treinta y ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil, ciento noventa y cinco pesos, con ochenta y ocho centavos, cantidad en moneda nacional que continua creciendo derivado de los conceptos y actualización de recargos”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Director”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, regidora”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Entiendo que mandó este oficio ahora el primero de agosto del dos mil veintidós y no ha tenido respuesta de la tesorería. Me preocupa que usa palabras como indefensión, falta de compromiso a las obligaciones que le da naturaleza al organismo, la asistencia social; y ahí yo me pregunto tesorero, ¿cuál es la estrategia?, dado que no conocemos y que no hemos podido conocer la situación financiera del Municipio, ¿cómo vamos a solventar el curso de nuestra OPD que es el DIF de aquí a diciembre?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Con su permiso presidente. Actualmente la situación del DIF como bien lo saben, nosotros no tuvimos conocimiento inmediato de los contratos, así como pasó con lo de IPEJAL de acá del lado del Ayuntamiento, se fueron acumulando los pagos y en una medida nosotros para poder solventar esa parte, le estábamos adelantando nosotros los subsidios de los meses siguientes, al grado que el día de hoy ya se depositó el del mes de octubre, esto con la finalidad de que fuera solventando en lo que se autorizaban las modificaciones o el incremento que el propio IPEJAL, si bien lo saben todos, en el mes de diciembre fue cuando se le autorizó un incremento de alrededor de veinte millones, si, alrededor de veinte millones ¿no?, ¿cuánto fue?. No, no, no, el año pasado se le autorizo veinte millones, se le autorizó…”. El Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, C. José Roberto Ramos Vázquez: “Para poder sacar el año”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Una ampliación de veinte millones. Entonces estamos a la espera de esa parte. Un servidor se reunió con el señor Pizano en Guadalajara, para ver la forma de como nosotros pudiéramos homologar está obligación, la idea que teníamos nosotros para efectos de que se cumpliera el…¿cómo se llama?...la obligación esta, era de que nosotros pagáramos directamente el adeudo, mejor dicho los pagos que se hacen cada mes del adeudo y que del subsidio nosotros pudiéramos hacer los descuentos, obviamente que para eso necesitamos hacer la ampliación, cuando ellos presenten su…este…las necesidades que van a tener en esa parte. El Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, C. José Roberto Ramos Vázquez: “Solamente quiero aclarar un punto, el subsidio que nos otorga tesorería, es un subsidio para la operación y para la nómina del Sistema DIF, sin embargo la ley no te permite tomar ese subsidio para pagar las deudas, tiene que haber una partida específica. Y la otra es que el recurso, la liquidez, no traemos liquidez en el presupuesto, nos asignaron un presupuesto menor que el año pasado y por ende pues tampoco podemos hacer frente a toda la operación, a todo lo que estamos llevando a cabo en el DIF, entonces este es el tema de la indefensión o la parte que estamos vulnerables porque ya no hay recurso”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Y ahí va a hacer frente el Ayuntamiento tesorero, ¿Si tenemos para rescatar al DIF?. Bueno, solo me llama la atención que dice que no tenían conocimiento, porque supongo que la entrega recepción les debieron haber entregado todos los convenios que existían”. El Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, C. José Roberto Ramos Vázquez: “Regidora solamente que en la entrega recepción del primero de octubre, bueno, que iniciamos el primero de octubre, a DIF no se le informó que había un adeudo por parte…no hay ningún documento, nosotros tuvimos que rastrear toda la información, en lo económico lo sabíamos, que existía un adeudo y que existía también un acuerdo ya firmado por el anterior Ayuntamiento, pero físicamente no nos informaron, no hay documentos físicos en el área, hasta diciembre fue cuando nos notificaron”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Por eso no lo presupuestaron”. El Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, C. José Roberto Ramos Vázquez: “Seguramente. Pero el presupuesto que tenemos presupuestado nosotros, que teníamos presupuestado y autorizado por el patronato, no es el presupuesto que nos autorizó este cabildo, es un presupuesto menor al veintisiete por ciento, teníamos un presupuesto de ciento treinta y siete millones, ciento treinta y tres millones aproximadamente, ¿treinta y cinco?, ciento once millones la administración pasada y en esta habíamos presupuestado una cantidad de ciento treinta y tres millones aproximadamente, nos lo bajaron a ochenta y siete millones, es un veintisiete por ciento, súmele inflación, pagos, proveedores”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Eso lo comentamos cuando hiciste la propuesta de presupuesto, que no te iba a alcanzar el recurso, o sea, yo recuerdo que la idea era que lo comentáramos aquí pues para subirlo y fue en diciembre ¿no?, o sea, estamos viendo lo que paso en diciembre que no se hizo, ahora lo vamos a volver a ver”. El Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, C. José Roberto Ramos Vázquez: “También hemos hecho todas las gestiones referente a eso”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿Pero si va a rescatar el Ayuntamiento al DIF verdad?, porque no tienen dinero, ya le adelantó lo de octubre, ¿es correcto?, ¿no la vamos a dejar a la población vulnerable que acude al DIF en indefensión?. Lo grabaron eh, tesorero. Gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Siguiente punto secretario”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.9. Informe por parte de los Directores de los Organismos Públicos Descentralizados, Sistema DIF Puerto Vallarta e Instituto Vallartense de Cultura, respecto a la venta de alimentos que se realiza en la Plaza de Armas.** La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Para antes, perdón, perdón, aprovechando, digo, ya que estoy ahí siendo muy puntual con que el DIF no se deje en indefensión, nos gustaría que nos pasará también un análisis de los gastos que ha tenido el DIF, porque le hemos autorizado ampliaciones y no sabemos en qué se ha gastado, para que nos diga cómo va la distribución del presupuesto que si se ha ejercido. Por favor director. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Para efectos de desahogar el presente punto, pido que se le otorgue la voz al director del Instituto Vallartense de Cultura y al director del Sistema…ya, al de cultura. Quienes estén a favor de otorgarle la voz al licenciado Luis Escoto. Adelante”. El Director del Instituto Vallartense de Cultura, C. Luis Jesús Escoto Martínez: “Muchas gracias. Con su permiso presidente. Regidores aquí presentes. Pues si, como ustedes han visto se ha puesto una kermes aquí en plaza de armas, es con apoyo social, todas las personas que pues venden ahí sus productos es con apoyo social, pero sobre todo también para promover la cultura y la gastronomía mexicana. Justamente ayer tuve un encuentro con directores de cultura, de pues ahora si que de todo Jalisco y pues tuvimos un curso precisamente de salvaguardar, proteger y promover la cultura y sobre todo la gastronomía mexicana. Justamente las atribuciones que tiene aquí el Instituto Vallartense de Cultura, de acuerdo al número de acuerdo es el cero, seis, treinta y seis, guion, dos mil cinco, que dice: “El honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; aprobó por unanimidad emitir la siguiente disposición administrativa de carácter interno o circular en el sentido de informarles que será el departamento de cultura y recreación municipal, quien a partir de la fecha de emisión del presente acuerdo sea quien lleve la coordinación, disposición, manejo y control de los sitios culturales del centro de la ciudad, esto con el fin de llevar a cabo un control de disponibilidad, organización y cuidado del manejo adecuado de las áreas culturales del municipio, logrando que la organización de los eventos tengan el mejor funcionamiento posible”. Si nos vamos también al Reglamento del Uso del Malecón y de Plaza de Armas, en el artículo número treinta y seis dice: “La autoridad municipal podrá autorizar la celebración de kermeses o vendimias en la plaza de armas a los organismos y las dependencias cuyo objeto sea el beneficio social, misma que deberá solicitarlo al menos con quince días de anticipación”. Y justamente tenemos una carta, emitida por la señora Ema Isabel Fletes Montero, que me hace llegar una petición para la promoción cultural y gastronómica, pero sobre todo para poder ahora si que apoyar a todas las personas que tuvieron, ahora si que su economía no fue la suficiente en estos tres años de pandemia y pues que mejor que le estamos ayudando y sobre todo estamos promoviendo la cultura gastronómica mexicana. Esto sería todo. ¿Alguna pregunta?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey, siguiente punto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, no, permítame. Me podrías leer el reglamento por favor, de plaza de armas”. El Director del Instituto Vallartense de Cultura, C. Luis Jesús Escoto Martínez: “Sí claro”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “El artículo cuatro por favor”. El Director del Instituto Vallartense de Cultura, C. Luis Jesús Escoto Martínez: “¿Cual perdón?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “El artículo cuatro”. El Director del Instituto Vallartense de Cultura, C. Luis Jesús Escoto Martínez: “¿El artículo cuatro?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí”. El Director del Instituto Vallartense de Cultura, C. Luis Jesús Escoto Martínez: “Dice: “Por ningún motivo se permitirá el malecón, plaza de armas, el malecón de la marina y plaza Aquiles Serdán, la presencia de puestos fijos, semifijos o rodantes, ni la activación de comerciantes ambulantes o no domiciliados, a excepción, y ya viene desglosado los…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Aja. El treinta y siete por favor, que está abajito”. El Director del Instituto Vallartense de Cultura, C. Luis Jesús Escoto Martínez: “¿El treinta y siete?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, está abajo del cuatro, aja, treinta y siete, aja”. El Director del Instituto Vallartense de Cultura, C. Luis Jesús Escoto Martínez: “No se autoriza el malecón, la plaza de armas, la plaza Aquiles Serdán o el malecón de la marina, exposiciones, tianguis o vendimias de naturaleza mercantil”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Por último, el seis”. El Director del Instituto Vallartense de Cultura, C. Luis Jesús Escoto Martínez: “Los músicos callejeros, pintores en banqueta, danzantes, organilleros, mismos payasos, demás artistas trashumantes que deseen realizar sus actividades en los lugares aquí señalados, deberán obtener previa autorización del departamento de cultura, recreación y actividades cívicas, en coordinación de la oficialía mayor de padrón y licencias y reglamentos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Okey. Síndico me podría decir si se puede o no se puede con lo que leyó ya el director de cultura”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Me permite el uso de la voz. Me voy a permitir citar el artículo treinta y seis, bastante corto, bastante específico: “La autoridad municipal podrá autorizar la celebración de Kermeses o vendimias en la plaza de armas a los organismos y las dependencias cuyo objeto sea el beneficio social, mismas que deberán solicitarlo al menos con quince días de anticipación”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pero si se fija eso ya está fijo, ya es diario esto, no es una kermes, eso está prohibido, y luego cual fue el proceso de selección”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Ignoro como hicieron el proceso de selección, lo que el articulo treinta y seis no indica el termino, nada más indica con cuantos días de anticipación lo solicitas”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si. Dígame quienes son las autoridades a quienes se le tiene que solicitar, ¿al de cultura o al oficial mayor, perdón, al de padrón y licencias?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “En todo caso eso es parte de cultura, estamos de acuerdo”. El Director del Instituto Vallartense de Cultura, C. Luis Jesús Escoto Martínez: “Bueno, justamente nosotros no damos un permiso como tal, nosotros lo que hacemos es, emitimos un visto bueno de uso de espacio para la utilización de la plaza para dichos fines y el ingreso no, el ingreso no se va a cultura, sino que es para que ellos se ayuden, por estos tres años que sufrieron de pandemia, se les hizo un estudio socioeconómico, nosotros como cultura no somos la dependencia, sino hay otras dependencias que les hacen los estudios socioeconómicos para nosotros poderles brindar dicho visto bueno”. El Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, C. José Roberto Ramos Vázquez: “Perdón, el estudio socioeconómico lo realizó la coordinación de trabajo social y es otorgado por ellos”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿Cuántos años?”. El Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, C. José Roberto Ramos Vázquez: “No traigo el dato pero ahorita se lo investigo regidora”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Como fue el proceso de selección de los que están ahí”. El Director del Instituto Vallartense de Cultura, C. Luis Jesús Escoto Martínez: “Bueno, el proceso de selección prácticamente conmigo llegó la ciudadana…este…ahora si que a solicitarme el espacio para estas actividades”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Te digo porque hay muchos que quieren estar ahí, es un lugar muy privilegiado, y dime cuanto le están cobrando, ¿porque?, porque hay muchas personas que tienen sus negocios aquí en el malecón que cobran renta, que pagan renta, tienen empleados, pagan seguro social y pues no es justo que les demos un lugar tan privilegiado que es aquí, como para que…si puede ser en días festivos, por ejemplo queda bien el quince de septiembre y todo eso, es algo lógico y lo he visto en otras administraciones, que en días festivos si autorizan las kermeses y eso ¿no?, pero no de manera fija, y me gustaría saber cuál es el ingreso, cuanto se le cobra y porque se va al DIF, porque debe llegar a tesorería, o hay un convenio que se aprobó para que se fuera al DIF, porque el que debe cobrar es tesorería”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Regidor Paco, como bien lo mencionó el director de cultura es para apoyar, es una causa social. Entonces digo, yo no creo y lo digo consiente de que las personas que están vendiendo ahí, creo que son tres días, no es ya fijo, no se van a hacer ricos ni millonarios, a comparación de un restaurantero que tiene obviamente más afluencia, eso es para apoyar a las personas que menos tienen. Es cuanto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si claro, pero por ejemplo el reglamento dice que no está autorizado más que kermeses ¿si?, está bien que pongan, no sé, una semana o algo así, pero no algo tan fijo, porque si daña a los empresarios”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “De hecho el director de cultura lo mencionó, es una kermes, tengo entendido que dura tres días ¿no?, jueves…”. El C. Director del Instituto Vallartense de Cultura, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Así es, es una kermes y dura tres a cuatro días”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “A la semana ¿no?”. El C. Director del Instituto Vallartense de Cultura, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Depende también la festividad que haya, ahorita ya se acerca lo del dieciséis de septiembre, vamos a tener muchos eventos muy bonitos culturales aquí en Puerto Vallarta y bueno, para comentarle regidor nosotros emitimos un visto bueno que es solo espacio, bajo el esquema de objeto social de autorización promover la gastronomía mexicana. Aquí tenemos en el visto bueno que yo otorgo, una parte donde dice: “El presente documento únicamente autoriza el uso del espacio en las condiciones que se especifican en los mismos, siendo por los días, horarios y los fines manifestados. En caso de existir alguna solicitud de algún evento cultural, los días que ocupen el lugar y necesiten el mayor espacio se les estará avisando con anticipación para que ese día nos apoyen y dejar libre el espacio”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Cuantos días vas a dejar la kermes ahí? ¿es a la semana?”. El C. Director del Instituto Vallartense de Cultura, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “No, nosotros les emitimos los vistos nuevos, ahora si que depende las actividades culturales que se realicen”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Regidor, tú pregunta es válida, intuyo por donde viene, me parece que puede ser motivo de una iniciativa suya porque tiene sentido lo que expone, cual es la temporalidad con la cual privilegias a las personas necesitadas que no son únicas, vaya, la población más golpeada económicamente que otras no se reduce a un grupo de quince o veinte personas. Lo que yo intuyo en la exposición del regidor Gaeta es que esto sea de una manera como que rotativa y que el visto bueno del que escucho al director por lo menos establezca una periodicidad, si no lo hiciese así porque no está contemplado, el artículo treinta y seis es un poco inconcluso pero cabe perfectamente como iniciativa para instar en ese sentido. Por lo pronto mientras se propone la iniciativa que es bastante sana porque así se privilegiaría, perdón, así ayudaríamos a más familias, en eso estoy totalmente de acuerdo. Mientras queda a discreción del director de cultura lo que acabo de exponer, que yo creo que si sería muy empático con el resto de la sociedad con recursos más golpeados”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “¿Si se escucha?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Bueno, yo nada más comentarle que hace un momento mencionó el director Luis Escoto que el dinero se está pasando a DIF, ¿es correcto?, ¿no?, ¿es para consumos de cultura?”. El C. Director del Instituto Vallartense de Cultura, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “No, es para ellos directamente, para que ellos se apoyen y ellos ya van a ayudar a las instancias, pues ahora si que ellos crean convenientes”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Okey. A lo que voy, que creo que es algo muy noble apoyar a las personas y que sí es cierto que en las pandemias hubo mucha gente con mucha necesidad. He visto a las personas que vienen y venden, y si de eso realmente es de lo que ellos viven. Entonces pues no sé, a mí se me hace que sí nada más cuidando lo que dicen los artículos verdad. Es cuanto”. El Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, C. José Roberto Ramos Vázquez: “Regidora en el tema económico DIF no recibe alguna aportación por parte de ellos, lo único que hemos recibido en ocasiones ha sido tema en especie, que algún saco de frijol, de azúcar, para abonar a las despensas, pero en económico no, DIF no ha recibido este tipo de apoyo o aportaciones”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “No, y me da gusto que sea realmente para gente necesitada, la verdad pues tienen muchísimas necesidades y que bueno que sea en especie. Gracias”. El C. Director del Instituto Vallartense de Cultura, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Bueno, los días, si se les asignan días, no se les da un visto bueno por tanto tiempo, no, si se les dice de tal día a tal día, con esto para seguir sumando este tipo de actividades y poder seguir ayudando a la ciudadanía, porque ahora si como dicen, matamos dos pájaros de un tiro, apoyamos la economía de las personas vulnerables y también apoyamos y salvaguardamos la gastronomía mexicana que ya se está perdiendo. Justamente ayer lo toque con la Secretaria del Gobierno del Estado y con todos los directores de cultura del Estado de Jalisco y estamos perdiendo muchas tradiciones, estamos perdiendo mucha gastronomía, estamos adquiriendo culturas de otros lados, pero no, tenemos que salvaguardar la cultura y nuestra gastronomía mexicana sobre todo, y más porque somos un destino turístico, pues que llegan personas de todo el mundo, y pues hay que ofrecerles esta cultura pues, y esta gastronomía”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, regidora”. La C. Regidora,Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Nada más para preguntarle a Luis, ¿se les cobra algo?, es una pregunta, ¿se les cobra algo a las personas que se ponen sus vendimias?”. El C. Director del Instituto Vallartense de Cultura, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Por parte de cultura, no”. La C. Regidora,Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “No, no, no, se les cobra algo, no por cultura, cultura no, yo pregunto en general, ¿se hace una aportación de los que venden?, al ayuntamiento, a cultura, ya sé que a DIF no porque ya lo dijo el director. Mi pregunta concreta es, ¿se hace una aportación de los que venden al ayuntamiento o a cualquiera de sus OPDS?”. El C. Director del Instituto Vallartense de Cultura, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “No, realmente nosotros como ya le comentaba, damos solo el uso del espacio, ya las instancias correspondientes pues ya son las que ya se dedicaran”. La C. Regidora,Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “¿Completamente gratuito para ellos?, okey”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Gracias, digo, agradezco la explicación, yo creo que en este caso en específico es de revalorar como se incentiva el emprendimiento, considero que eso es competencia de promoción económica. Cuando hay personas que están en alguna cuestión de vulnerabilidad, discapacitados, todo eso, se puede a través de promoción económica hacer algún programa, en donde quizá para reactivar la economía de esas familias se pudiera pues incentivar la reactivación del centro histórico, la reactivación del comercio en diferentes delegaciones, bajo un esquema mejor estructurado, considero que la fácil de montarse en un espacio público violando los reglamentos no es lo idóneo, ni lo que un destino de talla internacional debe de decidir, y es sumamente tendencioso el comentario de lo de las tradiciones y todo eso, porque no es justificación para que se violen los reglamentos y se instauren así. Si es bien importante que se nos aclare cómo está lo de la economía, porque las personas que están ahí, es porque quieren la alternativa de apoyar su economía, pero si es importante que definan a donde va ese pago, porque ellos dicen que si se da una aportación. Entonces aclárenos a donde se va la aportación para nosotros comprender pues quien está administrando ese poco recurso que llega o mucho recurso que llega y en que se va a encaminar. Ahora otra cosa, hay muchos espacios públicos que se pueden rescatar, hay muchos espacios públicos donde se puede a lo mejor favorecer a estas personas, pero no estamos de acuerdo que sea exactamente en el centro histórico, porque en el centro histórico hay comercios ya establecidos que pagan impuestos, que están pues difícilmente pagando una renta y con esto se van a abandonar más locales como los que hoy hay, hay mucho abandono de locales porque no están las cosas tan fáciles en la económica local. Entonces nosotros como gobierno, a través de la promoción económica debemos de ver la manera, el esquema de que se reactive el centro histórico pero esta no es la forma. Yo considero que inclusive, este tipo de verbenas, este tipo de cuestiones que destacan, rescatan y que ayudan al tema de las tradiciones gastronómicas pueden ser en otra latitud del municipio, puede pensarse en otros espacios en donde quizás no se infrinja el reglamento, porque en el espacio que tenemos aquí enfrente si se infringe el reglamento y no se puede tener de manera permanente este esquema así como ustedes lo ven o se ha ido propiciando, de verdad, puedes favorecer a unos pocos de mejor manera si se hace un esquema estratégico en el que ellos puedan recibir un beneficio para emprender con formalidad un negocio. Ellos pueden por supuesto vender todo lo que son sus antojitos, sus cenas, sus…¿por qué? porque es necesario que haya el tema para que fluyan las cosas, pero hay locales abandonados en el centro, está sucio, está…hace falta que se le dé vida al centro histórico y esa no es para nosotros la forma de que se esté llevando a cabo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora adelante”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias presidente. Justamente de lo que habla el regidor Luis, el director Luis Escoto y yo, nos hemos reunido para ver precisamente la reactivación del centro histórico de otra manera y buscar la economía verdad director, en otros lugares, justo lo que está comentando ya habíamos tenido reuniones y está muy interesado en lo que tú bien dices regidor, ya hemos tenido reuniones para hacerlo. Yo como presidenta de desarrollo económico precisamente y él como cultura ya se ha estado buscando la manera de hacer lo conducente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Miren, yo les voy a dar mi punto de vista. Yo les pido que como lo mencionó el regidor, que es un destino turístico internacional, el día que vaya a San Francisco regidor, a lo largo de todos los muelles ahí va a encontrar tacos, atoles, hot dogs, jarritos, de todo; y estamos hablando de un puerto de ese nivel, sin menospreciar al de nosotros, entonces porque perder las tradiciones, Vallarta era así, tostadas, tamales, atole, en fin, todo eso veníamos aquí al centro a disfrutar de una comida típica de aquí de nosotros. Entonces creo que el problema no es ese, entonces es mejor que siga la tradición, para mí que siga la tradición. Hace días llego un amigo, hace como dos meses me llego un amigo y me dijo, lo conozco desde hace muchos años, dice oye sabes que profe estoy bien jodido, así me dijo, dame chanza de poner aquí mi disco, ¿qué vas a hacer?, no pues voy a ponerme ahí para que bailen, que haya ambiente y dice voy a poner una canastita, pues vengan a ver en la tarde como hay así de personas adultas que vienen a bailar y no les cuesta nada, además de que eso es algo que le beneficia a Vallarta, los que son turistas también se ponen a bailar y a nadie le estorban. Yo si les pido que esto siga como tradición, El Pitillal tiene algo todavía de tradición, porque los puestos están ahí y a nadie afecta, yo voy y compro tamales, compro atole y no hay problema. Si regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Yo quiero nada más sobre lo que comentas si afecta al tema de propiciar la informalidad a los negocios, es algo que se contraviene con lo que hace rato estabas marcando en tu propuesta de proyecto de ley de ingresos, a unos si les incrementas el costo de todos los impuestos y a otros los dejas en la informalidad, o sea, no puedes decir que no le afectas a los negocios que están alrededor de la plaza. Por eso te digo, reinvéntense, métanle creatividad, busquen reorientar, o a ellos mismos se les otorguen permisos de alguna manera, bajo la lógica de la promoción económica, o sea, la promoción económica no la rige ni el DIF, ni cultura, la promoción económica para eso tiene una dirección, un área directiva del Gobierno, para eso precisamente para que apoyen a la gente vulnerable que necesita, entonces nada más orienten su estrategia para que funcione y para que tenga un sentido pues de la economía en el Municipio. De verdad, con el pretexto del tema como lo están manejando no es lo idóneo. Ahora pues no, no porque otros hagan un desorden en la cuestión de la informalidad, hay que tolerar que se haga la informalidad en todos lados presidente, de verdad reflexione esa idea ¿no?, ¿por qué?, porque pues a ti no te gustaría que compitan en tus temas de que vendes pipas con agua otros que no tengan la formalidad y se pongan a vender agua sin ningún precepto jurídico, que no lo hagan pagando impuestos, entonces eso es competencia desleal, en lo que tiene que ver en los aspectos comerciales”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Bueno, voy a contestarle a mi compañero regidor Luis Munguía. Pues una…no sea grosero y mal educado”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Voy al baño”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Okey, te esperamos”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Bueno, este…¿presidente me das la palabra?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, regidor Diego”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “En lo que regresa Luis del baño, este…voy a tomar la palabra. Yo tengo unos niños chiquitos…”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Moción de orden compañeros”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Y en lo personal me gusta el hecho de que haya algo de actividades aquí y se me hace bonito cuando la gente viene y cena, viene y participa, no se vea sola la plaza y pudiéramos darle un orden, el reglamento dice que no, yo coincido en que hay cosas que pudiéramos no solo permitir, sino legalizar, y yo creo que también El Pitillal que poco a poco se ha ido regularizando, que pagan también un permiso en El Pitillal, ver en Las Juntas, ver en algunos espacios públicos que cada vez es más bonito el hecho de salir y ver a la gente que participa, a los adultos mayores bailando. El jueves eran las nueve y media de la noche y había un fiestón aquí afuera de los adultos mayores bailando. Pero yo de lo que si trato de decirles es que pues para eso hay una ley que tenemos que cumplir y es un reglamento y ahí dice no se puede, pues vámonos regularizando pa que se pueda, si es lo que queremos, y que se pague un permiso, porque yo coincido en que hay, hay este…pues hay crisis económica en algunas familias de Puerto Vallarta, pero también creo que les podemos dar alguna normativa que les permita a ellos también tener certeza sobre su trabajo, entonces ver esa posibilidad y bueno, pues si es necesario modificar algunos reglamentos llevarlo a cabo ¿no?. Yo creo que hoy me da gusto y celebro escuchar a la regidora Carla entorno a que ya hay comunicación con cultura, pues ahorita podemos empezar a trabajar en torno a ver y revisar los reglamentos que están en activo…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Justo en eso estamos”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Y no violarlos nosotros mismos porque pues les quitamos el derecho a ellos”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Justo en ese sentido han sido las reuniones con el director, con el director del DIF también inclusive para ver todo esto ¿no?, inclusive iniciativas, se ha platicado también con las personas, porque también esas personas en las administraciones anteriores también se les otorgaban los permisos y estaban de manera fija. Y entonces ellos llegan y nos piden el apoyo y nos dicen que porque ahora ya no, y nos sucedía esto, entonces estamos buscando la manera de ayudar la economía de todos ¿no?, no perjudicar ni al comercio, ni al comercio ambulante que también tiene sus ingresos pero sin violar la ley. Entonces por eso son las reuniones que se han estado haciendo para presentar iniciativas, buscar lugares y además eventos de ese…traemos ahí un…Muchas Gracias. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, vamos al siguiente punto secretario”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Una pregunta nada más presidente antes de que cerremos. ¿El pago a donde se va o como quedó esto?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Desconozco eso, porque todo va por DIF. Ve pregúntalo al DIF”. El Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, C. José Roberto Ramos Vázquez: “DIF no recibe ningún pago, lo único que hemos apoyado es en el estudio socioeconómico a las personas para que puedan cumplir el requisito y ha habido en ocasiones que han entregado en apoyo el saco de frijol, de azúcar para las despensas pero han sido dos, tres ocasiones que han entregado, pero pago económico no recibe DIF”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “¿Entonces se puede promover una nota aclaratoria bajo un exhorto del Municipio en el que no le hagan un pago alguno a ninguna persona del gobierno que se los solicite?”. El Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, C. José Roberto Ramos Vázquez: “En eso ya tendría que ser la autoridad competente, porque DIF no recibe recurso regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “No, lo vamos a plantear para que públicamente este pleno de este cabildo, esté haciendo un exhorto a todos los que están ubicados en la plaza y en espacios públicos que estén tolerados bajo ese esquema, pues que no deben pagarle ni un solo peso a algún funcionario que se les acerque a quererles cobrar bajo alguna lógica”. El Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, C. José Roberto Ramos Vázquez: “Bueno eso ya sería cuestión que de que se pongan de acuerdo ustedes que son los ediles”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Yo sugiero que más que un exhorto regidor se resuelva desde la raíz, que se modifique el reglamento que ya tiene mucho tiempo que no se ha modificado, porque hay unas disposiciones que leyó el regidor Francisco y se contraponen. Entonces pues ustedes tienen la facultad de presentar iniciativas para ver si se autoriza o no, o que ya quede debidamente definido”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “A ver, dentro de…es que estamos hablando del tema, yo lo que voy a hacer ahorita voy a presentar una iniciativa de exhorto, donde este pleno expida un documento en donde aclare que ningún, ninguna persona que está utilizando bajo el esquema de que es una situación vulnerable la que está pasando, en la idea que el DIF nos marque para que nadie pague, a nadie le puedan cobrar ni un solo peso, si es un tema de donativo de un saco o de algo, de un insumo, pues que se haga bajo el esquema del DIF que para eso existe ¿no?, puede perfectamente recibir un donativo. Pero que quede constancia que voy a meter esa iniciativa ahorita, pues para que se apruebe. ¿Está de acuerdo presidente? ¿Estás de acuerdo presidente?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo creo que lo que dice el secretario como ahí está contemplado que se puede utilizar la plaza de armas para kermeses, no dice los días en específico, para kermeses o vendimias, ahí no marca el día de hoy, el día de mañana. Hay que modificar eso”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “A no, yo estoy diciendo…la pregunta que le hago es de otro tema, le estoy preguntando del exhorto que voy a proponer ahorita en el tema de las iniciativas para que usted también apoye la iniciativa de exhorto, donde se publique que no se está cobrando nada para que eviten confusiones, porque a mí los locatarios, todas las personas que tienen sus locales informales o lo que se llame, sus vendimias, ellos dicen que si les están cobrando, cerca de quinientos pesos cada vez que se ponen. Entonces para que no haya teléfono descompuesto y que esta administración no tenga cuestiones opacas, que se preste para malas interpretaciones, pues que se publique y que se apruebe un exhorto donde se haga oficial pues que no se les cobra nada exceptuando un donativo que quieran dar en el DIF. ¿Estás de acuerdo presidente?. ¿Estás de acuerdo presidente?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Presente su iniciativa y se va a donde corresponda”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Van a presentar lo de SEAPAL ¿no?”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.10. Informe por parte del personal del Organismo Público Descentralizado SEAPAL VALLARTA, respecto a lo aprobado por el Consejo de Administración de dicho organismo en relación a los criterios de elegibilidad para acceder a proyectos de inversión que BANOBRAS ofrece.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En este sentido, solicito al secretario general que para el desahogo del presente asunto, dé lectura al informe suscrito por la subdirectora jurídica y apoderada general del organismo SEAPAL Vallarta, Fabiola Elena López Martínez. Secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con su venia señor presidente, a continuación daré lectura del oficio que refiere. Es el oficio que se identifica bajo el rubro SEAPALPV/SDJ/923/2022. El asunto refiere: “Se emite respuesta a su oficio SGPV/1777/2022”. Dice así: Por este medio y en atención a su oficio SGPV/1777/2022, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, recibido y notificado en la oficialía de partes de este Organismo Público Descentralizado, en fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós, mediante el cual solicita lo siguiente: “A efecto de dar seguimiento al acuerdo de Ayuntamiento número ciento setenta, diagonal, dos mil veintidós, emitido en la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha veintinueve de julio del año en curso, por medio del presente me permito solicitarle de la manera más atenta, me remita informacion respecto al acuerdo aprobado por el Consejo de Administración del Organismo Municipal del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, mediante el cual se autoriza iniciar los estudios y acciones necesarias para cumplir con los criterios de elegibilidad y poder acceder a proyectos de inversión que BANOBRAS ofrece”. Es por lo anterior, que una vez que se actualice la información solicitada, se informarán oportunamente los avances de los estudios y acciones…y acciones y criterios para cumplir con la elegibilidad de acceder a los proyectos de inversión que BANOBRAS ofrece a este organismo. Así mismo se informa que no se tiene ningún momento algún crédito a realizar. De la misma forma en el reglamento municipal del agua se establece lo siguiente en el artículo veinticinco, corresponde al Consejo las siguientes atribuciones: Autorizar al Director General, para que tramite conforme a la legislación aplicable, la contraprestación de créditos que sean necesarios para la prestación de los servicios y obra pública que le correspondan al SEAPAL-Vallarta, contando previamente con la autorización favorable del Ayuntamiento. Es decir, en estos momentos no se está solicitando ningún tipo de crédito. Es cuanto”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En seguimiento a la orden del día, a continuación tenemos el correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias permanentes.Por lo que solicito al secretario general dé lectura a los asuntos enlistados en este apartado. Adelante secretario”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **5.1 Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual se propone al Pleno del Ayuntamiento autorizar la revocación de la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto al local número 19, otorgada a favor de María Esperanza Cervantes Delgado, que fuera aprobada mediante acuerdo emitido en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1995.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: ------------------------------------------ **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, en términos de lo establecido en el artículo 31 Ter del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el presente dictamen que fue realizado a solicitud de Usted y que tiene por objeto resolver sobre la revocación de la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local numero 19 otorgada a favor de María Esperanza Cervantes Delgado. **DICTAMEN.** Que tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por el Síndico Municipal Maestro Juan Carlos Hernández Salazar, mediante el oficio SM/613/202 de fecha 24 de junio de 2022, que tiene por objeto dictaminar sobre revocación de la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local numero 19 otorgada a favor de María Esperanza Cervantes Delgado. Previo estudio, discusión y análisis de los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, consideran pertinente emitir el presente dictamen de forma POSITIVA y PROCEDENTE, respecto a la revocación de la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local numero 19 otorgada a favor de María Esperanza Cervantes Delgado, que fue aprobada mediante acuerdo de sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ya que se concluye que existen elementos y conductas suficientes y bastantes que presumiblemente encuadran en las causales de revocación establecidas en el artículo 35, 38 inciso g y 39 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo anterior es pertinente señalar que derivado de los antecedentes a que hace referencia en el oficio SM/613/202 de fecha 24 de junio de 2022, consistentes en: **ANTECEDENTES: A.** Que mediante el oficio OMAPVR/JMM/056/2021, emitido por el Jefe de Mercados Municipales, presentado en Sindicatura Municipal el día 14 de marzo del 2022, solicito la revocación de la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local numero 19 otorgada a favor de María Esperanza Cervantes Delgado, derivado de la solicitud que hace la propia concesionaria mediante escrito de fecha 3 de marzo del 2022, en el que manifiesta que en el año 2011 informó que no estaba en condiciones de seguir atendiendo el local, ya que su estado de salud no se lo permitía, motivo por el cual, el local estuvo en desuso desde el año 2011 dos mil once. **B**. Mediante el oficio OMAPVR/059/2021 suscrito por el Jefe de Mercados Municipales, presentado en Sindicatura Municipal el 23 de marzo de 2022, remitió el expediente administrativo original de la concesión 270 del Mercado Municipal de Ixtapa. **C.** Con fecha 06 de abril del año 2022, el Síndico Municipal dicto el acuerdo de avocamiento mediante el cual da inicio al procedimiento de revocación de la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local numero 19 otorgada a favor de María Esperanza Cervantes Delgado, correspondiéndole el número de expediente 001/222, estableciendo en el propio acuerdo de referencia que del expediente administrativo y de los oficios girados a dicha dependencia municipal, se desprenden elementos y conductas suficientes y bastantes que presumiblemente encuadran en las causales de revocación de concesión, establecidas en el artículo 35, 38 inciso g y 39 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y que se hacen consistir en la falta de pago por tres periodos consecutivos sin causa justificada del derecho de uso, goce y aprovechamiento (arrendamiento) de la concesión establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigente en cada ejercicio fiscal; así como por tener un desuso y abandono por más de treinta días el local concesionado.Concediendo en el propio acuerdo de avocamiento a la concesionaria María Esperanza Cervantes Delgado, un término de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación para que compareciera a manifestar lo que a su derecho conviniera y a ofrecer pruebas, bajo el apercibimiento que de no comparecer se le tendría por perdido el derecho. **D.** Que el día 28 de abril de 2022, se realizó la notificación del acuerdo de avocamiento a la concesionaria María Esperanza Cervantes Delgado. **E.** Por acuerdo de fecha 10 de mayo de 2022, se le tuvo a la concesionaria María Esperanza Cervantes Delgado por perdido el derecho para manifestar lo que a su derecho conviniera y ofrecer pruebas, ya que no compareció a ejercitar su derecho en tiempo y forma, de igual forma en el mismo acuerdo, se declaró abierto el periodo de desahogo de medios de convicción que obran en el expediente administrativo de revocación de la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local numero 19 otorgada a favor de María Esperanza Cervantes Delgado. **F.** Mediante el acuerdo de fecha 30 de mayo del 2022, se declaró cerrado el periodo de desahogo de pruebas y se abrió el periodo de alegatos por el termino de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación para que la Ciudadana María Esperanza Cervantes Delgado, alegara lo que a su derecho conviniera, sin que se haya presentado escrito por el que la interesada compareciera a alegar lo que a su derecho convenga. **G.** Por ultimo por acuerdo de fecha 08 de junio del año 2022, se cerró el periodo de alegatos y se ordenó remitir el expediente original a la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico para que con fundamento y en términos de lo establecido en el artículo 31 Ter del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, proceda a dictaminar sobre la revocación de la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local numero 19 otorgada a favor de María Esperanza Cervantes Delgado. **H.** Es importante señalar que con fecha 21 de octubre del año 2008 dos mil ocho, fue emitido a favor de la Ciudadana María Esperanza Cervantes Delgado la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local número 19 con una superficie de 9.35 m2 para realizar el giro de Venta de ropa y huarachesque fue aprobada mediante acuerdo de sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco. **CONSIDERACIONES. 1.-** Que el municipio a través de su Ayuntamiento puede contraer derechos y obligaciones, es decir, puede realizar convenios o contratos bien sea con otros municipios o particulares, a efectos de prestar los servicios públicos de su competencia, así como celebrar actos jurídicos respecto de su patrimonio regulado por el derecho privado. **2.-** Que el articulo 115 en su fracción III inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de los Mercados Municipales; esta misma facultad u obligación se encuentra contenida en el artículo 79 fracción IV de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco, y en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **3.-** Que en términos de lo establecido en el artículo 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los servicios de seguridad pública y policía preventiva municipal, así como de los bienes inmuebles con valor histórico o cultura relevante, previa autorización del Ayuntamiento pueden ser materia de concesión a particulares, sujetándose a los establecido por la citada Ley, las cláusulas del contrato de concesión y demás leyes aplicables. **5.-** Los mercados, por su propia naturaleza e importancia, constituyen un servicio público cuya prestación permanente en forma establecida requiere de concesión y para los efectos del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.-** Como ya quedo previamente precisado en el apartado de antecedentes del presente dictamen, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fecha 21 de octubre del año 2008 dos mil ocho, fue emitido a favor de la Ciudadana María Esperanza Cervantes Delgado la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local número 19 con una superficie de 9.35 m2 para realizar el giro de Venta de ropa y huarachesque fue aprobada mediante acuerdo de sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco. **7.-** Que mediante el acuerdo de fecha 14 de marzo del año 2022 dos mil veintidós, emitido dentro del expediente 001/2022 y signado por el Maestro Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, determino que existen elementos y conductas suficientes y bastantes que presumiblemente encuadran en las causales de revocación de la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local número 19 con una superficie de 9.35 m2 otorgada a favor de la Ciudadana María Esperanza Cervantes Delgado, establecidas en el artículo 35, 38 inciso g y 39 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y que se hacen consistir en la falta de pago por tres periodos consecutivos sin causa justificada del derecho de uso, goce y aprovechamiento (arrendamiento) de la concesión establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigente en cada ejercicio fiscal; así como por tener un desuso y abandono por más de treinta días el local concesionado, lo que se acredita con los elementos de prueba que se encuentran adjuntados al expediente de referencia, consistente en el oficio número TSPVR/ING/1718/2022de fecha 27 de mayo del año 2022, signado por el C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, por el que remite el estado de cuenta del local 19, del Mercado Ixtapa a nombre de la C. Cervantes Delgado María Esperanza, del que se advierte que la concesionaria no paga sus impuestos correspondientes por concepto de arrendamiento de mercado desde enero del año 2015 a la fecha, haciendo un total de adeudo de $23,153.00 (veintitrés mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional, con multas y recargos, siendo la falta de pago por tres periodos consecutivos sin causa justificada del derecho de uso, goce y aprovechamiento (arrendamiento) de la concesión, causa bastante y suficiente para revocar la concesión. **8.-** Que el artículo 31 Bis del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que el Ayuntamiento podrá revocar las concesiones. Será facultad de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico el dictaminar sobre la revocación de las Concesiones otorgadas, esto previo procedimiento de conformidad a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, procedimiento que ya fue agotado por el Síndico Municipal, por lo que esta Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, ya se encuentra dentro de los términos establecidos para poder emitir el dictamen sobre la procedencia o negativa de la solicitud de revocación que turna el Maestro Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para dictaminación de la presente comisión edilicia, lo que resulta PROCEDENTE EN CUANTO A DECLARAR LA REVOCACION de la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local número 19 con una superficie de 9.35 m2 otorgada a favor de la Ciudadana María Esperanza Cervantes Delgado, que fue aprobada mediante acuerdo de sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, determino que existen elementos y conductas suficientes y bastantes que presumiblemente encuadran en las causales de revocación establecidas en el artículo 35, 38 inciso g y 39 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Su fundamento se encuentra en el siguiente marco legal. **MARCO JURIDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley; así mismo dispone que los Ayuntamiento tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) y b), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen materia, procedimientos, funciones y servicios público de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El artículo 115 en su fracción III inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de los Mercados Municipales; esta misma facultad u obligación se encuentra contenida en el artículo 79 fracción IV de nuestra Constitución del Estado de Jalisco, y en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El propio artículo 38 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco,establece que los concesionarios de los locales destinados al servicio de mercados municipales tendrán las siguientes obligaciones y prohibiciones: **a.** Tratar al público y a los demás locatarios con respeto; **b.** Cuidar el mayor orden y moralidad dentro de los mismos, destinándolos exclusivamente al fin para el que fueron concesionados; **c.** Utilizar un lenguaje decente; **d.** Mantener una limpieza absoluta en el interior y exterior inmediato al local concesionado; **e.** No utilizar fuego o sustancias inflamables. Sólo se autorizará el uso de quemadores a gas en los locales que se destinen única y exclusivamente a la venta de alimentos; **f.** Cerrar el local a más tardar a la hora señalada en el presente Reglamento; **g.** No tener en desuso por más de treinta días el local concesionado; **h**. Tener en su establecimiento recipientes adecuados para depositar la basura y entregarla a los recolectores al realizarse el servicio; **i.** Instalar sólo dos anuncios y abstenerse de hacer construcciones o modificaciones en el local concesionado, salvo autorización por escrito de la Comisión Edilicia de *Turismo y Desarrollo Económico*, y licencia que expida la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y Protección Civil, cuando sean necesarios; **j.** Se prohíbe a los concesionarios, usuarios y a las personas que concurran a los mercados municipales consumir y/o expender bebidas alcohólicas de cualquier clase; **k.** Deberán usar los aparatos de sonido en un volumen bajo, que no moleste a los locatarios ni al público en general; **l.** No podrán ofrecer en voz alta su mercancía ni exhibirla en la vía pública y no podrán tomar de la ropa o del brazo a los transeúntes; **m.** Deberán exhibir a la administración del mercado correspondiente los comprobantes de pago de los servicios contratados en el local materia de la concesión, con el fin de facilitar la administración y conocimiento y estado que guardan los locales, la falta de acreditación de esta obligación será materia de amonestación por escrito, en caso de que no se acredite por dos periodos consecutivos, será causal de pérdida de la concesión; **n.** Estará prohibido el desarrollo, explotación o comercio de cualquier actividad distinta a la autorizada en el contrato original de concesión, debiendo el concesionario respetar absolutamente los lineamientos contenidos en su contrato original, así como toda la reglamentación correspondiente a su concesión y otros ordenamientos de imagen, identidad y conservación aplicables en el municipio. Que el artículo 31 Bis del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que el Ayuntamiento podrá revocar las concesiones. Será facultad de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico el dictaminar sobre la revocación de las Concesiones otorgadas, esto previo procedimientode conformidad a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Robustecen todo esto la tesis que se hace valer emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que aplica para el caso concreto que nos ocupa, que a la letra establece: *AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, COMPETENTES PARA REVOCAR LAS CONCESIONES SOBRE BIENES MUNICIPALES.-**Si bien es cierto que en el documento donde consta la concesión otorgada por un Ayuntamiento con respecto a una sociedad mercantil para la explotación del servicio público de rastro municipal se pactó que, en caso de controversia, se acudiría ante los Tribunales Civiles del estado, se tiene que, en el caso de apreciarse violaciones a lo pactado dentro del convenio de concesión la autoridad puede revocarla por sí misma, de conformidad con las reglas y procedimientos previstos en las Constituciones Federal y Local y en la Legislación municipal vigente en la entidad, esto debido a que la concesión, si bien tiene un aspecto convencional, en el que se da un acuerdo de voluntades entre el particular y la autoridad o entidad pública, también tiene un aspecto normativo, por lo que es primordial que ante la violación de estas normas, la autoridad pueda llevar a cabo el procedimiento de revocación contemplado por la propia Legislación por tratarse de cuestiones de orden público. Juicio de Nulidad I-C 16/97.- Román Aldrete Tejeda Vs. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.- 4 de febrero de 1999.- Magistrado ponente. Carlos Alfredo Sepúlveda Valle.- Secretario: Darío Rivera Robles.* Una vez expuesto lo anterior, quienes suscribimos, tenemos a bien someter para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por conducto de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económicodictamina de forma POSITIVA y PROCEDENTE, respecto a la revocación de la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, respecto al local numero 19 otorgada a favor de María Esperanza Cervantes Delgado, que fue aprobada mediante acuerdo de sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ya que se concluye que existen elementos y conductas suficientes y bastantes que presumiblemente encuadran en las causales de revocación establecidas en el artículo 35, 38 inciso g y 39 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.-** Como consecuencia de la revocación de la concesión queda sin efectos los contratos y títulos de concesión que en su momento se hayan suscrito en relación a los bienes concesionados, de igual forma en términos de lo establecido el artículo 40 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, una vez revocada la concesión, la administración del mercado procederá a la desocupación del local, levantando acta ante dos testigos y el interventor que designe la Tesorería Municipal, y procederá a la apertura de los locales, levantando acta circunstanciada, en la que se asiente el inventario de los objetos y/o mercancías que se encuentren en su interior y demás incidentes que se susciten en la diligencia. **TERCERO.-** Se instruye y faculta al Secretario General para que proceda a cancelar en el padrón existente en el registro de dicha concesión. **CUARTO.-** Se instruye al Síndico Municipal para efectos de que notifique al concesionario el acuerdo edilicio de revocación de la concesión y sus consecuencias legales. **QUINTO.-** Se instruye a Tesorería Municipal para que se abstenga de recibir pagos respecto a la referida concesión. Atentamente. “2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de Julio de 2022. (Rúbrica) ABOGADA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO,REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; (Rúbrica) MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS, COLEGIADO DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, HACIENDA Y GOBERNACION; (Rúbrica) PROF. PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADADA, COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO; (Rúbrica) LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO, COLEGIADA A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO, HACIENDA Y GOBERNACION; (Rúbrica) C. CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE CULTURA, COLEGIADA A LA COMISION EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO; (Rúbrica) C. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE AGUA, INSPECCION; Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COLEGIADO A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO, HACIENDA Y GOBERNACION; L.E.P. MARIA ELENA CURIEL PRECIADO,REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, COLEGIADA DE LAS COMISIONES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO, HACIENDA Y GOBERNACION. --------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar los términos del dictamen emitido por las comisiones edilicias antes mencionadas, para la revocación de la concesión número 270 del Mercado Municipal de Ixtapa, correspondiente al local número diecinueve. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra?. Esperamos al síndico. ¿En contra?. ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprueba por Mayoría Calificada de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **5.2 Dictamen emitido por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; Gobernación y; Hacienda, mediante el cual se propone al Pleno del Ayuntamiento autorizar la nulidad de las concesiones de los locales comerciales números 39 del Mercado Municipal de Ixtapa, 34, 37 y 38 del Mercado Municipal 5 de Diciembre del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobadas mediante acuerdos de Ayuntamiento 0585/2008, 0587/2008, 0588/2008 y 14 de Noviembre de 1995.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, Gobernación; y Hacienda, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 47 fracciones VII, VIII y XIX, 49, 56, 57 y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el presente DICTAMEN en relación al Acuerdo Edilicio número 146/2022 de fecha 30 de junio de 2022 dos mil veintidós, derivado de la iniciativa de acuerdo edilicio presentado por el Síndico Municipal Maestro Juan Carlos Hernández Salazar, que tiene por objeto autorizar la nulidad de las concesiones de los locales número 39 del Mercado Municipal de Ixtapa; 38, 37 y 34 del mercado municipal 5 de diciembre, de este municipio, aprobadas mediante acuerdos de Ayuntamiento 0585/2008, 587/2008 y 588/2008 en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2008 y en la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995. **DICTAMEN.** Que tiene como finalidad resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio número 146/2022 de fecha 30 de junio de 2022 dos mil veintidós presentada por el Síndico Municipal Maestro Juan Carlos Hernández Salazar, que tiene por objeto autorizar la nulidad de las concesiones de los locales número 39 del Mercado Municipal de Ixtapa; 38, 37 y 34 del mercado municipal 5 de diciembre, de este municipio, aprobadas mediante acuerdos de Ayuntamiento 0585/2008, 587/2008 y 588/2008 en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2008 y en la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995. Previo estudio, discusión y análisis de las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico; Gobernación y Hacienda de la iniciativa presentada, consideran pertinente emitir el presente dictamen en sentido POSITIVO de la petición realizada, la cual resuelve autorizar la nulidad de las concesiones de los locales número 39 del Mercado Municipal de Ixtapa; 38, 37 y 34 del mercado municipal 5 de diciembre, de este municipio, aprobadas mediante acuerdos de Ayuntamiento 0585/2008, 587/2008 y 588/2008 en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2008 y mediante acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995, por haberse autorizado de manera irregular y en contravención a la Ley aplicable. Por lo anterior es pertinente señalar los siguientes: **ANTECEDENTES. I.-** Que mediante Acuerdo Edilicio número 585/2008 aprobado por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en la sesión ordinaria del 30 de diciembre del 2008, se autorizó otorgar en concesión el local comercial número 39 del Mercado Municipal de Ixtapa con una superficie de 5.10 metros cuadrados, en favor de Madeline de Jesús López Larios, con el propósito de destinarlo al giro comercial de venta de alimentos. Con motivo de dicha aprobación con fecha 21 de octubre del 2008 se firmó el contrato de concesión respectivo y se emitió el título de concesión a la que se le asignó el número 290. **II.-** Que a través del Acuerdo Edilicio número 0587/2008 aprobado por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en la sesión ordinaria del 30 de diciembre del 2008, se autorizó otorgar en concesión el local comercial número 38 del Mercado Municipal 5 de diciembre con una superficie de 20 metros cuadrados, en favor de Cristóbal Pérez Gurrero, con el propósito de destinarlo al giro comercial de Miscelánea. Con motivo de dicha aprobación con fecha 21 de octubre del 2008 se firmó el contrato de concesión respectivo y se emitió el título o constancia de la concesión a la que se le asignó el número 197. **III.-** Por Acuerdo Edilicio número 0588/2008 aprobado por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en la sesión ordinaria del 30 de diciembre del 2008, se autorizó otorgar en concesión el local comercial número 37 del Mercado Municipal 5 de Diciembre con una superficie de 15.50 metros cuadrados, en favor de Faustino López Hernández, con el propósito de destinarlo al giro comercial de compraventa de pescados y mariscos. Con motivo de dicha aprobación con fecha 21 de octubre del 2008 se firmó el contrato de concesión respectivo y se emitió el título o constancia de concesión a la que se asignó el número 196. **IV.-** En acuerdo de la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995, se aprobó otorgar en concesión el local comercial número 34 del Mercado Municipal 5 de Diciembre con una superficie de 9.02 metros cuadrados, en favor de Ma. Del Rosario Avalos Tapia, con el propósito de destinarlo al giro comercial de alimentos. Con motivo de dicha aprobación se emitió el título o constancia de concesión a la que se le asignó el número 193. **V.-** Mediante el oficio OMAPVR/JMM/081/2021 recibido en Sindicatura Municipal el día 26 de abril del 2022, el Jefe de Mercados Municipales solicito la revocación de las concesiones mencionadas en los puntos de antecedentes I, II, III y IV del presente dictamen, por el hecho de que las mismas fueron otorgadas en pasillos y áreas comunes, sin embargo, los locales respecto de los cuales se autorizó la concesión nunca fueron construidos, no obstante de haberles asignado un número a cada uno de ellos. Para lo que resulta pertinente señalar que el motivo por el cual no fueron edificados es porque los locatarios de los mercados se opusieron debido a que se aprobaron sobre pasillos y áreas comunes, lo que va en contra de la propia naturaleza de las áreas de los mercados municipales, puesto que su uso y aprovechamiento no es para la construcción de más locales comerciales. Hecha la manifestación de los antecedentes que motivan el presente dictamen se procede a realizar las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: **CONSIDERACIONES. 1.-** Que el municipio a través de su Ayuntamiento puede contraer derechos y obligaciones, es decir, puede realizar convenios o contratos bien sea con otros municipios o particulares, a efectos de prestar los servicios públicos de su competencia, así como celebrar actos jurídicos respecto de su patrimonio regulado por el derecho privado. **2.-** Que el articulo 115 en su fracción III inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de los Mercados Municipales; esta misma facultad u obligación se encuentra contenida en el artículo 79 fracción IV de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco, y en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **3.-** Que los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los servicios de seguridad pública y policía preventiva municipal, así como de los bienes inmuebles con valor histórico o cultura relevante, previa autorización del Ayuntamiento pueden ser materia de concesión a particulares, sujetándose a los establecido por la Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco, las cláusulas del contrato de concesión y demás leyes aplicables. **5.-** Los mercados, por su propia naturaleza e importancia, constituyen un servicio público cuya prestación permanente en forma establecida requiere de concesión y para los efectos del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se entiende por MERCADOS los edificios destinados por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta para que la población concurra a realizar la compraventa de los artículos que en ellos se expenden, satisfaciendo necesidades sociales. En este concepto quedan también comprendidas las construcciones fijas de propiedad municipal edificadas en jardines, plazas y demás sitios públicos de propiedad municipal que para el mismo fin se concesionan por el Ayuntamiento a los particulares para el ejercicio del comercio popular. **6.-** Como ya quedo previamente precisado en el apartado de antecedentes del presente dictamen, se autorizaron por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, las concesiones de los locales números 39 del Mercado Municipal de Ixtapa, 38, 37 y 34 del Mercado Municipal 5 de Diciembre, aprobadas mediante los acuerdos de Ayuntamiento 0585/2008, 0587/2008, 0588/2008 en sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2008 y mediante acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995. **7.-** Que las concesiones de referencia se otorgaron sobre pasillos y áreas comunes, sin embargo, los locales respecto de los cuales se autorizó la concesión nunca fueron construidos, no obstante de haberles asignado un número a cada uno de ellos. La razón por la que no fueron edificados es porque los locatarios de los mercados municipales de Ixtapa y 5 de Diciembre se opusieron, porque la construcción de los locales se aprobó en pasillos y áreas comunes, lo que va en contra de la propia naturaleza de las áreas de los Mercados Municipales, ya que el uso y destino donde se aprobaron las concesiones no era para construir locales comerciales, por este motivo es que el Jefe de Mercados Municipales mediante el oficio OMAPVR/JMM/081/2021 recibido en Sindicatura Municipal el día 26 de abril del 2022, solicitó la revocación de las concesiones multireferidas. **8.-** Que el artículo 93 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es0tablece que los municipios deben conservar y preservar los bienes integrantes del patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento. Los Ayuntamientos deben ejercer la vigilancia y control necesarios para evitar su ocupación irregular y realizar las acciones necesarias para recuperar aquellos que hayan sido ocupados sin autorización o de forma irregular por actividades distintas a los aprovechamientos comunes a los que estén afectados. Es el caso que las concesiones aprobadas a las que se ha venido haciendo referencia fueron otorgadas de manera irregular y en contravención a la Ley antes citada, esto es así, toda vez que se autorizaron sobre pasillos y áreas comunes de los mercados municipales incumpliéndose de esta manera con el deber de conservar y preservar dichas áreas comunes para el fin que en su origine fueron destinadas, por lo que el admitir que se construyeran locales comerciales en áreas comunes va en contra de la naturaleza de estas y también en contra de la ley puesto que no se están conservando en condiciones de que sean aprovechadas de manera libre y gratuita por todos lo que acuden a los Mercados Municipales, sino que por el contrario se está dando el uso y ocupación a determinadas personas siendo estos los concesionarios, impidiendo de esta forma que se transite y se usen las áreas comunes sin obstáculo alguno. En el caso concreto corresponde al Ayuntamiento evitar la ocupación irregular de los bienes propiedad del Municipio, incluyendo las áreas comunes para su correcto aprovechamiento por lo que deben efectuar las acciones necesarias tendientes para recuperar los pasillos y áreas comunes sobre los cuales se permitieron las concesiones, puesto que se aprobó realizar en estos actividades distintas a su aprovechamiento común a los que originalmente fueron afectados. Es por eso que es deber de este Ayuntamiento llevar a cabo los actos indispensables para dejar sin efectos las concesiones de los locales números 39 del Mercado Municipal de Ixtapa, 38, 37 y 34 del Mercado Municipal 5 de Diciembre, aprobadas mediante los acuerdos de Ayuntamiento 0585/2008, 0587/2008, 0588/2008 en sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2008 y mediante acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995, puesto que no se autorizaron conforme a derecho sino por el contrario se hizo en contravención al orden público e interés social, por lo que se deberán de devolver las coas al estado en que se encontraban antes de la indebida aprobación de las concesiones de los locales números 39 del Mercado Municipal de Ixtapa, 38, 37 y 34 del Mercado Municipal 5 de Diciembre. Su fundamento se encuentra en el siguiente marco legal. **MARCO JURIDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley; así mismo dispone que los Ayuntamiento tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) y b), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen materia, procedimientos, funciones y servicios público de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El artículo 115 en su fracción III inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de los Mercados Municipales; esta misma facultad u obligación se encuentra contenida en el artículo 79 fracción IV de nuestra Constitución del Estado de Jalisco, y en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El propio artículo 37 fracción IV, de la misma Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que el Ayuntamiento tiene la obligación de conservar u acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades. El artículo 93 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los municipios deben conservar y preservar los bienes integrantes de patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento. Los Ayuntamientos deben ejercer la vigilancia y control necesarios para evitar su ocupación irregular y realizar las acciones necesarias para recuperar aquellos que hayan sido ocupados sin autorización o en forma irregular por actividades distintas a los aprovechamientos comunes a los que estén afectados. Una vez expuesto lo anterior, quienes suscribimos, tenemos a bien someter para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la nulidad de las concesiones de los locales comerciales números 39 del Mercado Municipal Ixtapa, 38, 37 y 34 del Mercado Municipal 5 de Diciembre, de este Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobadas mediante acuerdos de Ayuntamiento 0585/2008, 0587/2008, 0588/2008 en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre dl 2008, y en el acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995, respectivamente, por haberse autorizado de manera irregular y en contravención a la ley aplicable. **SEGUNDO.-** Como consecuencia de la nulidad de las concesiones quedan sin efectos los contratos y títulos de concesión que en su momento se hayan suscrito en relación a los bienes concesionados. **TERCERO.-** Se instruye y faculta al Secretario General para que proceda a cancelar en el padrón existente en el registro de dichas concesiones. **CUARTO.-** Se instruye al Síndico Municipal a efectos de que notifique a los concesionarios el acuerdo edilicio que decreta la nulidad de las concesiones y sus consecuencias legales. **QUINTO.-** Se instruye a Tesorería Municipal para que se abstenga de recibir pagos respecto a las referidas concesiones. Atentamente. “2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de Julio de 2022. (Rúbrica) Abogada Carla Verenice Esparza Quintero, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico; L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, Colegiado de las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Colegiado de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico; (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, Colegiada a las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) C. Carla Helena Castro López, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Colegiada a la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico; (Rúbrica) C. José Rodríguez González, Regidor Presidente de las Comisiones Edilicias de Agua, Inspección; y Ordenamiento Territorial, Colegiado a las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; L.E.P. María Elena Curiel Preciado, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, Colegiada de las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; Ing. Eva Griselda González Castellanos, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Colegiada a las Comisiones de Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres, Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Publica y Transito y Colegiada a las Comisiones de Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud y Colegiada de las Comisiones de Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) L.E.I. Diego Franco Jiménez, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca y Colegiado de la Comisión De Hacienda. ---------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar los términos del dictamen propuesto por las comisiones edilicias antes mencionadas, para declarar la nulidad de las concesiones de los locales comerciales números treinta y nueve del Mercado Municipal de Ixtapa, treinta y cuatro, treinta y siete y; treinta y ocho del Mercado Municipal cinco de diciembre. Quien esté de acuerdo en este dictamen favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprueba por Mayoría Calificada de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto secretario”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **5.3 Dictamen emitido por las comisiones edilicias permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y; Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propone al Pleno del Ayuntamiento la creación del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: ------------------------------------------------------------------------------------------------- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Justicia y Derechos Humanos, la primera como comisión convocante y el resto como colegiadas y con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracción V, X y XV, 49, 54, 59, 64 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.** Que tiene como propósito resolver la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, que tiene por objeto abrogar el “REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL E INCORPORACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO” para dar origen al “REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes. **ANTECEDENTES.** Que, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, presentó una Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene por objeto abrogar el reglamento de discapacidad vigente para crear el “REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”. Derivado de la iniciativa presentada y referida en el punto anterior, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Justicia y Derechos Humanos bajo acuerdo edilicio Nº 059/2022. Por lo que en seguimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento, la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano en su calidad de coadyuvante para la dictaminación del presente asunto, realizó diversas mesas de trabajo para el estudio puntual del proyecto del nuevo reglamento en donde se contó con la presencia de las autoridades que les competerá la aplicación del mismo, haciendo aportaciones y correcciones el personal directivo y legal del Consejo Municipal de Discapacidad y el Sistema DIF Puerto Vallarta. Manifestado lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y Justicia y Derechos Humanos, con las facultades establecidas en el artículo 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES.** Garantizar que las personas con discapacidad ejerzan plenamente y sin discriminación todos los derechos humanos y libertades fundamentales es un compromiso latente que las agendas internacionales han ponderado en las últimas décadas, por lo que resulta indispensable que como gobierno municipal se afiance en la normatividad vigente el reconocimiento y protección de los mismos. Partiendo de que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, es por lo que resulta preciso que los marcos normativos en cualquier nivel de gobierno evolucionen, es por ello, que se propone que con la creación del REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO se cuente con instrumento legal apegado a los criterios internacionales, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco y se proceda a abrogar un reglamento con más de una década sin actualización. Dentro de las proposiciones enaltecidas que el nuevo Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad plantea son las acciones generales que el gobierno municipal debe garantizarles a las personas con discapacidad; las acciones particulares que las dependencias municipales deben ejercer sin duplicidad de atribuciones, pero si en colaboración con otras direcciones e instituciones; los derechos que gozan las personas con discapacidad; propone constituir el Instituto Municipal de la Discapacidad en reconocimiento al ardua labor que a la fecha desempeñan como Consejo, pero que carecen de la personalidad jurídica pues al día de hoy el COMUDIS es un consejo que tiene atribuciones legales meramente de opinión y consulta, pese que en la práctica desempeñan acciones ejecutivas; de igual forma se propone un Consejo Consultivo para que colabore de la mano con el Instituto y que este conformado por autoridades municipales, iniciativa privada y representante de las asociaciones civiles; asimismo, el presente proyecto propone la creación de un Padrón Único de Discapacidad Municipal que servirá como apoyo para la creación de políticas públicas así como para designación de los programas sociales; entre otras consideraciones. Finalmente, las presentes comisiones coincidimos en que con la creación de este nuevo reglamento aportaremos a la dignificación de los derechos de las personas con discapacidad, comprometiéndonos a asegurar y promover su ejercicio sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, pues reconocemos a todas las personas como iguales ante la ley y en virtud de ella tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida. El Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, tiene por objeto establecer las medidas y acciones que se llevarán a cabo en el municipio de Puerto Vallarta para contribuir al desarrollo integral de las personas con discapacidad, y a lograr que las mismas gocen de igualdad de oportunidades; así como determinar las facilidades que se les proporcionarán a efecto de apoyar su incorporación a la vida social, el cual contiene 53 artículos y 5 capítulos los cuales son los siguientes; capítulo I: disposiciones generales, capítulo II: del instituto municipal para la discapacidad, capítulo III: del consejo consultivo de la discapacidad, capítulo IV: de las obligaciones de autoridades y organismos de la administración pública municipal, capítulo V: de las sanciones. Una vez expuesto lo anterior, a continuación, hago referencia al sustento legal que justifica y respalda la presente, a través del siguiente: **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo y 77, fracción II, inciso a) igualmente señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad imponen a los Estados parte el deber de implementar providencias de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que de conformidad con los artículos 47 fracción VII y fracción XV, 49 fracción II, 56 y 64 Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece las atribuciones y facultades para presentar el dictamen de la iniciativa de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la creación del REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en los términos que se acompaña al presente dictamen. **El dicho reglamento se anexa en este presente dictamen**. **SEGUNDO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la abrogación del “REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL E INCORPORACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”. **TERCERO:** Se ordena la publicación sin demora del presente Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”, autorizándose en caso de ser necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. **CUARTO:** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Institucional para que, por conducto de la Jefatura de Transparencia incluya el reglamento aquí aprobado en la página web institucional del municipio. **QUINTO:** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que una vez que se dé cumplimiento al punto resolutivo inmediato anterior, remita la creación del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aquí aprobadas para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 42 fracción VII, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **SEXTO:** Se instruye al Tesorero Municipal y al Oficial Mayor, para que en el ámbito de sus funciones realicen las acciones necesarias para garantizar la operación del Instituto Municipal de la Discapacidad para el ejercicio fiscal 2023. **SÉPTIMO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la reforma al artículo 128 bis del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, quedando de la siguiente manera: REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. **Artículo 128 bis.** Para ejercicio de las funciones y atribuciones que el corresponden de conformidad con en este reglamento, la Dirección de Desarrollo Social, tendrá a su cargo la Subdirección de Desarrollo Social, la cual contará con una jefatura administrativa de Desarrollo Social, así como demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento. De igual forma, tendrá a su cargo la Subdirección de Participación Ciudadana y Organización Vecinal, que contará con una Jefatura de Participación Ciudadana Zona Norte, una Jefatura de Participación Ciudadana Zona Sur, así como una Jefatura de Organización Ciudadana y Vecinal yla Jefatura Administrativa, así como demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento. Así mismo, coordinará al Instituto Vallartense de la Juventud, además tendrá a su cargo la Subdirección de Programas Sociales, que contará con una Jefatura de COPPLADEMUN, una Jefatura de Programas Sociales, una Coordinación de Programas Sociales, y demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento. Además, tendrá a su cargo la Subdirección de Educación Pública, la cual contará con la Jefatura de Educación Municipal y; la Subdirección de Bienestar Animal que contará con las Jefaturas de Proyectos, de Administración y Gestión Empresarial, de Centro de Control y Salud Animal, de Registro y Control y, de Vinculación Comunitaria y Educación. Así mismo, coordinará al **Instituto Municipal para la Discapacidad** (COMUDIS), y el Consejo Municipal del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COMUSIDA), y demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento a la Dirección de Desarrollo Social y a sus dependencias. ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 18 DE AGOSTO DE 2022. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. (Rúbrica) ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y COLEGIADA A JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; LAE. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL COLEGIADO A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; (Rúbrica) LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y COLEGIADA A REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (Rúbrica) L. E. P. CLAUDIA ALEJANDRA IÑIGUEZ RIVERA, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; (Rúbrica) MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL COLEGIADO A LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; (Rúbrica) LIC. SARA MOSQUEDA TORRES, REGIDORA COLEGIADA A LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; (Rúbrica) L. E. P. MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO, REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; (Rúbrica) MTRA. CANDELARIA TOVAR HERNÁNDEZ, REGIDORA COLEGIADA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (Rúbrica) C. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PROF. PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; (Rúbrica) MÉDICO. FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; (Rúbrica) ABGDA. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO, REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; (Rúbrica) LEI. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; C. CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ, REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. ------------------------------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen propuesto por las comisiones edilicias antes mencionadas, para la creación del Reglamento para el desarrollo integral e incorporación social de las personas con discapacidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con las modificaciones hechas por la regidora María Guadalupe”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Si, que es la corrección del título del reglamento”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En lo general se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta. Una vez aprobado en lo general, solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar en lo particular el Reglamento para el Desarrollo Integral e Incorporación Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta. **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos en lo General y en lo particular,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones**.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6. Presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el orden del día, tenemos la presentaciónde iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento.Solicitando a usted secretario general tome nota de quienes deseen presentar alguna iniciativa”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Seguramente alguien consideró que el síndico no come. No sé si me vieron muy fit”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Si aprobamos un receso? Favor de levantar su mano. ¿Veinte minutitos?. Okey”. ---------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se reanuda la sesión siendo las 15:55 quince horas con cincuenta y cinco minutos del día 31 de agosto de 2022, dos mil veintidós, damos inicio después de un receso, damos inicio a esta sesión ordinaria. Por lo que pido al secretario general pase lista de asistencia. Adelante Secretario”. El Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, pasaré a tomar lista de asistencia”. ------------- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes se sirve tomar lista de asistencia para la verificación de quórum legal para la continuación de la presente sesión, constatándose la asistencia de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. ------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien, vamos a continuar con la sesión. Nos quedamos con el punto de la orden del día. Continuando con el orden del día, tenemos la presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Solicitando al secretario general tome nota de quienes desean presentar alguna iniciativa. Tenemos en primer término a la regidora Eva Griselda González Castellanos, para que nos presente su iniciativa”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.1. Iniciativa de Ordenamiento Municipal mediante la cual se propone autorizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobados para el ejercicio fiscal 2021 y el correspondiente al año 2022.** La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Muchas gracias. Señor presidente, compañeras regidoras, regidores y síndico municipal, la presente iniciativa tiene por objeto solicitar su aprobación para realizar las modificaciones al presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobados para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno y el correspondiente al año dos mil veintidós. Esta iniciativa se encuentra suscrita por diez de los dieciséis integrantes del Ayuntamiento, entre ellos por la mayoría de los que integramos la comisión edilicia permanente de hacienda y la totalidad de los que integramos y representamos a la fracción de MORENA en este Ayuntamiento. Iniciativa que se encuentra debidamente sustentada por dos dictámenes técnicos suscritos por el contador público Manuel de Jesús Palafox Carrillo, en su carácter de tesorero municipal, documentos de los que se les hace entrega. Por lo que está a su consideración integrantes del Pleno”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si ustedes me permiten que haga uso de la voz el tesorero, favor de manifestarlo levantando su mano. Adelante tesorero”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Con su permiso presidente. Las modificaciones presupuestales que se están poniendo en la mesa por ahí, son las del dos mil veintiuno, para el cierre del ejercicio dos mil veintiuno. Recordemos que traíamos en la Ley de Ingresos del dos mil veintiuno cuatro mil…perdón, mil cuatrocientos veintinueve millones, de los cuales al precierre quedaron en mil ochocientos millones. En el mes de septiembre se devengaron cuatrocientos millones, de tal suerte que para el último trimestre del veinte veintiuno quedaron por ejercerse quinientos millones. Aquí nada más es aprobar esas modificaciones, ya que fueron devengadas en su momento. No sé si tienen alguna duda”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Es sobre la modificación del veintiuno o del veintidós?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, es veintiuno y veintidós. Es al cierre del veinte veintiuno y al cierre del veinte veintidós”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿Todo el dos mil veintidós?” El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “¿Mande?”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿Todo el año del dos mil veintidós?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Dos mil veintidós, dos mil veintidós”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Y no tienes cuánto es lo que se va a modificar para el dos mil veintidós?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Para el dos mil veintidós si…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Para que se divida lo que es el año fiscal”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, permítame. Del veinte veintidós….aquí lo tenemos…ejercicio de egresos veinte veintidós. Del veinte veintidós, la propuesta de modificación son de setecientos setenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve. Que nos va a quedar el presupuesto para final del ejercicio de dos mil ciento sesenta y cuatro millones”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Lo que es el dos mil veintidós”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Dos mil veintidós”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Bueno, es que esos datos a veces…que son como detallitos que nos da incongruencia. El otro día tuvimos una reunión con usted tesorero, y nos comentó que nos entregaría el gasto justamente para modificar esto, y que íbamos a irnos a trabajarlo entre todos, y el día jueves quedamos que el viernes, el próximo viernes nos iba usted a explicar a todos cómo iba el gasto del municipio. Me llama la atención y celebro pues que se hayan puesto de acuerdo en una iniciativa en donde veo que ya la mayoría de los que integran la comisión de hacienda ya firmaron. Entiendo esto así. ¿Dos mil ciento qué perdón?, nomás para anotarlo, porque hoy aprobamos un presupuesto de ingresos distinto a lo que tenemos ¿verdad?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Y voy a ser puntual. Cuando le pedimos a usted que nos informara nos dijo que todo estaba en transparencia, que ahí lo podíamos encontrar y que nos quitáramos de pendientes, y así lo hicimos. No estamos en contra de que se modifique el presupuesto, porque sabemos que cuando hay un excedente y hay dinero líquido, pues usted lo puede generar en diferentes partidas. Y pues a mi presidente le tocó también estar en algunas modificaciones de la administración anterior, porque hubo un excedente de presupuesto o se generó mayor liquides de la contemplada y entonces se repartieron en las partidas. Y nosotros nos pusimos a revisar un poquito de acuerdo a lo que usted nos comentó de que estábamos (sic) en transparencia toda la documentación. Y me gustaría ver si me permitían sólo enseñarles una tabla que me llamó mucho la atención, y es lo que está en transparencia, y es público. No sé si me puedan ayudar a ponerla ahí. Lo que tenemos en las manos es el presupuesto de egresos veinte veintidós que aprobamos todos, que todos conocemos y que sabemos exactamente lo que aprobamos, porque lo hemos visto todos. Y en transparencia, en la página de transparencia del gobierno municipal, nos fuimos buscando lo que es la partida de nómina eventual, dentro de los servicios personales, que es lo único que no se va a poder modificar –y no es porque yo no quiera- es porque así lo establece la ley. Y nos fuimos quincena por quincena, y el número de eventuales si ustedes lo ven ahí, en el mes de enero traían una disposición de seis millones seiscientos noventa y cinco mil pesos con ochocientos noventa y siete eventuales. Si vemos la suma de la segunda de enero, donde hay novecientos cincuenta y cuatro eventuales, nos vamos a la tercera quincena ya en la primera de febrero, con siete millones ochocientos setenta y dos, y novecientos setenta y dos eventuales, y luego nos vamos a la segunda de febrero con ocho millones…y si me ayudan ustedes a sumar, pues ya nos fuimos excedidos en el presupuesto de eventuales que teníamos programado para el presupuesto dos mil veintidós. ¿Qué trato de decirles con esto?, que lo que traemos ahí y a lo que yo veo hoy en la propuesta que ustedes nos presentan, traemos ciento catorce millones adicionales sobre la partida de eventuales en gastos personales, adicionales a los treinta y nueve millones que ya se habían aprobado al presupuesto. Si nos vamos al número total de las quincenas hasta el mes de julio, traemos ciento treinta y un millones de pesos para lo que es la segunda de julio, en eventuales. ¿Qué me preocupa presidente?, que a veces no es que uno no quiera, la ley no nos lo permite. Y lo pongo de la siguiente manera porque la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios y para los presupuestos de egresos y sus modificaciones, en su artículo ocho, señala que toda propuesta de aumento o creación de gastos del presupuesto de egresos debe acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones del gasto. De igual manera en su artículo trece, en su fracción quinta, dice que la asignación global de los servicios personales aprobados originalmente en el presupuesto de egresos, no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Y lo digo así, porque en caso de que lo lleguemos a hacer pues también tenemos consecuencias, y es un caso de delito penal a los que contrae la aprobación de modificaciones de presupuestos de egresos, que establece el Código Penal del Estado de Jalisco en su artículo ciento cuarenta y seis, “Se comete el delito de abuso de autoridad a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguiente casos…” y te vas a lo que es el inciso número veinticuatro, donde dice: “Quien apruebe en los presupuestos de egresos, remuneraciones para los servidores públicos que contravengan lo dispuesto en el artículo ciento once de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se lleva a la comisión del hecho no reporta beneficio económico, se impondrán a responsables de uno a cinco años de prisión”. De igual manera, recae también el delito de ejercicio indebido y abandono del servicio, igual que el delito de peculado, igual el delito de uso ilícito de atribuciones y facultades. ¿Y qué tratamos también de esto?, pues que nos vamos a la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, donde también engloba al procedimiento de un juicio político que cualquier ciudadano, sin necesidad de que sea regidor, de que esté dentro del pleno del ayuntamiento, puede promoverlo, y en estos términos nos dice en el artículo séptimo, “Autorizar, asignar cualquier tipo de percepción distinta y asignadas al presupuesto de egresos correspondiente, cuando la autorización o asignación sea producto de un acuerdo colegiado, serán responsables los servidores públicos que hubieren votado a favor”. Eso dice la ley, entonces creo nada más que estemos todos entendidos, revisé la presentación que me hizo favor de entregarme el jueves, y efectivamente llevan los datos que usted me dijo en el primer trimestre de acuerdo a lo que efectivamente está en transparencia, y en donde lleva una ejecución del gasto en servicios personales, de alrededor de ciento noventa y cinco millones de pesos promedio, lo que vemos excedida la nómina, pues alrededor de cien millones de pesos. ¿Qué me preocupa?, que estamos aumentando la partida, pero a veces ni con eso nos va a alcanzar, porque no estamos contemplando también el aguinaldo, a los trabajadores eventuales y entonces vamos a meter en problemas al presidente. Lo digo con la mejor de las intenciones, y por lo mismo les pedía que lo hiciéramos de una manera consensuada y platicada entre todos, porque esto es una responsabilidad de todos. Yo les agradezco la atención y por tanto presidente me gustaría solicitar se instruya al síndico municipal para que inicie las investigaciones procedentes y los procesos administrativos y penales a los que hubiera lugar, por lo que son las actuaciones aquí vertidas en caso de que hubiera algún delito, porque yo la verdad no me interesa ser parte de un delito, yo lo que quería era ayudarle y se lo comenté en su oficina. Le agradezco mucho”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Puedo tomar el uso de la voz antes de que lo someta a votación por si usted gustaba decir algo? ¿o tomo la palabra ahorita?. Ésta iniciativa que acaba de presentar la regidora Eva Griselda Castellanos fue suscrita por integrantes de la bancada de MORENA. Yo me disculpo públicamente por haberla suscrito. Definitivamente cuando me presenta el tesorero ayer las cuentas, con muy poco tiempo, con mucha premura, y yo que soy abogado, no soy técnico en contabilidad, vi los números de una manera diferente, por eso va suscrita por mí. Me disculpo públicamente, cuando se someta a votación por supuesto que me voy abstener de votar, de votarla. Nada más quería hacer el uso de la vos en ese sentido. Más adelante cuando se llegue la votación sabré si expondré o no mis motivos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si me permiten que haga uso de la voz el oficial mayor Virgen. Si están a favor levantar la mano. Adelante Virgen”. El C. Oficial Mayor Administrativo, C.P. Carlos Virgen Fletes: “Que tal, muy buenas tardes a todos. Señor presidente, regidores. Viendo el análisis de las transferencias presupuestales que les estaba proponiendo, creo que todavía hay algunos artículos regidor Franco, donde efectivamente tú comentas que hay excedentes que el tesorero ya tiene identificados de acuerdo a su recaudación. La información que está en transparencia obviamente hay una fecha determinada, pero ya ha rebasado algunos excedentes y todavía quedan algunos meses por ejercer. Entonces, éstas transferencias obedecen a las necesidades de acuerdo al presupuesto que está vigente en dos mil veintidós ¿verdad?, como ya tiene la estimación hasta diciembre, pues hace estas transferencias, está solicitando estas ampliaciones, las va a informar hacia dónde van dirigidas. En cuanto al capítulo mil ¿si?, la misma ley, el artículo trece, fracción segunda, si lo verifica ¿si?, ahí le da la facultad, como ya tiene identificado excedentes, puede realizar transferencias. Sí, adelante”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Lo dije al principio, no estoy en contra de que los excedentes se distribuyan en todo el presupuesto, lo único que no puede y la ley se lo dice muy clarito, es la partida número mil, servicios personales, y le aclara cuáles son los casos en los que se puede, que es en juicios que se pudiera llevar a cabo, en las determinaciones de ley, lo que es el caso de IPEJAL que también lo conlleva, y lo que sí te dice es que no le puedes agregar en caso de partidas…y lo entiendo, lo entiendo tesorero…digo tesorero…pero me quedé con la idea que era tesorero, oficial, sabe de lo que estoy hablando y sabe del delito que se puede cometer, y le digo, estamos a tiempo, yo no dije que lo hayan cometido, dije que se inicie el procedimiento para ver si en caso de. Lo que yo le estoy enseñando es lo que el tesorero me dio números el otro día y me invitó a buscar en trasparencia, y de lo que yo estoy viendo en transparencia son ciento treinta y un millones de pesos, ojo amigo, estás hablando de mucho más dinero del que se tenía presupuestado. Entonces yo creo que mucha defensa en torno a los números, no estamos peleando ni vengo a pelear, ni tampoco vengo a decirle si está bien o está mal, yo le estoy diciendo los números que se presentan en la página de transparencia del Municipio de Puerto Vallarta y lo que dice la ley. En caso de que usted tenga razón pues que la ley le dé la razón a quien la tenga. Muchas gracias”. El C. Oficial Mayor Administrativo, C.P. Carlos Virgen Fletes: “Bueno, efectivamente…nada más para cerrar esa parte, la misma ley especifica ahí, dice “adeudos o ADEFAS en su caso y habla de pasivos circulantes, dentro de los pasivos circulantes ¿pues qué cree?, con todo respeto le digo, van lo que son los servicios personales, nada más aclarando que unos son para efectos presupuestarios, el capítulo de servicios personales y el otro va de manera fiscal”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Se lo leo?. Mire, tenemos el artículo catorce, que dice que los ingresos excedentes derivados del ingreso de libre disposición de las entidades federativas, derivados deben ser destinados a los siguientes conceptos, para la amortización anticipada de la deuda pública, el pago de adeudo de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones ¿verdad?. Cuando de la entidad federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible, de acuerdo al sistema de alertas podrá utilizar hasta un cinco por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo, para cubrir el gasto corriente. Si usted me dice hoy que ya tiene un nivel de endeudamiento sostenible, lo va a poder sostener usted en un tema legal ¿me parece adecuado?. Yo lo único que le digo es…lo invito a que hagan eso y listo, la modificación del presupuesto en todos los demás rubros no tiene ningún problema, lo podemos llevar cabo. Sólo sí invito a que revisen el del capítulo mil, aquí está, yo tengo la misma ley que usted, la escriben los mismos y la juzgan los mismos que los van a juzgar a usted y a mí”. El C. Oficial Mayor Administrativo, C.P. Carlos Virgen Fletes: “Sí, nada más para en caso de que no se requiera mi participación, si no, estoy también para apoyar al tesorero. Efectivamente el día veintinueve de Julio salió ya la publicación. Puerto Vallarta tiene un sostenimiento…vaya, sostenible. Entonces ahí está”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo quiero poner una diapositiva, ¿me permiten?. Se realizó un análisis en función a discrepancias en algunas partidas presupuestales, las cuales tienen establecidas en su recurso para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, y se encontró que las cifras otorgadas, erogadas, sobrepasan lo asignado, esto sin tener en anterioridad la autorización del cabildo, violando las leyes de dicho presupuesto. Si podemos observar en lo que nos entregó el tesorero, realmente nomás viene lo que fue aprobado, pero no lo que se gastó, y ahorita yo les voy a mostrar qué es lo que se gastó sin autorización. ¿Le pasas a la siguiente?. En refacciones y accesorios menores a equipo de transporte, tenemos aprobada una partida de veinte millones y gastamos ya más de cuarenta y dos millones de pesos. Entonces se está gastando algo sin autorización y eso pues es un delito ¿no?. Le pasas a la siguiente. En arrendamiento de transporte tenemos aprobado dos millones doscientos setenta y dos quinientos mil pesos, y llevamos ahorita once millones quinientos noventa y seis quinientos ochenta y nueve pesos, sustentados en estados de cuenta bancarios, aquí tengo todos los estados de cuenta porque le hice caso al tesorero, imprimí todos los estados de cuentas y aquí es donde viene donde está usted ejerciendo el gasto y realmente es un gasto indebido y yo de una vez les digo que mi voto va a ser en contra, debido a que no quiero cometer un delito porque a lo que comenta mi compañero Diego Franco, realmente es muy claro el artículo trece. Entonces, yo no voy a ser partícipe, y yo seré el primero en denunciar a la persona que vote a favor, porque estamos dañando al erario público…dañando el erario público sin autorización del pleno. Este…para la construcción de vías de comunicación, aprobamos dos millones quinientos mil pesos y llevamos veintiocho millones ochocientos treinta y siete mil setecientos ochenta pesos, realmente quién autorizó este gasto. Entonces tenemos todo….en adquisición de vehículos, el número de licitación LPNCA009/2022 arre…requerimiento a varias dependencias municipales por el concepto compra de flotilla vehicular para las dependencias de la administración pública municipal; monto de gasto aprobado con IVA, treinta y seis millones ochocientos quince, setecientos mil pesos; origen del fondo, uno fue por FORTAMUN, pero la otra fue con fondos municipales y realmente no hay ninguna partida para ese tipo de compras, ¿de qué partida la compró tesorero?, pues sí ¿de qué partida?”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Presidente, si me permite. Yo tengo una duda tesorero, en la información que nos acaban de entregar que digo –esa es otra observación que me gustaría hacerle presidente- pues es muy bonito que se trabaje en equipo ¿verdad?, me gusta mucho que esta iniciativa que presentan todos los regidores de la bancada de MORENA esté debidamente firmada, analizada, sustentada, que el tesorero sí haya tenido tiempo de explicarles a ellos bien, cuál es el estado de las finanzas y el por qué se solicita esta ampliación. Qué pena porque creo que todos somos regidores de su administración presidente, si no le interesa nuestro voto háganoslo saber, porque eso es lo que me da a entender. Si ustedes ya están presentando una iniciativa debidamente firmada, entonces les vale lo que nosotros que también representamos a los ciudadanos pensemos. Nuestro voto también cuenta, porque también representamos a ciudadanos y sin embargo…bueno, esa es una observación al margen. Mi duda tesorero…en la información que nos presentas en este momento –que desgraciadamente pues qué difícil es poderla analizar- ¿verdad?, hablas tú de que teníamos un presupuesto precisamente para el personal eventual de treinta y nueve millones y les voy a decir en números cerrados, y la modificación que nos pides ¿es por ciento catorce millones?. ¿Entonces estamos hablando de una diferencia de como ochenta y tantos millones?, ¿que se están sustentando en qué?, ¿cuál es la justificación de esta ampliación?, ¿me la puedes explicar?, porque yo no le sé tanto a los números pero tú eres el bueno en esto y me gustaría mucho poderlo entender, porque se lo vamos a tener que explicar a los ciudadanos el por qué voté en contra de esta situación, porque además tiene repercusión legal, penal para nosotros en todo caso de aprobar una modificación en donde veo que incluso te gastaste cien millones de una partida que no se podía modificar ni un peso. Gracias”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Okey regidora. Con todo gusto le contesto. Si se acuerdan, cuando solicitamos la ley de… perdón, el presupuesto de egresos el año pasado comentábamos que el techo presupuestal que nosotros teníamos era de mil cuatrocientos treinta y cinco millones para este ejercicio, y que nosotros de una manera no real íbamos asignar partidas con tal de ajustar a esos mil cuatrocientos treinta y cinco. La operación del ayuntamiento no puede realizarse con mil cuatrocientos treinta y cinco millones. Si nos vamos a los históricos de los últimos cinco años, el costo operativo del ayuntamiento sobrepasa los mil ochocientos millones. ¿Qué es lo que pasa en este sentido?. Nosotros siempre…la Ley de Contabilidad Gubernamental establece que debemos de lograr el balance presupuestario, ¿qué quiere decir?, que los ingresos y egresos sean igual a cero o que no los sobrepase para no tener un déficit. Nosotros conforme vamos teniendo los ingresos, obviamente estamos teniendo el techo presupuestal. En el mes de febrero se sometió aquí con ustedes, la autorización para la erogación del fondo de FORTAMUN por doscientos quince millones, y en el cual pusieron de concepto las camionetas, y adicional a eso el regidor Franco dijo que pusieran también el sueldo de los policías, si mal no recuerdo en ese sentido”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Al revés, ya estaba el sueldo y ustedes propusieron las camionetas.” El C. Tesorero Municipal C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Okey, pero de todas maneras quedó lo del sueldo ¿verdad?, para garantizar esa parte. El artículo, el artículo…la Ley de Disciplina financiera en el artículo trece, fracción segunda, establece que el encargado de la hacienda pública podrá hacer las adecuaciones presupuestales conforme al techo financiero”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Le voy a leer la constitución. En el artículo ciento veintiséis dice: “No podrá hacerse cargo…pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto determinado por la ley posterior”. Así realmente…y le quiero hacer una pregunta, ¿usted se gastó el dinero más de lo presupuestado que nosotros le aprobamos en obra?”. El C. Tesorero Municipal C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “¿En nómina?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “En obra”. El C. Tesorero Municipal C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “En obra es recurso federal”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Cuánto presupuestamos?, dos millones quinientos ¿usted se lo gastó?. Todo va incluido tesorero. Tesorero nada más…”. El C. Tesorero Municipal C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “No, no, déjeme contestarle por favor. Yo no me lo gasté, porque acuérdense que las dependencias…yo nada más administro lo que son los recursos, quien genera el gasto son cada una de las dependencias, existe un comité…me está preguntando de obra, existe un comité de obra donde varios de ustedes regidores están en ese comité, aprobaron las obras, aprobaron las empresas que iban a competir en las obras. Tenemos que ejercer ese recurso. Les voy a platicar el caso de las patrullas. Como bien saben ustedes ahorita hay escasez de vehículos, si nosotros nos esperábamos a hacer una modificación presupuestal o que nos pusiéramos nosotros a esperar a llevar esa parte, nosotros no íbamos a alcanzar a cubrir en este año el total de las patrullas, porque para efecto de iniciar el trámite tenemos que tener asignación presupuestal, que es mi techo financiero, el techo financiero que yo tengo obviamente yo lo agarro de partidas de otras dependencias para poder nosotros soportar eso, sin eso no podemos nosotros lanzar la convocatoria para la adjudicación”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Ibas a hablar compañera?, ¿si?, gracias. Ahorita que te escucho decir “yo no me lo gasté, se lo gastan las dependencias”, coincido en que tampoco creo que te lo hayas gastado. Yo creo que la idea de cuidarnos es cuidar a Vallarta. Usted perfectamente bien sabe que no puede gastarse el presupuesto si no se modifica. Eso no es por si haya camionetas, si hay o no hay, o ejecución o no hay ejecución. Me tocó dialogar con usted, platiqué con la regidora Sara el día que estaba lo de las camionetas, y platicábamos que era importante, ¡claro que es importante los vehículos!, y aprobamos modificarlo previo a gastárnoslo, y eso lo gastamos…y se modificó previo a gastarse tesorero, y lo recuerdo bien porque estábamos juntos dialogando el tema y me hizo esa pregunta, por eso se va a modificar, para poderse gastar el presupuesto que venía federalizado. Hoy de lo que yo estoy hablando es que nos cuidemos, que cuidemos a Vallarta. Y de lo que yo le comenté al presidente el otro día que tuve la oportunidad de dialogar con él era justamente esto. Yo de verdad no entiendo el por qué hacer las cosas tan a la acelerada, con tanta premura, no lo entiendo. Pero usted y yo sabemos que usted puede modificar el presupuesto cuántas veces lo considere, y no es necesario hacerlo el día de hoy, tuvimos desde enero hasta el día de hoy para modificarlo las veces que quisiéramos, la ley le dice cuántas veces lo puede hacer. Hoy se ejerció un recurso sin tenerlo en el presupuesto, sé que hay dinero, lo que usted dice es verdad, a Vallarta le ingresa más recurso que lo presupuestado. Hace rato que debatíamos el presupuesto o la Ley de Ingresos que queríamos enviar al Congreso manejábamos una cantidad y en esa cantidad lo decíamos puntualmente, estaban ingresando un crédito que todavía no se aprueba, participaciones estatales y federales que todavía no sabemos si van a llegar y que todavía no sabemos si nos lo va aprobar el Congreso. Y en torno a eso es en lo que se va a dirimir el gasto, y es en lo que vamos a programar el gasto para diciembre de este año, para lo que nos vamos a gastar en el veintitrés, y era obligación suya presentar las modificaciones previo al gasto, porque todos los que son funcionarios, al que le piden el dinero es al tesorero y el tesorero tiene dos direcciones importantes, o subdirecciones, la de ingresos y la de egresos, y en la de egresos le tiene que decir cómo va cada partida, si tiene o no tienen recurso. Y de lo que estamos hablando es que se gastaron sin tener recurso, y de lo que estoy entendiendo, de lo que publica el regidor Gaeta, pues es que hay erogaciones del gasto sin tenerlas en presupuesto. Y tampoco la idea es generar tanto debate, pues si ya la traen diez…sométalo a votación, yo lo que le pedía previo a que lo hiciera era Presidente si me hacía el favor de hacer también a votación la propuesta de lo que yo le estaba pidiendo, de que también se iniciaran los procedimientos a los que diera lugar en caso de que hubiera un delito, y si no hay, pues qué bueno que no hubiera, pero si los hay pues que también haya responsables presidente. Y ese sería mi punto de vista y me gustaría también que se hiciera en nominativo para que cada regidor pudiera decidir si está de acuerdo, si vota a favor o vota en contra. Gracias”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias señor presidente. Fíjate Diego, curiosamente ayer tuve una llamada con la regidora Lupita Guerrero y le preguntaba si la administración pasada se les hizo entrega de estados financieros, y ella tal cual me dijo que no. Mi segunda pregunta para ustedes es si en la administración pasada que ustedes hicieron modificaciones hubo alguna repercusión legal o alguna situación”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Bueno, no lo sé. Que te conteste Lupita, también estaba el Profe, porque también era parte del cabildo anterior”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Si regidor, moción de orden. Mi pregunta fue para la regidora Lupita. Es cuanto”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Ah, perdóneme, pensé que era para mí”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Pero si eres su vocero. Adelante”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Dijiste Diego, amiga perdóname, perdóname”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Y luego Lupita”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Sí, efectivamente regidora. Yo te explicaba que el presidente…en la administración que estuve, tenía un equipo financiero que era con quien nos sentábamos muy constantemente a ver este tipo de situaciones, no es como que esperáramos hasta casi al fin de año para saber cuál era la situación financiera de la ciudad, estábamos constantemente informados, cada semana teníamos reuniones. El tema que me dices tú…”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “¿Y también se sentaban junto con los de la oposición de la administración pasada?”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Sí señorita”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Y el otro punto que me decías era si había o no responsabilidad, no la hubo porque no se tocó la partida mil, porque la ley es muy clara. Punto. Gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Me permite el uso de la voz?. Hablabas de diez, cuenta nueve. Porque como lo acabo de decir al principio, una disculpa por haber suscrito este documento. El artículo trece de la Ley de Disciplina Financiera establece perfectamente que la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el presupuesto de egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal, y de esto algunas otras situaciones. Lo único que quiero expresar públicamente, no estoy por supuesto en contra del alcalde, no estoy en contra de la bancada de MORENA, yo fui votado y mi obligación es para con la ciudad. Entonces, que mi postura no constituya para ninguno de los que me están escuchando como que estoy en contra del ejecutivo de la ciudad, soy el síndico, soy el representante del municipio y mi obligación para con la ciudad es ésta. Entonces cuenta nueve”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Perdón eh. Sólo quiero aclarar que lo que yo expuse es la partida mil. Todo lo demás es modificable, y en todo lo demás podemos distribuir el excedente que se tenga del recurso, porque tampoco estoy tratando hoy de decir algo que no es. Tú me dijiste ahorita si se habían modificado, claro que se modifica, porque ese excedente lo distribuyes en el gasto de todo el año, y si tuvimos un excedente, a Vallarta de repente le caen participaciones federales que no estaban contempladas en programas que nos ha tocado votar ¿no?, así caiga uno, dos, cinco millones entran como parte de percepciones y eso también se genera en el gasto. Así es de que no estoy en contra de que se modifique, estoy muy puntual en el tema de la partida mil, gastos personales, que si nos lleva a nosotros como tal a un delito. Para ser puntual en el tema y que no se malinterprete el procedimiento del que yo estoy hablando”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí claro. Si me permiten comentarles algo, en plan de…créanme que no es en plan de juzgar, sino ver los…más que nada los datos históricos. El día treinta de septiembre, la partida mil a la que usted hace tanta alusión, ya llevaba un ejercicio del gasto de seiscientos millones, al treinta de septiembre de veinte veintiuno ¿si?. Y el presupuesto autorizado en la partida mil era de ciento treinta millones ¿si?, setecientos treinta millones, setecientos treinta millones. Entonces nos quedaban ciento treinta millones para octubre, noviembre, diciembre, y el aguinaldo ¿si?”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Perdón eh, y qué bueno que lo comenta, porque creo que ya ingresó lo que es a la cuenta pública de lo que es la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veintiuno, que se me hizo raro que pidiera que modificaran porque ya lo entregó, entonces pues modificar lo entregado se me complica, pero lo voy a dejar. Si yo me voy a remarcar el que hizo o si siempre vamos a estar con qué hizo la administración anterior y cómo le vamos hacer pa esta, creo que nos eligieron para cambiar las cosas. Yo le voy a ser puntual tesorero –y no quería hacer el comparativo- porque tampoco era mi intención, pero a la alusión que usted comenta, los empleados eventuales en septiembre del dos mil veintiuno eran ochocientos cincuenta y se pagaban cinco millones seiscientos ochenta y ocho, al día de julio del dos mil veintidós usted tiene mil doscientos ochenta eventuales y paga diez millones de pesos por quincena. De lo que estamos hablando es que se dobleteo, se dobleteo. Y yo le pregunté al alcalde con toda la humildad del mundo, le dije “¿usted está enterado?”, me dijo “no, lo voy a revisar”, y quedamos de revisarlo juntos y que no iba a pasar esto, porque íbamos a revisarlo juntos y que no nos íbamos a adelantar porque íbamos a cuidar Vallarta. Y sé que viene entrando oficial mayor, sé que usted ligeramente va a conocer todos los temas, pero como me dijo el tesorero, búsquelos en transparencia, ahí está toda la información que usted requiere. Y de lo que le estoy hablando son datos públicos, todavía falta el bono del servidor, falta el aguinaldo, y si usted contempla ahí viene todo lo que son las prestaciones de la partida mil. Cuidemos Vallarta, cuidemos lo que es el municipio y cuidemos al alcalde, yo creo que él no puede estar enterado de absolutamente todo, sería ingrato pedirle eso, cada funcionario es responsable, coincido contigo tesorero; por eso invitarlos a que inicien los procedimientos legales a los que haya lugar y si hay responsables pues que entre al procedimiento alcalde, no creo que sea justo que cargue con algo que usted no ha hecho. Es mi punto de vista. Y le reitero que como siempre se lo he dicho, yo soy un caballero y a mí no me gusta decir ni andar en dobles caras. Muchas gracias”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Sí…bueno, nada más respaldar la propuesta del regidor Diego, de que inmediatamente después o antes de poner a votación esto, se proponga lo que comenta, de señalar a quienes resulten responsables de un eventual mal manejo. Decirte tesorero que al tú firmar los cheques pues sí te vuelves corresponsable del manejo de las finanzas. Nosotros apoyamos tu llegada aquí como el encargado de la hacienda municipal, y la verdad es que no sé qué está pasando, si el equipo está fallando, yo creo que sí tienes que cambiar a quien te dirige el área de presupuestos tanto de ingresos, pero más de egresos, porque pues los cálculos no están saliendo, la matemática y los números son muy claros y fríos, y en donde te estás equivocando demasiado es en la parte de faltar a la ley, porque debes de prever en tu área de presupuestos de egreso, todas las modificaciones que vas a necesitar. Ahorita por ejemplo lo que dijiste, me parece muy acentuado el desfase que está teniéndose en la partida mil, de que tú hablas que traes setecientos veinte millones para todo el año, aprobados, y que resulta que en seis meses ya llevas seiscientos. O sea, en medio año ya te aventaste casi el ochenta y cinco por ciento de toda la partida, y eso habla pues efectivamente de que no se está trabajando bien, que no se está teniendo un desempeño adecuado en esa área. Entonces, yo apelo a tu profesionalismo y te lo comenté cuando te elegimos tesorero, no estás tratando con las finanzas particulares, tuyas o de tu familia o de equis empresa, estás llevando a cuestas la responsabilidad de todo un municipio. Entonces, en aras de la legalidad y que nadie se vaya a complicar la existencia jurídica, sí es importante decir que cuando se erogan y se ejercen recursos que ya hay comprobación de que ya se hicieron depósitos, que ya se pagaron contratos, que ya se pagaron productos, que ya se pagaron insumos, que ya se pagaron servicios a destiempo de una aprobación en esta modificación que tú estás pidiendo. Entonces, las modificaciones son con antelación, para que no caigas en el supuesto de un desvío de recursos flagrante ¿si?. Entonces eso es lo que yo te tengo que decir. Checa muy bien quiénes te están ayudando en el presupuesto, porque si tú continúas pues todavía falta otro presupuesto, y todavía falta el cierre de año y todavía falta cumplir con las obligaciones laborales del cierre de año, y van a venir más y más cosas; y yo te lo decía, es mucho el peso que traes encima y necesitas revisar bien tu equipo y revisar bien tus asesores, para que no te vaya afectar en tu tema jurídico legal”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, yo tengo una duda en cuanto a precisamente estas circunstancias que se nos han presentado. Si tuvo algo de impacto el hecho de que se haya ingresado a Pensiones del Estado a trabajadores eventuales. Ese es otro. Y también…sabemos por ejemplo, también del caso de personas que se jubilaron antes de cumplir un tiempo laboral. O sea, es cuestión de…más bien es una pregunta, ¿qué sucede en esos casos?, donde vamos a … ¿cómo vamos a resolver este asunto?, y si es de que esos casos se presentaron ¿si hay denuncias?. Y en la entrega recepción también tenemos alguna…me imagino si hay algo en la entrega recepción, también tiene que haber una consecuencia o un seguimiento legal. Son algunas preguntas para reflexionar sobre esa situación”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “De los temas de la representación jurídica. Está claramente viendo la complicación jurídica que hay en torno a la petición que hace la regidora sobre la aprobación de esa iniciativa de modificación, o sea, con eso qué más claridad se requiere para ubicar el riesgo jurídico en el que nos veríamos envueltos de aprobar fuera de la ley una iniciativa de modificación en ese sentido, o sea, ni el propio síndico respalda jurídicamente esta acción”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo lo único que quiero aclarar para que lo tengan entendido. Lo que leyó el regidor Diego, lo que estuvimos acá leyendo, que quede claro, el que vote a favor de la modificación del presupuesto que sepan que si hay un solo ciudadano que nos meta una denuncia por modificar algo ya ejercido que no se pueda modificar vamos a tener serios problemas personales nosotros ¿no?. Nada más que todos lo sepan y ya que cada quien votará. Y sí me gustaría que fuera una votación nominal”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Nada más para comentarles. Acuérdense que también la ley establece que cuando nosotros justificamos alguna modificación en la partida mil, hay situaciones que no llegan al tope, o sea que no…que están exentas de que no se modifiquen, por ejemplo, en esa parte son los laudos, las sentencias, cuando por un ordenamiento, por un ordenamiento se incrementa la…el área de trabajo o se incrementa alguna actividad dentro del municipio y que sea para el servicio de la ciudadanía”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí tesorero, tú lo que quieres es que nosotros…perdón, que nosotros te justifiquemos el gasto que ya hiciste tú sin previa autorización. Te leí la constitución, el artículo ciento ventiléis te dice que no puedes ejercer nada que no esté aprobado por la ley de egresos. Entonces tú te gastaste eso, y tú quieres que nosotros te ayudemos a justificar eso, pues yo no sé quién lo vaya hacer”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, ya se vio este tema, se platicó, se discutió y ahora vamos a la votación”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Le pido que sea de manera nominal por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No, primero vamos hacerlo en lo general y después en lo particular”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, pero sí puede ser nominal”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor en lo general…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Dígame”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Estamos solicitando que sea nominal, cada regidor…nosotros tenemos el derecho de solicitar eso, que cada regidor vote de manera individual. Eso es una votación nominal, que pregunten uno por uno para que quede asentado en actas de quién está votando a favor, quién está votando en contra y en abstención. Tiene que someterlo…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Primero se vota en lo general, eso es lo que voy a pedir”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, entonces hágalo de manera nominal uno a uno”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No, ¿porque usted lo dice?, yo lo estoy pidiendo que se haga en lo general y luego en lo particular. Los que…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Lo estoy pidiendo nominal”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ya es mucha la discusión y ahora vamos a la votación. Los que estén a favor en lo general de la iniciativa presentada por la regidora Eva Griselda González…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para antes…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Permítame, estoy hablando regidor…Sara Mosqueda Torres, Maestro Juan Carlos Hernández Salazar, José Rodríguez González, María Elena Curiel Preciado, Christian Eduardo Alonso Robles Claudia Alejandra Iñiguez, Carla Verenice Esparza Quintero, Pablo Ruperto Gómez, Luis Alberto Michel Rodríguez. Los que estén a favor de esta iniciativa favor de levantar la mano. Levanten la mano los que estén a favor. Nueve. Okey, ¿los que estén en contra?, ¿en abstención?, favor de…votó a favor, ya se contabilizó. ¿En abstención?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Puede modificar…antes de hacer la contabilidad puede modificar, claro que sí secretario. Déjele… mientras no se dé cuenta…artículo cuarenta y dos, ¿me lo puede leer secretario por favor?. Si lo quiere modificar, lo puede modificar”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidora, ¿el sentido de su voto?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Okey, entonces dé cuenta de la votación secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Ocho votos a favor, tres abstenciones y cinco en contra”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Podemos presidente solicitar por favor se instruya al síndico municipal para que inicie las investigaciones…permíteme Paquito por fas. Gracias. Se instruya al síndico municipal para que se inicien las investigaciones, procesos administrativos y penales, que dieran lugar por las actuaciones aquí vertidas, en caso de que hubiera algún ilícito o algún delito. Por favor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Oye, para antes, para antes. No utilizaste el micrófono, ¿podrías repetirlo con el micrófono para que quede asentado en las actas por favor. La votación por favor. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En lo que se refiere a lo general, se tienen ocho votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Gracias”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Antes de cerrar la votación, quiero que quede asentado en actas que el regidor Luis Ernesto Munguía González voté en contra de la modificación al presupuesto propuesta”. **Denegado en virtud del sentido del voto expresado por los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento**, **al obtenerse** **8 ocho votos a favor** por parte de el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; y de los C. Regidores, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, **05 cinco votos en contra** por los C. Regidores, Diego Franco Jiménez, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Candelaria Tovar Hernández, Luis Ernesto Munguía González y Francisco Sánchez Gaeta y **03 tres abstenciones** por parte del C. Síndico Municipal, Juan Carlos Hernández Salazar; y de los C. Regidores Carla Verenice Esparza Quintero y Carla Helena Castro López. --------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Le voy a permitir el uso de la voz al secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Pongo sobre la mesa lo que dice el artículo 42 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, que dice así: “Cuando alguna propuesta no tenga la mayoría requerida para considerarse aprobada en lo general, el presidente municipal someterá a la consideración del ayuntamiento si el asunto debe ser enviado a las comisiones edilicias para que continúen su análisis, en cuyo caso no podrá someterse a consideración”. En ese sentido solicito si lo tienen a bien ustedes, que se regrese a comisiones. Si lo tienen a bien”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí pero…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces que se vaya a la comisión de hacienda. Los que estén a favor, a la comisión de hacienda. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Favor de dar la votación secretario”. El C. Secretario general, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Se regresa a comisiones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se regresa el presente asunto para la continuación de su análisis y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de **HACIENDA**. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sigue la siguiente iniciativa de la regidora María Elena Curiel Preciado”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Presidente…para antes perdón Maestra. Sólo quería pedirles que me ayude por favor, agotando el punto de la petición que yo le pedí. Al final del día lo que estoy sugiriendo presidente es que cuidemos la salud de todos. Si hay…después de lo que vimos hoy, en el tema de la partida mil hubiera algún acto que conlleve a un delito pues desde ahorita iniciar el procedimiento presidente, y que se deslinde responsabilidades y no caiga sobre todos. Simplemente que se vote la parte de que el síndico como representante legal, inicie las investigaciones, procesos administrativos y penales que dieran lugar a lo que expusimos”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Secretario nada más…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “De la misma manera…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Permítame…yo sí quero antes de que se vote esto, que quede asentado que también mi voto fue en contra y a nombre de la bancada también de Diego Franco y de Candelaria Tovar, porque sí hay responsabilidad penal o legal en esta votación, queremos que quede claro que nosotros votamos en contra”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, que se turne a la comisión de justicia y derechos humanos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Peña: “De la misma manera, yo también quiero que quede asentado que mi voto fue en contra por cualquier repercusión legal”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente iniciativa de la regidora”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y que se someta a votación la petición del regidor para exhortar al síndico para que inicien las investigaciones por presunto desvío de recursos y malos manejos de las finanzas municipales. Solicitarte presidente que lo sometas a votación antes de que continúen con otra iniciativa”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por eso, estamos mandando el tema a la comisión de justicia y derechos humanos”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Ese es otro tema, ese es otro tema adicional presidente”. La C. Regidora, Claudia Alejandro Iñiguez Rivera: “Pues no se aprobó a final de cuentas”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Regidora Claudia, no se aprobó pero ya está un presunto delito. Entonces mejor que se investigue y si hay un responsable pues que se castigue”. La C. Regidora, Claudia Alejandro Iñiguez Rivera: “Cuantos ya tendrían que estar entambados”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si no es delito pues no les va a pasar nada”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “En cuanto a lo que sugiere el regidor Diego Franco, ya dirigí un escrito al contralor municipal. Ahorita me consiguen el acuse de recibo justamente en ese sentido, en el sentido de lo que usted solicita. Me anticipé y me permito en breve mencionar mi oficio, se los van a repartir, a mil uno del dos mil veintidós. Aquí es donde yo le solicito justamente al contralor municipal, en el párrafo segundo, que derivado de que la información de los estados financieros preliminares de octubre, noviembre y diciembre del veintiuno, y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del veintidós, de la cuenta pública del municipio, no se ha rendido el informe semestral conforme al artículo 113 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sin embargo en virtud de que el suscrito no tiene conocimiento si se ha remitido los informes correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del veintidós, que señalan dichos oficios, en los términos del artículo 37 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo que corresponde a las obligaciones de los ayuntamientos a remitir a la Auditoría Superior del Estado a más tardar el día veinte de cada mes, la cuenta detallada de los movimientos de fondos ocurridos en el mes anterior a más tardar el día último de julio, el corte del primer semestre y a más tardar el día último de febrero el corte general. Por lo que solicito regidor Diego, realice la auditoría correspondiente a la información solicitada”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Es que miren, como lo estoy solicitando es porque también el contralor, en consecuencia no le puedo dejar toda la carga al tesorero, el contralor tiene la glosa y entonces en consecuencia pues no…cuando tu pides una requisición se la mandas a contraloría para que revise a qué partida se va, entonces también el contralor nos tiene que decir cómo se ejerce el gasto de acuerdo a la contraloría. Al final del día ellos son quienes le dan el orden, son los policías nuestros o los que nos cuidan como administración, por lo mismo era el ejercicio que pedía de la votación presidente y la idea de que no recaiga sólo en tres personas o cuatro personas, yo soy de la idea –y se lo dije el otro día- yo no creo que usted pueda traer la carga porque es demasiada responsabilidad, y cada funcionario que usted puso, cada persona que ejerce el gasto también es responsable. Y yo aplaudo lo que decía hace ratito el regidor Ruperto, pues si se hizo o se está haciendo, se hicieron las denuncias en las administraciones anteriores o no, yo creo que nosotros nada más es prevenir, porque yo creo que cuando uno viene, no viene a ver qué es lo que hizo el de atrás para mejorarlo, no para empeorarlo. Yo ahorita revisé lo que venía y tampoco lo que nos acaban de exponer en el DIF, que es el tema de la modificación del presupuesto, pues era ingresarle presupuesto, tampoco tiene, y yo creo que es un área súper sensible del Ayuntamiento. Entiendo la base social que tenemos que generar y en esta modificación del presupuesto tampoco viene un incremento al DIF, y el problema que traemos pues se sigue agrandando. Entonces, no perdemos nada, no estoy tratando de terquear, sólo trato de que las responsabilidades sean para todos, que se deslinde la carga, sobre tres personas se me haría injusto presidente, porque estoy consciente que tampoco puede cargarte la responsabilidad de todo, porque tú dejaste la responsabilidad en alguien a quien le diste tu confianza. Yo sé que te costó mucho trabajo llegar, años de esfuerzo. Yo les decía hace rato que te aventaste no sé cuántos años, yo viniendo y veía las bardas de “Michel Presidente”, y no se me haría justo que sin que tú supieras cómo se está ejerciendo el gasto te metan en un problema que no tenías necesidad de tener. Por eso estoy tratando nada más de que los responsables sean quienes ejercen el gasto, y esos pueden ser cualquier funcionario presidente. Gracias”. La C. Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias presidente. Este…híjole…pues en el mismo sentido que le he dicho siempre en cada sesión, de lo que hemos hablado últimamente. Igual mis compañeros –creo que puedo hablar igual- el sentir que tengo, creo que lo tienen igual mis compañeros. A lo mejor no nos dieron la información completa o de varios cuestionamientos que hicimos nos dijeron lo contrario y efectivamente se supone estaríamos todos juntos. Nosotros estamos votando…se hizo esto de buena fe con diferentes argumentos, pero definitivamente sí estoy segura que todos los que firmamos incluyendo el síndico y una servidora, todos mis compañeros, fue con la idea y con los números o con las cifras que nos alcanzaron a dar, obviamente incluyendo al presidente, de que no había ninguna situación legal y que es por el bien de los Vallartenses, porque necesitábamos dinero para los Vallartenses. Yo puedo asegurar también que el Profe tiene la mejor intención, exactamente como dice el compañero Diego. Profe, usted buen hombre, es bien intencionado, quiere lo mejor para Puerto Vallarta, pero nos estamos dando cuenta cada día más o cada sesión más, que hay personas que lo están rodeando o inclusive hasta coaccionando a los que le asesoren o inclusive a jefes de ingresos o egresos, tesorero, no sé, pero a mí me preocupa mucho, aparte de obviamente los intereses de los Vallartenses, los dineros, lo que está sucediendo y lo que nos estamos dando cuenta así. Me preocupa mucho también que no se dé cuenta que lo están metiendo en una responsabilidad legal muy grande, y que nosotros los compañeros, todos los regidores…si tenemos no nada más la intención sino la obligación de hacérselo saber. Cuenta con nuestro apoyo, creo que los compañeros están igual que yo y que el síndico. En pocas palabras no hay cuentas claras en los dineros, no le han dado cuenta claras a usted, ni a nosotros ni a nadie. Entonces, espero que esto se pueda componer a tiempo Profe”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Yo la verdad celebro que se haya ido a comisión, porque creo que es la oportunidad de corregir esa plana. Nosotros efectivamente hicimos…firmamos la iniciativa, ya que a petición del presidente, el tesorero y todos los que estamos en la bancada revisamos una información, pero desafortunadamente hay cambios constantes en la misma. Y esperemos que ya en comisiones se esclarezca cada uno de esos gastos que hay, y si no hay nada que esconder vamos diciéndoselo a la ciudadanía “miren se dio por esta situación”. En el caso del rubro mil, del capítulo mil, pues sí amerita que revisemos a profundidad ese tema que ahora sí –aunque suene curioso- ¿no?, pero es algo que estamos arrastrando, no es nuevo, pero aquí sí repito, insisto, qué bueno que se va a comisión porque vamos a tener oportunidad de revisar a profundidad esta situación. Y estoy de acuerdo con la compañera Carla y el síndico, en virtud a que amerita una buena revisión. Y creo que estamos a tiempo, vamos dándole”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Regidor Pablo, yo la verdad veo con mucho respeto su postura, pero hay una cuestión, en los temas judiciales la manera de corregir un desvío de recursos, una utilización del recurso público en otras partidas presupuestales fuera de la ley, la única manera de corregirla es con el reintegro de lo financiero, o con tiempo en una penal. Entonces sí me preocupa el escenario que se está teniendo, porque es la preocupación en que se dé la postura que plantea el regidor Diego, la realidad es que tenemos que nosotros prevenir y reforzar la propuesta que él hace, de que se someta a consideración la apertura de la investigación, hasta aquí el síndico está dándonos este documento pues donde él ya está tomando acciones. Y sí es muy importante que nosotros hoy señalemos, porque lo que ya está pagado, tiene fecha de expedición, los cheques que ya se fueron a partidas que no están estipuladas en el presupuesto ya pues causaron estado, ya hay estados de cuenta donde ya se gastó el dinero, ya hay recursos en donde hay cientos y cientos de pruebas bancarias, de pruebas en los contratos que se pagaron de servicios, de insumos donde ya se ejerció un gasto sin previa autorización del cabildo para una eventual modificación. Entonces, pues sería eso nada más, precisar regidor que esa es la manera de resarcir un error en los temas judiciales, referente a la Ley de Disciplina Financiera y a las leyes que rigen las finanzas de los municipios”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, sigue la iniciativa de la regidora María Elena Curiel Preciado”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Peña: “Sí, pero sería bueno que se fuera a votación lo que está solicitando el regidor Diego”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ya quedamos en que va a justicia y derechos humanos municipales, y de ahí…se turna a donde corresponda, ya el síndico lo presentó”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.2. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por las C.C. Regidoras Ing. Eva Griselda González Castellanos y L.E.P. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento se les autorice emitir un oficio dirigido a la Funeraria Jardines de San Juan, para solicitar y gestionar ante dicha funeraria un descuento del 15%, a personas vulnerables que pierdan a un ser querido y no cuenten con un paquete funerario previsor.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: --------------------------------------------------------------------------------- **C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** Las que suscriben, Ing. Eva Griselda González Castellanos y L.E.P. María Elena Curiel Preciado, con las facultades conferidas por los artículos 40 fracción II y 41 fracción II, y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 83, 84 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración de este Ayuntamiento la siguiente:  **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto que las Regidoras, Ing. Eva Griselda González Castellanos y L.E.P. María Elena Curiel Preciado como parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, emitan un oficio dirigido a la funeraria Jardines de San Juan, con ubicación Mérida ·164, colonia Versalles en Puerto Vallarta, Jalisco, para solicitar un descuento del 15%, esto con la finalidad de brindar un apoyo a personas vulnerables que pierden un ser querido y no cuenten con un paquete funerario previsor. Lo anterior, de conformidad a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** En esta iniciativa se propone que las personas vulnerables obtengan un descuento, para familiares que hayan fallecido y que requieran de un servicio funeral digno, asimismo se les brinde un beneficio dentro de su economía, ante la situación de dichos gastos funerarios. Se busca que las familias puedan ser asesoradas y ayudadas en un momento tan delicado a los familiares y seres queridos de una persona fallecida, la oportunidad de reunirse, apoyarse mutuamente y rendirle honor para sobrellevar el duelo de su pérdida de una mejor manera. Esta iniciativa de Acuerdo Edilicio generará un beneficio a la población en general. Como procedimiento de dicho descuento, se tendrá que emitir por oficio firmado por las Regidoras, Ing. Eva Griselda González Castellanos y/o L.E.P. María Elena Curiel Preciado dirigido a la funeraria Jardines de San Juan. **MARCO NORMATIVO.** Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37, fracción II, de la ley del gobierno y la administración pública del estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que de conformidad al artículo 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece la facultad de su servidora para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Por lo que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 85, del Reglamento orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO:** Se me tenga por presentada y sea votada directamente la presente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto que las regidoras, Ing. Eva Griselda González Castellanos y L.E.P. María Elena Curiel Preciado como parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, emitan un oficio dirigido a la funeraria Jardines de San Juan, con ubicación Mérida #164, colonia Versalles en Puerto Vallarta, Jalisco, para solicitar un descuento del 15%, esto con la finalidad de brindar un apoyo a personas vulnerables que pierden un ser querido y no cuenten con un paquete funerario previsor. Atentamente: “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco. Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de agosto de 2022. (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellanos. Regidora, Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica) L.E.P. María Elena Curiel Preciado. Regidora, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología. ---------------- La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Okey, continuamos. Las que suscriben Ingeniera Eva Griselda González Castellanos y la Licenciada María Elena Curiel Preciado, con las facultades conferidas por los artículos 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83, 84 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración de este Ayuntamiento Constitucional, la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto que las regidoras Ingeniera Eva Griselda González Castellanos y la Licenciada María Elena Curiel Preciado, como parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, emitan un oficio dirigido a la Funeraria Jardines de San Juan, con ubicación en Mérida 164, colonia Versalles en Puerto Vallarta, Jalisco, para solicitar un descuento del 15%, esto con la finalidad de brindar un apoyo a personas vulnerables que pierdan a un ser querido y no cuenten con un paquete funerario previsor. Lo anterior, de conformidad a la siguiente exposición de motivos. En esta iniciativa se propone que las personas vulnerables obtengan un descuento para familiares que hayan fallecido y que requieran de un servicio funeral digno. Así mismo se les brinde un beneficio dentro de su economía ante la situación de dichos gastos funerarios. Se busca que las familias puedan ser asesoradas y ayudadas en un momento tan delicado como el fallecimiento de un ser querido, así como la asistencia diseñada para brindar a los familiares y seres queridos de una persona fallecida, la oportunidad de reunirse, apoyarse mutuamente y rendirle honor para sobrellevar el duelo de su pérdida de una mejor manera. Esta iniciativa de acuerdo edilicio generará un beneficio a la población en general. Como procedimiento de dicho descuento se tendrá que emitir por oficio firmado de las regidoras Ingeniera Eva Griselda González Castellanos, su servidora, y/o la Licenciada María Elena Curiel Preciado, dirigido a la Funeraria Jardines de San Juan. Y como punto de acuerdo, único, se me tenga por presentada y sea votada directamente la presente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto que las regidoras Ingeniera Eva Griselda González Castellanos, su servidora, y la Licenciada María Elena Curiel Preciado, como parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, emitan un oficio dirigido a la Funeraria Jardines de San Juan, con ubicación en Mérida 164, colonia Versalles en Puerto Vallarta, Jalisco, para solicitar un descuento del quince por ciento. Esto con la finalidad de brindar un apoyo a personas vulnerables, que pierdan a un ser querido y no cuenten con un paquete funerario previsor. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Eva Griselda González Castellanos, y la regidora María Elena Curiel Preciado, favor de levantar su mano”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Para antes señor presidente. Regidora, la iniciativa es muy humana, muy sensible, nada más la pregunta es por qué específicamente a esa funeraria, ¿tenemos ya algún convenio con ellos?”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “De hecho no hay ninguna funeraria. La regidora María Elena y yo nos tomamos a la tarea de visitar funerarias y fue la que nos otorgó el descuento”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Entonces sí hay un convenio?”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Todavía no. No, no hay un convenio como tal”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Gracias. Es cuanto”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Bueno…buenas tardes. Si, está muy bien, o sea, es para que les otorguen un quince por ciento de descuento. Nada más creo que el Sistema DIF ya tiene también convenios con otras funerarias y digo, entre más se sumen mucho mejor para la gente. Ya la gente podrá decidir sobre cuál acceder, pero sí hay convenios en Sistema DIF con otras funerarias”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “La verdad desconozco regidora. Te comento, hicimos la tarea mi compañera y yo, y bueno, la invito también a trabajar por los Vallartenses. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, a favor de la iniciativa presentada. ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tiene quince votos a favor, cero en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del Regidor, Luis Ernesto Munguía González. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.3. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la conmemoración del Día Internacional de la Educación a celebrarse el 24 de Febrero de cada año.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente. La regidora Carla Esparza Quintero”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sigue la Maestra María Elena”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ah María Elena”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Es que esa era en coadyuvancia y la que sigue es la mía. Bien compañeros, gracias presidente. Les presento la siguiente iniciativa de acuerdo municipal. La que suscribe regidora María Elena Curiel Preciado, en mi carácter de presidenta de la comisión edilicia permanente de educación, innovación, ciencia y tecnología, y de conformidad en los numerales 37, 40, 41, 49 y 50, de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 49, 83, 85 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar a su consideración para análisis, discusión y dictaminación la siguiente iniciativa de acuerdo municipal, que tiene como finalidad que el Pleno del Honorable Ayuntamiento autorice turnar a la comisión edilicia permanente de educación, innovación, ciencia y tecnología y hacienda, la propuesta de celebración en un acto solemne, el día internacional de la educación, siendo el día 24 veinticuatro de enero de cada año, fecha proclamada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el día 6 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, con el objetivo de concientizar a la población que la educación es un derecho humano e imprescindible para desarrollarnos en la vida y contribuir a los objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 2030, concretamente en el objetivo número cuatro, que establece una educación de calidad. La exposición de motivos. Primera, el seis de diciembre de dos mil dieciocho, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución con numeral 73/25 se proclama el 24 veinticuatro de enero como Día Internacional de la Educación, como celebración del papel desempeñado por ésta en consecución de la paz y promoción del desarrollo. Segunda, la educación como derecho humano es de gran importancia para todos los ciudadanos de todas las edades, ya que la educación es una formación destinada a desarrollar una capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas, pero también influye en la vida cultural de la región en la que se imparte. Tres, nuestro municipio tiene la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Con este fin busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para el 2030. Por eso es importante celebrar cada veinticuatro de enero con un acto solemne y el reconocimiento a Maestras y alumnos distinguidos por la enseñanza y aprendizaje el Día Internacional de la Educación. Cuarto, el INEGI arroja que en el año 2020, a nivel preescolar existe una matrícula de niños, por la cantidad de 65.6%, en primaria 97.4% y secundaria 84.2%. Por lo que contemplando dichas cifras es una clara evidencia que no contamos con un porcentaje pleno en matrículas por lo menos en el nivel básico. Por lo tanto al realizar esa conmemoración del día internacional de la educación es un bien público y una responsabilidad colectiva. Ahora bien, les pongo…bueno, voy a omitir el marco legal y me voy a ir a puntos resolutivos, puntos de acuerdo perdón. Puntos de acuerdo. Primero, que el honorable ayuntamiento tenga a bien autorizar y turnar a la comisión edilicia permanente de educación, innovación, ciencia y tecnología y hacienda, la propuesta de celebración en un acto solemne el día internacional de educación, siendo el día veinticuatro de enero de cada año, con el objetivo de celebrar y conmemorar que la educación es un derecho humano imprescindible para desarrollarnos en la vida y contribuir a los objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 2030, concretamente en el objetivo número cuatro que establece una educación de calidad. Segundo, una vez que se emita el dictamen de la propuesta de celebración en un acto solemne el día internacional de la educación, siendo el día 24 veinticuatro de enero de cada año, si se encuentra en sentido positivo, se emita el acuerdo correspondiente, de conformidad con los artículos 39 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Puerto Vallarta, Jalisco, 31 de Agosto del año 2022. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora María Elena Curiel Preciado, para que sea turnada a la comisión de educación, innovación, ciencia y tecnología y; hacienda, favor de levantar su mano. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de **EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y; HACIENDA**.------------------------------------------------------------ ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.4. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice destinar recurso económico que se recauda por concepto de cobro del pago de derechos por el uso, goce y aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar y Playas Marítimas, en términos de lo establecido en el anexo al Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrada entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, publicado el 3 de agosto de 1998, en el Diario Oficial de la Federación, para la construcción y habilitación de los accesos a las playas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente. Regidora Carla Esparza Quintero”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Muchas gracias presidente. ¿Sí se escucha?. Bueno, ya les van hacer llegar la presente iniciativa. La que suscribe, Carla Verenice Esparza Quintero en mi carácter de regidora, presidenta de la comisión edilicia de turismo y desarrollo económico del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación las siguientes propuestas. Uno, es la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene como finalidad que el pleno del Ayuntamiento autorice se destine recurso económico que se recauda por concepto de cobro del pago de derechos por el uso, goce y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y playas marítimas, en términos de lo establecido en el anexo 1 al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Jalisco y el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, publicado el 3 de agosto de 1998, en el Diario Oficial de la Federación, para la construcción y habilitación de los accesos a las playas. Voy a…bueno, en esta iniciativa…a pesar de que son varios los accesos, solamente tenemos…deberíamos de tener más según la ley, pero ahorita tenemos veinticinco accesos. Entonces, pues evidentemente no tenemos muchos recursos, solamente quiero para empezar, que se habilite la construcción y que se habiliten los acceso a las playas del Hotel Sheraton –porque son los más concurridos- Hotel Sheraton, Playa Punta Negra, Playa Garza Blanca –que en este punto es recuperar el acceso porque no lo tenemos- y Playa de Mismaloya, todas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que tienen mayor afluencia turística y derrama económica de turistas locales y extranjeros, que cuentan con la autorización ambiental emitida por la delegación federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco para su construcción. En virtud de la naturaleza de la iniciativa en comento, solicito que sea turnada para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen, dictaminen las comisiones edilicias permanentes de turismo y desarrollo económico, medio ambiente y hacienda. Por lo anterior, es pertinente señalar los siguientes antecedentes. El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco, celebraron el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, que entró en vigor el primero de enero de mil novecientos noventa y siete. Segundo, en diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Congreso de la Unión aprobó entre otras modificaciones, la adición de un párrafo al artículo 232, de la Ley Federal de Derechos para establecer que en los casos en que las entidades federativas y municipios hayan celebrado con la federación convenio de colaboración administrativa en materia de los ingresos que se obtengan por el cobro de derechos, por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, conocida como ZOFEMAT, podrán destinar estos conductos así se convenga expresamente a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre y así como a la prestación de los servicios que se requieran. Punto número tres, de igual forma el propio Congreso de la Unión en diciembre del noventa y seis, consideró conveniente la adición al citado artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, para establecer que la federación, las entidades federativas y los municipios que hayan convenido dar el destino a los ingresos obtenidos, también podrán convenir en crear fondos para cumplir con los fines señalados en el párrafo anterior con una aportación por la entidad federativa, por el municipio o cuando así lo acordaren por ambos, en un equivalente a dos veces el monto aportado por la federación. Cuarto, el Congreso de la Unión aprobó en diciembre del noventa y siete entre otras cosas, las reformas a los artículos 194 E, 232, 234 y la adición de los artículos 232 C, 232 D de la Ley Federal de Derechos, cuyo objetivo primordial es separar de manera expresa el derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, están obligados a pagar a quienes usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Quinto…permítanme, estoy seca. Punto quinto, que con fecha tres de agosto del año de mil novecientos noventa y ocho se publicó en el diario oficial de la federación el anexo uno al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Jalisco y el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, por el que entre otras cosas en su cláusula primera, segunda, sexta y séptima del convenio de referencia se establece lo siguiente: la Secretaría del Estado…bueno, no sé si gusten que omita la lectura de todo esto, porque ya se los…pues me hubieran dicho…sí, está largo ¿no?. Bueno, es todo el marco legal que sustenta todo esto y que ya todos lo conocemos. Puntos de acuerdo. Primero, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba autorizar se destine recurso económico que se recaude por concepto de cobro del pago de derechos por el uso, goce y aprovechamiento de la zona marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y playas marítimas, en términos de lo establecido en dicho anexo uno, convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que ya mencioné, para que se le dé ya para la construcción y habilitación de los accesos de playa del Hotel Sheraton, Playa Punta Negra, recuperar Playa Garza Blanca y Playa Mismaloya, todas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que tienen mayor afluencia turística y derrama económica, que cuentan ya con la autorización ambiental emitida…como ya lo mencioné ¿no?. Esa es mi…como todos sabemos, pues definitivamente lo que más importa o lo más importante entre muchas otras cosas que tenemos en Puerto Vallarta, pues es nuestro mar, nuestra playa, y los acceso pues están tristemente inhabilitados, olvidados. Si uno como local a veces tiene que preguntar “¿pues por dónde entras aquí?”, imagínense los turistas ¿no?, ni siquiera saben. Quiero también agregar que estamos trabajando a la par de esta iniciativa, vamos a presentar después una iniciativa donde también pueda tener google maps las ubicaciones de cada acceso, para que los turistas puedan saber por dónde pueden entrar a la playa. Es bien sabido que no todos llegan a hoteles. Y tenemos también una…una…ya les había comentado que estamos en un proyecto para hacer playas incluyentes, para que tengamos al menos recuperar la playa incluyente que se supone que tenemos pero también está abandonada. Pero ahorita para empezar es lo que solicitaría, pues que se habilitara esto, porque está en pleno abandono ¿no?. Y sobre todo donde están las blue flag también”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Celebro su iniciativa, y la felicito, pero creo –y con todo respeto lo digo- creo que se quedó cortita, porque no solamente están abandonadas, en ocasiones están invadidas, y es muy importante que tengamos una política en este Ayuntamiento, en plena sintonía con lo que se propone el gobierno federal de recuperar esos espacios para la ciudadanía, para la sociedad. Y sería muy importante aparte de hacer los accesos, pues vigilar que estén activos, porque hay particulares y privados que a propósito los cierran, es más –usted bien lo menciona- Garza Blanca es un claro ejemplo de ello. Y son espacios que la verdad me imagino que los que tenemos muchos años viviendo aquí, antes los disfrutábamos y ahorita ya no podemos tener acceso a ellos; y en algunos casos todavía peor, vas a una playa y te andan corriendo ¿no?. De hecho, aquí quiero hacer mención a un reclamo tan justo de la Maestra María Elena Limón, quien ella fue agredida incluso por policías municipales hace unos meses, y ha venido a traer su queja y le ha dado seguimiento, pero fue agredida ahí en la playa que está en Conchas Chinas. Entonces ese es un ejemplo de muchos, a discreción, muchas veces no se denuncia, yo he sido víctima de ello también en ocasiones. Pero sí vale la pena que como municipio intervengamos, obviamente en plena coordinación con SEMARNAT –que hay acuerdos- pero no podemos ser ajenos, no podemos ser omisos a estos territorios que le pertenecen a todos los mexicanos. La felicito regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Muchas gracias. Justamente…perdón, ¿me permite seguir con la…?. Justamente por eso le comentaba al principio, que tenemos que…bueno, ahorita tenemos…hay ya se me perdió…tenemos ¿cuántos accesos les dije?... se me perdió…veinticinco accesos, deberíamos de tener más. Ahorita la ley cambió y deberíamos de tener un acceso cada determinados metros y no los tenemos, pero aparte ni siquiera tenemos éstos, como bien le comentaba, están pues secuestrados o en mal estado, y aparte hay uno que lo cierran, ponen su cadena, a tal hora cierran la reja y ya no dejan pasar y salir al acceso, los baños están destrozados, no tienen uso, no hay basureros, entonces es por esto que considero que es urgente empezar a cuidar esto, iniciar con esto. Gracias”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Regidora, regidora…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí, dígame”. El C. regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Un comentario. Yo también celebro mucho el tema de cómo lo menciona usted, es real, el tema de los baños, que muchas veces no hay baños y andamos batallando para buscar un baño. Y lo que yo le comentaría es que hay que pedirle también a proyectos estratégicos que nos ayude a tener ya algunos proyectos sobre la mayoría de los puntos que usted señala aquí, los veinticinco accesos a playa, porque creo que el comité de ZOFEMAT, tiene…no sé si sesiona a principio de año, pero tiene una fecha de sesión donde es quien avala los proyectos que se van a intervenir para lo que es la recaudación de año con año que se hace de los fondos federales que caen por el tema de ZOFEMAT. Entonces, sería bueno aprovechar ahorita la disposición que tiene usted en esta iniciativa de hablar con el que está de titular de proyectos estratégicos, ver si tienen, si le hace falta puntualizarlos, recuperar los que tengamos y que podamos contar con baño. Yo recuerdo en algún tiempo se utilizó en Mismaloya y en Boca de Tomatlán ese recurso de zona federal y se rehabilitó por completo la zona, se reactivó la zona económica, los baños por ejemplo son parte importante, los accesos. Entonces, validarlo nada más y contemplarlo, creo que es importante, creo que…no sé quién sea el titular en ZOFEMAT, pero hay un funcionario…no sé si es el tesorero que será al que le tocará defender esta parte para poder utilizar el recurso como lo dice bien el Profesor Ruperto, en torno a todos los Vallartenses”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Muchas gracias. Nada más comentarle que ya viene en la autorización de SEMARNAT…ya viene, ya incluye los baños, ya viene la autorización de los baños. Eso por un lado, por otro…se me olvidó el otro. Por otro…le voy a pasar el micrófono a mi compañero si me permite el presidente que haga uso de la voz”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Puntualizando lo que dice…igual la felicito regidora por la iniciativa. Sobre el tema de los baños, no es nada más tener los baños, como dice el regidor, darles mantenimiento, porque los pocos que tenemos normalmente en tiempo de vacaciones –me tocó- que están a tope. Entonces hay que estarles dando también ese mantenimiento, pero muchas felicidades”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, los que estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Carla Verenice Esparza Quintero, para que se envíe a las comisiones edilicias permanentes de turismo y desarrollo económico, medio ambiente y hacienda, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente. Se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Se turna el presente asunto para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; MEDIO AMBIENTE y; HACIENDA**.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ----- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sigue la regidora Carla Castro”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Nada más quiero hacerle una pregunta al síndico. Me quedo hace ratito la duda. El oficio que le mandó ayer al tesorero, donde le solicita los informes que corresponden ¿no tiene fecha determinante para que los entregue?, ¿tiene fecha?, ¿no le pusieron hasta cuándo tiene para entregarlos?. Nada más me quedé con esa duda”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es al contralor de hecho”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Al contralor, ah, Héctor López González, sí, perdón. ¿No le pusieron cuándo tiene que entregar?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “No tiene termino, pero el señor contralor generalmente es bastante…rápido para contestar, tuvimos esa conversación precisamente antes de mandarle el oficio para ponerle en antecedente de cuál es su obligación. Yo espero regidora tener respuesta a más tardar el martes, miércoles, pero yo creo que me llegaría antes”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Si nos hace el favor de cuando tenga respuesta copiarnos, le agradecería, a mí en lo personal síndico. Gracias. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Con mucho gusto regidora, se los hago llegar a todos mis compañeros”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Muchas Gracias. Muchas gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sigue la regidora Carla Castro”.-------------------------------------------------------------------------------------------------------- ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.5. Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, C. Carla Helena Castro López, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento la reforma al artículo 45, del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, con el propósito de que se aclare y precise los requisitos necesarios para aspirar al puesto de Director del Instituto Vallartense de Cultura**. La regidora, C. Carla Helena Castro López: “Que tal, buenas tardes compañeros. Me voy a permitir leer la siguiente iniciativa. La que suscribe, regidora Carla Helena Castro López, presidenta de la comisión de cultura, integrante de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Me voy a permitir…es la iniciativa de ordenamiento municipal, la cual se refiere a modificar el artículo 45, del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, con el propósito de que se aclare y precise los requisitos necesarios para aspirar al puesto de Director del Instituto Vallartense de Cultura. Me voy a permitir leer la siguiente exposición de motivos. El Instituto Vallartense de Cultura es el organismo encargado de proporcionar y difundir las expresiones artísticas y culturales de Puerto Vallarta, Jalisco, así como de la proyección y la presencia de Puerto Vallarta en el país; debe de impulsar la educación y la investigación artística y cultural, y dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos para hacer de ella un uso más intensivo; trabaja en favor de la preservación, promoción y difusión del patrimonio y la diversidad cultural de Puerto Vallarta. Así mismo debe apoyar la creación artística y el desarrollo de las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales, además de promover el acceso a la cultura a todos los Vallartenses. El Instituto de Cultura es la institución encargada de preservar de forma integral el patrimonio cultural de Puerto Vallarta en sus diversas manifestaciones artísticas y culturales, así como estimular los programas orientados a la creación, desarrollo y esparcimiento de las mismas. Las acciones del instituto deben estar encaminadas a mantener un compromiso profesional que beneficie a todo Puerto Vallarta con la promoción y difusión de todo el sector cultural y artístico. Por lo antes expuesto, se proponen la siguiente modificación al artículo 45 del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura. Dice: “Artículo 45, para ser director del Instituto se requiere: Fracción I, ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. Fracción II, contar con formación académica comprobable en el área de las artes, cultural y/o humanidades. Fracción III, acreditar experiencia de cuando menos cuatro años anteriores al nombramiento en el área cultural. Y, fracción IV, acreditar que no ha sido sujeto de sanción administrativa”. Se propone el artículo 45, para ser director del Instituto se requiere; ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. Fracción II, entregar documentación que acredite que tiene formación académica comprobable en el área de las artes, cultura y/o humanidades. Fracción III, contar con trayectoria reconocida para su relación con el ámbito cultural de la región, de cuando menos tres años, con amplios conocimientos y experiencia en el área cultural. Y fracción IV, demostrar ausencia de antecedentes penales. Y, V, acreditar no haber sido sujeto de sanción administrativa. Por lo cual me permito leer el siguiente punto de acuerdo. Único, el honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprueba turnar la presente iniciativa de ordenamiento municipal a la comisión de reglamentos y puntos constitucionales para que se analice, estudie y en su defecto dictaminarla. Muchas gracias. Es la primera de tres”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de la iniciativa presentada por la Regidora Carla Helena Castro López, para que sea turnada a la comisión de reglamentos y puntos constitucionales, favor de levantar su mano. ¿A favor?, ¿En contra?. Dé cuenta de la votación regidor…secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría…”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Perdón, son quince votos a favor, cero en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.6. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. Carla Helena Castro López, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se lleve a cabo el proyecto ejecutivo para la construcción de una boca de tormenta en la calle Tritón con esquina Caracoles de la Delegación de Ixtapa en la colonia Pacifico Azul, en Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **C.C. HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** La que suscribe REGIDORA CARLA HELENA CASTRO LOPEZ, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, integrante del cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que se me confieren, con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar a su distinguida consideración la siguiente: Iniciativa de Acuerdo Edilicio para que se lleve a cabo el proyecto ejecutivo para la construcción de una boca de tormenta en la calle Tritón con esquina Caracoles de la Delegación de Ixtapa en la colonia Pacifico Azul, en Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.** Dentro de las metas que se han establecido en esta Administración Municipal, es generar las condiciones necesarias para que los habitantes del Municipio, tengan las facilidades necesarias para mejorar sus condiciones de vida, para ello se reconoce que las obras de infraestructura y la distribución de los equipamientos son elementos fundamentales que están unidos para lograr este propósito en beneficio del municipio y sus habitantes. **II.** El desarrollo urbano de Puerto Vallarta se debe de realizar de una manera ordenada y responsable, para que se consolide un desarrollo sustentable que impacte de manera positiva el desarrollo económico y social del municipio y en especial de sus habitantes, mejorando con ello su calidad de vida y promoviendo su desarrollo. **III.** La temporada de lluvias de Puerto Vallarta ha llegado, de julio a octubre, el clima de Puerto Vallarta presenta chubascos regulares casi todas las tardes, desde lloviznas hasta tormentas eléctricas. También debemos mencionar que en esta época de lluvias muchas calles se inundan y puede llegar a ser un verdadero caos, tal es el caso de la calle Tritón con esquina Caracoles, en la colonia Pacifico Azul de la delegación de Ixtapa, en la cual debido a la falta de infraestructura para el correcto desazolve de las aguas pluviales se originan estancamientos de la misma, con lo cual se originan una mayor eclosión de huevos de mosquitos. Lo que conlleva una propagación de los virus como pueden ser el chikungunya, el dengue, el Nilo Occidental o el Zika, lo que origina una grave problemática de salud ya que los habitantes de esa colonia aseguran que varios vecinos han presentado síntomas de dengue. **IV.** En vista de lo anterior es de suma importancia se construya una boca de tormenta con lo cual se recolecte el agua para que escurra sobre la superficie del pavimento y de ahí por medio de tuberías dando como resultado se conecte a la infraestructura adecuada de nuestro sistema de alcantarillado. Como resultado de estos trabajos se solucionaría de raíz la problemática de mosquitos dentro de la colonia Pacifico Azul, en la delegación de Ixtapa, en Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo anterior expuesto, fundamentado y motivado, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento en pleno los siguientes. **PUNTOS DE ACUERDO: Primero.-** Se exhorta al Director de obras públicas para la elaboración del proyecto ejecutivo de la boca de tormenta por la calle Tritón con esquina Caracoles en la colonia Pacifico Azul de la delegación de Ixtapa. **Segundo.-** Se gire atento oficio a la jurisdicción sanitaria para que dentro de su estrategia de prevención contra el dengue incorpore a la colonia Pacifico Azul de la Delegación de Ixtapa. ATENTAMENTE. H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. 31 de Agosto del 2022. (Rúbrica) C. Carla Helena Castro López. Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura. ----------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sigue regidora”. La regidora, C. Carla Helena Castro López: “Muchas gracias. Me voy a permitir leer la iniciativa de acuerdo edilicio para que se lleve a cabo el proyecto ejecutivo para la construcción de una boca de tormenta en la calle Tritón, con esquina Caracoles de la Delegación Ixtapa, en la colonia Pacífico Azul en Puerto Vallarta, Jalisco. Me voy a permitir leer la exposición de motivos. La temporada de lluvias de Puerto Vallarta ha llegado, de julio a octubre el clima de Puerto Vallarta presenta chubascos regulares casi todas las tardes desde lloviznas hasta tormentas eléctricas. También debemos mencionar que en esta época de lluvias muchas calles se inundan y pueden llegar a ser un verdadero caos, tal es el caso de la calle Tritón con esquina Caracoles, en la colonia Pacífico Azul de la Delegación de Ixtapa, en la cual debido a la falta de infraestructura para el correcto desazolve de aguas pluviales se originan estancamientos de la misma, con la cual se origina una mayor eclosión de huevos de mosquitos, lo que conlleva una propagación de los virus para…como pueden ser la Chikungunya, el Dengue, el Nilo Occidental o el ZICA, lo que origina una grave problemática de salud, ya que los habitantes de esa colonia aseguran que varios vecinos han presentado síntomas de dengue. En vista de lo anterior, es de suma importancia se construya una boca de tormenta, con lo cual se recolecte el agua para que escurra sobre la superficie del pavimento y de ahí por medio de tuberías, dando como resultado se conecte a la infraestructura adecuado de nuestro sistema de alcantarillado. Como resultado de los trabajos se va a solucionar de raíz la problemática de mosquitos dentro de la colonia Pacífico Azul en la Delegación de Ixtapa. Me voy a permitir leer los puntos de acuerdo. Primero, se solicita a la dirección de obras públicas la elaboración del proyecto ejecutivo de la boca de tormenta por la calle Tritón con esquina Caracoles en la colonia Pacífico Azul de la Delegación de Ixtapa. Segundo, se turne a la comisión edilicia permanente de hacienda para que se contemple la realización de dicha obra. Tercero, girar atento oficio a la jurisdicción sanitaria para que dentro de su estrategia de prevención contra el dengue, incorpore a la colonia Pacífico Azul de la Delegación de Ixtapa. Dentro de la iniciativa viene en anexos la petición; yo acudí ahí y es un encharcamiento de gran importancia que perjudican a centenas…no centenas, decenas de personas perdón, y llega un punto en que el agua llega apestar por todo lo que va acumulando de la calle y además de la eclosión de los huevos de los mosquitos, y hay varios contagiados ahí de dengue. Entonces es para que se pueda votar por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Bueno, ésta petición que nos comentas compañera, llegó a todos los regidores. Por ahí hablé con el director de obras públicas Elihú, y ya va muy adelantado ya en el proceso, ya trae prácticamente el proyecto para llevarlo a cabo porque no se puede conectar el agua de lluvia o al drenaje. Entonces está siendo una captación de agua para mandarlo a lo que es el cauce de un arroyo temporal que tienen a un lado, ya lo platicamos también con el presidente de la colonia, el amigo Lalo, y ya va muy adelantado, no sé si de todas maneras quieres que ingrese, pero ya está trabajándose en el procedimiento, porque al final ya lo tenía el director de obras. Y creo que la mayoría –como nos llegó a todos- la mayoría habíamos ido a hacer una visita. Ya también la secretaría de salud mandaron revisar por el tema del dengue que había surgido de algún…un tipo de crecimiento de esto. Entonces no sé si de todas manera quieras someter a votación, pero sí creo que le están dando un puntual seguimiento desde hace como quince días ¿eh?”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Igual…lo que comenta el regidor. Si ya se está dando el procedimiento pues no sé si lo quiera manejar como un exhorto ya como al director de obras públicas para darle agilidad”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey. Entonces ya quedó. Siguiente iniciativa regidora. Entonces…ah, okey. Bueno los que estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Carla Helena Castro López, que se exhorte para que se cumpla, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y cero abstenciones. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.7. Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, Carla Helena Castro López, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento se autorice enviar atenta invitación al Jalisciense Sergio Michel Pérez Mendoza, mejor conocido como “Checo Pérez” a formar parte del cuerpo diplomático honorífico como embajador de Puerto Vallarta, Jalisco**. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: ----------------------------------------------------------------------- **C.C. HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** La que suscribe REGIDORA CARLA HELENA CASTRO LOPEZ, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, integrante del cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que se me confieren, con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar a su distinguida consideración la siguiente: Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto nombrar a Sergio Michel Pérez Mendoza como embajador de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** Como todos sabemos las playas de Puerto Vallarta son el motivo principal que convoca a los visitantes del mundo entero. Sin embargo, su pintoresco centro histórico, su malecón repleto de arte con unas vistas magnificas de la Bahía de Banderas y su Zona Romántica convierten a esta ciudad en un destino único e inolvidable. Puerto Vallarta cuenta con el aeropuerto internacional, que la conecta con las principales ciudades del país y también con importantes urbes extranjeras. De esta forma, se ha convertido en uno de los principales destinos turísticos de México y del mundo. Y no es para menos, puesto que la oferta de hoteles en Puerto Vallarta es variada, con opciones tanto de bajo costo como altamente sofisticadas. Además, está la enorme cantidad de actividades junto al mar con algo divertido para cada visitante: buceo, esnórquel, bungee jump, paravelismo, kayak, pesca deportiva, nado con delfines, flyboard, windsurf y surf, entre otras. La Sierra Madre Occidental, a espaldas de nuestra hermosa ciudad, sirve de telón de fondo verde y frondoso con algunas cascadas, donde las actividades al aire libre relacionadas con el deporte de aventura y la naturaleza multiplican la ya de por sí nutrida carta de atractivos: emocionantes tirolesas, paseos en cuatrimoto, recorridos a caballo o en bicicleta de montaña, rappel y tranquilas caminatas para apreciar el paisaje y descubrir las aves que habitan en los árboles. Por otra parte, Puerto Vallarta es considerada una “ciudad gourmet” por la gran cantidad de restaurantes que tienen chefs de renombre tras sus fogones y por la deliciosa creatividad que les imprimen a sus platillos. De modo que, después de divertirse con algunas de las actividades de mar o montaña, se pueden recuperar fuerzas con propuestas gastronómicas del mejor nivel y más tarde, extender la velada con la animada vida nocturna de la ciudad. Puerto Vallarta, que originalmente se llamó Las Peñas, fue fundada en 1851. Pero su desarrollo turístico tuvo lugar en la década de los ochenta con la construcción de la Marina Vallarta. Desde entonces, no ha parado de crecer y enamorar a sus visitantes que quieren regresar una y otra vez. El pasado año 2020 como todos sabemos inicio la pandemia del virus covid-19 y con esto afectando considerablemente la economía de los destinos turísticos como lo es Puerto Vallarta, ya que nuestra actividad preponderante es el turismo, generando con esto pérdida de empleo, así como el desarrollo de la hotelería propiciando una falta de ingresos en nuestras familias. Según los expertos estiman que Puerto Vallarta tardará un promedio de 5 años o más en recuperarse, ya que no contamos con el número de visitantes mexicanos y extranjeros en virtud del temor de contagiarse del mencionado virus. Puerto Vallarta mantenía un ritmo de crecimiento constante en sus visitantes hasta el 2019, nosotros como Ayuntamiento debemos de tomar decisiones que contribuyan con claridad a recuperar los estándares de crecimiento que tuvimos hasta antes de la pandemia. En nuestro Reglamento para el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus Modalidades en su artículo 21 que a la letra dice: “El Ayuntamiento en Sesión Ordinaria y por mayoría calificada podrá otorgar el nombramiento de EMBAJADOR VALLARTENSE a las personas físicas que por su trabajo o actividad visiten diversas ciudades del mundo o tengan participación en los medios escritos o electrónicos, para que promocionen nuestro municipio. Para ello se les otorgará un pergamino donde se asiente dicho acuerdo, firmado por los integrantes del Ayuntamiento y una réplica de la llave de la ciudad”. Puerto Vallarta por todas sus características antes mencionadas es constantemente visitado por mexicanos y extranjeros reconocidos por su labor humanitaria, deportiva, cultural, artística, entre muchas otras. Claro ejemplo de ello es que en este pasado periodo vacacional recibimos de nueva cuenta la visita de un renombrado Jalisciense. El pasado 05 de Agosto del presente año Checo Pérez en conjunto con el Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta llevaron a cabo la publicación de un video con las imágenes de atardeceres únicos, nuestro centro histórico y nuestros atractivos naturales haciendo mención de nuestra gran variedad gastronómica y sobretodo la alegría de los Vallartenses. Sergio Michel Pérez Mendoza, también conocido como “Checo” nacido en Guadalajara, Jalisco, es un piloto de automovilismo mexicano y desde 2021 es piloto de Red Bull Racing en Formula 1. Comenzó su carrera en 2004; en la Formula 3 Británica fue campeón en 2007. Hizo debut en la GP2 Series en 2009 y al año siguiente fue subcampeón. Su última hazaña del piloto mexicano consiguió el primer podio de su carrera en Montecarlo y se convirtió en el quinto latino que gana la carrera. El mexicano Checo Pérez se convirtió en el mexicano más ganador de la historia en la histórica pista de Mónaco al finalizar en la primera posición. Por lo anterior expuesto, fundamentado y motivado, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento en pleno el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba enviar atenta invitación al Jalisciense Sergio Michel Pérez Mendoza, mejor conocido como “Checo Pérez” a formar parte del cuerpo diplomático honorifico como embajador de Puerto Vallarta, Jalisco. ATENTAMENTE. H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. 31 de Agosto del 2022. (Rúbrica) C. Carla Helena Castro López. Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura. ----------------------------------------------------------------------------------- La regidora, C. Carla Helena Castro López: “Presidente, ¿me permite hacer la proyección de un video por favor?”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------- A continuación se realiza la proyección audio visual de un video por parte de la Regidora, C. Carla Helena Castro López, de promoción turística de Puerto Vallarta y el Estado de Jalisco, por el piloto Jalisciense de F1, Sergio “Checo” Pérez. -------------------------------------------------------------------- La regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Me voy a permitir leer la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto nombrar a Sergio Michel Pérez Mendoza, como embajador de Puerto Vallarta, Jalisco. Y me voy a permitir leer la exposición de motivos. Como todos sabemos, las playas de Puerto Vallarta son el motivo principal que convoca a los visitantes del mundo entero, sin embargo su pintoresco centro histórico, su malecón repleto de arte, con unas vistas magníficas de la Bahía de Banderas y su zona romántica, convierten a esta ciudad en un destino único e inolvidable. Puerto Vallarta cuenta con el aeropuerto internacional que la conecta con las principales ciudades del país y también con importantes urbes extranjeras. De esta forma, se ha convertido en uno de los principales destinos turísticos de México y del mundo, y no es para menos, ya que la oferta de hoteles en Puerto Vallarta es variada con opciones tanto de bajo costo como altamente sofisticadas. Además, la enorme cantidad de actividades junto al mar con algo divertido de cada visitante, buceo, esnorquel, bunge jum, paracaidismo, kayak, pesca deportiva, nado con delfines, freeboard entre muchas otras. La Sierra Madre Occidental a espaldas de nuestra hermosa ciudad sirve de telón de fondo verde y frondoso con algunas cascadas, donde las actividades al aire libre relacionadas con el deporte de aventura y la naturaleza multiplican la que ya de por si es nutrida por carta de atractivos que Puerto Vallarta pueda ofrecer. Por otra parte, Puerto Vallarta es considerada como una ciudad gourmet por la gran cantidad de restaurantes que tiene chefs de renombre tras sus fogones y por la deliciosa creatividad que le imprimen a sus platillos, de modo que después de divertirse con algunas de las actividades de mar o la montaña, se puede recuperar fuerzas con propuestas gastronómicas de mejor nivel y más tarde extender la velada con la animada vida nocturna de la ciudad. Puerto Vallarta que originalmente se llamó Las Peñas, fue fundada en 1851, pero su desarrollo turístico tuvo lugar en la década de los ochentas con la construcción de La Marina. Desde entonces, no ha parado de crecer y enamorar a sus visitantes que quieren regresar una y otra vez. Según expertos mencionan que la llegada del COVID 19, que fue afectada considerablemente la economía de los destinos turísticos como los de Puerto Vallarta, ya que nuestra actividad preponderantemente es el turismo, tardará un promedio de cinco años o más en recuperarse, ya que no contamos con el número de visitantes mexicanos y extranjeros en virtud del temor de contagiarse del virus mencionado. En nuestro reglamento para el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, en su artículo 21, que a la letra dice: “El ayuntamiento en sesión ordinaria y por mayoría calificada podrán otorgar el nombramiento de embajador Vallartense a las personas físicas que por su trabajo o actividad visiten diversas ciudades del mundo, obtengan participación en los medios escritos o electrónicos, para que promocionen nuestro municipio, para ello se les otorgará un pergamino donde se asiente dicho acuerdo firmado por los integrantes del Ayuntamiento y una réplica de la llave de la ciudad”. Puerto Vallarta por todas sus características antes mencionadas, es constantemente visitado por mexicanos y extranjeros. Reconocido por su labor humanitaria, deportiva, cultural, artística entre muchas otras. Claro ejemplo de ello es que en este pasado periodo vacacional recibimos de nueva cuenta la visita de nuestro renombrado Jalisciense. El pasado cinco de agosto del presente año “Checo Pérez” en conjunto con el fideicomiso de turismo de Puerto Vallarta, llevaron a cabo la publicación de un video con las imágenes de atardeceres únicos, nuestro centro histórico y nuestros atractivos naturales, haciendo mención de nuestra gran variedad gastronómica, y sobre todo, la alegría de los Vallartenses. Sergio Michel Pérez Mendoza, también conocido como “Checo”, nacido en Guadalajara, es un piloto de automovilismo, mexicano, y desde dos mil veintiuno es el piloto de Redbull Ratings en fórmula uno. Comenzó su carrera en el dos mil cuatro. En la fórmula tres Británica fue campeón en el dos mil siete; hizo debut en la GP2 series en el dos mil nueve y al año siguiente fue subcampeón; su última hazaña del piloto mexicano consiguió el primer podio en su carrera de Monte Carlo, y se convirtió en el quinto latino que gana la carrera. El mexicano “Checo Pérez” se convirtió en el mexicano más ganador de la histórica pista de Mónaco al finalizar en la primera posición. Por lo cual, me permito proponer el siguiente punto de acuerdo: único, se autorice se envíe atenta invitación al Jalisciense Sergio Michel Pérez Mendoza, mejor conocido como “Checo Pérez” a formar parte del cuerpo diplomático honorífico como embajador de Puerto Vallarta, Jalisco. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El regidor, C. José Rodríguez González: “¿Se podría turnar también a comisiones ahí con Paquito que es de deportes?...ya vez que le gusta a él mucho eso, las bicicletas y…entonces…¿si verdad?, ¿qué les parece? ¿estamos bien?, para que se turne a comisiones, a deporte”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Presidente, yo quiero comentar nada más…ah, en ese punto yo quiero hacer una observación. Como luego dicen los compañeros “muy bonita su iniciativa regidora”, pero luego nos pasa que hacemos nosotros todo el protocolo –y ya pasó- y lo comentaban hace ratito los compañeros con “El Canelo”, que gastamos en las llaves de la ciudad, se hizo un evento y todo, y no vino….su agenda o lo que usted quiera. Qué padre, ojalá y “El Checo” aceptara; primero hay que asegurarnos que quiere, que puede y luego autorizarlo, porque es un gasto al final, es un evento y es gasto. Ojalá y sí pueda. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno regidores, vamos aprobarlo condicionado a que sí viene ¿si?”. La regidora, C. Carla Helena Castro López: “Sí, de hecho…o sea, no se puso en la iniciativa la fecha porque él nos va a acordar primero qué fecha y ya si gustan ya después se los hago saber a todos los compañeros regidores”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, entonces quedaría así. Quienes estén a favor de la propuesta presentada por la regidora Carla Helena Castro López, de aprobar esta propuesta siempre y cuando acepte venir. Sin cobrar…bueno. A ver, ¿a favor?, ¿en contra?”. El regidor, C. José Rodríguez González: “¿Si se está mandando a deporte?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No es necesario dice…porque es directo”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Mira chato, pero que invite Carla a Paquito. Bueno, yo entendí presidente que usted comentó “en caso de que venga” y que si hubiera una agenda entonces ya veríamos el tema, si no nos da agenda y no viene…entonces yo creo que no está mal así como lo pidió usted presidente, que ya que nos digan si viene o no viene ya ahí pudiéramos ver el tema”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey, ya votamos a favor. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como indicad señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.8. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández, mediante la cual propone a los integrantes del Ayuntamiento, se apruebe girar atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal, a efecto de que se ordene a la dirección de protección civil y bomberos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como a la dirección de reglamentos e instancia de jueces municipales, para que de forma rígida, continua y permanente cumplan y hagan cumplir con las obligaciones impuestas por el reglamento de protección civil y gestión de riesgos del municipio de Puerto Vallarta**. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: ------------------------------------------------------------------------------------------------------ **C.C. HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** La que suscribe, Maestra Candelaria Tovar Hernández, en mi carácter de Regidora constitucional parte del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 37, 38, 41 fracción IV y 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el art. 47, 49 fracción II, 55, 83, 84, 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar a ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** La presente sostiene como fin que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe el girar un atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de presidente municipal a fin de que ordene a la Dirección de Protección Civil y Bomberos; así como a la Dirección de Reglamentos e instancia de Jueces Municipales, para que de forma rígida, continua y permanente, cumplan y hagan cumplir a quien corresponda con las obligaciones impuestas por los respectivos Reglamentos de Protección Civil y Gestión de Riesgos del municipio de Puerto Vallarta en sus artículos 5 fracción III, 28 fracciones XII y XIV, del 71 al 75, 80 a 83, 92 y 93 fracción XIII, así como lo dispuesto en el Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en sus arábigos 13, 14, 45, 229 fracciones I y II, 231 fracción X y 239, y de forma rígida realicen la vigilancia de su cabal cumplimiento, y en caso contrario, aplique de forma estricta las sanciones a las personas físicas o morales, entes de comercio o turismo, que incumplan con dichas condiciones y con ello pongan en riesgo la vida de las personas. **CONSIDERACIONES.** La ciudad de Puerto Vallarta, es considerada uno de los mejores destinos turísticos en nuestro país, por las condiciones de infraestructura, calidez humana, calidad en servicios de entretenimiento, esparcimiento, gastronomía y confort, haciendo de la industria de los servicios de hospedaje y recreativos una pieza fundamental para el sano desarrollo del municipio y su economía, sin embargo, ello conlleva precisamente la responsabilidad municipal de garantizar a través de las diversas direcciones e instancias municipales que la calidad del servicio y primordialmente la seguridad de los usuarios de dicho servicios siga siendo una prioridad y se mantenga siempre en el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos correspondientes. Lo anterior en virtud de que, la no verificación constante y la ausencia de la autoridad municipal en las supervisiones al cumplimiento de dichos reglamentos es un aliciente para algunos entes de comercio o turismo puedan ver relajadas su compromiso de cumplimiento con la normatividad municipal, y ello, en algunos casos lamentables, traducirse a riesgos a la salud o definitivamente pérdidas humanas, como queda ejemplificado con el lamentable fallecimiento del reciente 15 quince de agosto del 2022 de una persona menor de edad en las instalaciones de un hotel por lo que pudiera considerarse una negligencia en el cumplimiento de lo que el reglamento municipal le impone a dicho centro de hospedaje, cito la nota para mayor esclarecimiento. “*La tarde del lunes, un niño de cuatro años falleció ahogado en el interior de una alberca en un hotel en La Marina de Puerto Vallarta. Dos huéspedes, ambos médicos, trataron de reanimarlo, ya que los paramédicos tardaron ingresar porque la seguridad privada no los dejó ingresar hasta después de varios minutos. Alrededor de las 14:00 horas, la policía Municipal recibió el reporte vía el número de emergencias 911 de un menor de edad ahogado en un hotel en el cruce de avenida Paseo de la Marina y la calle Vela. Oficiales ingresaron al hotel luego de que hablaran con el gerente de seguridad. Ahí se entrevistaron con la madre del menor de cuatro años, ambos de Guadalajara, y detallo que había perdido de vista a su hijo en el área de la alberca. Otro huésped de 39 años, originario de Aguascalientes, lo encontró en el interior de la alberca ahogado, lo extrajo y otros dos huéspedes comenzaron a realizar acciones de reanimación: poco después se les unió la doctora de las instalaciones. A las 14: 24 horas, la doctora del hotel confirmó el deceso. Éste fue notificado el agente del Ministerio Público: posteriormente llegaron peritos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, quienes levantaron el cuerpo del infante para llevarlo a la morgue regional para realizarle la autopsia de ley correspondiente.”* Ante tal suceso, resulta necesario que como municipio se tomen acciones inmediatas, puesto que en un lapso aproximado menor a un año, se dieron dos eventos de esta naturaleza, y para efecto de acreditar lo anterior, es necesario citar el siguiente artículo de prensa de fecha 05 cinco de octubre del 2021 dos mil veintiuno, de donde se desprende que en similares condiciones se dio el fallecimiento de una persona menor de edad al interior de un hotel en el área donde existen cuerpos de agua que el art. 71 del Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del municipio de Puerto Vallarta define para este caso como una instalación que cuenta con extensiones de agua en superficie terrestre en estado líquido, artificial, de agua dulce, de naturaleza privada y por lo que, es entonces que se ajusta y debiera cumplir con las normativas municipales generadas sobre este tipo de espacios, reforzando el argumento con lo siguiente: *“Menor murió ahogado en alberca de hotel en Puerto Vallarta”. Redacción/El Sol de Nayarit. Martes, 5 de octubre del 2021, 4:28:31 pm. Un menor de apenas 6 años perdió la vida ayer por la noche al interior de un hotel en Puerto Vallarta, Jalisco. Sobre este lamentable hecho se conoce que, en niño identificado como Dylan Ulises vecino de Guadalajara murió de asfixia por inmersión en una alberca del hotel Crown Paradise. EL pequeño habría caído a la alberca de donde ya no fue posible su rescate con vida. El pequeño paseaba por la zona de albercas cuando accidentalmente cayo y debido a que nadie estaba cerca para ayudarlo, termino perdiendo la vida. El cuerpo del niño fue llevado a las instalaciones del Semefo para los trámites legales y determinar las responsabilidades.“* De los lamentables ejemplos expuestos, mismos que tristemente son tomados de una realidad en nuestra ciudad portuaria que cada vez se encuentra más presente en el día a día, es que se puede percibir no solo la posible negligencia por parte de los establecimientos comerciales y/o de servicios turísticos al no prevenir y permitir que dichos eventos ocurrieran, cuando de acuerdo a la normatividad municipal que se comprometieron a cumplir al momento del trámite de las licencias municipales para el ejercicio del comercio y prestación de servicios, debieron estar cumpliendo con los artículos citados en el proemio de la presente iniciativa así como en el marco legal y con ello posiblemente haber evitado estos lamentables hechos que no solo conllevan la perdida de una vida humana en personas menores de edad, que son los más vulnerables, si no, una imagen de la autoridad municipal por demás permisiva, negligente, pasiva y descuidada al momento de ejecutar revisiones y/o verificaciones al cumplimiento de los reglamentos municipales, o bien, aplicar sanciones ejemplares de acuerdo a dichas normas que como medida de apremio limiten, reduzcan o suspendan las actividades de comercio, servicio o uso de instalaciones que pongan en riesgo a la población local, extranjera, consumidores, turistas y/o huéspedes. Muestra de la ausencia de responsabilidad, negligencia o ignorancia sobre los reglamentos municipales por parte de los titulares o administradores de dichos entes de comercio o servicios turísticos, se puede presumir como se desprende de la primera nota periodista presentada, así como de la socialización de dicha información que presuntamente el establecimiento en cuestión no dejo acceder a los cuerpos de seguridad y/o atención médica de urgencia de la dirección de protección civil y bomberos municipal, lo que además de comprometer la salud de la hoy víctima fatal de tal evento, incumplieron a todas luces con varios artículos del reglamento municipal, y que en su caso se traducen en faltas ya de tipo penal tipificadas y sancionadas por el Código Penal del Estado de Jalisco, y ante las cuales, las autoridades municipales no deben ser omisas y llevar a cabo la aplicación de todas las sanciones administrativas aplicables de mayor fuerza y con el mayor efecto, a fin de ejemplificar a través de dicha aplicación, el destino que deberán seguir todos los centros turísticos y de comercio que no cumplan con lo dispuesto por los lineamientos municipales, mas sin embargo, es responsabilidad social que como edil se le exija al presidente municipal que ejecute dicha orden a las direcciones e instancias correspondientes a fin de que lo realicen o asuman las consecuencias ante su incumplimiento o negligencia. Una vez expuesto lo anterior, a continuación, hago referencia al sustento legal que justifica y respalda la presente, a través del siguiente: **MARCO LEGAL.** Fundado en el arábigo 115 de nuestra Carta Magna donde establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar aquellos cuerpos normativos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que sean de observancia general dentro de sus jurisdicciones y que permitan organicen la administración pública municipal, a través de regular materias, procedimiento, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal. Bajo ese mismo tenor, la Constitución Política Local en su artículo 77 fracción II inciso a) establece que dentro de sus facultades de aprobación, los ayuntamientos podrán organizar la administración pública municipal, regular y reglamentar las funciones, así como procedimientos y servicios públicos con el fin de sustentar orden y delimitar capacidades y competencias, también establecido en su esencia bajo lo señalado por el arábigo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. En lo que respecta a los normativos invocados y sobre los cuales se solicita la exigencia municipal a las autoridades correspondientes, es que me permito citarlos como a la letra se describen en los cuerpos normativos de donde se desprenden, a fin de que los mismos de manera elocuente hagan visible la existencia de argumentos que regulan de forma preventiva este tipo de eventos de resultados desafortunados, sin embargo, la falta de rigidez y en algunos casos la ausencia de autoridad es lo que hace permisivo que dichas situaciones se sigan presentando con afectación directa a los ciudadanos. De inicio lo que regula el Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Municipio de Puerto Vallarta, donde establece en su articulado, procesos, requisitos, condiciones y formas de supervisión para espacios donde existan cuerpos de agua dentro del municipio. *“Artículo 5.- Toda persona física, moral o jurídica dentro del municipio, tiene la obligación de: …. III. Los administradores, gerentes, poseedores, arrendatarios o propietarios de edificaciones que por su uso y destino reciban afluencia masiva de personas, están obligados a elaborar y hacer cumplir un programa interno de Protección Civil contando para ello con la asesoría técnica de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.” “Artículo 28.- Compete a la unidad municipal de protección civil y bomberos: XII. En el ámbito de su competencia practicar visitas de supervisión y asesoría, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de protección civil y aplicar las sanciones por infracciones al mismo; XIV. Aplicar las medidas preventivas y sanciones derivadas de la comisión de infracciones al presente reglamento;”* Siguiendo la lógica anterior, es parte fundamental que a través de las autoridades municipales intervinientes se rigidice la aplicación del reglamento antes referido que se contiene del art. 71 al 75, en donde se establece la necesidad y sobre todo, obligatoriedad de contar con ciertos elementos de seguridad además de cumplir con dichos lineamientos, por lo cual, en virtud de traducir la actividad de la autoridad municipal a un beneficio a la seguridad de ciudadanos locales, visitantes y turistas, es por lo que se vuelve necesario además de una prioridad, que el primer edil en esta ciudad portuaria, sea quien ordene de forma directa e inmediata, se realicen las acciones necesarias para que se haga cumplir con lo que a continuación se cita en concordancia con lo referido; “*Artículo 71.- Toda instalación, que cuenten con cuerpos de agua, siendo estos, las extensiones de agua en superficie terrestre o subsuelo en estado líquido, tanto naturales o artificiales, de agua salada o dulce, ya sea pública o privada, deberán contar con un plan de contingencias de salvamento acuático. Se exceptúa de lo anterior a la vivienda unifamiliar.” Artículo 72.- Los Planes de Contingencias de Salvamento Acuático, contendrán como mínimo: f). Programa y coordinación con servicios de atención a emergencia e instancias municipales. Artículo 73.- Las instalaciones que cuenten con cuerpos de agua, deberán contar con guardavidas y equipo de salvamento acuático, durante los horarios de uso establecidos. Artículo 74- En todas las instalaciones ya sean públicas o privadas, exceptuándose las viviendas unifamiliares, que cuenten con acceso y frente a playa, se deberán colocar señalamientos preventivos con banderas de color en los accesos e incluirán panel informativo con dimensiones mínimas de 50cm x 70 cm, los cuales deberán contener información en idioma español, inglés y un tercero opcional acerca del significado de las banderas. Artículo 75.- El color de la bandera que se exhiba, deberá ser de acuerdo al publicado por la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos mediante medios digitales o impresos. Artículo 80.- El gobierno municipal a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, apoyándose para tal efecto en las direcciones de Padrón y Licencias; Inspección y Reglamentos; Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y Obras Públicas, ejercerán las funciones de vigilancia, asesoría y supervisión, y aplicarán las sanciones establecidas en el presente Reglamento y por la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en los asuntos de su competencia. Artículo 81.- La Dirección de Protección Civil y Bomberos como medio preventivo derivado las inspecciones, asesorías y acto de molestia, podrá elaborar al visitado un Aviso Preventivo, el cual servirá para señalar las omisiones en materia de protección civil y/o riesgos latentes que pongan en riesgo la integridad física o material de las personas y sus bienes, mismo que señalara: nombre del visitado, cargo que ostenta, nombre de la razón social, hora, domicilio, clase de giro, violación al presente reglamento, las recomendaciones a realizar, así como el plazo señalado para cumplir con las observaciones, y la firma del Servidor Público y del visitado. Artículo 83.- En caso de que como resultado de la visita se levante acta circunstanciada, dentro de los tres días hábiles posteriores al cierre de la misma, la Dirección de Protección Civil y Bomberos la remitirá a los jueces municipales para su calificación y procedimiento correspondiente.* Y por último, previsto en el mismo ordenamiento municipal, se encuentra el procedimiento de sanción directa ejecutada por la instancia de jueces municipales, donde ya existen imposiciones solidas que producirían una respuesta inmediata por parte de la persona física, moral, establecimiento o negocio al cual se le apliquen, por lo que, sin dudar de su efectividad, es que es necesario que por instrucciones del primer edil, el procedimiento se aplique en el 100 por ciento de las ocasiones y con la rigidez de saber que se cuidan las vidas de los Vallartenses y turistas al hacer cumplir dichos normativos. *Artículo 92.- La contravención a las disposiciones del presente reglamento dará lugar a la imposición de sanciones administrativas y económicas en los términos de este capítulo, las sanciones podrán consistir en: I. Clausura temporal o definitiva, parcial o total del establecimiento; II. Multa; III. Arresto administrativo hasta por 36 treinta y seis horas. Artículo 93.- Las sanciones por infracciones al presente reglamento se aplicarán de conformidad a lo siguiente: XIII. Ante la omisión del cumplimiento a lo especificado en el artículo 73 del presente reglamento, se sancionará con el equivalente al valor de trescientas a quinientas Unidades de Medida y Actualización vigente.”* Ahora bien, en lo correspondiente al Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos del municipio de Puerto Vallarta, se establecen condiciones que a través de la limitación o negación sobre el otorgamiento de licencias para el ejercicio del comercio son un método de control para lograr el cumplimiento del reglamento en cuanto a prevenir y eliminar el riesgo que representan los cuerpos de agua dentro o de forma contigua a los inmuebles o espacios que ocupan dichos comercios, y por lo cual necesita se tomen acciones solidas desde la instancia correspondiente a fin de erradicar dicha problemática y exigir una actitud responsable. *“Artículo 13.- Las licencias y permisos otorgados por la autoridad municipal no conceden a sus titulares derechos permanentes ni definitivos y, por consiguiente, la autoridad municipal que las expida tiene en todo tiempo facultad de revocar, cancelar o suspender los efectos jurídicos de los mismos en los términos del presente Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables. Las acciones a que se refiere el párrafo anterior traen aparejada necesariamente la clausura temporal del establecimiento. Artículo 14.- La autoridad municipal tendrá la facultad en todo tiempo, de conformidad con los antecedentes penales del propietario y otros que deriven de la ley, siempre que se considere que peligran el interés y orden público, de negar en forma fundada y motivada la expedición de licencias, permisos o autorizaciones a los establecimientos a que se contrae el presente Reglamento. Artículo 45.- La autoridad municipal queda facultada para revocar, suspender o cancelar licencias, permisos o autorizaciones en forma fundada y motivada, y clausurar establecimientos cuando la realización de estos giros origine problemas graves a la comunidad, constituya serios riesgos para los vecinos o produzcan desórdenes o actos de violencia. Artículo 229.- Para evitar daños a las personas y los bienes, proteger la salud y garantizar la seguridad pública, el Presidente Municipal, el Oficial Mayor de Padrón y Licencias, el Jefe del Departamento de Inspección, Verificación y Vigilancia, los Jueces Municipales y los Delegados Municipales podrán aplicar las siguientes medidas de seguridad: I.- Suspensión temporal de las actividades del giro hasta por 5 días; II.- Clausura temporal, parcial o total a establecimientos, negocios, obras o instalaciones. Artículo 231.- Son causas de clausura preventiva, como medida de seguridad, los establecimientos que incurran en lo siguiente: X.- No contar con las medidas de seguridad mínimas en materia de Protección Civil; Artículo 239.- La imposición de sanciones administrativas por la violación a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento compete a los Jueces Municipales.* Con lo anteriormente expuesto, y habiendo justificado la causa jurídica que da lugar a la presente iniciativa y la necesidad en tiempo real, es que se propone para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. ÚNICO.-** Que este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprueba girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal y al Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar en su calidad de Síndico Municipal; en sus respectivas facultades, a fin de que ordene a la Dirección de Protección Civil y Bomberos; así como a la Dirección de Reglamentos e instancia de Jueces Municipales, para que de forma rígida, continua y permanente, cumplan y hagan cumplir a quien corresponda con las obligaciones impuestas por los respectivos Reglamentos de Protección Civil y Gestión de Riesgos del municipio de Puerto Vallarta en sus artículos 5 fracción III, 28 fracciones XII y XIV, del 71 al 75, 80 a 83, 92 y 93 fracción XIII, así como lo dispuesto en el Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en sus arábigos 13, 14, 45, 229 fracciones I y II, 231 fracción X y 239, y de forma rígida realicen la vigilancia de su cabal cumplimiento, y en caso contrario, aplique de forma estricta las sanciones a las personas físicas o morales, entes de comercio o turismo, que incumplan con dichas condiciones y con ello pongan en riesgo la vida de las personas. ATENTAMENTE. “2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”. PUERTO VALLARTA, JALISCO, 31 DE AGOSTO DEL 2022. (Rúbrica) MTRA. CANDELARIA TOVAR HERNANDEZ. REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA 2021-2024. ----------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sigue la regidora Candelaria Tovar”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Buenas tardes. Presentación de iniciativa de exhorto. Buenas tardes a todas y todos los presentes. El día de hoy como regidora, presidenta de la comisión edilicia permanente de salud quiero someter a la aprobación del pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, el que se apruebe girar atento y respetuoso exhorto al Licenciado en Administración de Empresas Luis Alberto Michel Rodríguez, a fin de que en su calidad de presidente municipal, ordene a la dirección de protección civil y bomberos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como a la dirección de reglamentos e instancia de jueces municipales, para que de forma rígida, continua y permanente cumplan y hagan cumplir con las obligaciones impuestas por el reglamento de protección civil y gestión de riesgos del municipio de Puerto Vallarta, en sus artículos 5 fracción III, 28 fracciones XII y XIV, del 71 al 75, 80, 83, 92 y 93 fracción XIII, así como lo dispuesto en el Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en los arábigos 13, 14, 45, 229 fracciones I, II y 231 fracciones X y 239, y para el efecto hagan uso de todos y cada uno de los recursos administrativos y legales, que garanticen la vigilancia de su cabal cumplimiento, y en caso contrario, aplique de forma estricta las sanciones a las personas físicas o morales, entes de comercio o turismo que incumplan con dichas condiciones y con ello pongan en riesgo la vida de las personas. Lo anterior, en virtud de que como puede ser conocido por muchos en esta sala, en fecha quince de agosto de dos mil veintidós se vivió en nuestra ciudad portuaria, un evento por demás trágico en el que una persona menor de edad perdió la vida por aparente ahogamiento en el interior de las instalaciones de un conocido hotel, donde y según la información coincidente en varios medios de comunicación, existieron muchas causas que obstaculizaron el poder prestar un servicio de atención médica de emergencia y/o asistencia en el interior de dicho centro de hospedaje, además de varias omisiones y negligencias por parte de la administración del hotel, debido primordialmente a que se incumplen varios de los artículos que son parte de los reglamentos municipales, mismos que se comprometieron a cumplir dichos entes de comercio y que sin embargo, ante la omisión de hacerlo se tradujo en la pérdida de una vida humana que pudo ser posiblemente evitada si de forma constante, regular y en caso necesaria con medidas de apremio, las autoridades municipales hubiesen exigido el cumplimiento de dichos dispositivos legales. Sin embargo, no es un hecho aislado, ya que el cinco de octubre de dos mil veintiuno, se presentó un antecedente previo en condiciones muy similares donde otra persona menor de edad falleció por ahogamiento en el interior de las instalaciones acuáticas de otro hotel, hecho lamentable, pero que conjugado con el evento reciente hacen evidente la necesidad de que la autoridad municipal intervenga de forma válida, sólida, en la que exija y vigile que se cumplan los reglamentos municipales, y que en caso de no hacerlo ejecuten sanciones ejemplares y que exhiban el compromiso municipal para evitar ese tipo de situaciones tan lamentables que dañan a las familias, a la sociedad y al concepto de un destino turístico de primer nivel que cuida y protege a sus visitantes. Por lo anterior, pido al pleno que autorice el girar el atento exhorto a fin de que se ordene a las direcciones e instancias mencionadas en la propia iniciativa, que vigilen, cumplan y hagan cumplir los artículos señalados de los reglamentos municipales y en su caso, apliquen sanciones ejemplares dando este cabildo con dicha aprobación más que un reclamo a estas instancias, un respaldo total en las acciones que emprendan en contra de aquellos centros de comercio, turismo o servicios que violan el reglamento y arriesgan la seguridad de nuestros ciudadanos, porque es nuestro compromiso garantizar la seguridad de todas las familias que viven y que nos visitan en nuestra hermosa ciudad. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Regidora, para no caer en un cliché –como lo comentaba la regidora Lupita- me voy abstener de decir “qué bonita iniciativa”, pero sólo para comentar lo siguiente: el exhorto también que se gire al síndico municipal, toda vez que derivado del último acuerdo de cabildo que tomamos, los jueces municipales dependen ya administrativamente de sindicatura. Se acaba de publicar en la gaceta municipal hace unos días, el diecinueve de agosto. Entonces, el exhorto va dirigido al señor presidente respecto de protección civil…pero ahorita va a tomar la voz el titular de la comisión y su servidor por estas reformas al artículo 96 del reglamento orgánico, ya los jueces municipales dependen…hasta que ustedes mismos no me lo revoquen o agentes externos, nunca se sabe. Es cuanto presidente”. El regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Nada más hacer mención de que la plantilla de protección civil pues lógicamente no es la que esperamos y es difícil concurrir con todo, pues Vallarta ya creció, es difícil concurrir y dar atención, claro que ellos están dando el máximo, en parte porque nosotros le estamos dando vigilancia”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Me permite?. Gracias. Yo creo que la iniciativa o el exhorto es para también para respaldar el tema de protección civil y obviamente de reglamentos, porque creo que es importante que los hoteles se sientan pues vigilados en lo que son las normas que tienen de protección civil, porque técnicamente pues es el lugar donde ellos también se tienen que sentir seguros y creo que sí no está de más dejarlo de lado el comentario de Chris, sabemos que hay necesidad de personal, pero también se puede respaldar en el área de reglamentos, porque al final del día son las disposiciones que vienen dentro de las necesidades que tiene que cumplir un hotel, y más porque al final pues yo creo que lamentable el tema del niño, pero no es el primer caso, ya van muchos casos, y si lo podemos ayudar y prevenir pues qué mejor ¿no?, que esa es la idea. Así es de que también Chris en las iniciativas que pudiéramos estar generando desde tu comisión la cual yo integro, creo que valdría la pena considerar este exhorto para fortalecer el área de protección civil y crear cuando menos un espacio que tenga exclusivamente la coordinación de visitar los hoteles y que cumplan con la reglamentación que da seguridad a los huéspedes. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Candelaria Tovar Hernández, para que se gire el exhorto al síndico, a la dirección de protección civil y bomberos, y reglamentos, los que estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sigue el regidor Luis Munguía”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Buenas tardes. Muchas gracias. Muy bien, la primera tiene que ver con la propuesta que ya habíamos mencionado, sobre aprobar un acuerdo de obvia resolución, donde se le ordene al síndico, en su carácter de representante legal del municipio, para que inicie las investigaciones, procesos administrativos, laborales y penales que dieran lugar por las acusaciones y actuaciones aquí vertidas, como es el posible desvío de recursos públicos que pudieran en su caso poner en riesgo las finanzas públicas y la operatividad de los servicios públicos municipales. Ése sería el único punto de acuerdo para ponerlo a consideración de manera nominal. Si me permiten para antes de que les circulen esa iniciativa, voy a continuar con otra y ahorita proseguimos”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.9. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual propone a los integrantes del Pleno de Ayuntamiento que el organismo del agua, por sus siglas SEAPAL, habilite la red de agua potable en todas las colonias que aún no lo tienen en Puerto Vallarta, como un derecho humano al agua, y se exhorte al consejo de administración de SEAPAL, a que implemente un plan estratégico y calendarizado de cómo se llevará a cabo la ampliación de la red de agua potable en todas las colonias que aún faltan**. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, esta tiene que ver…esta iniciativatiene que ver con el derecho humano al agua, que es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural y no sólo como un bien económico. En este sentido, la observación general número quince del comité de derechos económicos, sociales y culturales de las naciones unidas, señala en su parte introductoria que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. Con todo un despliegue de fundamentación se dejan aquí patentes los dos únicos acuerdos que busca esa iniciativa, que es dotar de agua a las colonias que aún siguen sin este líquido vital y siguen sin tener la red de agua potable. Por esto, como acuerdo primero planteo que el organismo del agua, por sus siglas SEAPAL, habilite la red de agua potable en todas las colonias que aún no lo tienen en Puerto Vallarta, como un derecho humano al agua. Y como segundo, se exhorta al consejo de administración de SEAPAL, a que implemente un plan estratégico y calendarizado de cómo se llevará a cabo la ampliación de la red de agua potable en todas las colonias que aún falta y que este plan se presente al pleno en la siguiente sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta que se celebrará en el mes de septiembre. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de la iniciativa presentada por el regidor Luis Ernesto Munguía González, para que esta…”. El C. Regidor, Profe. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Maestro, y regidor Munguía, bueno…es preocupación de todos el que cada ciudadano tenga acceso a este vital líquido, y está muy bien la propuesta, aquí usted está enumerando cuarenta y cuatro colonias, quizás haya más…así es, pero también aquí quiero también dejar en claro un detalle que me parece pues importante porque tenemos años creyendo que El Veladero es de Vallarta, y resulta de que la población o el asentamiento de casas ya está en territorio de San Sebastián del Oeste, solamente una casa está del lado de Vallarta y eso pues si vale la pena que le demos una buena revisada. Y por lo mismo pues también yo sí propondría que se fuera tanto a la comisión del agua como a las que haya lugar. Es cuanto. Gracias”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Voy abonar al comentario suyo Profe, tiene razón. Por ahí en el dos mil doce en los puntos que dan a lugar a lo que es el territorio de Puerto Vallarta, dice una cosa el INEGI y otra cosa es lo que dice la ley. Entonces los puntos que delimitan el territorio de Vallarta a partir del dos mil doce es mayor a lo que tenemos incluso en los programas federales para los AGEBS. Entonces hay que revisar porque técnicamente Vallarta terminaba ahí en Boca de Tomatlán en el siguiente cruce se llama…hay…se me fue el nombre del puente, pero ahora pasa hasta Las Juntas y Los Veranos prácticamente. Igual, ya te vas hasta La Palapa el territorio de Vallarta, y antes terminaba en El Mirador y hay que revisar cuál es el punto que marca en la parte de Rancho Viejo El Veladero, porque técnicamente no conozco bien el dato si sólo una casa esté dentro, pero valdría la pena revisar, porque ese reacomodo de puntos que delimitan los municipios en el Estado de Jalisco, en la legislatura del año dos mil doce si no me equivoco se modificaron los puntos que aprobaron y Vallarta creció en territorio, cosa que sería muy raro de explicar, pero se recuperó territorio en Vallarta, se le quitó territorio a Mascota, se le quitó territorio…o se reajustó el territorio –para no decir quitar- se reajustó el territorio de Cabo Corrientes, el de Mascota, y en consecuencia el de Vallarta tomó un perímetro mayor y valdría la pena darle seguimiento presidente, porque a mayor territorio mayor población y mayor recaudación, pues mayores participaciones federales a las cuales pudiéramos estar aspirando en el tiempo siguiente. Gracias”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, abonando también. De hecho La Palapa todavía la considera Mascota como propia ¿eh?”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Hay servicios que presta, porque aparece dentro de los AGEBS que tiene el gobierno federal y es un trámite que tenemos que pedir para rescatar el tema del territorio de acuerdo a los polígonos que votó el Congreso en el dos mil doce. Y valdría la pena revisarlo secretario, para…pues yo creo que eso sería también una ventaja que le tocó a usted también como regidor, enterarnos de esa parte que no conocíamos que había crecido ¿no?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ah, Las Juntas y Los Veranos. Habrá que platicar con Cabo Corrientes para que también definamos el límite”. El C. Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “En sí presidente está integrado ya el límite, ya nada más sería pedirle a la federación que ajuste los límites que determinó el Congreso del Estado para con ello también delimitarlo y que obviamente nos manden los oficios, porque lo que comenta el regidor Pablo es cierto, La Palapa todavía sigue considerada dentro del territorio de Mascota, pero ya está dentro de los planos de Puerto Vallarta y en consecuencia pues también genera recaudación. En la parte de Las Juntas y Los Veranos, del río hacia la parte de Vallarta pues también ya se pudiera estar generando ingresos en torno a locales, comercios o incorporaciones que pudieran estar dentro del territorio ya de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, eh…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Presidente, nada más para antes…me gustaría pedirle que continuara así en estos mismos términos que lo mencionó, es un acuerdo de obvia resolución en donde se exhorta a que nos presenten en la próxima sesión, el plan para el tema de red de agua y yo les diría que estaríamos nada más contemplando el listado como un anexo. Si se fijan en los términos que enmarca la iniciativa, no es tan específico en torno a las colonias, sino habla de una generalidad de las colonias. Entonces, yo les pediría que lo consideraran así, para ahora sí que lo técnico, los límites territoriales y la parte de la cantidad de colonias, pues quedaría fuera de la iniciativa, solo para aprobarla en términos generales”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias señor presidente. A mí sí me gustaría que se turnara a la comisión del agua y a las que considere el pleno, para poder revisarlo y analizarlo con calma. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Los que estén a favor de la iniciativa presentada por el regidor Luis Ernesto Munguía González, para que se turne a la comisión del agua, hacienda y servicios públicos. ¿Quienes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y una abstención. Perdón…sí, son quince”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Espérenla”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte de la C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres.----------------------------------------------------- ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.10. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se sirva aprobar instruir al Síndico Municipal, en su carácter de representante legal del municipio, para que inicie las investigaciones, procesos administrativos, laborales y penales que dieran lugar por las actuaciones aquí vertidas, como es el desvió de recursos públicos municipales, que ponen en riesgo las finanzas públicas y la operatividad de los servicios públicos municipales.** El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy bien. Hace unos minutos les mencionaba sobre la primera que aquí se vio y aquí se ventilaron las cuestiones de lo de las finanzas municipales y bueno, pues también someter a consideración de este pleno del municipio del honorable Ayuntamiento, pues se instruya al síndico municipal en su carácter de representante legal de este municipio, para que inicie las investigaciones, procesos administrativos, laborales y penales que dieran lugar por las actuaciones aquí vertidas como es el posible desvío de recursos públicos que pudieran poner en riesgo las finanzas públicas y la operatividad de los servicios municipales”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Presidente, ¿me concede el uso de la voz?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Gracias. Señor regidor, independientemente de que hace unos minutos hice llegar a ustedes uno de los oficios…el último de hecho, porque he estado trabajando con la contraloría justamente tratando de verificar algunas cuestiones del presupuesto tan polemizado; pero me permito recordarle algo y lo exhorto a trabajar conmigo, porque usted es parte de la comisión de servicios públicos. Será un gusto atender esta situación, pero también será un gusto que la trabajemos de manera colegiada la comisión de servicios públicos a la cual usted pertenece, de esa manera trabajaríamos ambos por la ciudad, y yo le invito a que modifiquemos el punto de acuerdo en ese sentido se me instruya, porque soy el representante del municipio, pero también para su análisis a la comisión de servicios públicos, que está invitado usted. También José Rodríguez ¿o me equivoco?, ¿servicios públicos usted?, genial. Entonces me permito invitarlo una vez más para que se involucre en esa situación”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, no tendría nada que ver con el tema de servicios públicos, todo tiene que ver con la cuestión de las finanzas y lo jurídico. Sólo se menciona por los derivados que pudiera perjudicar los temas jurídicos en torno a todo el funcionamiento de la administración”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Entonces…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Es síndico, relativo a la propuesta que hizo el regidor Diego Franco, sobre los alcances jurídicos que pudiera haber. Y usted mismo nos hizo llegar una…un oficio donde usted ya está levantando investigación o solicitando que se realice la investigación. ¿Qué es lo que planteo?, que se le respalde a usted de todo el pleno, se le respalde a usted con esa cuestión y que haya un acuerdo pues sustentado por el pleno”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Munguía, este tema ya se tocó y por lo pronto le diré que yo voy a votar en contra. Se le derivó aquí al síndico”. El regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Muchas gracia. Igual, voy a votar en contra, porque creo que esta iniciativa es algo ociosa”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, entonces los que estén a favor de esta iniciativa presentada por el regidor Luis Ernesto Munguía González. ¿A favor?, ¿en contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen votos en contra seis…no, votos en contra…perdón, diez, votos a favor seis y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple…siguiente iniciativa”. El regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “No fue aprobada…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No, no se aprueba. No se aprueba”. **Denegado en virtud del sentido del voto expresado por los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento**, **al obtenerse** 10 diez votos en contra, por parte de el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; del C. Síndico Municipal, Juan Carlos Hernández Salazar; y de los C. Regidores Carla Verenice Esparza Quintero, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres 6 seis votos a favor por parte de los Ciudadanos, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, María Candelaria Tovar Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Francisco Sánchez Gaeta y Carla Helena Castro López, y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.11. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento otorgar en donación el inmueble que fuera otorgado en comodato en favor de la Asociación de Ayuda Mutua de trabajadores jubilados y pensionados del Instituto Mexicano, sección tercera A, o en su caso, se modifique de veinte a noventa y nueve años la vigencia del comodato aprobado mediante acuerdo 941/2012**. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Mediante acuerdo del Ayuntamiento número 941 de dos mil doce, de fecha quince de septiembre de dos mil doce, se aprobó por mayoría calificada de votos, otorgar en favor de la Asociación de Ayuda Mutua de Trabajadores Jubilados y Pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social, un inmueble municipal con número quinientos treinta y uno, con una superficie de dos mil doscientos noventa y seis metros, eso como antecedente. Dicho contrato establece entre otras cosas que el referido inmueble será destinado para la construcción de la casa del jubilado y pensionado del IMSS, fijando una vigencia de veinte años. En el acuerdo ellos fundamentan que a través de lo que es su sindicato y su asociación no les es posible invertir en el formato en el que están ellos teniendo el comodato. Y en el acuerdo se pide que se analice en las comisiones, la posibilidad de otorgar en donación dicho inmueble a favor de la Asociación de Ayuda Mutua de trabajadores jubilados y pensionados del Instituto Mexicano, sección tercera A, o en su caso, se modifique de veinte a noventa y nueve años la cláusula del contrato de comodato que se aprobó mediante acuerdo novecientos cuarenta y uno dos mil doce”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Que se turne a la comisión de gobernación por ser un bien inmueble. Los que estén precisamente a favor de la iniciativa que presenta el regidor Luis Ernesto Munguía Fregoso (sic), y que esta iniciativa se presente o se envíe a la comisión de gobernación. ¿Quienes estén a favor de esto?, ¿en contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de **GOBERNACIÓN**.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.12. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice que las áreas correspondientes publiquen de manera oficial que no se realiza ningún cobro por el uso de la plaza de armas, de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el último punto, tenemos el cierre de la sesión”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Todavía me falta presentar dos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Falta uno más”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Sí, falta el regidor Francisco. Bueno, esta iniciativa de punto de acuerdo solicita que se apruebe por este cabildo, que las áreas correspondientes del gobierno municipal, publiquen de manera oficial que no se realice ningún cobro por el uso de la Plaza de Armas, ya que está completamente fuera de la Ley de Ingresos y no existe formalidad jurídica para realizar ningún cobro por parte del municipio en la eventual utilización de la Plaza de Armas". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aquí en este punto regidor Luis Munguía, voy a votar en contra, porque primeramente hay que realizar una modificación al reglamento. Entonces regidores, les pido quienes estén a favor de esta iniciativa del regidor Luis Munguía, favor de levantar su mano". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Para antes presidente. Yo te pediría que en aras de la transparencia, dado la discusión y el debate sobre la utilización de la Plaza de Armas, se pueda considerar. Yo hace rato te lo comenté, el hecho de que se publique pues es un tema que no trasgrede ningún reglamento ni ninguna ley, y que nos va a permitir pues darles una certeza a todos aquellos que están confundidos o que les están pidiendo cuatrocientos pesos en la plaza, que sepan que es gratis, ya no tienen que pagar nada. Sí es importante que este documento se les haga público y pues nos permita que este gobierno tenga la transparencia debida. Te vuelvo a insistir, aquí en el punto de acuerdo hace énfasis en que no está estipulado en la Ley de Ingresos un eventual cobro de la utilización del espacio. Entonces, simplemente si no hay ningún cobro, pues que se informe a los que la están utilizando de ello". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Ruperto". El C. Regidor, Profe, Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Yo en virtud a que es un tema que vale la pena su revisión, sí me gustaría que se mandará a revisión a dos comisiones, que sería la de turismo y desarrollo económico y a la de reglamentos y puntos constitucionales, porque efectivamente creo que la situación amerita más revisión. Por eso es mi propuesta. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, en este punto regidor Luis Munguía, le diré que primeramente como dice el regidor Pablo Ruperto, vamos a turnarlo a las comisiones de reglamentos y puntos constitucionales, y turismo y desarrollo económico. Quienes estén a favor de esta iniciativa que se envíe a esas comisiones, levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Secretario, dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**. ---------- El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias. Nada más para agradecer a todo el pleno el aprobar esta importante iniciativa que nos va ayudar a tener claridad y transparencia en el manejo. Invitarles a que la utilización de los espacios y la tolerancia en diferentes formatos que se puede dar para incentivar y promover la cultura y la gastronomía, se estén aterrizando de manera adecuada, por ejemplo el DIF puede extender recibos de donaciones, para que puedan cubrir la forma legal y se le pueda dar una salida adecuada a ese tipo de presencias ¿no?. Si hay ya un dictamen o una certificación por parte del DIF para que estas personas a través de un estudio socioeconómico, tienen el derecho de estar, o le están dando la autorización de estar, pues entonces quizá sea el DIF quien pueda estar dando los recibos de donación de los pagos que se puedan estar realizando o de los donativos que se puedan estar realizando. O sea, si es un tema de donativo, pues que se refleje en los recursos en la tesorería del DIF. Si es un asunto que se tenga que normar, que se tenga que legislar en un terreno de la Ley de Ingresos, pues también hay que hacerlo, para que no se quede en la ambigüedad, para que no se quede en que si fue el DIF, en que si fue cultura, que no se sabe dónde quedan las cosas, y que no haya señalamientos de que se está cobrando y que pues dicen que no cobran, pero luego dicen que sí cobran y ahí la gente que está ahí pues sí pagan, la gente que está ahí está pagando, esa es la realidad. Entonces ahí acomoden bien sus cosas para que se le pueda hacer un esquema legal adecuado". --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.13. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de forma verbal por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual solicita se informe sobre el caso del supuesto abuso en los separos municipales hacia una persona del género femenino por parte de personal de la Dirección de seguridad ciudadana.** El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Y bueno, ya por último un tema presidente, que me parece de suma relevancia. Hubo señalamientos hace aproximadamente una semana y media, sobre un supuesto de abuso en torno a las áreas de los separos municipales, en donde hay señalamientos públicos y en los medios de comunicación, donde hubo un abuso hacia una persona femenina por autoridades de la seguridad pública. Entonces nada más para exhortar que...exhortar...". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo le voy a pedir regidor...no hay asuntos generales". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "No, es una iniciativa”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, pero entonces haga su iniciativa, no hay asuntos generales”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Es una iniciativa en donde quiero...”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Usted ya presentó su iniciativa regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Todavía no termino". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Guarde compostura nada más, no es asuntos generales”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "No, todavía no termino". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por eso le pido que ya termine con su exposición y hasta ahí". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Todavía no termino, todavía no termino. Escuche lo que estoy mencionando, porque no es de menor relevancia, es importante que se esclarezca y que nos informen qué aconteció, porque hubo esos señalamientos. Y nada más que las áreas directivas de la corporación pues den claridad sobre esto y eso es lo que se está pidiendo. Igual si lo quiere mandar a comisiones pues que se mande, pero sí es importante que lo considere, porque yo siempre le he dicho, lo que aquí se plantea tiene carácter de oficial". La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: "Regidor, nada más comentarle que ese tema le corresponde a seguridad pública, a fiscalía, y ya se está revisando. Así que adelante sigamos con lo...". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Regidor, qué bueno que toca el tema. ¿Cómo va su denuncia penal por golpear mujeres?. Cuéntenos". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Presidente, le pido que someta a votación mi iniciativa para que pues ya se concluya ¿no?". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Te pregunté Munguía, ¿cómo va tu denuncia penal por golpear mujeres?". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Sométalo a votación, mándelo a comisiones o algo...". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Regidor Luis Munguía ¿cómo va tu denuncia penal por golpear mujeres?". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Ya comentaste muchas veces". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Queremos saber la respuesta". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Yo te respeto regidora. Nada más que proceda...si quieren que ya termine la sesión pues que proceda". La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: "Regidora, le comento que también eso le corresponde a fiscalía". La C. Regidora, Ing, Eva Griselda González Castellanos: "Ah, gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Ya aprobamos sus iniciativas regidor, acuérdese". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Someta a votación lo que le estoy pidiendo y mándelo a comisiones o lo que tenga que hacer". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Eso ya le dijeron que le corresponde a otra autoridad". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "La seguridad municipal le corresponde a este gobierno, y este gobierno somos el pleno. Compartan el informe de lo que hay". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Usted es un profesional, cuando se trata de un delito, nosotros somos preventivos regidor. Ya terminamos el asunto. Vamos ahora con el regidor Gaeta". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Es importante que...mire, la seguridad del municipio está a cargo precisamente de este gobierno, de este Ayuntamiento. Yo sí le pido que lo ponga a consideración y que no atropelle mis derechos de someter a este pleno el exhorto para que se nos otorgue un informe y se nos esclarezca qué aconteció". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Regidor, con todo respeto esa información está en investigación. Nosotros como autoridad administrativa no tenemos ninguna injerencia. Entonces es la autoridad judicial la que ahorita está realizando la carpeta de investigación". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González; "Pues entonces hay que solicitar a la autoridad judicial pues que nos informe qué avances tiene". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Una de las principales...es la secrecía de la autoridad judicial". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Pues que sea la autoridad judicial la que nos diga que hay un tema de secrecía, y que ellos nos indiquen que pues no se puede dar información, pero nosotros no podemos ser ajenos a lo que está pasando en nuestra sociedad o a las cuestiones que puedan estar afectando a nuestra sociedad, y menos en temas de género". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Compañero también le podemos pedir a usted la información de cómo va su denuncia penal". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Usted pida a las instancias". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "A usted, a usted". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Si regidora Lupita". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Digo, ahora pensando que si hay una responsabilidad municipal porque ahí está implicado alguien que es funcionario público. Supongo que ya está llevándose un procedimiento en el órgano de control. Entonces digo...porque a mí me toca la de equidad de género, cuando se haga la investigación correspondiente y se tenga el resultado, tenga a bien síndico -porque a usted le corresponde ese órgano- compartirnos la información de los hechos acontecidos y las responsabilidades delimitadas. Gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Esto ya sobrepasó a lo que estábamos dentro de la orden del día. Ahora sigue el regidor". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Es que presidente…". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "No, permítame". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "No, permítame, es que no me atropelle mi derecho de...". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Es que Luis nunca vienes, y cuando vienes es puro dar lata". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "No, permítame, es que no me atropelle mi derecho”. El regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: "Yo tengo una pregunta regidor. ¿Es usted ministerio público?. Artículo 21 de la Constitución, es una pregunta que le hago". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Yo soy regidor, soy regidor". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Regidor golpeador de mujeres". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Tengo el derecho de solicitar que se me ponga a votación la iniciativa que estoy plateando, si la quieren votar en contra la votan en contra, si la quieren votar a mandarla a comisiones la mandan a comisiones, simplemente no es conducente que se me atropelle el derecho de hacer este planteamiento, con todo respeto presidente. Nada más mándelo a votación y ya". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Señor regidor, solamente hacer un comentario tanto para la regidora Lupita Guerrero como para el regidor Munguía. El órgano de control disciplinario...vaya, que depende de sindicatura, no conoce justamente de las situaciones que se deriva dentro del personal de seguridad pública, pero lo que se pudiera hacer eso sí, solicitar un informe, no a la autoridad judicial porque efectivamente estriba la secrecía pues. Voy a mandar un oficio al comisario solicitando nada más qué tratamiento se le dio desde su rubro de competencia, y asuntos internos. Eso sí lo puedo hacer con mucho gusto. Es correcto. ¿Le parece?". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Te la acepto, yo te la acepto. Me parece muy bien eh, esa salida es muy buena, hay que encontrarle soluciones a los planteamientos. Que se instruya al síndico mandar un oficio donde se pida el informe del tratamiento que se le dio. Ya con eso ya no andamos, cerramos el asunto y le damos tránsito a que el regidor continúe. ¿Así le damos?". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "A favor. Sí correcto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Regidora Claudia, ya para terminar". La C. Regidora, Lic., Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: "Si, me gustaría compartirles el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales que dice así: "Reserva de los actos de investigación. Los registros de la investigación así como todos los documentos independientemente de su contenido y naturaleza los objetos, los registros de voz e imagen o cosas que estén relacionados, son estrictamente reservados, por lo que únicamente las partes podrán tener acceso a los mismos con las delimitaciones establecidas en este Código y demás disposiciones aplicables". No se trata de conceder deseos en este sentido, y sobre todo por la sensibilidad del asunto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Okey". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "El Síndico hizo un planteamiento que me parece que le da salida al tema. Yo les pediría pues que nos ciñéramos a esa ruta". La Regidora, C. Carla Helena Castro López: "Sí, estoy de acuerdo con mi compañero Luis, creo que la ruta es la del síndico, es la más correcta, cuidando la secrecía y todo eso, nada más que todos estemos informados porque debemos de salvaguardar a todos los Vallartenses. Podemos ir a la votación presidente por favor". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Solamente. Me parece excelente, la solución que su servidor ha puesto sobre la mesa es viable, al final…tal vez no lo sería de acuerdo por lo que comentó una compañera regidora que me antecede en la exposición, me refiero a la regidora Claudia Iñiguez, sí hay asuntos de secrecía, pero aquí se involucraron empleados municipales. Entonces lo que puedo hacer -una vez más- darle esa salida. Le solicito al comisario me informe dentro de lo que puede tener competencia solamente lo que ha pasado y derivarlo a asuntos internos que ahí sí conocen de esos temas. Es una salida, y no es una salida, es una solución, es el proceso adecuado. Yo solicitaría al alcalde que se vote en ese sentido ¿le parece?". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Estoy de acuerdo síndico". La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: "Nada más que quede claro que el Ayuntamiento no es parte, okey. Así es, y a final de cuentas ni siquiera lo está solicitando por interés realmente propio. Sabemos por qué lo hace, porque si de verdad tuviera interés...Luis con todo respeto, de trabajar por el bien de la ciudadanía o de la gente de aquí de Vallarta, estarías aquí presente. Y ese es el problema, que todo mundo se ve como futuro gobernador, diputado, senador, no sé cuántas cosas, pero en el momento en lo que estamos ahorita que tenemos esta responsabilidad de trabajar por el bien de los niños, niñas y todas las personas que somos parte de Puerto Vallarta, no te veo aquí. Lo siento pero lo tenía que sacar". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Es que el regidor anda bien ocupado haciendo campaña". La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: "Y no es por hacer grilla ni nada Luis, pero te lo digo honestamente, estás haciendo gira con tu partido por todo el Estado, menos estás aquí. Entonces esto que estás pidiendo no es legal y no nos pertenece a nosotros, claro en el momento cuando se resuelva la investigación nos darán el informe, pero por qué querer invadir -sobre todo la privacidad de la víctima- de esa manera cuando nada más es por puro golpeteo, por puro golpeteo político. De eso se trata y qué flojera la verdad". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: "Y él es especialista en golpear ¿verdad Munguía?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Ya se terminó esto. Ahora vamos ya con el que sigue". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "En los términos planteados, nada más que se vote presidente". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Es correcto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Que el síndico dé un informe de cómo estuvo, en parte lo que pueda informar el comisario nada más". El C. Regidor, Arq, Luis Ernesto Munguía González: "Efectivamente". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien, los que estén a favor. Nada más es un informe. ¿En contra?, ¿abstención?. Secretario, dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Se registran trece votos a favor, tres en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por mayoría simple...ah, cuatro en contra". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Corrijo, doce votos a favor, cuatro en contra". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 12 doce a favor, 4 cuatro en contra por parte de los C. Regidores, Lic. Sara Mosqueda Torres, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González y Christian Eduardo Alonso Robles y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien, sigue el regidor Gaeta". El regidor, C. José Rodríguez González: "…Para cuidar a la víctima ¿si?. Hasta que no se resuelva el caso como dice acá la regidora. Nada más ¿si?, para que no haya...". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Si voy a aclarar ese punto ¿eh?, no estamos pidiendo que se exhiba en lo más mínimo ni a la víctima ni mucho menos, porque yo creo que lo que estaba diciendo Claudia hace un ratito pues viene dentro del marco legal, no somos ministerio público, y en consecuencia...lo platicábamos el otro día con el alcalde en una de las sesiones, hay muchas cosas en las cuales nosotros no tenemos ni información, hay un procedimiento que tenemos que respetar, mas sin embargo bueno, ahorita que lo comenta pues que se le informe los hechos ocurridos, sin poner en riesgo a nadie, o sea, al final del día muy posiblemente haya afectaciones o no las haya, no lo sabemos hasta que lo determine un ministerio público en torno a las actuaciones que se vengan dando. Y sí ser puntual en el tema de defender sobre todo a la víctima y también defender la institución, porque en caso de que no hubiera, tenemos que defender la institución, que también es lamentable si no fue real, se afecte a la institución, que de por si...¿no?. Es un comentario. Gracias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Así es. Es que probablemente alguien tiene intereses en seguir golpeteando aquí a la institución y creo que eso no es justo. Pero vamos a continuar con el regidor Gaeta". --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.14. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la desincorporación del dominio público, y la enajenación del área de cesión que fue entregada en exceso, consistiendo la misma en 1,117.03 m2 del bien inmueble del patrimonio municipal ubicado en el lote 1 uno de la manzana 7 siete de la colonia Brisas del Pacifico II.** El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "En mi carácter de regidor, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto solicitar al pleno del honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva autorizar la desincorporación del dominio público y la enajenación del área de cesión que fue entregada en exceso, consistiendo la misma en mil ciento diecisiete punto cero tres metros cuadrados, del bien inmueble del patrimonio municipal, ubicado en el lote uno en una de las manzanas...siete, de la colonia Brisas del Pacífico II, con una superficie de seis mil cuatrocientos sesenta y nueve punto treinta y tres metros cuadrados. Como puntos de acuerdo: Primero, se autorice la desincorporación del régimen de dominio público, y su consecuente catalogación en el régimen del dominio privado, del área de mil ciento diecisiete punto cero tres metros cuadrados del bien inmueble perteneciente al municipio que se describe en el cuerpo del presente instrumento. Los datos específicos de la identificación del registro, forman parte constitutiva en el para todos los efectos legales. Segundo, se autoriza la enajenación en favor del señor José de Jesús de Santiago Meza por su propio derecho y como apoderado de su esposa, la señora Celia…Célida Castellanos Álvarez, del bien inmueble referido en el primer punto de acuerdo...de la inteligencia de que dicho bien se trasmite por propiedad plena de libre delimitación de dominio y de todo gravamen. Tercero, se ordena a la jefatura de patrimonio con la concurrencia de la tesorería municipal y la obtención de certificado recientes de libertad de gravamen ante el Registro Público de la Propiedad del predio al que se refiere el resolutivo anterior y en coordinación de la dirección de desarrollo urbano y medio ambiente o con catastro municipal efectúen las gestiones necesarias para la adecuada delimitación geográfica del citado inmueble. Les voy a hacer mención. Esto fue un fraccionamiento que...bueno, fraccionó y cedió unas áreas verdes al municipio ¿si?, pero hubo un error y entregó más áreas, son seis mil metros cuadrados aproximadamente aquí vienen, y tenía que hacer cedido mil...son mil y tantos metros más, sí, se entregaron veintidós mil ciento sesenta y cuatro punto cero seis metros, y lo correcto es veintiún mil quinientos cuarenta y siete punto tres metros cuadrados. Esto…anexo una carta donde la directora de planeación urbana...ella testifica pues que sí se cometió un error y se tiene que pasar al pleno para su autorización y se regrese pues al propietario ¿no?. Quiero aclarar que la propiedad está escriturada a nombre del Ayuntamiento, pero tiene la posesión la otra persona ¿no?, entonces a la hora de que ya se regresa la propiedad que le corresponde a la persona pues va a dejar la posesión del terreno que le corresponde legalmente al municipio. Bueno, es un terreno, nada más si está...ellos tienen enmallado, la gente que hizo el desarrollo se quedó...tiene enmallado todo el área ¿si?, y lo único que se pide es que se regrese lo que dio...porque por ley es el dieciséis por ciento lo que debe, lo que debe dejar ¿no?". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Regidor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Adelante regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Gracias. Sí, gracias. No sé si sea posible que se vaya directo a la COMUR, ver el procedimiento en la comisión, sólo por cuidar dos cosas...técnicamente yo no dudaría de la Arquitecta Adriana Guzmán Jiménez, pero como la idea es también hacer un gasto en volver a desincorporar de una escritura pública que ya está a nombre del municipio para poder validar el posible error que comentas, ver la posibilidad de que se vaya a comisiones directamente". El regidor, C. José Rodríguez González: "O a gobernación". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "No, yo creo que directo con ustedes, o sea, porque al final del día ahí ella nos puede explicar, lo podemos justificar y en la misma comisión sacarlo para que en la próxima sesión de ayuntamiento lo pudiéramos estar validando por si requiere alguna ejecución de un gasto a la hora de escriturar, porque entiendo que hay una escritura pública y regresarlo sería una subdivisión y tendrías que entregarle el bien a la persona afectada. Digo, no sé cómo funcione el procedimiento, pero creo que pudiera ser viable que lo mandaras directo a comisión". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Yo solicito que se vote directo, debido a que la regidora...la directora de planeación urbana está aceptando realmente que sí se cometió un error y pues bueno, que corra los gastos el propietario de la escrituración". El regidor, C. José Rodríguez González: "La desincorporación le toca a gobernación, desincorporar algún predio". El C. Regidor, Profe. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Si, bueno…”. El regidor, C. José Rodríguez González: "Es a gobernación”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "No, es al pleno". El regidor, C. José Rodríguez González: "Por eso”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Debe de haber un procedimiento". El regidor, C. José Rodríguez González: "Yo creo que se vaya a gobernación". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Así es”. El C. Regidor, Profe. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "Sí, creo que en virtud a la circunstancia tan importante que es la enajenación o la desincorporación de un terreno, amerita una revisión más profunda. Como bien lo dice Diego, no es que dudemos de la arquitecta, pero ocupamos información técnica más profunda, porque al igual son terrenos que al menos ahorita pertenecen al ayuntamiento y como dice el dicho "el que con leche se quema hasta al jocoque le sopla", nos han desincorporado cada terreno que más vale que se dé una buena revisión". El regidor, C. José Rodríguez González: "Así es. Entonces yo creo que por gobernación porque es el facultado para desincorporar cualquier predio". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Con el apoyo técnico del síndico". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bien. Los que estén a favor de la iniciativa presentada por el regidor Francisco Sánchez Gaeta, y que esta iniciativa se turne a gobernación y síndico, favor de levantar su mano. ¿A favor?, ¿en contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". **Aprobado por Mayoría Simple**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de **GOBERNACIÓN** con apoyo técnico del Síndico Municipal. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.15. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe requerir a los Titulares de los Organismos Públicos Descentralizados, Instituto Vallartense de Cultura, Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL VALLARTA); así como al Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio, para que en la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento comparezcan ante órgano máximo y rindan informes.** El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Voy a otra iniciativa. Me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo edilicio que tiene por objeto solicitar al pleno del honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva aprobar requerir a los titulares de los organismos públicos descentralizados, el Instituto Vallartense de Cultura; Consejo Municipal del Deporte por sus siglas COMUDE; Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL VALLARTA; así como al titular del Sistema del Desarrollo Integral para la Familia de este municipio, para que en la próxima sesión ordinaria del ayuntamiento comparezcan ante este órgano máximo y rindan los siguientes informes: el informe anual de la gestión financiera, por el periodo comprendido del primero de junio…de julio al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno. Como punto dos, el informe de avances de gestión financiera por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal dos mil veintidós; el informe de la cuenta pública del ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el informe de la cuenta detallada de los movimientos de los fondos ocurridos en los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el informe de la cuenta detallada de los movimientos de los fondos ocurridos en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del ejercicio fiscal dos mil veintidós; el informe del corte del primer semestre por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal dos mil veintidós; el corte anual del año inmediato anterior al ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el informe anual del desempeño de la gestión del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, que como mínimo deberá contener las evidencias sobre los logros e impactos generados en su función o los objetivos estratégicos propuestos para el sector específico en el mediano plazo, de conformidad con el sistema de evaluación del desempeño y las metodologías utilizadas para evaluar, recabar y analizar información con criterios explícitos de interpretación de resultados; el cuarto informe semestral...trimestral, de avances de gestiones financieras del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, que deberá contener cuando menos el flujo contable de ingresos y egresos semestral o trimestral según corresponda al ejercicio fiscal del presupuesto del avance y cumplimiento de los programas, con base en los indicadores estratégicos aprobados en los respectivos presupuestos de los procesos concluidos y la evaluación y en su caso la reformulación de los programas. Como punto diez, el primer, segundo y tercer informe trimestral de avances de gestión financiera del ejercicio fiscal dos mil veintiuno que deberá contener cuando menos el flujo contable de ingresos y egresos semestral o trimestral según corresponda del ejercicio del presupuesto del avance del cumplimiento de los programas en base en los presupuestos del avance...con base en los indicadores estratégicos aprobados en los respectivos presupuestos; los procesos concluidos y la evaluación y en su caso la reformulación de los programas. Los puntos de acuerdo: Primero, se aprueba requerir a los titulares de los órganos públicos descentralizados, Instituto Vallartense de Cultura; Consejo Municipal del Deporte por sus siglas COMUDE; Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, por sus siglas SEAPAL VALLARTA, así como al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este Municipio para que en la próxima sesión ordinaria del ayuntamiento comparezca ante el órgano máximo y rinda el informe anual de gestión financiera por el periodo comprendido del primero de junio al treinta de junio...al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el informe del avance de la gestión financiera por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal dos mil veintidós; el informe de la cuenta pública del ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el informe de la cuenta detallada de los movimientos de los fondos ocurridos en los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el informe de la cuenta detallada de los movimientos de fondos ocurridos en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del ejercicio fiscal dos mil veintidós; el informe del corte del primer semestre por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal dos mil veintidós; el corte anual del año inmediato anterior al ejercicio fiscal dos mil veintiuno; el informe anual del desempeño de las gestiones del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, que como mínimo deberán contener la evidencia sobre los logros e impactos generados en función de los objetivos estratégicos propuestos por el sector, generados en función de los objetivos estratégicos propuestos por el sector, específicos en el mediano plazo, de conformidad con el sistema de evaluación del desempeño y las metodologías utilizadas para evaluar, recabar y analizar información con criterios explícitos de interpretación de resultados; el cuarto informe trimestral de avance de gestión financiera del ejercicio fiscal dos mil veintiuno que deberá contener cuando menos el flujo contable de los ingresos y egresos semestral o trimestral según corresponda al ejercicio del presupuesto, del avance del cumplimiento de los programa con base a los indicadores estratégicos aprobados en el respectivo presupuesto; los proceso concluidos y la evaluación y en su caso reformulación de los programas; el primer, segundo y tercer informe trimestral de avances de gestión financiera del ejercicio fiscal dos mil veintidós, que deberá contener cuando menos el flujo contable de ingresos y egresos semestral o trimestral según corresponda al ejercicio del presupuesto; el avance del cumplimiento de los programas con base a los indicadores estratégicos aprobados en el respectivo presupuesto, los procesos incluidos y la evaluación y en su caso la reformulación de los programas. Como segundo punto de acuerdo, se instruye al secretario general notifique a los titulares del organismo público descentralizado, Instituto Vallartense de Cultura; Consejo Municipal del Deporte, por sus siglas COMUDE; Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL VALLARTA; así como el titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este Municipio, para que en la próxima sesión ordinaria del ayuntamiento comparezcan ante este órgano máximo y rindan los informes señalados en el punto de acuerdo primero". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Regidor, le voy a votar en contra, le voy a decir por qué. Son organismos autónomos. El Instituto de Cultura tiene su junta de gobierno y ellos ahí rinden toda la información de los ingresos y egresos; el SEAPAL tiene el consejo, y ahí rinden todo su informe. Por lo tanto, voy a votarle en contra". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Peña: "Le voy a mencionar cuáles son las obligaciones del director del SEAPAL. Formular los estados financieros mensuales y anuales del SEAPAL con una intervención de las áreas necesarias y presupuestarlos a la consideración del consejo para su posterior informe al ayuntamiento. O sea, no le estoy pidiendo nada que no diga el reglamento". La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: ¿Podemos pasar a la votación? por respeto a los presentes". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Lo voy a someter a votación. Los que estén a favor de la iniciativa presentada por el regidor Sánchez Gaeta, en el que los organismos públicos descentralizados vengan aquí a dar información. ¿A favor?". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Oye Paco, con la intención de que se haga, ¿por qué no pedimos que nos lo manden por escrito, ya que lo presentan cada...cada, o sea lo presentan ellos. De acuerdo con lo que dice el presidente, pues cada órgano lo tiene. Entonces para no hacerlos venir y que nos presenten algo y...pues total ya lo tienen, pues que se lo hagan llegar ¿no?...no sé". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Me parece, de acuerdo tu punto". El C. Regidor, Profe. Pablo Ruperto Gómez Andrade: "De hecho pues solamente es fundamentar lo que ya se había aprobado, las revisiones que se van hacer, pero se enviaran por...". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "No, lo que pasa es que el tesorero nos va a manejar los informes, quedó que el viernes a las diez de la mañana, los informes del municipio, pero sí cada uno debe de presentar. Le digo porque tocó el caso del consejo de COMUDE y realmente vi demasiadas irregularidades y por eso sí quiero un informe detallado de esa forma, realmente para que pues tengamos conocimiento ¿no?, y que no se quede de esa forma. Pero me parece bien la propuesta del regidor Diego, que lo mande por escrito". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Yo le sigo insistiendo, como son organismos públicos descentralizados le voy a votar en contra. Regidores, someto a votación la iniciativa presentada por el regidor Francisco Sánchez Gaeta". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Presidente, para antes. Nada más quiero decirle que ya le leí el reglamento". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Déjeme someterlo a votación...". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Pero para que esté enterado, para que esté enterado que es obligación de los directores de los organismos descentralizados dar informes. Usted dijo, Presidente a mí no se me olvida, antes de que usted entrara, usted dijo que este Ayuntamiento iba a ser transparente, y pues es lo único que pido". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Son organismos que tienen su propio consejo, junta de gobierno…”. El C. Regidor, Médico Francisco Sánchez Gaeta: "Pero tienen reglamento”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Consejo, y no le marca...allá es donde debe de ir a ver cómo está funcionando". El C. Regidor, Médico Francisco Sánchez Gaeta: "Es que nosotros estamos encima de las OPDs”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "No”. El C. Regidor, Médico Francisco Sánchez Gaeta: "¿Por qué vienen a pedirnos dinero a nosotros?, ¿por qué vienen a pedirnos dinero a nosotros?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Ellos piden un recurso, pero finalmente son responsables de sus recursos". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Se les acabó el dinero y ahora vienen a pedirnos. Deben de venir aquí". La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: "Regidor, usted con anterioridad nos mostró que usted había bajado o impreso todas los documentos de transparencia, pues también en transparencia de cada ente de gobierno viene...debe de estar este informe, así que pues para no perder más el tiempo hay que...si tienen interés pues descárguelo y hay que seguir nosotros con lo que es la sesión". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Mira regidora, le voy a decir por qué hago esta iniciativa, porque la auditoría superior mencionó, respondió que no se ha informado nada a la auditoría superior, si no, ya la hubiera mandado para allá, ya la hubiera sacado de allá, pero no han informado nada, por eso es que la solicito. Pero me parece bien que lo mande por escrito, está bien, pero si nos deben de informar ¿o nos vamos ir a ciegas?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Vamos a someterlo a votación ya. Los que estén a favor de la iniciativa presentada por el regidor Francisco Sánchez Gaeta de que el consejo de SEAPAL nos dé informe sobre sus movimientos, tanto el COMUDE y cultura, que ellos también tienen su propia junta de gobierno, ¿los que estén a favor?, y el DIF. No, primero una cosa y luego vemos la otra. ¿A favor?...ya estamos en votación. ¿A favor?, ¿en contra?, ¿abstención? Dé cuenta de la votación regidor...secretario". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Yo la verdad no entiendo por qué ocultan la información. Es triste, pero bueno". El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: "Perdón, yo con todo respeto y sin el afán de alargar esto. Ya lo hacen, nada más que te lo manden y ya, o sea, lo hacen, viene en su marco normativo lo dijo el presidente a bien, está dentro de sus facultades como organismos públicos descentralizados y le presentan un informe como dice él al órgano superior del organismo público descentralizado, que te lo manden por escrito, yo creo que es lo más fácil y con eso pues yo creo que les ahorramos tiempo a los funcionarios públicos de los organismos públicos, que vean la sesión de hoy, aquí ha estado todo el día nuestro director del DIF y muchos de los funcionarios públicos que sé que tienen atención al público en general y por respeto". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Regidor Diego, ya lo votamos, entonces ya quedó". El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Para antes de dar cuenta de la votación, quisiera comentar algo. Los OPDs municipales no es autónomo cuando les conviene y municipal cuando les conviene, son organismos públicos descentralizados del municipio, sí nos tienen que rendir cuentas. Tan es así que en sus obligaciones pues lo enmarca, y no lo han hecho la mayoría. Entonces aquí nada más es exhortar a cada uno de los correspondientes que nos hagan llegar el informe. Si no se hace a través del pleno pues se podrá hacer a través de cada uno de los regidores que soliciten la información, pero a final de cuentas pues tampoco daña que nosotros aprobemos un exhorto que busca la legalidad, el apego a la reglamentación y la transparencia de la administración pública. Entonces, no te preocupe y no te asuste que nosotros como pleno estemos exhortando a las OPDs municipales, mu ni ci pa les, que luego nos piden recursos -porque no le ajusta- o luego nos piden que les autoricemos modificaciones presupuestales, y que también hay que destacar que muchos de los ediles forman parte de esos órganos de gobierno de cada OPD. Entonces, simplemente transitarlo. Si ya se va a dar cuenta de la votación que se haga bajo otra lógica ¿no?". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Mire, fue su comentario, pero déjeme decirle, yo he participado en la Junta de Gobierno, ahí se pide un subsidio, y hasta ahí, nada más. Ellos rinden sus cuentas con la junta de gobierno. Por eso mi voto es en contra y ya quedó. ¿Cuántos votos fueron a favor? De que no se haga la…". La regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: "Para antes presidente. Nada más comentarle al compañero que por ejemplo el SEAPAL tiene la obligación de rendir mensualmente su informe al tesorero. Entonces, yo en lo personal solicité esa información al tesorero y el tesorero me la envió, o sea, sí lo puede solicitar de manera independiente, no hay necesidad de...". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Bueno. Ya se votó". La regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: "...Pero sí tiene la obligación de rendir informes y ya cada quien que lo solicite, yo creo". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "A ver, ¿Cuántos fueron?". El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: "Votos a favor tres, votos en contra nueve y abstenciones cuatro". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aprobado por...bueno, no aprobado, no aprobado". **Denegado en virtud del sentido del voto expresado por los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento, al obtenerse** 3 tres votos a favor por parte de los C. Regidores, Arq. Luis Ernesto Munguía González, Méd. Francisco Sánchez Gaeta y Carla Helena Castro López, 9 nueve votos en contra por parte del C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como los C. Regidores, Carla Verenice Esparza Quintero, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, Sara Mosqueda Torres y; 4 cuatro abstenciones por parte de los C. Regidores, María Elena Curiel Preciado, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.16. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice instruir al Síndico Municipal, en su carácter de Titular del Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral, para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad laboral, e instruir al Contralor Municipal, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control en Materia Administrativa de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad administrativa, y presente las formales denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco; así como dirigir atento y respetuosos exhorto al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, para que cese de sus funciones de la servidora pública C. Miroslava Dorado Fernández.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada en los siguientes términos: ----------------------------------------------------------------------- **C.C. HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** El que suscribe, Ciudadano Francisco Sánchez Gaeta, en mi carácter de Regidor Constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 41 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los arábigos 83, 84 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco me permito presentar a ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto, lo siguiente: 1. Que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva aprobar, instruir al Síndico Municipal, en su carácter de Titular del Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral, en Materia Laboral, para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad laboral en contra de la servidora pública C. MIROSLAVA DORADO FERNANDEZ, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco, con motivo del incumplimiento a las obligaciones conferidas en el arábigo 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las establecidas en el Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; así como de quien resulte responsable por otorgar a dicha servidora pública, prestaciones que no le corresponden. 2. Que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva aprobar, instruir al Contralor Municipal, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control en Materia Administrativa de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad administrativa, y presente las formales denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco en contra de la servidora pública C. MIROSLAVA DORADO FERNANDEZ, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco, por su presunta responsabilidad en la comisión de hechos que pueden ser constitutivos de faltas administrativas y de conductas tipificadas como delito, en el ejercicio de sus funciones así como de quien resulte responsable, por otorgar a dicha servidora pública prestaciones que no le corresponden. 3. Se apruebe dirigir atento y respetuosos exhorto al Presidente Municipal, L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, para que de conformidad a las facultades y obligaciones que le otorgan los artículos 47 fracción XIII y 48 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 5 fracción IV, 16, 17, de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y los diversos artículos 11, 77, 78, 84 y 89 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que cese de sus funciones a la C. MIROSLAVA DORADO FERNANDEZ, al existir motivos razonables de la pérdida de confianza. Para ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente iniciativa, me permito hacer referencia de las siguientes: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.** 1.- El día 5 de enero del año 2022, se lleva a cabo la sesión de instalación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco. En el punto 4 de la orden del día de dicha sesión, el Presidente Municipal de Puerto Vallarta y Presidente del SIPINNA, L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, tuvo a bien, poner a consideración de los miembros integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco (SIPINNA) la propuesta de la persona que fungiría como Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco (SIPINNA), siendo esta la C. MIROSLAVA DORADO FERNANDEZ. En dicho momento se hizo entrega a los integrantes del SIPINNA, de los documentos (Curriculum vitae, acta de nacimiento, constancia de no sanción administrativa, cedula profesional federal) para acreditar que la misma reunía los requisitos indispensables para poder ocupar dicho cargo. Una vez que se realizaron algunas observaciones y cuestionamientos respecto a la residencia y experiencia laboral de la persona propuesta, el Presidente Municipal, procedió a someter a votación su propuesta a los integrantes de dicho Sistema, siendo aprobada por mayoría simple. 2.- De lo anterior, una vez aprobado el nombramiento de la C. MIROSLAVA DORADO FERNANDEZ, como secretaria ejecutiva del SIPINNA, el Presidente Municipal de Puerto Vallarta, LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, procedió a tomarle la correspondiente protesta de ley. 3.- Debido a los puntos anteriores, nos podemos percatar que la C. MIROSLAVA DORADO FERNANDEZ, presuntamente incurrió en el desarrollo de conductas que pueden ser tipificadas como faltas administrativas graves y delitos. Al obtener la constancia de residencia por 7 años, sin haber cumplido con los requisitos necesarios para su debida expedición, así como presuntamente faltar dolosamente a la verdad incurriendo en los supuestos que señalan los artículos 247 fracción I, del Código Penal Federal, y el diverso 168 del Código Penal del Estado de Jalisco. Esto en virtud de que mediante oficio 064/2019, suscrito por la C. ARIANA CICLADE SÁNCHEZ SIFUENTES, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Morelos Zacatecas, de fecha 29 de Abril del año 2019, con el cual en su momento se da respuesta a la solicitud de información vía transparencia, registrada con el folio 00259719, y mediante el mismo se adjuntan copias certificadas del nombramiento expedido y suscrito por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Morelos, Estado de Zacatecas, C. Eduardo Duque Torres, quien expide el nombramiento como Asesor Jurídico de la Síndico Municipal, a la licenciada MIROSLAVA DORADO FERNANDEZ, de fecha 05 de octubre del año 2018, documento con el que se acredita que la C. MIROSLAVA DORADO FERNANDEZ no era asesora externa, motivo por el cual, tenía que desarrollar sus funciones en el Municipio de Morelos, Zacatecas. Resultando imposible que tuviera residencia en este Municipio. *CODIGO PENAL FEDERAL. Falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad.* ***Artículo 247.-*** *Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad. CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO. CAPITULO V. Falsedad en Declaraciones y en informes dados a una autoridad. Artículo 168. Comete el delito de falsedad en declaraciones: I. Quien al declarar o informar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare dolosamente a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de una autoridad, será sancionado con pena de uno a cinco años de prisión y multa por el importe de cien a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;* 4. Así mismo, en virtud de que, en los documentos que se entregaron a los integrantes del SIPINNA, les proporcionaron la cedula profesional número 11213402, por lo que nos dimos a la tarea de buscar y constatar en el registro nacional de profesionistas, que la C. MIROSLAVA DORADO FERNANDEZ, efectivamente contara con la cedula profesional correspondiente, resultando negativo el resultado. 5. Por lo que considera que la servidor público C. MIROSLAVA DORADO FERNANDEZ, engañosamente falto a la verdad ante el municipio y de manera pública al pretender acreditar, que contaba con la autorización para poder ejercer la profesión de Licenciada en Derecho, pues necesita su Cedula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones del Estado, violentando y transgrediendo los requisitos de los artículos 7, fracción II, 9, 12 fracción XVIII, 80 y 81 fracción III, de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco. Inclusive, al presuntamente prefabricar y alterar, un documento oficial y obtener un lucro al marcado en el artículo 170, fracción II, incisos a), del Código Penal para el Estado de Jalisco, así como el delito de falsificación de documentos en general señalado en los artículos 243 y 244 del Código Penal Federal que textualmente dice: **CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO. *Artículo 170.-*** *Se impondrán de un mes a tres años de prisión y multa de cien a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización: II. Al que, sin tener título profesional o autorización para ejercer alguna profesión reglamentada, expedidos por autoridad y organismos legalmente capacitados para ello, conforme a las disposiciones reglamentarias del artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incurra en cualquiera de los casos siguientes: a) Se atribuya el carácter de profesionista;* ***CODIGO PENAL FEDERAL. CAPITULO IV.*** *Falsificación de documentos en general.* ***Artículo 243.-*** *El delito de falsificación se castigará, tratándose de documentos públicos, con prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a trescientos sesenta días multa. En el caso de documentos privados, con prisión de seis meses a cinco años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa. Si quien realiza la falsificación es un servidor público, la pena de que se trate, se aumentará hasta en una mitad más.* ***Artículo 244.-*** *El delito de falsificación de documentos se comete por alguno de los medios siguientes: III.- Alterando el contexto de un documento verdadero, después de concluido y firmado, si esto cambiare su sentido sobre alguna circunstancia o punto substancial, ya se haga añadiendo, enmendando o borrando, en todo o en parte, una o más palabras o cláusulas, o ya variando la puntuación;* ***Artículo 245.-*** *Para que el delito de falsificación de documentos sea sancionable como tal, se necesita que concurran los requisitos siguientes: I.- Que el falsario se proponga sacar algún provecho para sí o para otro, o causar perjuicio a la sociedad, al Estado o a un tercero; III.- Que el falsario haga la falsificación sin consentimiento de la persona a quien resulte o pueda resultar perjuicio o sin el de aquella en cuyo nombre se hizo el documento.* No omito manifestar, que la C. MIROSLAVA DORADO FERNANDEZ, según se desprende de los recibos de nómina 189554 y 188670, presuntamente incurrió en faltas administrativas graves contempladas en el artículo 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al recibir la prestación por concepto de aguinaldo de forma íntegra, sin tener derecho, así como recibir la prestación de prima vacacional, sin haber cumplido los 6 meses de servicio que señala, la ley. ***Artículo 53****. Cometerá peculado el servidor público que autorice, solicite o realice actos para el uso o aprobación para sí o para las personas a las que se refiere el artículo anterior de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraprestación a las normas aplicables.* 7. En ese tenor, de conformidad con lo que establece artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales, me permito recordar, que como integrantes de este órgano máximo del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos la obligación de cumplir con las disposiciones federales, estatales y municipales en el desempeño de nuestras funciones; así como denunciar la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito. *Artículo 222. Deber de denunciar. Toda persona a quien le conste que se ha cometido un hecho probablemente constitutivo de un delito está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público y en caso de urgencia ante cualquier agente de la Policía. Quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito, está obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, proporcionándole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición a los imputados, si hubieren sido detenidos en flagrancia. Quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes. Cuando el ejercicio de las funciones públicas a que se refiere el párrafo anterior, correspondan a la coadyuvancia con las autoridades responsables de la seguridad pública, además de cumplir con lo previsto en dicho párrafo, la intervención de los servidores públicos respectivos deberá limitarse a preservar el lugar de los hechos hasta el arribo de las autoridades competentes y, en su caso, adoptar las medidas a su alcance para que se brinde atención médica de urgencia a los heridos si los hubiere, así como poner a disposición de la autoridad a los detenidos por conducto o en coordinación con la policía. No estarán obligados a denunciar quienes al momento de la comisión del delito detenten el carácter de tutor, curador, pupilo, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, los parientes por consanguinidad o por afinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en la colateral por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.* Me permito señalar los fundamentos legales que sustentan la presente iniciativa, a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO.** En el ámbito federal se establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción II, la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Por otro lado, en ese mismo ordenamiento, pero en su artículo 42, fracción VI, establece que: *“Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento”.* En concordancia de lo anterior, el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que el Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez. Por lo que, tomando como base lo anterior, los acuerdos de Ayuntamiento pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, aunque no se hayan publicado en el medio de difusión oficial del Ayuntamiento. Por los anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración, la aprobación de los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. ÚNICO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que lleve a cabo el procedimiento correspondiente en contra de la C. Miroslava Dorado Fernández, quien desempeñaba el cargo de Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco, por su presunta responsabilidad en la comisión de hechos que pueden ser constitutivos de faltas administrativas y de conductas tipificadas como delito en el ejercicio de sus funciones. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco; a 31 de Agosto de 2022. “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco”. (Rúbrica) Médico Francisco Sánchez Gaeta. Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. ------------- El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Otra iniciativa". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Como último punto...". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "No, no, no, pues tengo varias". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Ah, tiene varias". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Aunque no me las pasen. Bueno, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto la siguiente que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva aprobar instruir al síndico municipal en su carácter de titular del órgano de control disciplinario en materia laboral para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad laboral en contra de la servidora pública C. Miroslava Dorado Fernández, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco, con motivo del incumplimiento de las obligaciones conferidas en los arábigos 55, de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las establecidas en los reglamentos interiores de trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, así como a quien resulte responsable por otorgar a dicha servidora pública las presentaciones que no le corresponden. Que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco se sirva aprobar instruir al contralor municipal en su carácter de titular del órgano interno de control en materia administrativa de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que inicie las denuncias ante la fiscalía especializada en combate ante la corrupción del Estado de Jalisco, en contra de la servidora pública ciudadana Miroslava Dorado Fernández, a quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco", La C. Regidora, Lic., Sara Mosqueda Torres: "Regidor, perdón...para ahorrar tiempo, le comento que Miroslava ya renunció el quince de agosto". El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: "Me queda claro, pero hay que denunciarla, la responsabilidad. Es que...miren, les voy a decir, ella...todos ya sabemos -por algo se fue- pero no por eso se puede ir así, libre ¿no?. Me queda claro que ya va avanzado usted". El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: "Le contesto lo siguiente. Efectivamente de parte del contralor municipal...". El Médico, Francisco Sánchez Gaeta: "Oye síndico, ¿me deja terminar nada más?...es que...para acabar, si no, nos vamos a tardar. De Puerto Vallarta... presunta responsabilidad en la comisión de derechos...de hechos que pueden ser constitutivos de faltas administrativas y de conductas tipificadas como delito en el ejercicio de sus funciones así como de quien resulte responsable por otorgar a dicha servidora pública prestaciones que no le corresponden. Se apruebe dirigir un atento y respetuoso exhorto...que bueno, ya el alcalde ya la dio de baja, al presidente Luis Alberto Michel Rodríguez, que de conformidad a sus facultades y obligaciones que le otorga el artículo 47 fracción VIII y 48, para que inicie al existir motivos razonables de la pérdida de la confianza, la dé de baja. Entonces, como puntos de acuerdo: primero, que se instruya al síndico municipal en su carácter de titular del órgano de control disciplinario en materia laboral, para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad laboral en contra de la servidora pública Miroslava Dorado Fernández, quien actualmente desempeñaba el cargo de Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco, con motivo del incumplimiento a las obligaciones conferidas en el arábigo 55, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, así como lo establecido en el Reglamento Interior de trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, así como de quien resulte responsable por otorgar a dicha servidora pública prestaciones que no le correspondían. Segundo, instruir al contralor municipal en su carácter de titular del órgano interno de control en materia administrativa de este honorable ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que inicie y sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa y presente las formales denuncias ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción en el Estado de Jalisco en contra de la servidora pública ciudadana Miroslava Dorado Fernández, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco, por su presunta responsabilidad en la comisión de hechos que pueden ser constitutivos por faltas administrativas y de conductas tipificadas como delito en el ejercicio de sus funciones así como de quien resulte responsable por otorgar a dicha servidora pública prestaciones que no le corresponden. Entonces, de hecho mi compañera regidora Carla Esparza, siempre, no se me olvida pues que siempre hace mención del Código Nacional de Procedimientos Penales Federal, el artículo 222 que si vemos que alguien cometió un delito pues hay que denunciarlo, porque si no somos cómplices, por eso es que pido eso”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Presidente, ¿me permite el uso de la voz?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Muchas gracias. Yo solicitaría nada más una cuestión, una modificación a un punto de acuerdo. Digo…me voy por partes. En cuanto al primero, el órgano de control disciplinario de este ayuntamiento no conoce de responsabilidad laboral respecto de la OPD que es…bueno, donde estaba Miroslava. Lo que sí, la contraloría justamente me hace de conocimiento que el servidor público Miroslava Dorado Fernández presuntamente incurrió en hechos delictivos al ostentar una profesión sin contar con título o cédula profesional que lo acredite, además de que presuntamente haber alterado la cédula profesional que adjuntó a su currículum. Continúo. Por lo que se deja a consideración de la sindicatura municipal, presentar la debida denuncia ante las autoridades correspondientes, e iniciar el procedimiento ante el órgano de control disciplinario. Entonces, en cuanto a la denuncia por supuesto que sí cabe tu iniciativa…le corresponde al síndico”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta. “Quiero hacer una mención. A Miroslava en diciembre se le pagó el aguinaldo del cien por ciento, le pagaron cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos, siendo que no le correspondía porque tenía como tres meses; también quiero que lo metas ahí en la denuncia. Y también le dieron vacaciones y se las pagaron completas, siendo que no le correspondían porque tenía tres meses dentro de la administración. Se los anexé en el expediente para que se inicie el procedimiento adecuado ¿no?. Por eso realmente…dicen “no hay dinero”, pues ya vimos por qué”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Y ahí yo…bueno, como parte de este sistema –porque yo estoy integrada en el sistema- me extraña que no se nos haya hecho una circular o el documento que corresponda, para notificarnos que la señorita renunció, y que está acéfalo el sistema y en todo caso quién va a tomar la responsabilidad, porque es importante”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí, efectivamente en la próxima sesión de SIPINNA se les hará saber qué persona cumplirá con el perfil para ser si lo tienen a bien, ella la próxima secretaria de SIPINNA”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Apenas me entere el día de ayer por oficio, digo no está bien por supuesto pero me queda claro las atribuciones del síndico municipal”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Síndico, y que se finquen las responsabilidades para quien autorizó esos pagos de manera indebida”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Sí, vaya infiero entre líneas lo que implica, dado la información que me acaba de poner sobre la mesa el regidor Gaeta”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, pido que se someta a votación por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo creo que este tema como ya se está llevándose a cabo el procedimiento en control interno, creo que no es necesario aprobar, porque ya se tomó cartas en el asunto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pero con esto presidente nosotros damos fe de que estamos actuando en contra, que nos dimos cuenta y estamos haciendo lo que nos toca a nosotros. Por eso sí pido que se vote”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, como ya se está llevando a cabo repito el procedimiento en control interno, pues ya qué más pedimos, simplemente vamos a votar…el tema ya lo tiene el síndico”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, lo que pasa es que de acuerdo al síndico no se han presentado las denuncias y es responsabilidad del contralor. Por eso sí pido que se voten los puntos de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Secretario?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Nada más en el primer punto de acuerdo hace referencia del órgano de control disciplinario en materia laboral, y pues ella ya no es servidora pública, ya presentó su denuncia, entonces ahí pues no podría usted resolver señor síndico. Ese punto de acuerdo pues sí se tendría que quitar”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Ajá, es lo que comenté al principio”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “El otro punto de acuerdo regidor, referente al órgano de control interno pues sí tienen razón, pero como dice el síndico ya se están llevando las investigaciones”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Bueno, y que se agregue que se haga la denuncia ante la fiscalía anticorrupción en dado caso que se encuentre…”. El C. Regidor, Profe. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Algo interesante, no se le puede despedir porque ya no está, pero sí es importante que se recupere lo que devengó fuera de la ley”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Por eso está el órgano de control interno”. El C. Regidor, Profe. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Okey”. El C. Regidor, Médico Francisco Sánchez Gaeta: “Quiero informarle presidente, que esta persona está inscrita en el DIF, le pagaron el día de hoy ¿si?, está en la nómina”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “No tenemos al oficial mayor aquí para que nos dé cuenta de eso, pero por supuesto que lo revisamos”. El C. Regidor, Médico Francisco Sánchez Gaeta: “Quiero que se voten los puntos de acuerdo”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Se vote”. El C. Regidor, Médico Francisco Sánchez Gaeta: “Así es, porque sigue siendo servidor público”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, vamos a votar esta iniciativa del regidor Francisco Sánchez Gaeta. Los que estén a favor de que se lleve a cabo el procedimiento y que recaiga sobre el síndico municipal ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.17. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice instruir al Síndico Municipal, en su carácter de Titular del Órgano de Control Disciplinario en Materia Laboral, en Materia Laboral, para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad laboral; instruir al Contralor Municipal, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control en Materia Administrativa de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad administrativa, y presente la formal denuncia ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco y dirigir atento y respetuosos exhorto al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, para que cese de sus funciones al C. Elihú Sánchez Rodríguez.** El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Me faltan dos más. Para que no me dejen al último para la otra. Ahorita van para las cocas pues, ahorita yo los invito…sí los invito a comer”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Compañeros, y hacerles de su conocimiento que en la próxima sesión estaré presentando lo que es una iniciativa para que todos los regidores se presenten aquí a laborar al Ayuntamiento, y en tres faltas o algo así…voy a ver cómo lo acomodo, pues que se le mande llamar al suplente que yo creo que él tiene ganas de estar aquí en cada sesión”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Regidora, al regidor Luis Munguía no le gusta tu iniciativa. Es cuanto”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Bueno, la pueden votar ahorita y se los hago en exhorto rápido”. El C. Regidor, Médico Francisco Sánchez Gaeta: “Pero es que eso ya está en la Ley del Gobierno. Bueno, voy por mi otra iniciativa para ya acabar”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Pero no es amenaza eh”. El C. Regidor, Médico Francisco Sánchez Gaeta: “¿Puedo empezar?. En mi carácter de…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Qué bueno regidora Sara, qué bueno que haga esa iniciativa para que nos obliguemos a venir a devengar aquí el sueldo, pero en forma diaria, no únicamente cada mes o cuando se nos ocurra, debemos de venir diariamente porque finalmente el sueldo es diario, es quincenal y es mensual. Me agrada su iniciativa regidora Sara Mosqueda”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pues si quiere le ponemos checador. Bueno…sí, al presidente también, sí claro”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “No lo digas porque…¿quién es tu suplente?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Bueno…¿sigo?, ya para ya…”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Regidora, con la salvedad de las cuestiones de salud, se nos puso malita y se tuvo que retirar”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Bueno, pero está mi justificante. Yo tengo ahí…cuando me pongo enfermita tengo que…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Todos podemos opinar. Yo creo que dentro de todo…y el otro día me puse a investigar el tema que dice ahorita la regidora, y no tengo exactamente el dato, pero creo que son siete municipios los únicos que tienen oficinas permanentes de regidores en el Estado de Jalisco, la mayoría sólo se presenta a las sesiones, y no tienen mayor presencia. Entonces, creo que somos de los pocos municipios donde se tienen oficinas y donde se presentan a laborar. Ojalá y lo pudiéramos manejar desde una forma objetiva, entiendo el comentario y también sé por dónde va, pero creo que sí es importante señalarlo, porque como regidores sí podríamos decir que en Puerto Vallarta se trabaja como no se trabaja en muchos otros lugares del Estado, de manera permanente con oficinas donde damos atención al público en general, y valdría la pena hasta recalcarlo así como tal. Entonces, si lo va a llevar a cabo, también se va a dar cuenta…para mí fue una sorpresa ver que no todos los municipios tuvieran oficinas de trabajo permanente y atención al público”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Ya. Veo que no se quieren ir. Yo invito los tacos. No, no, sí claro, yo sí cumplo. A ver, en mi carácter de regidor me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto lo siguiente: que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva aprobar instruir al síndico municipal en su carácter de titular del órgano de control disciplinario en materia laboral para que inicie y substancie el procedimiento de responsabilidad laboral en contra del servidor público Elihú Sánchez Rodríguez, quien se desempeñó como titular de la dirección de obras públicas del Ayuntamiento. Delito de usurpación de la profesión. “Al que sin tener título de la profesión u autorización para ejercer alguna profesión reglamentada, expedida por la autoridad de organismos legalmente capacitados para ello conforme a las disposiciones reglamentarias de los artículos 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incurra en cualquiera de los casos de los siguientes….se atribuya el carácter de profesionista”. Me permito mencionar los puntos de acuerdo. Primero, se instruya al síndico municipal…al síndico municipal, en carácter de titular del órgano de control disciplinario en materia laboral, para que inicie, sustancie el procedimiento de responsabilidad laboral en contra del servidor público Elihú Sánchez Rodríguez, quien desempeña como titular de la dirección de obras públicas del ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y que actualmente funge como subdirector, porque ya es subdirector de obras públicas de este municipio, con motivo del incumplimiento de las obligaciones conferidas en el arábigo 55, de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, así como las establecidas en el Reglamento Interior de Trabajo del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Segundo, se instruya al contralor municipal en su carácter de titular del órgano interno de control en materia administrativa de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que inicie y sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa y presente la formal denuncia ante la fiscalía especializada en combate ante la corrupción del Estado de Jalisco, en contra del servidor público Elihú Sánchez Rodríguez, quien se desempeñó como titular de la dirección de obras públicas del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y que actualmente funge como subdirector de obras públicas de este municipio, por su presunta responsabilidad en la comisión de hechos que pueden ser constitutivas por faltas administrativas y conductas tipificadas como delito en el ejercicio de sus funciones. Tercero, se exhorte al presidente municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, para que de conformidad con sus facultades y obligaciones que otorgan los artículos 47 fracción VIII y 48 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 5 fracción IV, XVI, XVII…de los artículos 11, 77, 78, 84 y 89 del Reglamento Interno del Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que cese de sus funciones al ciudadano Elihú Sánchez Rodríguez, al existir motivos razonables de la perdida de la confianza y quiero hacerles mención que tenemos un juicio, este bueno, el presidente ante la Suprema Corte y Elihú firmó como ingeniero, este y creo que es una falta grave sería también bueno hacerle saber a la Suprema Corte que pues firmo algo que pues no tenía que haber firmado como ingeniero ¿no?; anexé todos los documentos ahí para que se…” El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor regidor, de igual manera el día de ayer recibí por parte de la contraloría justamente y si se tuvo a bien abrir el expediente citado me dan un número 018/2022 con fecha doce de agosto del año en curso, se investiga la existencia de hechos que podían constituir presuntas irregularidades administrativas en contra del servidor público C. Elihú Sánchez Rodríguez. Me paso un párrafo y continúo con la parte más toral. Derivado de lo antes mencionado se hace de su conocimiento que el servidor público C. Elihú Sánchez Rodríguez, presuntamente incurrió en hechos delictivos al ostentar una profesión sin contar con título o cédula profesional que lo acredite, por lo que se deja a consideración de la Sindicatura Municipal, presentar la debida denuncia ante las autoridades correspondientes e iniciar el procedimiento ante el Órgano de Control Disciplinario, esto último de acuerdo a mi competencia por ser director, me queda claro y sin subirme mucho a la inminente iniciativa de la regidora Sara Mosqueda que voy a ser de los regidores que no va a tener faltar, tu sí me haces trabajar”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo le voy a decir regidor que ni el reglamento interno, ni el reglamento de adjudicación de obra le piden que sea titulado, esto será la autoridad judicial, si, permítame, será la autoridad judicial la que corresponda, entonces yo voy a votarle en contra.” El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Por eso a ver, mí me queda claro que no se ocupa, pero para que firmó como ingeniero, siendo que no es ingeniero, por lo que solicito que se metan las denuncias pertinentes, los puntos de acuerdo. Oye presidente lo que menciona la regidora Carla Esparza, el artículo 222, si sabemos que se cometió un delito nuestra obligación es denunciarlo porque si no somos partícipes, ¿si?, yo no quiero ser partícipe porque a sabiendas de que no es ingeniero y lo está metiendo en un problema legal también a usted porque firmó como ingeniero en la Suprema Corte.” El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Una moción, más bien un comentario, en el sentido pues escuché ya al síndico que ya hay un procedimiento que va tomando curso, yo sí quiero reconocer que el ciudadano Elihú es una persona, bueno, en lo que a mí me consta es una persona que fue cabal en el desempeño de la responsabilidad que tuvo, yo he visto que ha estado muy…”. El C. Regidor, Médico Francisco Sánchez Gaeta: “¿Pero por qué cree que lo mandaron de subdirector?, para sacarlo del foco” El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Bueno aquí la cuestión es que ya hay un procedimiento legal que se está siguiendo. En este caso, no dejo de reconocer a esta persona, pero pues el procedimiento ya está en curso, pues no tiene sentido de votar esta iniciativa.” El C. Regidor, Médico Francisco Sánchez Gaeta: “Síndico, mi pregunta ¿puede ser nulo todo lo que firmó como ingeniero?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es una situación que va a quedar justamente a consideración de la autoridad judicial, ¿pero que si existe la posibilidad?, es una posibilidad. Una vez más, las resoluciones de las autoridades judiciales o administrativas, definitivamente son discrecionales, son a criterios, pero de que puede existir esa posibilidad, es posible. No nos corresponde a nosotros por supuesto, pero habrá que esperar la resolución”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy preocupante sobre esta cuestión, y no solamente por eso ¿eh?. Yo difiero….yo conozco bien al Inge Elihú, es cuate, y la verdad es que nos es cabal falsear, falsear y usurpar una cuestión de profesión. Nada más para que quede ahí. Y fíjate el perjuicio que pudiera ocasionar para el municipio que se invaliden actas de cesión del comité de adjudicación de obras, que se invaliden muchas actas de los comités y los consejos y las comisiones que él integra y que haya firmado como Ingeniero. También se pueden nulificar contratos de obra que él firma, bitácoras de obra, calendarios de obra, o sea, no es menor el perjuicio que le puede causar, ¿y sabes qué es lo que destaca presidente?, sobre esta cuestión de lo que está pasando con funcionarios que les gusta decir que son ingenieros, que son licenciados todo eso, y que no están cumpliendo debidamente con el tema de su cédula y que les encanta firmar de manera ilegal, decirte presidente que con este funcionario, con el Ingeniero Elihú…el ingeniero…de obra pública –ahora ciudadano- ya van en once meses que hoy cumplimos…once meses hoy cumplimos de administración, van once dependencias fallidas, en las cuales haz estado cambiando…y qué bueno pues no servían, esperamos que los que vas reponiendo…pero te voy a contar, en deportes haz hecho tres cambios y no sé si ya pusiste la cabeza del consejo; en planeación urbana llevas dos cambios; en comunicación social llevas dos cambios; en desarrollo social llevas dos cambios; en padrón y licencias también otros dos cambios; en jurídico ya también tuviste dos personas al frente; en seguridad pública tres; en turismo…pues ahí no sabemos cómo está el caso, porque te hemos dicho que revises que ya pasó el tema ahí que trae de las pensiones y tenemos que revisarlo; oficial mayor –ya nos presentaste al nuevo oficial mayor- y pues el de obra pública que ahora ya no es de obra pública, o sea, once meses, once direcciones fallidas. Nos preocupa que cuando cumplamos un año tengamos el siguiente, y luego cuando cumplamos los dos años pues tengamos veinticuatro fallidas. Entonces, si es…bueno, no sé si Miroslava se cuente como un área directiva, pero ya se valorará ¿no?. Pero nada más eso, destacar que sí, yo creo que es importante que se extienda una circular para instruirle a todos los funcionarios, no sólo a los de primer nivel, a todas las áreas que tienen completamente prohibido ostentarse con un título que no tienen, para evitar problemas y que desde el área de control interno pues puedan estar revisando lo que están haciendo, porque si no revisan los documentos del gobierno que son documentos oficiales…entonces ¿qué está pasando?, no está habiendo supervisión. Hay que pedirle al contralor que nos ayude en eso”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Secretario”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Bueno, es una iniciativa y yo solicito que se vaya a votación mi iniciativa, quien la quiera votar a favor…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Nada más ahorita que…”. El C. Secretario general, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Nada más para antes. Efectivamente la reglamentación municipal en ningún apartado del reglamento interno del trabajo, ni en el reglamento de adjudicación de obra, ni en el reglamento de construcción señala específicamente que el director…permítame regidor, estoy tomando la palabra….señale que el director de obras tiene que estar titulado. Okey. Ahora, el señor síndico municipal ya acaba de informar a nosotros que el órgano de control interno ya tiene conocimiento de esta situación. Entonces sería reiterativo la iniciativa regidor. Entonces…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pero así nosotros damos fe de que estamos señalando a un posible delito. Si no cometió delito pues no le va a pasar nada ¿si?. Por eso yo…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “El señor síndico está tomando el tema pues para qué nuevamente retomarlo, es volver a…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Presidente, que se vaya a votación y si no la votan a favor pues…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Que se vaya a votación”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Mi voto es en contra porque ya existe un procedimiento”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Así es”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Que se vaya a votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces vamos a votación. Los que estén a favor de la iniciativa presentada por el regidor Francisco Sánchez Gaeta, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Dé cuenta de la votación secretario”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Voy a tomar la palabra. Mi voto fue en abstención por una sola cosa, coincido en que ya hay un procedimiento y también coincido en lo que dice el secretario en torno a que especifica que no es requerido un título para tomar el cargo de director de obras públicas. Y lo comentaba hace un ratito con uno de sus asesores, lo que me preocupa nada más –y por eso lo voto en abstención- es que caigamos o ponga en riesgo a alguno de los procedimientos por firmar como ingeniero, que esa es la única consecuencia que creo delicada, porque representa un área fundamental en el municipio en el que usted nos informó el otro día el procedimiento que le ha tocado ir a representar, por las famosas bardas, en donde han estado de manera recurrente, recurrente y recurrente pidiéndole informes, y me preocuparía a mí que le vayan a tumbar un procedimiento porque firmó como ingeniero ante la suprema corte de justicia. Ojalá y pudiéramos revisarlo y si pueden suplir la firma o ver cuál sería el procedimiento, no lo conozco, no soy abogado, pero es lo único que me preocuparía en torno a la legalidad. Aclarándole que es real, en lo que son los puestos para ocupar el cargo no pide ser licenciado, pero sí firmó como ingeniero, y podría ser el único riesgo. Lo quería comentar por qué votamos en abstención ¿eh?. Es cuanto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo como ciudadano sí haré mi función, y yo personalmente iré hacerlo ante la fiscalía anticorrupción. Yo sí haré el trabajo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Dé cuenta de la votación secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen tres votos a favor, nueve votos en contra y cuatro abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No se aprueba”. **Denegado en virtud del sentido del voto expresado por los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento**, **al obtenerse** 3 tres votos a favor por parte de los Ciudadanos Regidores, Carla Helena Castro López, Arq. Luis Ernesto Munguía González y Méd. Francisco Sánchez Gaeta, 9 nueve en contra por parte de los Ciudadanos Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, y los Regidores, Carla Verenice Esparza Quintero, Christian Eduardo Alonso Robles, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Ing. Eva Griselda González Castellanos, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Lic. Sara Mosqueda Torres y; 4 cuatro abstenciones por parte de los Ciudadanos Regidores, Lic. María Elena Curiel Preciado, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Lic. Diego Franco Jiménez y Mtra. Candelaria Tovar Hernández. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.18 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de forma verbal por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice instruir al Tesorero Municipal para que agilice el trámite de los seguros escolares.** El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “La siguiente. Presidente…este…normalmente siempre hay un programa de seguros escolares, hasta la fecha no se ha pagado…no ha habido ninguna licitación. Por lo que lo exhorto presidente a que haga ya una licitación y no dejemos desamparados a los muchachos que están en las escuelas ¿no?, porque actualmente si se caen o les pasa algún accidente pues no tienen seguro. Entonces pues sí es grave, usted es maestro y varios de aquí son maestros, por lo que…por lo que sí le pido que ya haga la licitación a la brevedad presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, voy a instruirle al tesorero para que tome cartas en el asunto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y bueno, que se ponga a votación nada más”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo quiero…perdón maestra”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “¿Me permite?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Gracias presidente. Mire, nada más comentarles que los seguros escolares siempre se tienen que dar, es una obligación, ya se convirtió en obligación que se hagan. Ahorita los muchachitos como dice, o los niños, siempre ellos tienen su seguro. Lo que pasa ahorita…ellos están asegurados, por ejemplo si llega a pasar algún incidente con los niños…van al Hospital La Joya y ahí los atienden. Aquí lo único que están esperando es que tengan todos los listados de todos los niños, porque nosotros…bueno, los directores tienen que hacer un listado de todos los niños que se inscriben y se lo pasan ahí al director para que sepan los niños cuáles son los que están protegidos, pero si ahorita no se ha otorgado el convenio, no quiere decir que quedan fuera, van a estar dentro y hay un apoyo que si…aunque no esté el convenio todavía se tiene que dar el servicio porque así lo requieren, los niños no pueden estar sin seguro. Entonces, sí es importante que sepan que los niños están protegidos y que lo único que están esperando es que se manden los listados de los directores de los niños que están, porque los niños todavía…los maestros ahorita a estas alturas todavía no tienen los listados completos, estamos en el acomodamiento de altas, bajas, quién regresó, quién no regresó, o quién se movió de lugar, quién se cambió. Entonces es lo que están haciendo ahorita, pero sí se va hacer regidor”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Presidente, en ese sentido…y regidora, usted dice que no hay un convenio ¿o lo conoce?, ya está establecido, ¿sabemos cuál va a ser el monto con el Hospital Joya?. Digo, yo voy a preguntar mañana, personalmente quiero darme a la tarea de llamar a la administración del Hospital Joya y ver si hay un niño que tiene un incidente se le va a recibir. En el tema de los seguros son muy puntuales en no hacerlo. Y mi pregunta es ¿si lo tenemos presupuestado? ¿y sí se va a pagar, para la tranquilidad de los papás y los maestros?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo lo voy a checar con el tesorero, para no mentirle”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias presidente”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Presidente, pero los seguros siempre tienen que darse, no es que se tiene que checar, siempre se tienen que dar los seguros, porque desde que yo he estado, siempre se han dado los seguros escolares. Eso es por ley”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Presidente, pido que se someta a votación el exhorto, que se agilice y se haga la licitación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, que se agilice el trámite como dice la regidora”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Verbal…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Falta tal vez el listado. A favor, que se agilice. Okey, ¿en contra, ¿abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.19 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de forma verbal por la C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice emitir un exhorto al Presidente Municipal a efecto de dar seguimiento a la queja puesta en la Contraloría Municipal, en contra del funcionario Público Lic. Enrique Márquez Hernández, quien funge como Director de Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sigue la regidora Carla. Adelante”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Me permite tomar un poquito la palabra?. Sé que no hay asuntos generales…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Nada más déjame empezar con mi iniciativa por favor, porque…es que me la cortaron y pues era la segunda…y ya. Quisiera yo presentar un…más bien es un exhorto presidente. Primero voy a informar lo que está sucediendo ¿no?. Informarles que yo ya presenté una queja ante el contralor municipal y quiero presidente exhortarlo para que le dé seguimiento a esto, y pues lo que resulte. Se la leo. Carla Verenice Esparza Quintero, regidora del ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, presidenta de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico, con domicilio en Palacio Municipal…porque estoy denunciando como tal y ya saben aquí…uno, dos, tres…vengo a exponer que en términos de lo establecido por el artículo 114 fracciones IV y VI, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es usted el funcionario público…al contralor…funcionario pública encargado y competente de la recepción, análisis, investigación, sustantan…eso, resolución y seguimiento de las quejas y denuncias que se presentan contra cualquier funcionario público municipal, iniciando el debido procedimiento de responsabilidad administrativa. Por lo anterior, vengo a presentar queja formal en contra del funcionario público Licenciado Enrique Márquez Hernández, quien funge como director de desarrollo institucional del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, en términos de lo establecido en los artículos 57, de la Ley General de Responsabilidad…artículo 21 tercer…fracciones X y XII, Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, y artículo 48 fracción vein…XXI, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco que establecen, lo que trascribe a la letra en lo que a la parte interesa. En el artículo 57 “incurre en abuso de funciones, la persona servidora o servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas, o se valga de las que tenga para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarias para generar un beneficio para sí o para cualquier persona de las que se refiere el artículo 52 de esta ley o para causar perjuicio o alguna persona o al servicio público, así como cuando realiza por sí o a través de un tercero alguna de las conductas descritas en el artículo 20…tercero, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”. Artículo 20, tercero, dice: “La violencia política contra las mujeres puede expresarse entre otras, a través de la siguientes conductas. Fracción X, divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer, candidata o en funciones por cualquier medio físico o virtual con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política con base en estereotipo de género. Vigésimo segundo, cualquier otra forma análoga que lesione o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo público, político, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales. La violencia política contra las mujeres en razón de género, se sancionará en términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas. Artículo cuarenta y ocho, cometer actos u omisiones en el ejercicio de su encargo, considerados como tipos o modalidades de violencia en razón de género previstas en las leyes aplicables. Bueno, si me permiten omitir todo lo demás. Esto les voy a decir porque…bueno, les voy a decir porque, han estado saturando, como ya todos sabemos, de solicitudes por transparencia que están fuera de todo lugar, para empezar, digo, llegan hasta mil solicitudes diarias, pero lo delicado, pues pueden llegar las que sean ¿no?, pero se supone que el director es el encargado de ser el filtro y que se nos haga llegar lo que efectivamente como servidor público tengo que rendir cuentas ¿no?, pero le voy a decir por ejemplo, un ejemplo denigrante, no denigrante pero…dice: “Solicito a servicios médicos municipales o al pleno del Ayuntamiento documento, y este fue el primero que llegó y yo hable con el profesor Márquez y le dije que estaba incurriendo, pero bueno, al pleno del Ayuntamiento documento, examen médico u homologo que declare la capacidad mental de la regidora Carla Verenice Esparza Quintero”. Yo pase con el profesor Márquez y le dije que si sabía lo que me estaba enviando y él dijo que sí, que él tenía que pasar todo lo que la ciudadanía le pedía, le dije no, está usted muy equivocado, o sea que si le preguntan cuántas veces tengo relaciones sexuales al día –textual le dije yo-, ¿me lo va a preguntar?, no, claro que no, bueno pues es lo mismo. Pero aprovechando esto, me parece que es importante la preocupación que tiene la ciudadanía para saber la capacidad mental que tenemos los regidores y los directores para gobernar, pues yo puedo invitarlos a que todos nos hagamos un examen para ver si tenemos capacidad mental para gobernar inclusive los directores, digo, sería buena opción, inclusive sería…estaría bien incorporarlo al reglamento ¿no?. Bueno, entre esas cosas, le informo lo que es información pública: “Es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones sin importar su origen, esto demuestra que todo lo que han estado solicitándome que si me robo perros, que si uso pieles de perro, ya sé que va a ser mi disfraz en Halloween, voy a ser Cruella de Vil, que si uso pieles de perro y así diversidad de temas, pero además también quiero pedirle se inicie profe, digo perdón, presidente, la investigación correspondiente contra el director de comunicación social, Pedro Castillo, en virtud de que tengo pruebas de que él dio órdenes de iniciar una campaña en mi contra y lo dice textual, y además a un grupo donde decía “Prensa del profe”, pero además tengo los números de cada uno de esos medios, obviamente voy a proceder con mis denuncias penales correspondientes, como debe de ser, pero ahí también contra…es que son los dos, es por violencia, pero si tiene razón primero que se aprueba está, más bien es un exhorto y la otra pues también, o sea…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Es sobre el mismo tema, ¿está aquí el director de desarrollo institucional, Enrique Márquez Hernández?, porque no hemos tenido el gusto, pero bueno presidente, mi solicitud y coincido mucho con la regidora y como me toca representar la comisión de equidad de género, no me gustaría pensar que lo que hoy le pasa a ella nos pase a cualquiera de las regidoras que estamos aquí, o a cualquiera de las directoras, funcionarias y funcionarios hombres también, porque es irrisorio el que se admitan este tipo de solicitudes por transparencia, yo veo tu rostro presidente y creo que no lo sabias, porque admiten este tipo de solicitudes de información, o sea, este mes nos llegaron, no te puedo decir cien solicitudes de informacion preguntándome si la regidora Carla se robaba perros, yo como lo voy a saber y además nos quitan tiempo del personal para contestar este tipo de solicitudes tan estúpidas presidente, deben de haber ciertos lineamientos para que se admitan. Hay informacion que es pública, pero hay informacion que debe ser congruente, me han solicitado cincuenta veces mi título, aquí está presidente y lo tienen en mi expediente desde la oficialía mayor, por favor contéstenlo y preséntenlo a quien lo solicita, no me lo pidan cincuenta veces, para eso tenemos un director y una dependencia. Si le encargo mucho presidente, es un tema de violencia me queda claro, pero que nos puede ocurrir a cualquiera de nosotras. Entonces si hay que hablar con este director, si lo tenemos que hacer a título personal yo también lo hago, porque no se vale que se admitan este tipo de solicitudes, que nos denigran, que nos violentan, que son causa de mofa, somos funcionarios públicos serios además. Sí hay que ponerle un alto a esto por favor presidente. Gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Equidad de género, también nos puede pasar a los regidores, como ya lo comenté en alguna sesión de comisión”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Voy a ser breve. Yo me tomé la libertad de ir también con el profesor Márquez, por la misma situación que me tocó ver el caso tuyo, de que si el título de Lupita, tu título, el título de todos, yo digo, ya ayúdennos, hay que exponerlo todos ya para estar tranquilos, el que tenga bueno, el que no tenga también y el que esté estudiando uno también, póngalo en proceso. Pero, yo le decía que técnicamente no estamos pidiendo algo que sea a criterio propio, perdón eh, no lo estoy pidiendo a criterio propio ni porque estemos tratando de cortar el derecho de la ciudadanía de preguntar, porque lo quiero dejar así, no estamos privando a nadie de que pregunte lo que quiera preguntar. Pero si dice la ley, porque hay una ley en torno a la transparencia y lo hable con el profesor Márquez, que sí nos tiene que ayudar a hacer el filtro, como lo dijo la regidora Carla, en torno a la misma Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública del Estado de Jalisco, porque a la letra nos dice que las unidades de transparencia deben suplir las deficiencias de las solicitudes de transparencia que se hagan y en su defecto asesorar o recomendar al solicitante, ello para que no se hagan preguntas sin sentido o sin fondo y además como unidad son el filtro para las solicitudes que se realicen debiendo ver donde se deben de dirigir el contexto y la informacion que se solicita, a que voy, si de entrada la solicitud es ambigua o contiene palabras altisonantes o no tiene un criterio, él puede contestar asesorando a la persona que pregunta, pidiéndole que haga su pregunta de una manera diferente y con eso cumple, porque lo veía preocupado el hecho de decir si no les contesto, si no lo mando caigo en responsabilidad. Ojala pudiéramos mandarlo capacitar…este…a él y al personal, o ver como lo ayudamos, porque de verdad no sé si nos pasó solo a nosotros o si a todas las salas, pero era impresionante el número de solicitudes que no llevaban un contexto. Lo hablamos el jueves, lo hablamos el viernes, siguieron llegando el lunes, hoy volvieron a llegar. Entonces, por el amor de dios presidente, si tiene que haber alguien que ponga orden ¿no?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí, ¿Presidente me permite?. Si, justamente en las copias que les hice llegar, si habla precisamente el artículo setenta y nueve, que es solicitud de acceso a la información, los requisitos dice: “La solicitud de acceso a la información pública deberá hacerse en términos respetuosos y contener cuando menos, aunado a que la informacion que solicita el particular se encuentra encuadrada en los supuestos de lo establecido…párrafo…o sea, aquí les puse todo el marco jurídico ¿no?, que sustenta esto. Este…”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí, de la regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí, mía. Eh…otra vez se me fue…”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Los puntos de acuerdo regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Mande”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Los puntos de acuerdo”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, aquí lo que quiero es exhortar, exactamente, al presidente y al síndico municipal que se…así como al contralor que ya se lo hice por escrito, si no, que se le dé seguimiento a este asunto, porque a toda costa esto puede proceder como violencia política, violencia institucional, laboral, aja y así es. Entonces si es algo delicado y tomando en cuenta además lo que se está gastando en recursos, en hojas, tinta, copias y manda y firma y esto, o sea, es de verdad, si estamos cuidando y no tenemos papel de baño y estamos imprimiendo mil diarias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, entonces regidores quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Carla Verenice Esparza Quintero, de que se instruya al síndico, al contralor y al secretario para que tomen el tema con el Enrique Márquez. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. El C. Regidor Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Bueno, yo tenía otra iniciativa…este…pero ahí les va, la voy a dar descanso, era para el secretario general, es algo muy grave, pero me voy a esperar para la próxima sesión porque ya es tarde”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien”.------------- --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7. Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, como último punto, tenemos el cierre de la sesión. Ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos **(19:52 diecinueve horas con cincuenta y dos minutos)** del día 31 treinta y uno de Agosto del año 2022 dos mil veintidós. -----

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**

 **Presidente Municipal Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Abog. Carla Verenice Esparza Quintero Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**

 **Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Ing. Eva Griselda González Castellanos C. José Rodríguez González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Lic. María Elena Curiel Preciado C. Christian Eduardo Alonso Robles**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade Lic. Sara Mosqueda Torres**

 **Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal Lic. Diego Franco Jiménez**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Mtra. Candelaria Tovar Hernández Arq. Luis Ernesto Munguía González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Carla Helena Castro López Med. Francisco Sánchez Gaeta**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**

**Secretario General**